

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 263**

- - - En la Ciudad de México, del día treinta de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - -

-----HACE CONSTAR-----

- - - Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCLXIII doscientos sesenta y tres**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. - - -

-----C O N S T E-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 ÁREA RESPONSABLE UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIGUACIONES PREVIAS
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7S AVERIGUACIONES PREVIAS
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014
TOMO 2

PÚBLICO	SI	NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE, SE INTEGRÁ CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMES RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2014 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE INDETERMINADO

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

ADMINISTRATIVO _____
LEGAL X
CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL
TÉCNICO SUSTANTIVO _____ X
DE GESTIÓN INTERNA _____

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN
NÚMERO DE LEGAJOS _____ TOMO 2
TRIPPLICADO ORIGINAL
NÚMERO DE FOJAS _____

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE
APERTURA DE TOMO II.

--- En la ciudad de México Distrito Federal, a veinticuatro (24) de octubre del año dos mil catorce (2014), el ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien en términos de los articulo 16, 21 y 102 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos; articulo I fraccion I, 2 fraccion II, 180 del Código de Procedimientos penales.-----

-----HACE CONSTAR-----

---- Que en fecha antes mencionada, en las instalaciones de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro ubicadas en avenida paseo de la reforma número 75, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, México DF, se hace constar que se procede a la apertura del tomo II de la averiguacion previa citada al rubro. La cual comienza con la carátula de la Fiscalia General del Estado de Guerrero que se indica la averiguacion previa AEBPNL/0049/2014 (TOMO anterior en base a los articulos 16 y 208 del Codigo Federal de Procedimientos Penales. No habiendo nada más que hacer constar el acto se da por concluida la presente constancia ministerial, con testi asistencia que al final firman y dan fe .-----

-----CONSTE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIAS

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DEL MINISTERIO PÚBLICO
Jefito y Secretario de Investigación
Unidad de Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

**AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO
EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.**

AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: **AEBPNL/0049/2014**

INCULPADO (S): **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

DELITO (S): **DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICION DE PERSONAS (DOLOSO)**

AGRAVIADO (S):



FECHA DE INICIO: **28/09/2014**

LUGAR DE LOS HECHOS: **CARRETERA A HUITZUCO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

OBSERVACIONES: **TOMO II (DUPLICADO)**

FECHA DE ELABORACIÓN: **30/09/2014 14:41**

CHILPANCINGO, GUERRERO, (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

161V54V2014L2722753N2014

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS CERO HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- HACE CONSTAR.
----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE. -

----- CONSTANCIA: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO PGJE/SCRPP/2869/2014, DE FECHA VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), SIGNADO POR EL LICENCIADO VÍCTOR HUGO LEÓN MALDONADO, SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MISMO QUE ES DIRIGIDO A LOS DIFERENTES DIRECTOR Y FISCALES DE ESTA INSTITUCIÓN, ENTRE ELLOS A LA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, EN EL CUAL REMITE DISPOSICIONES LEGALES "PRIORITARIO", SEÑALANDO EL MARCO DE LA REFORMA FEDERAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), A TRAVÉS DE LA CUAL SE TRANSFORMA EL SISTEMA JURÍDICO PENAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA. SEÑALANDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE AUNADO QUE, EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO AL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DECLARA EL INICIO GRADUAL DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN ESTA ENTIDAD", MISMA QUE ENTRÓ EN VIGOR. POR TAL MOTIVO, MEDIANTE ACUERDO POR EL CUAL SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y AUTORIDADES DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA FEDERACIÓN, QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR DISPOSICIÓN LEGAL, SE TRANSFORMA EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. ESTABLECIENDO EN SU PUNTO PRIMERO: "... LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN APEGO A LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 500, A PARTIR DEL DÍA TREINTA (30) DE DOS MIL CATORCE (2014), SE TRANSFORMA EN FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. ..."; DISPOSICIÓN QUE ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL 00:00:01 HORAS DEL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE, DOS MIL CATORCE (2014), POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA SE APLICA LA NUEVA NOMENCLATURA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.-

----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.-

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE. ...

LA

TEST

TENCIA.

LIC

LIC.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ² DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- HACE CONSTAR.

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE. -

----- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NÚMERO PGJE/UAC/4489/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA ELIZABETH LÓPEZ PEÑA, AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL LICENCIADO JESUS CASTREJON DE LA CRUZ, JEFE DE LA UBIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME. CONSTE. -

----- FE MINISTERIAL DE OFICIO (ARCHIVO CRIMINALISTICO).- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL OFICIO NÚMERO PGJE/UAC/4489/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA [REDACTED] A, AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL LICENCIADO JESUS [REDACTED], JEFE DE LA UBIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LAS BASES DE DATOS DE ESTA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DE LAS 57 PERSONAS ENLISTADAS EN SI OFICIO ENVIADO, ÚNICAMENTE CUATRO PERSONAS SE ENCONTRARON CON LO RESULTADOS OBTENIDP SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN [REDACTED]

[REDACTED], NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO; ASI MISMO SE DA FE QUE PRESENTA ANEXO REGISTROS ENCONTRADOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: PROCESO PENAL 47-2/1999, FECHA DE EMISIÓN 2006-02-22 00:00:00, TIPO DE PROCESO APREHENSIÓN; ESTADO DEL PROCESO CUMPLIDA, AGRAVIADO [REDACTED] NO [REDACTED]

OBSERVACIONES FUE PUESTO A DISPOSICION DEL G. JUEZ 5AAA DE 1AA INST. DEL RAMO PENAL DEL DTO. JUD. DE TABARES; AVERIGUACION PREVIA BRA/CEN/1380/2003/0, AGRAVIADO RAMIRES LEON VISENTA, LUGAR CHILPANCINGO, INculpADO [REDACTED], DELITO AMENAZAS, INJURIAS, DIFAMACIÓN, OBSERVACIONES SICANP AVISO DE INICIO 23/05/2003, HOMONIMIA.- [REDACTED] Z, NO ES LA PERSONA RESPONSABLE DE ESTE DELITO.- ORIGINARIO ACAPULCO, GRO, VECINO.- [REDACTED] C-4, MZA [REDACTED]

[REDACTED] 750 [REDACTED] LA [REDACTED] TO [REDACTED] E INJURIAS, OBSERVACIONES AVISO DE INICIO 14/FEB/2000; AVERIGUACION PREVIA BRA/CEN/1721/1996/0, DISTRITO BRAVO, AÑO 1996, AGRAVIADO [REDACTED] GE [REDACTED]

[REDACTED] VISO DE INICIO 02/01/2006; AVERIGUACION PREVIA HID/SIN/1/2006/0, CAUSA PENAL 82/1995, DISTRITO HIDALGO, AÑO 2006, AGRAVIADO MORALES FLORES PATRICIA, LUGAR IGUALA, GRO, DELITO ESTUPRO, OBSERVACIONES ORDEN DE APREHENSION LIBRADA POR EL C. JUEZ 1AA DE INST. DEL R. P. DE DTO., JUD DE HIDALGO, FECHA 04/10/1995, OTRAS ORDEN DE APREH. POR COMPAREER VOLUNTARIAMENTE FECHA 05/02/1996, OTRAS ORDEN DE APREH. CANCELADA POR COMPAREER

VOLUNTARIAMENTE FECHA 05/02/1996; PROCESO PENAL 06/2014-1, FECHA DE LIBRAMIENTO 17/02/2014, TIPO DE PROCESO APREHENSION, ESTADO DE PROCESO CUMPLIDA, AVERIGUACION PREVIA AZUE/SC/01/0924/2013, JUZGADO PENAL PRIMERO CIVIL, FAMILIAR Y MIXTO DE PAZ JOSE AZUETA, AGRAVIADO CANDIDO CISNEROS BACHO, INculpADO [REDACTED] R [REDACTED]

[REDACTED] DELITO ROBO, OBSERVACIONES NOTA 1: ORDEN DE APREHENSION LIBRADA CON FECHA 17/02/2014, OFICIO NO. 26/2014 DE FECHA 03/03/2014, REG. 74/2014, CAPT 06/05/2014, NOTA 2: ORDEN DE APREHENSION CUMPLIDA POR LA POL. MINIST. EN CUANTO A PEDRO JIMÉNEZ SERRANO, A MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ Y JULIO [REDACTED] OFICIO NO. 0283 Y 354/2014 DE FECHA 12/04/2014 Y 15/05/2014, REG. 164, 267 268/2014 CAPT. 30/06/2014; PROCESO PENAL 125/2010-I, FECHA DE LIBRAMIENTO 29/06/2010, TIPO DE PROCESO APREHENSION, ESTADO DE PROCESO

7 2

CUMPLIDA, AVERIGUACION PREVIA MOR/SC/0131/2010, JUZGADO PENAL CIVIL, FAMILIAR Y MIXTO DE PAZ, MORELOS, AGRAVIADO [REDACTED] DELITO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, OBSERVACIONES SE RECIBE INFORMACION EN EL ARCHIVO CRIMINALISTICI EL 04 DE ABRIL Y SE SUBE A LA BASE EL 22 DE JUNIO DEL 2011 Y SE PONE A DISPOS. DEL JUEZ EL 08 DE MAYO, OF, 234 CMTE. [REDACTED]

[REDACTED] PROCESO PENSL 066/2011-III, FECHA DE LIBRAMIENTO 14/12/2011, TIPO DE PROCESO APREHENSION, ESTADO DEL PROCESO VIGENTE, AVERIGUACION PREVIA MOR/SC/04/0798/2011, JUZGADO PENAL CIVIL, FAMILIAR Y MIXTO DE PAZ MORELOS, AGRAVIADO [REDACTED]

[REDACTED] DELITO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, OBSERVACIONES NOTA 1: ORDEN DE APREHENSION LIBRADA CON FECHA 14/DIC/2011, CON NUMERO DE OFICIO 29/2012, DE FECHA 27/01/2012, REG. 022/2012 CAPT. 09/02/2012 MV; PROCESO PENAL 13/2012-III, FECHA DE LIBRAMIENTO 28/02/2012, TIPO DE PROCESO APREHENSION, ESTADO DEL PROCESO VIGENTE, AVERIGUACION PREVIA MOR/AEDS/02/0157/2011, JUZGADO PENAL CIVIL, FAMILIAR Y MIXTO DE PAZ MORELOS, AGRAVIADO [REDACTED], INculpADO RODRIGO MORALES

GARCIA, DELITO LESIONES, VIOLENCIA FAMILIAR, NOTA 1: ORDEN DE APREHENSION LIBRADA CON FECHA 28/02/2012, OFICIO NO. 117/2012 DE FECHA 15/05/2012, REG 128/2012, CAPT. 14/06/2012 MV; AVERIGUACION PREVIA MOR/SC/01/0132/2010, FECHA 09/03/2010, AGENCIA TLAPA AGENCIA CENTRAL, LOCALIDAD TLAPA DE COMONFORT, AGRAVIADO [REDACTED] INculpADO [REDACTED]

[REDACTED] DELITO FRAUDE; AVERIGUACION PREVIA MOR/SC/04/0798/2011, FECHA 23/11/2011, AGENCIA TLAPA AGENCIA CENTRAL, LOCALIDAD AYOTOXTIA, INculpADO RODRIGO MORALES GARCIA, DELITO VIOLENCIA FAMILIAR; DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA REUNIR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE. DAMOS FE.



LA AGENT

GO



ERAL

GRADA DEL
RISQUEDA
IZADAS
GRO.

TESTIC

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. H

LIC

ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
CALLE DE LA JUSTICIA S/N
CERES DE LA VILLA DE GUAYMAS
QUERETARO, QRO.
C.P. 76000



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

SECCIÓN: UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO.

OFICIO: PGJE/UAC/4489/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/49/2014.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

CHILPANCINGO, GRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

RECIBI: 30/09/2014

HORA 10:23 hrs

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
CHILPANCINGO, GRO

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
CHILPANCINGO, GRO

Es un gusto saludarle y en atención a su oficio número 3122 de fecha 28, recibido el 29 de septiembre del año en curso, me permito informar lo siguiente. Que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en las bases de datos de esta Unidad de Archivo Criminalístico, de las 57 personas enlistadas en su oficio enviado, únicamente 4 personas se encontraron con los resultados obtenidos se describen a continuación:

NOMBRE	RESULTADO
[REDACTED]	Se encontró registro.
[REDACTED]	Se encontró registro.
[REDACTED]	Se encontró registro.
[REDACTED]	Se encontró registro.

NOTA: Se anexan registros encontrados.

Reitero a usted, mi cordial y distinguida consideración quedando a sus respetables órdenes.

[REDACTED SIGNATURE]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Vivienda y la Comunidad
Sustentable

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 Chilpancingo, Guerrero. C. P. 39090.
Teléfono local (01747) 49-4-29-99 Ext. 3046218 y 19.
Correo Electrónico.- pgje_archivo@hotmail.com.





**PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO**

9
5
Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

DE LA REPÚBLICA
nos humanos,
nos más a la Comunidad

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO
CRIMINALISTICO CHILPANCINGO**

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

	47-2/1999
	2006-02-22 00:00:00
	APREHENSION
	CUMPLIDA

--	--	--

--	--	--

		HOMICIDIO
--	--	-----------

	FUE PUESTO A DISPOSICION DEL C. JUEZ 5º DE 1ª INST. DEL RAMO PENAL DEL DTC. JUD. DE TABARES	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------	--



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO.
UNIDAD DE ARCHIVO
CRIMINALISTICO
CHILPANCINGO, GRO.

8-10



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguación

	BRA/CEN/1380/2003/0
	0/0
	BRAVO
	2003

	CHILPANCINGO GRO.
--	-------------------

	en los Humanos, servicios a la Comunidad
--	---------------------------------------------

	Amenazas, Injurias, Difamacion.
--	---------------------------------

	SICANP Aviso de inicio: 23/05/2003
	HOMONIMIA.-
	/10/2008.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPUBLICA
 SECRETARIA DE JUSTICIA
 Y ENERGIA
 UNIDAD DE ARCHIVO
 CRIMINALISTICO
 CHILPANCINGO, GRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE GUERRERO.
 UNIDAD DE ARCHIVO
 CRIMINALISTICO
 CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalístico

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguación

Proceso(s) Previa:	BRAC/CEN/1721/1996/0
Causa Penal:	0/0
Distrito:	BRAVO
Año:	1996
Agravado(s)	Lugar
[Redacted]	CHILPANCINGO, GRO.
Inculcado(s)	
[Redacted]	
Delito(s)	
Armas Prohibidas, Robo en grado de Tentativa.	
Observaciones	
SICANP Aviso de inicio: 02/01/2006	

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO CHILPANCINGO, GRO.

DE LA REPUBLICA... DE SEGURIDAD



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de
Guerrero

Archivo Criminalístico

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguación

Averiguación Previa:	HID/SIN/1/2006/0
Causa Penal:	82/1995
Distrito:	HIDALGO
Año:	2006

Agravado(s)	Lugar
[REDACTED]	IGUALA, GRO.

Imputado(s)
[REDACTED]

Delito(s)
Estupro

Observaciones
Orden de Aprehension Librada POR EL C. JUEZ 1.º DE INST. DEL R.P. DEL D. TO. JUD. DE HIDALGO. Fecha 04/10/1995
Orden de LA PREVENCIÓN DE APREH. POR COMPARECER VOLUNTARIAMENTE Fecha 05/02/1996
Otras Orden de APREH. CANCELADA POR COMPARECER VOLUNTARIAMENTE. Fecha 05/02/1996

Procesado en Comunidad

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO.
UNIDAD DE ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO
CHILPANCIÑO, GRO.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA GENERAL



**PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO**

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

14 5
10

Archivo Criminalístico

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

Proceso Penal:	06/2014-I
Fecha de otorgamiento:	17/02/2014
Tipo de proceso:	Aprehension
Estado del proceso:	Cumplida
Obligación Previa:	AZUE/SC/01/0924/2013
Juzgado:	Penal Primero Civil, Familiar y Mixto de Paz Jose Azueta

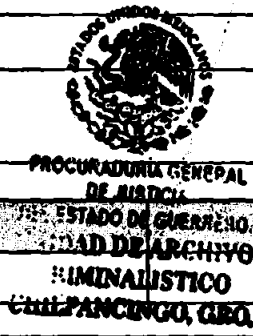
Nombre del Agravado	Sexo	Edad	Domicilio del Agravado
[REDACTED]	Hombre	0	0

Nombre del Inculcado	Sexo	Edad	Observaciones	Ocupacion/Notas
[REDACTED]	Hombre	0		0
[REDACTED]	Hombre	0		0
[REDACTED]	Hombre	0		0

Delitos	Medanismo
robo	

Observaciones
NOTA 1: ORDEN DE APREHENSION LIBRADA CON FECHA 17/02/2014, OFICIO NO. 26/2014 DE FECHA 03/03/2014 REG. 74/2014 CAPT. 06/05/2014 MV.
NOTA 2: ORDEN DE APREHENSION CUMPLIDA POR LA POL. MINIST., EN CUANTO A [REDACTED] HERNANDEZ [REDACTED], OFICIO NO. 0283 Y.354/2014 DE FECHA 12/04/2014 Y 15/05/2014 REG. 164, 267 268/2014 CAPT. 30/06/2014 MV.

LIBERACION
SPECIAL
DE INCLUC
SOS
FRENTE A
A DE SECUESTRO





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalístico

Jueves, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

Proceso Penal:	125/2010-1
Fecha de libramiento:	29/06/2010
Forma de proceso:	Aprehension
Estado del proceso:	Cumplida
Averiguación Previa:	MOR/SC/07/0131/2010
Juzgado:	Penal Civil, Familiar y Mixto de Faz Morelos

Nombre del Agravado	Sexo	Edad	Domicilio del Agravado
[REDACTED]	mujer	0	0

Nombre del Inculcado	Sexo	Edad	Observaciones	Ocupacion/Notas
[REDACTED]	Hombre	0		SE COMUNICA ORDEN DE APREHENSION 15 DE MARZO DE 2011

Delitos	Mecanismo
incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiares	

Observaciones
SE RECIBE INFORMACION EN EL ARCHIVO CRIMINALISTICO EL 04 DE ABRIL Y SE SUBE A LA BASE EL 22 DE JUNIO DE 2011. Y SE PONE A DISPOS. DEL JUEZ EL 08 DE MAYO. OF 234. CM [REDACTED]

DE LA REPUBLICA
 FEDERATIVA EN
 LA UNIDAD
 DE LA NACIÓN
 DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCIÑO, GRO.

15
11

14 12

12



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalistico

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

Proceso Penal:	066/2011-III
Fecha de libramiento:	14/12/2011
Tipo de proceso:	Aprehension
Estatus del proceso:	Vigente
Averiguación Previa:	MOR/SC/04/0798/2011
Juzgado:	Penal Civil, Familiar y Mixto de Paz Morelos

Nombre del Agravado	Sexo	Edad	Domicilio del Agravado
[Redacted]	mujer	0	0
[Redacted]	Hombre	0	0
[Redacted]	Hombre	0	0
[Redacted]	mujer	0	0

Nombre del Inculpa	Sexo	Edad	Observaciones	Ocupacion/Notas
[Redacted]	Hombre	0		0

Descripción de la infracción	Mecanismo
incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiares	

Observaciones

NOTA 1: ORDEN DE APREHENSION LIBRADA CON FECHA 14/DIC/2011 CON NUMERO DE OFICIO 29/2012 DE FECHA 27/01/2012 REG. 022/2012 CAPT. 09/02/2012 MV.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GBO.

RECEBIDO
SECRETARIA DE JUSTICIA
EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GBO.
A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

13 17 13



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalístico

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

Proceso Penal:	13/2012-III
Fecha de libramiento:	28/02/2012
Tipo de proceso:	Aprehension
Estado del proceso:	Vigente
Averiguación Previa:	MOR/AEDS/02/0157/2011
Ámbito de Aplicación:	Penal Civil, Familiar y Mixto de Paz Morelos

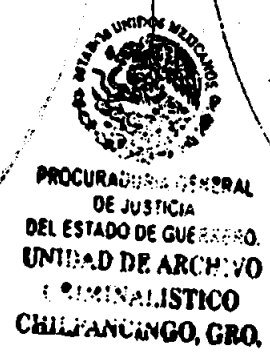
Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[Redacted]	mujer	0	0

Nombre del Inculpatado	Sexo	Edad	Observaciones	Ocupación/Notas
[Redacted]	Hombre	0		0

Delitos	Mecanismo
LESIONES	
violencia intrafamiliar	

Observaciones

NOTA 1: ORDEN DE APREHENSION LIBRADA CON FECHA 28/02/2012 OFICIO NO. 117/2012 DE FECHA 15/05/2012 RES. 128/2012 CAPT. 14/06/2012 NV





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalístico

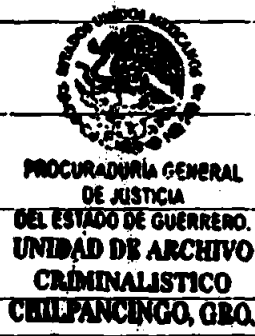
lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguación

Procedimiento:	MOR/SC/01/0132/2010
Fecha:	09/03/2010
Estado:	Trámite
Seguimiento:	
Agencia:	TLAPA - AGENCIA CENTRAL
Localidad:	TLAPA DE COMONFORT

Nombre del Agravado	Sexo	Edad	Domicilio del Agravado
[REDACTED]	Hombre	0	

Nombre del Inculpa-do	Edad	Domicilio	Observaciones
[REDACTED]	0		No existe la escolaridad
[REDACTED]	0		No existe la escolaridad
[REDACTED]	0		No existe la escolaridad
[REDACTED]	0		No existe la escolaridad



Delitos	Mecanismo
fraude	

Observaciones

DE REPUBLICA
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA
 DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO
 DE CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalístico

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguación

Número de Averiguación Previa:		MOR/SC/04/0798/2011									
Fecha:		23/11/2011									
Estado:											
Seguimiento:											
Agencia:		TLAPA - AGENCIA CENTRAL									
Especialidad:		AYOTOXTLA									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Agravado</th> <th>Sexo</th> <th>Edad</th> <th>Domicilio del Agravado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Nombre del Agravado	Sexo	Edad	Domicilio del Agravado				
Nombre del Agravado	Sexo	Edad	Domicilio del Agravado								
Nombre del Inculpado		Edad	Domicilio	Observaciones							
[REDACTED]		0		No existe la escolaridad							
Delitos		Mecanismo									
violencia intrafamiliar											
Observaciones											

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO
 CHILPANCIÑO, GRO.

20
16

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR.-----

---- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE. -

---- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NÚMERO 1947/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME.----- CONSTE. -

EXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
EN HUSC
JCAI-7
O. GRU

---- FE MINISTERIAL DE OFICIO (DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL).- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL OFICIO NÚMERO 1947/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED], DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORMA QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL A MI CARGO, LE INFORMO QUE NO SE ENCONTRO REGISTRO DE ALGUN INGRESO DE LAS PERSONAS DE REFERENCIA, DANDOSE FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. --- DAMOS FE. -

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

LA AG

REPUBLICA
S,
Comunidad

TES

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC

LIC

21
17



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

Dependencia: CENTRO REGIONAL DE REINSENCION SOCIAL
CHILPANCINGO, GUERRERO.

Sección: SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Número: 1947/2014.

RECIBI: Lic. Honor

Causa Penal: *****

HORA 09:42 hrs del 29/09/2014.

Asunto: SE INFORMA.

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSCUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
CHILPANCINGO, GRO.

CHILPANCINGO, GRO., 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



C.A.I.C.
**AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO
PÚBLICO EN BÚSCUEDA DE PERSONAS
NO LOCALIZADAS.**
PRESENTE:

En atención a su oficio número 3112/2014 de fecha 28 de septiembre del 2014, recibido en esta Institución Penitenciaria el día de la fecha, mediante el cual solicita ordene a quien corresponda, a efecto de que se realice una búsqueda minuciosa en los registros de Ingreso, desde el día veintiséis de septiembre del 2014, a la fecha, si en este Centro Penitenciario se encuentra recluidas las 57 personas citadas en su libelo de referencia, información que resulta necesaria, toda vez que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecidas, debiendo señalar en caso afirmativo el número de causa penal y el nombre de las partes con que se encuentra relacionada, al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

Que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que obran en la Secretaria General de este Centro Regional de Reinserción Social a mi cargo, le informo que no se encontro registro de algún Ingreso de las personas de referencia.

Lo que informo a Usted, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CENTRO DE REINSENCION
SOCIAL
CHILPANCINGO

C.C.P. EXPEDIENTE

22 18
18

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO ONCE CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- HACE CONSTAR.-----

----- QUE SE REBREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.-----

----- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED], EL CUAL MANIFIESTA SU DESEDO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA A FIN DE RENDIR DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.----- CONSTE.-----

----- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA QUE EN INTERIOR DE LA OFICINA SE ENCUENTRA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] PERSONA LA CUAL MANIFIESTA SU DESEDO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA A FIN DE RENDIR DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO TANTO RESULTA NECESARIO INDISPENSABLE RECABAR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL A FIN DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 56, 58, 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

----- *ICA* ACUERDA.-----

----- ÚNICO.- PROCÉDASE A RECABAR LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, A QUIEN SE LE HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA COORPORAL.----- CÚMPLASE.-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

LIC. [REDACTED]

TES [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. J. [REDACTED]

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 0712062204695, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HAN DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES SITUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUÁNDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER



DE LA...
chos H...
ios a la...
gaci...

INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERICIALES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDA A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

[REDACTED], SER [REDACTED] AÑOS [REDACTED], ESTADO [REDACTED] CASADO, DE [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] EXA [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA HECHOS DE LOS CUALES SOLO SE LO QUE HE VISTO EN LA TELEVISION Y EN LOS PERIODICOS Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

[REDACTED] CURSA EL PRIMER AÑO GRUPO "A" DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", Y EL DIA EN QUE DESAPARECIO YO Y NUESTRA FAMILIA NO SABIAMOS QUE MI HERMANO SE ENCONTRABA EN LA CIUDAD DE IGUALA Y FUE POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ENTERAMOS DE LOS HECHOS VIOLENTOS SUCITADOS EN IGUALA, EN DONDE SE ENCONTRABAN ALUNMNOS DE LA NORMAL RURAL EN DONDE MI HERMANO ESTUDIA, POR LO QUE AL ENTERARNOS DE TAL SITUACION EL DIA SABADO APROXIMADAMENTE A LAS DOCE DEL DIA TRATE DE COMUNICARME LLAMANDOLE A SU TELEFONO CELULAR NUMERO 7 [REDACTED], DE LA EMPRESA TELCEL, PERO SU TELEFONO MANDA DIRECTO A BUZÓN DESCONOCIENDO EL PARADERO [REDACTED], QUIERO HACER MENCION QUE EL DIA SABADO APROXIMADAMENTE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS RECIBI UN MENSAJE DEL NUMERO [REDACTED], EL CUAL PERTENECE A UN COMPAÑERO [REDACTED] DEL CUAL SOLO CONOZCO POR EL NOMBRE DE C [REDACTED], EN DONDE ME DECIA

QUE NO ME PREOCUPARA QUE MI HERMANO [REDACTED] SE ENCONTRABA BIEN, QUE ESTABA VIVO, A LO CUAL LE PREGUNTE POR MEDIO DE OTRO MENSAJE QUE COMO SABIA QUE EL ESTABA BIEN, Y SOLO CONTESTO QUE SOLEMENTE ME PODIA DECIR QUE EL SABIA QUE ESTABA BIEN, QUIERO MANIFESTAR QUE [REDACTED] TIENE MI NUMERO Y EL DE [REDACTED] POR QUE CUANDO INGRESARON A LA ESCUELA [REDACTED] SE HIZO AMIGO DE EL Y COMO [REDACTED] NO TRAIA TELEFONO EN ESE MOMENTO NOS DIO EL NUMERO DE [REDACTED] PARA PODER COMUNICARME CON EL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI MISMO QUIERO HACER MENCION QUE [REDACTED] ME DIJO VIA TELEFONICA QUE LE HABIAN DICHO QUE [REDACTED] ESTABA CON OTROS TRES ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA EN [REDACTED] [REDACTED] EN [REDACTED] [REDACTED] S [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] UEVAMENTE CON EL NO CONTESTA, TAMBIEN QUIERO HACER MENCION QUE EL MOTIVO QUE TENGO PARA VENIR A ESTA CIUDAD CAPITAL ES PORQUE ME ENTERE QUE EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE SE ENCONTRABA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, SIN EMBARGO AL PRESENTARME A DICHAS INSTALACIONES NO SE TRATA [REDACTED] ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, DE 33 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.60 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ ACHATADA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE NEGROS DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE A RAPA, BARBA Y BIGOTE RASURADO COMO SIEMPRE PARTICULAR TIENE UNA CICATRIZ QUIRURGICA A CONSECUENCIA DE UNA FRACTURA YA QUE LE COLOCARON UNA BARILLA Y TORNILLOS, DE IGUAL FORMA QUIERO MANIFESTAR QUE CUENTA CON CARNOCIDAD EN EL OJO IZQUIERDO, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE MI HERMANO HOY AGRAVIADO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y

[REDACTED]

..... CONSTE.
 AUTORIZA LO ACTUADO..... DAMOS FE...

C.

C.

LIC. J

[REDACTED]

[REDACTED]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD
SEXO

23

23

23

EDUARDO ACCORONOLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE
ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL,
CORRESPONDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA
QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y
A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION.

--- DAMOS FE ---
EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN
BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

SECRETARIA DE JUSTICIA
Servicios a la Comunidad
Investigación

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

20 7

24

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... HACE CONSTAR.
.... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE. -

..... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NÚMERO 39CRM/CLS-CHL/2014, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL TUB-B JESUS ALBERTO NIEBLAS MORALES, COORDINADOR LOCAL DE SOCORROS, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME. CONSTE.

..... FE MINISTERIAL DE INFORME DE LA CRUZ ROJA MEXICANA.- ACTO CONTINUO EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL OFICIO NÚMERO 39CRM/CLS-CHL/2014, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR LOCAL DE SOCORROS, A TRAVES DEL CUAL INFORMA QUE DESPUES DE REVISAR EN LA BASE DE DATOS LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ATENCION PREHOSPITALARIA NO SE ENCONTRO REGISTRO DE ATENCION BRINDADA DE PERSONAS CON LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. BENJAMÍN ACERGO BAUTISTA, 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. CIRINO TEJEDA MEZA, 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES, 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. EDUARDO AYAFREDH SEBASTIÁN SALGADO, 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. JAZZIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. JONATHAN MALDONADO HERNÁNDEZ, 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. JULIO CESAR RAMÍREZ NAVA, 40. JULIO CESAR VELÁZQUEZ ALONSO, 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED] EZ [REDACTED]

[REDACTED] MAR [REDACTED]
[REDACTED] 52 [REDACTED]
[REDACTED] 57. ZAUL BRUNO

[REDACTED] DANDOSE FE QUE SE ENCUENTRA COMPUESTO DE TRES FOJAS TAMAÑO CARTA, Y AL CALCE DE LA ULTIMA PRESENTA LA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE Y UN SELLO DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR [REDACTED] SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

..... SE CIERRA Y SE [REDACTED] DAMOS FE.
LA AGENTE ESP [REDACTED] CO

[REDACTED]
LIC. J [REDACTED]



CRUZ ROJA MEXICANA



29
5
25

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

RECIBI: 30/09/2014

HORA: 12:52 hrs

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
CHILPANCINGO, GRO

DELEGACIÓN:	CHILPANCINGO, GRO
ÁREA:	SOCORROS
ASUNTO:	INFORME
NO. DE OFICIO	39/CRM-CLS-CHL/2014

Chilpancingo, Gro., 30 de Septiembre de 2014

GENERAL
DO

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
CHILPANCINGO, GRO

AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. P R E S E N T E

Por este medio y en relación a su oficio número 3119/2014 con número de expediente AEBPNL/49/2014 entregado en esta Delegación, me permito informar a usted, que después de revisar en la base de datos los Formatos de Registro de Atención Prehospitalaria no se encontró registro de atención brindada de personas con dichos nombres.

Nombre

Fecha de
desaparición

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	26/09/2014
ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN	26/09/2014
ADÁN ABRILAN DE LA CRUZ	26/09/2014
ALEXANDER MORA VENANCIO	26/09/2014
AMBROSIO MARTÍNEZ RODRIGUEZ	26/09/2014
ANTONIO SANTANA MAESTRO	26/09/2014
BEJAMÍN ACERGO BAUTISTA	26/09/2014
BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	26/09/2014
CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL	26/09/2014
CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	26/09/2014
CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	26/09/2014
CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	26/09/2014
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	26/09/2014
CIRINO TEJEDA MEZA	26/09/2014

Av. Benito Juárez esquina con Eucaria Apresa, Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro.
Tel. 01 747 47 265 61/47 265 62/Fax 47 265 14



CRUZ ROJA MEXICANA

CRUZ ROJA MEXICANA



30

26

CURTERTO ORTIZ RAMOS	26/09/2014
DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES	26/09/2014
DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	26/09/2014
EDUARDO AYAFREDH SEBASTIÁN SALGADO	26/09/2014
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	26/09/2014
EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	26/09/2014
FELIPE ARNULFO ROSAS	26/09/2014
GIOVANNI GALINDRES GUERRERO	26/09/2014
ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	26/09/2014
ISRAEL JACINTO LUGARDO	26/09/2014
JAZIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	26/09/2014
JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA	26/09/2014
JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ	26/09/2014
JONATHAN MALDONADO HERNÁNDEZ	26/09/2014
JORGE ALVAREZ NAVA	26/09/2014
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	26/09/2014
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	26/09/2014
JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL	26/09/2014
JOSÉ ANGELO CAMPOS CANTOR	26/09/2014
JOSÉ ANGELO NAVARRETE GONZÁLEZ	26/09/2014
JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	26/09/2014
JOSÉ LUIS LUNA TORRES	26/09/2014
JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	26/09/2014
JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN	26/09/2014
[REDACTED]	26/09/2014
[REDACTED] SO	26/09/2014
[REDACTED]	26/09/2014
LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO	26/09/2014
[REDACTED]	26/09/2014
[REDACTED]	26/09/2014
[REDACTED]	26/09/2014
MARCIAL PABLO BARANDA	26/09/2014
[REDACTED] S	26/09/2014
MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA	26/09/2014
[REDACTED]	26/09/2014
MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA	26/09/2014
[REDACTED]	26/09/2014

Av. Benito Juárez esquina con Eucaria Apresa, Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro.
Tel. 01 747 47 265 61/47 265 62/Fax 47 265 14



CRUZ ROJA MEXICANA

CRUZ ROJA MEXICANA



27
21

27

MAURICIO ORTEGA VALERIO

26/09/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] AS

26/09/2014

[Redacted] CIA

26/09/2014

[Redacted]

26/09/2014

ZAUL BRUNO GARCIA

26/09/2014

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

15

AT
"S"

MANOS"



CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACION CHILPANCINGO, GRO.
COORDINACION DE SOCORROS

TUM-B JESUS
COORDINADOR LOCAL DE SOCORROS.

Comunidad

Archivo
UGG/mg
GENERAL
ADO
ALIZADA DEL
O EN BÚSQUEDA
LOCALIZADAS
GO. GRO.

Av. Benito Juárez esquina con Eucaria Apresa, Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro.
Tel. 01 747 47 265 61/47 265 62/Fax 47 265 14

32

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.



..... HACE CONSTAR.

... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DELIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE. -

... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NÚMERO 774/2014, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA [REDACTED] EZ [REDACTED], AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL MYR. INF. RET. [REDACTED] S, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME.

... FE MINISTERIAL OFICIO (SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL).- ACTO CONTINUO EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL OFICIO NÚMERO 774/2014, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A LA LICENCIADA ELIZABETH LÓPEZ PEÑA, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL MYR. INF. RET. CONSTANTINO GONZALEZ VARGAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE UNA VEZ ORDENADA UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS Y BASE DE DATOS, NO SE ENCONTRO NINGUN ANTECEDENTE A NOMBRE DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. BENJAMÍN ACERGO BAUTISTA, 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. CIRINO TEJEDA MEZA, 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES, 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. EDUARDO AYAFREDH SEBASTIÁN SALGADO, 19. EMILIANO ALEN GÁSPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. JAZZIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. JONATHAN MALDONADO HERNÁNDEZ, 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BAROLO TATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. JULIO CESAR RAMÍREZ NAVA, 40. JULIO CESAR VELÁZQUEZ ALÓNZO, 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. [REDACTED] ERANC [REDACTED], 44. LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ALVAREZ, 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED] ANDRÉS [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. [REDACTED] ZACARIAS, [REDACTED]

[REDACTED] GARCIA, [REDACTED] FE QUE AL CALCE PRESENTA LA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE Y UN SELLO, DE TODO LO CUAL SE DA DE Y SE ORDENA AGREGAR A [REDACTED] TA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

..... SE CIERRA [REDACTED] MOS FE.

..... LA AG [REDACTED] PÚBLICO

LIC. [REDACTED]

LIC. JO [REDACTED]



OFICIO NUM.: 774/2014.

ASUNTO: Se contesta oficio de ocupación general

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

DE JUSTICIA

RECIBI 30/09/2014

HORA 13:14

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
CHILPANCINGO, GRO.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio número 3120/2014, de fecha 28 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita se informe si en la base de datos de esta Secretaria a mi cargo, existe registro de antecedentes de nombre de las personas que se enlistan a continuación:

- 1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- AMBROSIO MARTINEZ RODRIGUEZ, 6.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7.- BENJAMIN ACERGO BAUTISTA, 8.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, 10.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TEJUMER, 13.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14.- CIRINO TRIEDA MEZA, 15.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16.- DANIEL GERARDO CANTU MORALES, 17.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18.- EDUARDO AYAFREDH SEBASTIAN SALGADO, 19.- EMILIANO ALEN CASPAR DE LA CRUZ, 20.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21.- FELIPE ARNULFO ROSAS, 22.- GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23.- ISRAEL CARRILERO SANCHEZ, 24.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25.- JAZZIEL RAMIREZ SANCHEZ, 26.- JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 27.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28.- JONATAN MALDONADO HERNANDEZ, 29.- JORGE ALVAREZ NAVA, 30.- JORGE ANTONIO MENDOZA, 31.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32.- JORGE ANTONIO GONZALEZ, 33.- JUAN ANGEL CAMPOS CANTOR, 34.- JOSE ANGEL NAVA, 35.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36.- JOSE LUIS PATOL, 37.- JULIO CESAR LOPEZ DE LA CRUZ, 38.- JULIO CESAR VEZQUEZ ALONSO, 39.- LEONEL, 40.- LUIS ANGEL BRACA CARRILLO, 41.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZUAGA, 42.- LUIS ANGEL GUTIERREZ ALVAREZ, 43.- LUIS ANGEL LAURO VILLEGAS, 44.- MARCELO PABLO MALANDA, 45.- MARCO ANTONIO ANDRES SANTOS, 46.- MARCO ANTONIO COMEJEN, 47.- MARCO ANTONIO ANDRES MARTIN GETS, 48.- MATEO CARRERA MOCTEZUMA, 49.- MATEO CARRERA MOCTEZUMA, 50.- MATEO CARRERA MOCTEZUMA, 51.- MATEO CARRERA MOCTEZUMA, 52.- MATEO CARRERA MOCTEZUMA, 53.- MATEO CARRERA MOCTEZUMA, 54.- MATEO CARRERA MOCTEZUMA, 55.- MATEO CARRERA MOCTEZUMA, 56.- SEVERO, 57.- ZAUL BRUNO GARCIA.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Al respecto informo a Usted que una vez ordenado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos, NO se encontró ningún antecedente a nombre de las personas antes citadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA Y
PROTECCION CIVIL
CHILPANCINGO

C.c.p.- El archivo.
CGV/BSG/LNA.

S
S
P
P
Y
P
C

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANÇINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... HACE CONSTAR.

..... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.

..... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE

CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO SIN NUMERO DIRIGIDO A LA LIC. ELIZABETH LÓPEZ PEÑA,

AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO

LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL DR. FERNANDO CABRERA ZAMUDIO, HOSPITAL SUR

CORPORATIVO S. A. DE C. V., MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME. CONSTE.

FE MINISTERIAL DE INFORME (HOSPITAL SUR CORPORATIVO).- ACTO CONTINUO EL

PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL OFICIO SIN NUMERO

DIRIGIDO A LA LIC. ELIZABETH LÓPEZ PEÑA, AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO

EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SIGNADO POR EL DR. FERNANDO CABRERA

ZAMUDIO, HOSPITAL SUR CORPORATIVO S. A. DE C. V., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LAS

PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.

ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO,

5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. BENJAMÍN ACERGO

BAUTISTA, 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10.

CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12.

CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14.

CIRINO TEJEDA MEZA, 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES,

17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. EDUARDO AYAFREDH SEBASTIÁN SALGADO, 19.

EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO

ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL

JACINTO LUGARDO, 25. JAZZIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ

TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. JONATHAN MALDONADO HERNÁNDEZ, 29.

JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA

LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ

ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA

TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. JULIO

CESAR RAMÍREZ NAVA, 40. JULIO CESAR VELÁZQUEZ ALONSO, 41. LEONEL CASTRO ABARCA,

42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. LUIS ÁNGEL

GUTIÉRREZ ALVAREZ, 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO

BARANDA, 47. MARCO ANTONIO ANDRÉS SANTOS, 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49.

50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. _____

52. _____ 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ

MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIÁS, 55. _____ 56.

57. ZAUL BRUNO GARCIA, NO CUENTAN CON NINGUN REGISTRO DE

INGRESO Y ATENCION MEDICA EN NUESTRAS INSTALACIONES, DANDOSE FE QUE AL CALCE

PRESENTA LA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA

AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

..... SE CIERRA Y SE AL

[REDACTED]

[REDACTED]



MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
de la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

CALLE S/N. LOTE-08, MANZANA 03, CONJUNTO COMERCIAL CHILPANCINGO COLUNIVERSAL, C.P. 39080 CHILPANCINGO, GUERRERO. TELS. (747) 49 1-35-30 (747) 49 1-35-31 (747) 47 1-34-91 (747) 47 1-34-71 www.hschildpancingo.com

HORA 12:58

CHILPANCINGO, GRO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

31

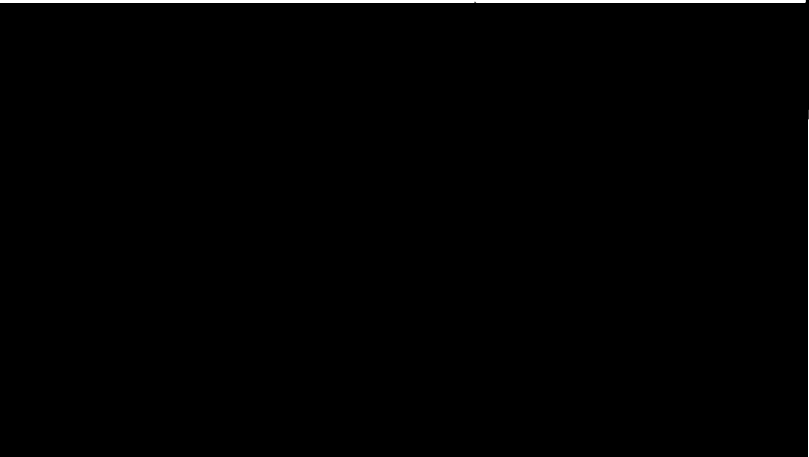
LIC. [REDACTED]

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO ANTE USTED DE LA MANERA MAS ATENTA EN RESPUESTA AL OFICIO NUMERO: 3115/2014, Y CON NUMERO DE EXPEDIENTE AEBPNL/49/2014. PARA INFORMARLE QUE LAS PERSONAS DE NOMBRES: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7.- BENJAMÍN ACERGO BAUTISTA, 8.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, 10.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARCIA, 14.- CIRINO TEJEDA MEZA, 15.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16.- DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES, 17.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18.- EDUARDO AYASFREDH SEBASTIÁN SALGADO, 19.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21.- FELIPE ARNULFO ROSAS, 22.- GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24.- ISRAEL JAONTO LUGARDO, 25.- JAZZIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, 26.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 27.- JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28.- JONATHAN MAIDONADO HERNÁNDEZ, 29.- JORGE ÁLVAREZ NAVA, 30.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34.- JOSE ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 36.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37.- JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38.- JULIO CESAR LÓPEZ ATOLZIN, 39.- JULIO CESAR RAMÍREZ NAVA, 40.- JULIO CESAR VELÁZQUEZ ALONSO, 41.- LEONEL CASTRO ABARCA, 42.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44.- [REDACTED], 45.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46.- MARCIAL PABLO BARRANDA, 47.- [REDACTED], 48.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49.- [REDACTED], 50.- MARTIN GETSEMASNY SÁNCHEZ GARCÍA, 51.- [REDACTED], 52.- [REDACTED], 53.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55.- [REDACTED], 56.- SEVERO PEDRO MINGA, 57.- ZAUL BRUNO GARCÍA. NO CUENTAN CON NINGÚN REGISTRO DE INGRESO Y ATENCIÓN MEDICA EN NUESTRAS INSTALACIONES.

SIN OTRO PARTI



31
36
32

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

ACUERDO MEDIANTE SE SOLICITA AL C. [REDACTED] DIRECTOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AEBPNL/0049/2014, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITARLE AL C. [REDACTED]

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, TODAS LAS NOTAS PERIODÍSTICAS RELACIONADAS CON LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMÍN ACERGO BAUTISTA, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS MANUEL FERRER VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CIRINO TEJEDA MEZA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EDUARDO AYAFREDH SEBASTIÁN SALGADO, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JAZZIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JONATHAN MALDONADO HERNÁNDEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPÁ LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, JULIO CESAR RAMÍREZ NAVA, JULIO CESAR VELÁZQUEZ ALONSO, LEONEL CASTRO, BARCA LUIS ÁNGEL

[REDACTED]



DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 58 Y 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN EL SUSCRITO:

ACUERDA

ÚNICO: GÍRESE OFICIO AL C. [REDACTED], DIRECTOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, TODAS LAS NOTAS PERIODÍSTICAS RELACIONADAS CON LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS MENCIONADOS EN LINEAS ANTERIORES, A EFECTO DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CUMPLASE.

RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 32386/2014, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. CONSTE.

SE CIERRA Y DAMOS FE.
EL AGENTE ESP... IO PÚBLICO
DEL FUERO C... PERSONAS

[REDACTED]

LIC. JO

Acoso

37

AEBPNL/0049/2014.

33

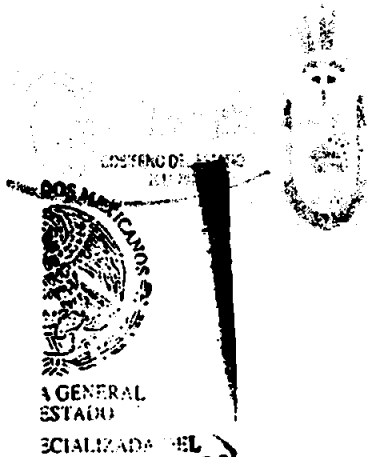
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

AV. PREVIA NUM. AEBPNL/0049/2014.

OFICIO NÚM. 32386/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA REMITAN NOTAS PERIODISTICAS.

CHILPANCINGO, GUERRERO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



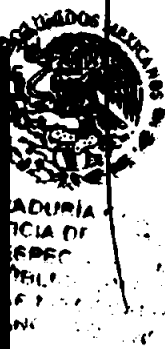
C. [REDACTED]
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, LA CUAL SE PERFECCIONA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMÍN ACERGO BAUTISTA, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CIRINO TEJEDA MEZA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DANIEL GERARDO SANTU MORALES, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EDUARDO AYAFREDH SEBASTIÁN SALGADO, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JAZZIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JONATHAN MALDONADO HERNÁNDEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BAROLO TLAEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, JULIO CESAR RAMÍREZ NAVA, JULIO CESAR VELÁZQUEZ ALONSO, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED] MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED] SANTOS, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED] MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED] Y ZAUL BRUNO GARCÍA. HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I INCISO A); Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, HE DE AGRADECER A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE REMITA A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, TODAS LAS NOTAS PERIODÍSTICAS RELACIONADAS CON LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, INFORMACION QUE RESULTA NECESARIA, TODA VEZ QUE DICHAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDAS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y HASTA EL MOMENTO SE IGNORA SU PARADERO.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

EL AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
AGENCIA



.... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO QUINCE CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

.....HACE CONSTAR.....

.... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR..... CONSTE. -

.....IZADA DEL EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA A PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] EL CUAL MANIFIESTA SU DESEO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA A FIN DE RENDIR DECLARACIÓN MINISTERIAL Y FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA) EN AGRAVIO [REDACTED] MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. CONSTE. -

.... ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA QUE EN INTERIOR DE LA OFICINA SE ENCUENTRA LA PERSONA QUE SU DESEO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA A FIN DE RENDIR DECLARACIÓN MINISTERIAL Y FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA) EN AGRAVIO [REDACTED] MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACION QUE ES NECESARIA PARA REUNIR LOS DATOS PERSONALES Y SEÑAS PARTICULARES DEL AGRAVIADO, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 56, 58, 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO:

.....ACUERDA.....

.... ÚNICO.- PROCÉDASE A RECABAR LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] [REDACTED]S PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, A QUIEN SE LE HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA COORPORAL..... CÚMPLASE. -

.... ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE..... DAMOS FE. -

DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

EL [REDACTED] EL F. C.

TE [REDACTED] LIC. [REDACTED]

TEST [REDACTED] LIC. [REDACTED]

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU LICENCIA DE CONDUCIR NUMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CHILPANCINGO DE LAS BRAVO, GUERRERO, DEBE LEVE A SU REPRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS LAS CUALES SE ORDENAN AÑADIR A LAS PRESENTES APORTACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGECUTIVO FEDERAL
 J. DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER

INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VÍCTIMAS MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARÁN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO.

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA



ELA...
os...
sal...
ción

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

[REDACTED] S, SER DE [REDACTED]), ESTADO CIVIL [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE

[REDACTED] DE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA HECHOS DE LOS CUALES SOLO SE LO QUE HE VISTO EN LA TELEVISION Y EN LOS PERIODICOS Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: [REDACTED] CURSA EL PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", QUE SOLO SE QUE ME DIJERON EN LA ESCUELA ALGUNOS DE LO MUCHACHOS QUE SE LOGRARON ESCAPAR QUE VIERON CUANDO A ALGUNOS MUCHACHOS SE LOS LLABABA LA POLICIA MUNICIPAL SIN DECIRNOS CUANTOS ERAN LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA QUE SE LLEVO LA POLICIA NI TAMPOCO ME HAN DICHO SI ENTRE LOS ALUMNOS QUE SE LLEVO LA POLICIA SE ENCUENTRA [REDACTED] QUIERO MANIFESTAR TAMBIEN QUE EL DIA DE LOS HECHOS ME ENTERE DE QUE LOS MUCHACHOS HABIAN TENIDO UN PERCANCE POR QUE ESE MISMO DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE POR LA NOCHE ANDABAN VOCEANDO ALERTANDO A LOS PADRES DE FAMILIA EN TIXTLA PARA QUE SE PRESENTARAN EN SOLO DECIAN QUE ESTABAN EN IGUALA REALIZANDO UN BOTELO PARA RECAUDAR FONDOS PARA LA ESCUELA Y QUE LOS POLICIAS LOS HABIAN BALACEADO QUIERO MANIFESTAR QUE NO SE QUE NUMERO DE CELULAR TRAE MI HIJOI Y LA

ULTIMA VEZ QUE TUBE COMUNICACIÓN CON EL FUE EL MARTES VEINTITRES DE SEPTIEMBRE ASI TAMBIEN MANIFIESTO QUE LO HE BUSCADO EN HOSPITALES Y CON LOS FAMILIARES SIN OBTENER NINGUNA INFORMACION DE [REDACTED] HOY DESAPARECIDO ASI TAMBIEN MI FAMILIA SE HA TRATADO DE COMUNICAR CON EL POR MEDIO DE SU CELULAR PERO MANDA DIRECTO A BUZON, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, DE 26 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION ROBUSTA, DE TEZ BLANCA, DE APROXIMADAMENTE 1.60 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ ACHATADA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE COLOR OSCURO DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA BOLA A UN LADO DE LA CEFALO QUIERDA Y UNA CICATRIZ QUIRURGICA A CONSECUENCIA DE UNA OPERACIÓN EN EL PIE SIN RECORDAR CUAL DE LOS DOS Y A CONSECUENCIA DE ESO TIENE DIFICULTAD PARA CAMINAR. QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE MI HIJO HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIGO CONMIGO FOTOGRAFIA O ALGUN DOCUMENTO PERSONAL [REDACTED] PERO POSTERIORMENTE ME COMPROMETO A EXHIBIR CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR. LEYENDO DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN [REDACTED] ANCIANZA LEGAL. CONSTE.-

EL [REDACTED] DEL F. C.

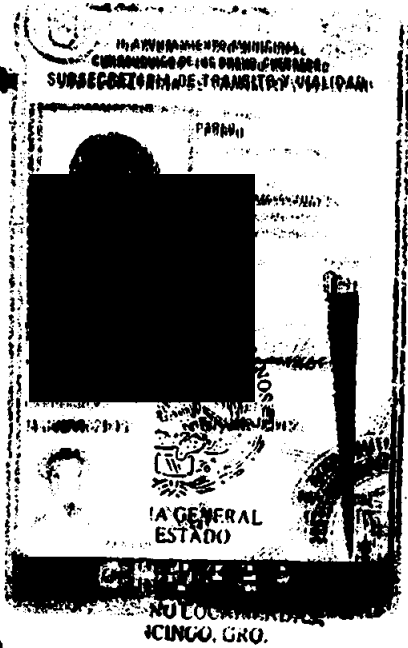
EL DENUNCIANTE

LIC. [REDACTED]

TE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



---- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----



----- CERTIFICA -----
----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU ----- DAMOSFE.-----

ENERMI DE DE EL AGENTE ESPEC BBLICO EN
3 de Derech BUSQUEDA AS.
o y Ser ad
de Investigacion
LIC. HEN

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

----- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA COMPARECENCIA DE LA DENUNCIANTE PABLO HERNANDEZ MORALES, PADRE DEL AGRAVIADO [REDACTED] [REDACTED], QUIEN OTORGA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA, QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO (ADN) PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UNA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA ANTES SEÑALADA, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACIÓN DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES; POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO:-----

RECIBIÓ DEL
PÚBLICO
AS N
ANC

----- ACUERDA -----

- - PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA Y SANGRE DE [REDACTED] [REDACTED], PADRE DEL AGRAVIADO [REDACTED] [REDACTED] PARA QUE OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DÍA CON DÍA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

- - - - SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES.----- CÚMPLASE. -

- - RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3239/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE. -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUENAS PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA O [REDACTED] ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASIS [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE..-----

----- DAMOS FE. -
----- SE CIERRA Y SE AUT [REDACTED] [REDACTED] DAMOS FE.-----

EL AGENTE ESPEC [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. HEN [REDACTED] EA CHINO.

T [REDACTED] ASISTENCIA.

LIC [REDACTED]



TRAL. DE LA
Derechos h
servicios a la
restiguan



41 45

AEBPNL/0049/2014.

PROCURADURIA GENERAL

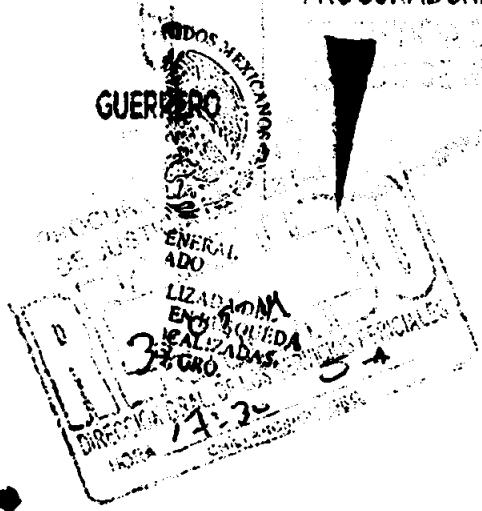
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3239/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA



CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E

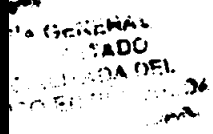


EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] AGRAVIADO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



LIC. HE [REDACTED]
AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES**

FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

AV. PREVIA NÚM.: AEBPUL/049/2011 RADICACIÓN: _____ L. HECHOS: 19/06/11

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	<u>Miguel Angel Hernandez Mth</u> APODOS (ALIAS) <u>El botas</u>
LUGAR DE NACIMIENTO	_____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____
FECHA DE NACIMIENTO	____/____/____ EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICION ____ SEXO <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M ESTATURA APROXIMADA ____ CM
NOMBRES DE LOS PADRES:	_____ Y _____
ESTADO CIVIL	<input type="checkbox"/> SOLTERO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> U. LIBRE <input type="checkbox"/> SEPARADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> TIENE HIJOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____
LATERALIDAD	<input type="checkbox"/> DIESTRO <input type="checkbox"/> ZURDO GRUPO SANGUÍNEO _____ RH _____
DOMICILIO HABITUAL	PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL: _____
DIRECCIÓN	_____
DOMICILIO OCASIONAL	PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL: _____
DIRECCIÓN	_____
SEGURO SOCIAL	SUBSIDIADO <input type="checkbox"/> CONTRIBUTIVO <input type="checkbox"/> CUÁL _____ SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/> SIN AFILIACIÓN <input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN FINANCIERA	CTA. CORRIENTE <input type="checkbox"/> CTA. DE AHORROS <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ OTROS <input type="checkbox"/> ¿CUÁL? _____
ENTIDAD	CIUDAD _____
ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL	
PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIOS <input checked="" type="checkbox"/> TÉCNICO <input type="checkbox"/> TECNOLÓGICOS <input type="checkbox"/> OTROS: _____	ESTABLECIMIENTO _____ PROFESIÓN _____
DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____	ÚLTIMO AÑO CURSADO _____
OCCUPACIÓN	
OCCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN _____	
EMPRESA _____ CARGO _____ ANTIGÜEDAD AÑOS ____	CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____
JEFE INMEDIATO _____	
ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR _____	
EMPRESA _____ CARGO _____ TELÉFONO _____	CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ FECHA DE RETIRO ____/____/____
PERTENENCIA GRUPAL	
GRUPO POBLACIONAL (INDÍGENA, AFRODESCENDIENTE) _____ ONG _____	SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____	GRUPO DERECHOS HUMANOS _____ OTROS _____
ANTECEDENTES JUDICIALES	
MES ____ AÑO ____ DELITO _____ CENTRO DE RECLUSIÓN _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____	AUTORIDAD _____ RADICADO _____
OTROS ANTECEDENTES _____	
UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN	

11001066

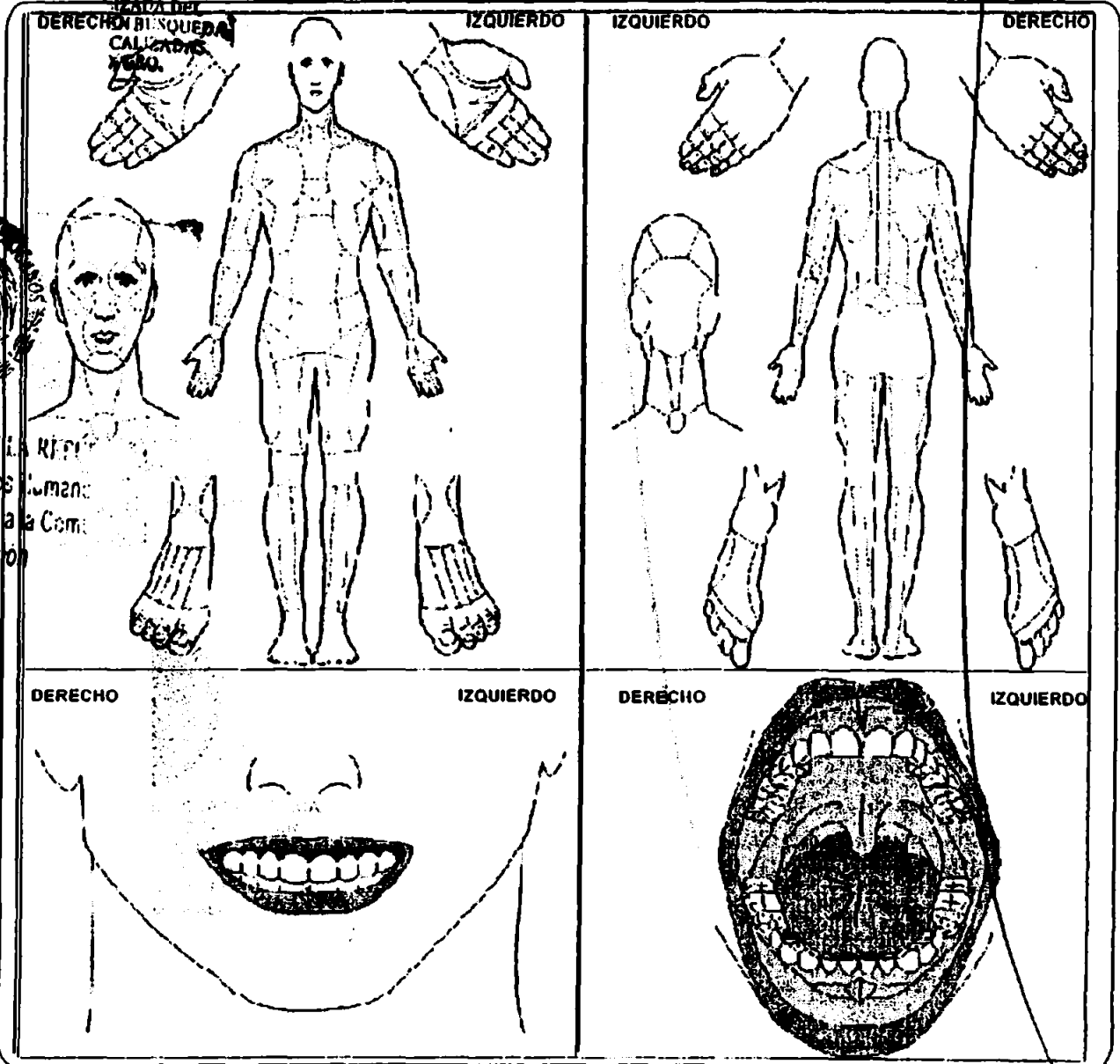
47
47

43

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXтура OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg		CARA CONTORNO REDONDO <input checked="" type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input checked="" type="checkbox"/> TRIGUEÑO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>					
						COLOR NEGRO <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISÉS <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/>		LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>		ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/>		LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD BISONÉ <input type="checkbox"/> TRASPLANTE <input type="checkbox"/> PELUCA <input type="checkbox"/>		CREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PROTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LOBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LOBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	
OJOS COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISÉS <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LENTE DE CONTACTO <input type="checkbox"/> PÁRPADO CAIDO <input type="checkbox"/> USA GAFAS <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> BAGO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> GRIS <input type="checkbox"/> VERDE <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		NARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS <input type="checkbox"/> GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		BARBA SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		BIGOTE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		CREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PROTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LOBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LOBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>									

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



10 JA T DE 6

44
48

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNE - CIC. ACNE	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	INQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Platinos, marcapasos y otros)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIONES	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)			

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MEDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

CIRUGÍAS _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO NO SI CESÁREA No PARTO NATURAL No. ABORTO No.

ESTERILIZACIÓN SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMIA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CAJAS <input type="checkbox"/>	ORIGEN	POSICIÓN	PERFIL	ESTADO	AUSENCIAS DENTARIAS
PUENTE <input type="checkbox"/>	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CÓNCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA <input type="checkbox"/>	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE (S) <input type="checkbox"/>			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>
CHIAQUETA O CORONA <input type="checkbox"/>					

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFÍAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUAL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

75
50

46

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONOCIDO DESCONOCIDO

ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____ BLOQUE - UBICACIÓN _____

ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____ FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____

DELINCUENCIA COMÚN _____

ORGANISMOS ESTATALES: EJERCITO POLICIA DAS FISCALIA/CII OTROS ¿CUALES? _____

ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN

DETENCIÓN ALLANAMIENTO ATENTADO DESPLAZAMIENTO AMENAZAS SIN INFORMACIÓN

INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO

FISCALIA CTI POLICIA DAS MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO JUZGADOS

PRESIDENCIA PERSONERIA PROCURADURIA ONG OTRO ¿CUAL? _____ CIUDAD _____

MECANISMOS DE BÚSQUEDA URGENTE SI NO

FECHA DE SOLICITUD _____

PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____

GESTIONES ADELANTADAS _____

CIUDAD QUE ACTIVA _____ **DEPARTAMENTO - CIUDAD** _____ **FECHA DE ACTIVACIÓN** _____

DOCUMENTOS APORTADA

HISTORIA CLÍNICA PSICOLÓGICA HISTORIA CLÍNICA MÉDICA FOTOGRAFÍAS RADIOGRAFÍAS ¿CUAL? _____

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

AUTORIZO LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI NO

JUDICIALIZADO EN LA REPUBLICA AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

RESPONSABILIDAD DEL TRANSFERENCIA DEL FORMATO (OBLIGATORIO)

FISCALIA POLICIA MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO DJIN OTRO ¿CUAL? _____

CII PERSONERIA INSPECTOR DE POLICIA DAS CIUDAD-MUNICIPIO _____

NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARNE / CÓDIGO / CÉDULA _____

FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____

OCCUPACIÓN _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

DIRECCIÓN _____

PAS	DEPARTAMENTO	CIUDAD - MUNICIPIO	BARRIO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR

NOMBRE DE CONTACTO _____ TELÉFONOS CONTACTO _____

INICE DEPECIO _____

1005 DE 6

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- HACE CONSTAR. -----
----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. --- CONSTE. -----

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES SOLICITAN LE SEAN RECABADAS SUS DECLARACIONES MINISTERIALES A FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONAS), COMETIDO EN AGRAVIO DE SUS FAMILIARES, ASI MISMO APORTARAN TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. --- CONSTE. -----

ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE

[REDACTED] ERNESTINA [REDACTED], LOS CUALES HAN SOLICITADO LE SEAN RECABADAS SUS DECLARACIONES MINISTERIALES PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONAS), COMETIDO EN AGRAVIO DE SUS FAMILIARES, ASI MISMO APORTARAN TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACIONES QUE SON NECESARIAS RECABAR PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS AGRAVIADOS, MEDIA FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 34, 36, 38 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES I Y II, 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA: -----

----- ACUERDA. -----

----- ÚNICO.- PROCÉDASE A RECABAR LAS COMPARECENCIAS Y DECLARACIONES MINISTERIALES DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED] FIN DE QUE RINDAN SUS DECLARACIONES MINISTERIALES, FORMULEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI MISMO SE LES HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL. ----- CÚMPLASE. -----

----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

TESTIGO [REDACTED] LIC. [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

... COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE [REDACTED] NA [REDACTED] [REDACTED]. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN en este momento no cuenta con su identificación oficial pero que se compromete a presentarla con posterioridad ante esta representación social para EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A

QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS EMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE 22 AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED]

DOSS
ENER
ADO
LIZADA
EN
CALZADAS
O. G.

[REDACTED] | DOMICILIO MENCIONADO EN MIS GENERALES, A VISITARME, YA QUE ÉL ESTUDIA EN LA ESCUELA NORMAL DE

NOMBRE "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO, YA QUE ESTUDIA EL PRIMER AÑO EN ESA ESCUELA, Y ÉL HABITA EN EL MISMO PLANTEL CON MOTIVO DE QUE ESTÁ ESTUDIANDO EN ESA ESCUELA, Y EL DÍA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, COMO A LAS 9 DE LA NOCHE, ANDUVO UNA CAMIONETA AVISÁNDONOS QUE [REDACTED] HABÍA SIDO AGREDIDOS, POR LO QUE DE INMEDIATO ME DIRIGÍ A LA ESCUELA [REDACTED] AHÍ ME INFORMARON QUE SE HABÍAN IDO [REDACTED] EN COMPAÑÍA DE OTROS ESTUDIANTES A LA CIUDAD DE IGUALA A UNA ACTIVIDAD, Y QUE ALLÁ LOS HABÍAN AGREDIDOS UNOS POLICÍAS MUNICIPALES Y UNA PERSONA DE LA QUE NO SE SU NOMBRE PORQUE NO LA CONOZCO ME DIJO QUE [REDACTED] LO HABÍAN SUBIDO A UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y CORROBORE LA NOTICIA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERO YO NO PUDE TRASLADARME A LA CIUDAD DE IGUALA A SABER DEL PARADERO DE [REDACTED] QUIEN TIENE TELÉFONO CELULAR, AL QUE ESTUVIMOS MARCANDO PERO YA NO NOS CONTESTO Y NOS MANDABA A BUZÓN, Y HASTA LA FECHA NO SE HA DADO DE ÉL, DESCONOCIENDO SU PARADERO; POR LO QUE EN ESTE ACTO EXHIVO UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO DONDE SE OBSERVA [REDACTED] YA QUE CORRESPONDE AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON NÚMERO TELEFONICO [REDACTED] DEL QUE DESCONOZCO LA COMPAÑÍA Y SU; MEDIA FILIACIÓN DE 25 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXION REGULAR, DE CARA REDONDA, CABELLO LACIO, CEJAS SEMIPOBLADAS, DE OJOS CAFÉ OSCURO, DE NARIZ GRANDE, BASE ANCHA, LAMPIÑO; LABIOS REGULARES, BOCA GRANDE, OREJAS REGULARES PEGADAS, DE ESTATURA 1.65 METROS APROXIMADAMENTE, NO RECUERDO LA ROPA QUE VESTÍA, QUE CALZA DEL NUMERO SIETE, USABA TENIS; COMO SEÑA PARTICULAR NO TIENE NINGUNA SEÑA PARTICULAR; ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y ORE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSULTE PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES LA OBLIGACION QUE ME CORRESPONDE DE LEY DE LA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMA [REDACTED] CON CONSTANCIA LEGAL.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 LOCALIDAD DE IGUALA, GRO.

LA DENUNCIANTE

[REDACTED]

TES

.LIC

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 LOCALIDAD DE IGUALA, GRO.

53
57

58



GENERAL
TADO
REALIZADA DE
COMUNIDAD
DE REALIZADO
INGO, GRU.



**ADAN ABRAMIAN
DE LA CRUZ**

REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

- - - **COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL C. S**

En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, el personal actuante hace constar que se encuentra presente en el interior de las oficinas que ocupa esta Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos Graves, el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector [REDACTED] que contiene en su margen derecho una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de [REDACTED] que la exhibe con carácter devolutivo, previa reproducción en fotocopia para su certificación para agregarse en actuaciones. Asimismo se destaca que comparece en su calidad de víctima de delito, por lo que en este acto se le hace saber los derechos que en su favor consagran el artículo 20 inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice: De los derechos de la víctima o del ofendido: I. recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el ministerio público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el ministerio publico considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Publico estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijara procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Publico deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.: 59 Bis del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, que establece: Cuando la víctima u ofendido por el delito se presente ante el Ministerio Público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I. recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. Ser



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

informada sobre sus derechos que le confiera la ley y la forma de hacerlos valer; III. Recibir la asesoría jurídica que solicite; IV. Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; V. constituirse en coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; VI. Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; VII. Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; VIII. Informar sobre los recursos que puede hacer valer; IX.A que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; X. tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la ley; XI. Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo; y XII. Los demás que otros ordenamientos legales señalen. En los casos de violencia familiar y delitos contra la libertad sexual contará con el apoyo de personal especializado que le auxilie. **12 de la Ley General de Víctimas en Vigor**, misma que plasma lo siguiente: las víctimas gozarán de los siguientes derechos: I. A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el ministerio público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto éste ocurra. El Ministerio Público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y esta ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos; II.A que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su asesor jurídico no solicitaran la reparación del daño, el Ministerio Público está obligado a hacerlo; III.A coadyuvar con el Ministerio Público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querellas; IV. A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un asesor jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el estado, de acuerdo al procedimiento que determine esta ley y su reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; V. A impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento, con independencia de que se haya reparado o no el daño; VI. A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales; VII.

NIDO

ENER
100LIZAD
EN BUSQUEDA
CALIZAD
GNG.

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

aidad

PANOS
 ERAL
 O
 IZADA
 EN BUSQUEDA
 JCA
 Q. G. G.

A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia; VIII. A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; IX. A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan; X. A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; XI. A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; XII. A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y XIII. En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas. De igual forma se le hace saber el contenido del artículo 128 de la Ley General de Víctimas, misma que a señala: a la víctima corresponde: I. actuar de buena fe; II. Cooperar con las autoridades que buscan el respeto de su derecho a la justicia y a la verdad, siempre que no implique un riesgo para su persona, familia o bienes jurídicos; III. conservar los bienes objeto de aseguramiento cuando éstos le hayan sido devueltos o puestos bajo su custodia, así como no cremar los cuerpos de familiares a ellos entregados, cuando la autoridad así se lo solicite, y por el lapso que se determine necesario, y IV. cuando tenga acceso a información reservada, respetar y guardar la confidencialidad de la misma; así mismo se le hace saber las obligaciones que se contrae en términos del artículo 257 del Código Penal en vigor, procediéndose a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que es de los delitos en que incurrir los falsos declarantes ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse **Santa Cruz Castro Ramírez**, ser de 42 años de edad, porque nació el tres de mayo de 1972, estado civil casado, de ocupación campesino, con escolaridad primaria, religión católica, originario y vecino de Loma Gallito, Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con domicilio conocido en los Magueyitos, con número telefónico fijo 7451110792 y examinado como corresponde declaro.- Que comparece de forma voluntaria ante esta representación social para manifestar que el día veinte de septiembre de dos mil catorce, **Leonel Castro Abarca**, quién cuenta con dieciochos años de edad, visitó su domicilio ya que se encuentra internado estudiando en la normal rural Isidro Burgos ubicada en Ayotzinapa, Municipio de Tixtla Guerrero, que en esa fecha se marchó a la escuela y fue hasta el domingo veinticinco de septiembre en curso, que recibió una llamada telefónica

del personal de la Normal, que le dijo que tenía que ir urgentemente a la escuela y al llegar le informaron [REDACTED] igual que otros estudiantes se encontraban desaparecidos. Posteriormente les dijeron que les iban a avisar cuando vinieran a Chilpancingo a presentar su denuncia por la desaparición de [REDACTED] motivo por el cual es esta fecha acude ante esta Representación Social para DENUNCIAR LA

DESAPARICIÓN DE [REDACTED] LEONEL CASTRO ABARCA, en contra de quien resulta responsable, el cual cuenta con teléfono celular con número [REDACTED]

de la compañía Telcel. Que ignora que ropa vestía el día que desapareció ya que la última vez que lo vio fue el veinte de septiembre de ésta año como ya lo dijo.

Así mismo la media filiación de mi hijo es la siguiente: un metro setenta centímetros de estatura, complexión, delgada, tez morena, cabello negro corto lacio, ceja poblada, nariz grande ancha, boca mediana labios gruesos, Por último

en este momento proporciona una fotocopia a color, impresa a media hoja tamaño carta en la cual aparece su hijo, para que pueda difundirse adecuadamente su imagen con la esperanza de encontrarlo, así también me hacen saber que tengo

derecho a atención psicológica, lo que por el momento no lo requiero ya que con posterioridad me presente, así también en este acto doy mi consentimiento para que me realicen pruebas genéticas, ya que estas son necesarias para la pronta

localización de mi hijo, siendo todo lo que por el momento tengo que manifestar para la lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal, que es todo lo que tienen que manifestar. -----

----- Se autoriza lo actuado. -----

REPÚBLICA
La A
nos,
nidad

[REDACTED]

El Agraviado.

C. [REDACTED]

Testigo
[REDACTED]

Testigo de asistencia.

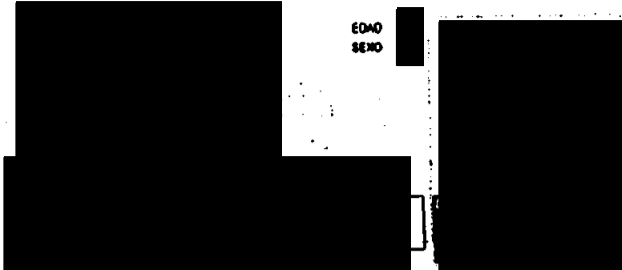
Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]




**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD
SEXO



50
50
62



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
CORTAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
GUILLERMO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
IA GENERAL
ESTADO
SPECIALIZADA DEL
JURADO EN BUSQUEDA
SPECIALIZADAS.
ANANCO, GRO.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA. -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN LA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU ARCHIVO. ----- DAMOSFE. EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

LIC. HELENA GARCIA CHINO.

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ANANCO, GRO.

... COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR M [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADO SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES

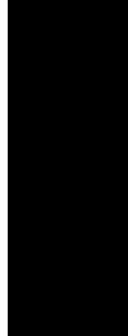
GENERAL
ADO
REALIZADO
CO EN
LO EN
CING

PÚBLICA



DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPÉTO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED].

NEP
ALDO
CALZADILLA
COHEN
J. L. C. M. J. J.
CINCO



65
66

[REDACTED]

[REDACTED] /EXAMINADO COMO
CORRESPONDE DECLARO. QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR
FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO

ALEXANDER MORA VENANCIO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN
RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN MANIFIESTO QUE LOS DESCONOZCO POR NO
HABERLOS PRESENCIADO Y SOLO ESTOY ENTERADO POR LO QUE ME HAN DICHO LOS
COMPAÑEROS DE ESCUELA DE [REDACTED] Y LO QUE PASAN POR LOS MEDIOS TELEVISIVOS, Y

LOS
GENERAL
ADO
REALIZADO
CO EN
O LOCL
CINGO

RESPECTO A [REDACTED] DE NOMBRE ANTES MENCIONADO, LO VI POR ÚLTIMA VEZ EL DÍA 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2014, EN MI DOMICILIO MENCIONADO EN MIS GENERALES, YA QUE [REDACTED]
MENCIONADO [REDACTED] SE QUEDA A VIVIR DURANTE LAS CLASES EN LA ESCUELA EN LA QUE ESTUDIA

LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, SIENDO ESTE SU PRIMER AÑOS DE CLASES,
EN EL CASO QUE EL DÍA SÁBADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO COMO A LAS DOS DE
LA TARDE, FUE A MI DOMICILIO MENCIONADO EN MIS GENERALES, UN COMPAÑERO DE ESCUELA

DE [REDACTED] DEL CUAL NO SÉ SU NOMBRE NI DONDE VIVE, QUE [REDACTED] EN COMPAÑIA DE OTROS
ESTUDIANTES HABÍAN SIDO AGREDIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR LO QUE DE
INMEDIATO ME TRASLADÉ AL MUNICIPIO DE TIXTLA EN DONDE SE ENCUENTRA LA ESCUELA

NORMAL DE NOMBRE "RAÚL ISIDRO BURGOS", EN DONDE OTROS COMPAÑEROS DE ESCUELA DE
[REDACTED] DE LOS QUE DESCONOZCO SU NOMBRE Y PARADERO QUE [REDACTED] Y OTROS ESTUDIANTE
SE HABÍAN TRASLADADO A LA CIUDAD DE IGUALA A PEDIR DINERO, O SEA, A "BOTEAR" PARA

TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL PARA PARTICIPAR EN LA
MANIFESTACIÓN DEL 2 DE OCTUBRE, Y QUE [REDACTED] EN COMPAÑIA DE OTROS ESTUDIANTES SE
ENCONTRABAN DESAPARECIDOS POR LO QUE HASTA ESTE MOMENTO DESCONOZCO SU

PARADERO; POR LO QUE EN ESTE ACTO EXHIBI UNA FOTOGRAFIA A COLOR DONDE SE OBSERVA
MI HIJO YA QUE CORRESPONDE A UNA QUÉ BAJE DE INTERNET Y QUE ES RECIENTE; QUE TIENE
LA EDAD DE 19 AÑOS, QUE MI HIJO PORTABA UN CELULAR CON NÚMERO TELEFONICO

[REDACTED] DE LA COMPAÑIA DE TELCEL, LE HE MARCADO PERO NO CONTESTA YA QUE NOS
MANDA DIRECTAMEN AL BUZÓN; MEDIA FILIACIÓN DE COMPLEXION DELGADA, DE CARA
ESPIGADA, CABELLO RASURADO, CEJAS SEMIPOBLADAS, DE OJOS CAFÉ OSCURO, DE NARIZ

RECTA BASE REGULAR, DE BARBA ESCASA; LABIOS DELGADOS, BOCA REGULAR, OREJAS
REGULARES, DE ESTATURA 1:60 METROS, DESCONOCIENDO QUE ROPA VESTÍA, PERO SUS
COMPAÑEROS ME DIJERON QUE LLEVABA TENIS BLANCOS, QUE CALZA DEL NUMERO SIETE;

COMO SEÑA PARTICULAR LA TETILLA IZQUIERDA LA TIENE UN POCO MÁS GRANDE QUE LA
DERECHA; ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS
BIOLOGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y OBRE EN EL

BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASI MISMO EL
REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION
A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA,

SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE
POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME
CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA

LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FI [REDACTED] DA
CONSTANCIA LEGAL.

..... SE AUTORIZA [REDACTED] UB.

EL DENUNCIANTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANOS

DE LA
chos Hum
i s a la C
gación

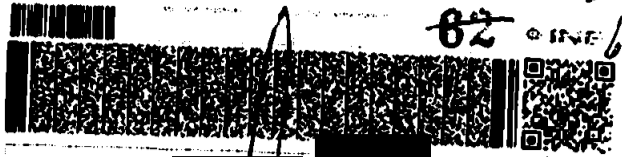


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO
09/04/1951

SEXO H

1991 03



82 66

Signature

SECRETARÍA DE INTERIORES Y JUSTICIA FEDERAL
REGISTRO NACIONAL ELECTORAL



ALIA GENERAL
EL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
PÚBLICO EN BUSQUEDA
S NO LOCALIZADAS,
CHILPANCINGO, GRO.

AVERIGUACION PREVIA: AEBPNL/049/2014

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS TREINTA DÍAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA
LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN, ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO
LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE
ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- CERTIFICA ---

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA
ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA
EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL.

--- DAMOS FE. ---

LA C. AGENTE
COMUNICADO

GUERRERO
E

LIC. [REDACTED]



DE LA INTERMUNICIPAL
de Chilpancingo
licencia de actividad
de Chilpancingo

63
67

63

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DEL FOLIO PÚBLICO
SPECIALIZADA EN DEFENSA
DE LOS INTERESADOS
EN LOS JUICIOS

----- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- ACTO CONTINUO EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA Y FOTOSTATICAS SIMPLS LA UNA IMPRESIÓN FOTOGRAFICA A COLORES TAMAÑO CARTA EN LA CUAL SE OBSERVA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO CUYOS RASGOS FISONOMICOS, CONCUERDAN CON LA MEDIA FILIACION QUE PROPORCIONA EL DENUNCIANTE EZEQUIEL MORA CHORA, DENTRO DE SU DECLARACION MINISTERIAL, MANIFESTANDO DENTRO DE DICHA DECLARACION MINISTERIAL QUE LA PERSONA QUE APARECE EN LA MISMA SE TRATA DE [REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE. -

EL AG [REDACTED] BLICO.

TES

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC.

LIC

MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DEL FOLIO PÚBLICO
SPECIALIZADA EN DEFENSA
DE LOS INTERESADOS
EN LOS JUICIOS

Alexandre MORA VENANCIO
Domicilio conocido el Pericón Mpio. Tecuana Pa

Telefono 745 104 0802

SONOR

745 11224 455
FEDERAL
IZADA DEL
EN BÚSQUEDA
CALIZADAS.
GRO.



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
NACIONAL DE DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS



64 68 69

..... COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS MOTIVACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y

DOS
GEND
STAD
JALIZ
CO
) LOC
NGO



DE LA
...
...
...
ción

ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITIVA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE 54

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN FEDERAL



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

22 63

EDAD [REDACTED]
SEÑO [REDACTED]

ESTABLECIMIENTO ES BRANSTERPE...
NO ES VALIDO SI PRESENTA TAZA...
OTRAS O DANOS/OCLURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 20 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

68

DOS
A GENERAL
ESTADO
Especializada del
LICENCIADA DEL
NO LOCALIZADAS.

---- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION. DAMOSFE.

808
ERAS
de Desarrollo Humano
y Social
& In...

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC [REDACTED]

73 4

----- FE MINISTERIAL DE COPIA FOTOSTATICA DE ACTA DE NACIMIENTO Y FOTOGRAFIA.- ACTO CONTINUO EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA SIMPLE EL ACTA DE NACIMIENTO QUE EXPIDE EL REGISTRO CIVIL A NOMBRE DE ISRAEL JACINTO LUGARDO, CON FECHA DE NACIMIENTO 15 DE JULIO DEL 1995, APRECIENDO COMO SUS PADRES [REDACTED], ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESION EN PAPEL FOTOGRAFIA A COLORES, EN LA CUAL SEÑALAN QUE LA PERSONA RESPONDA AL NOMBRE DE ISRAEL JACINTO LUGARDO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -
----- DAMOS FE. -----



EL AGENT [REDACTED]

EL MINISTERIO PÚBLICO.

SEÑA.

ENCIA.

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

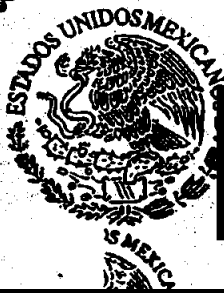
----- ACUERDO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO: DIJO VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN INDAGATORIA, DER LAS CUALES SE DESPRENDE QUE FUE INICIADA POR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO POR (DESAPARICIÓN DE PERSONA) COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS, TOMANDO EN CUENTA QUE RESULTA NECESARIO RECABAR LAS MUESTRAS DE SANGRE O SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE IDONEAS PARA OBTENER EL ADN O PERFIL GENÉTICO A LOS C.C. [REDACTED]



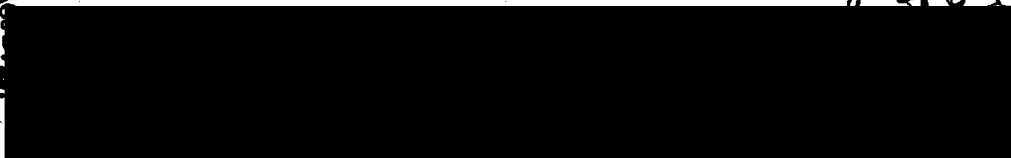
[REDACTED] EZEQUIEL [REDACTED], PADRE DEL AGRAVIADO, ALEXANDER MORA VENANCIO, E [REDACTED] DEL VALLE, [REDACTED] DEL AGRAVIADO ISRAEL JACINTO LUGARDO, QUIENES OTORGAN SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO, PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UNA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCIINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES; POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO: -----

----- ACUERDA. -----

----- PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

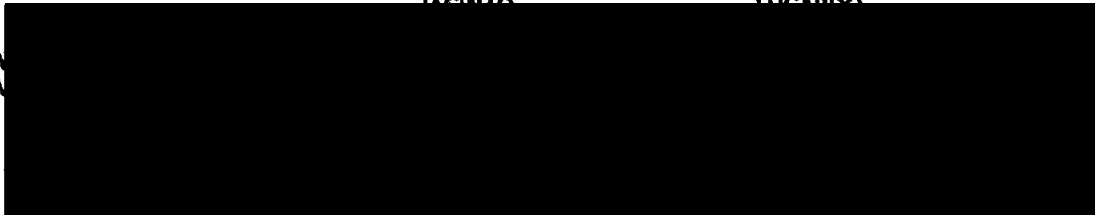


ACTA DE NACIMIENTO



DATOS DEL REGISTRADO

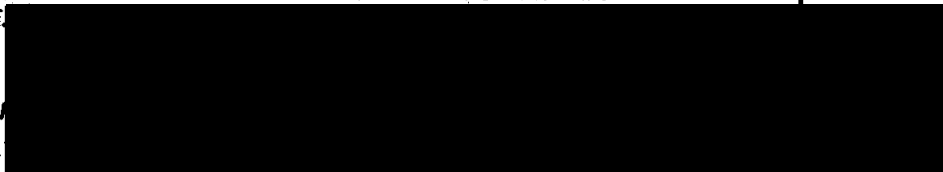
NOMBRE: ISRAEL
E. BUSQUE
CALIZADAS
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:



REGISTRADO:
COMPARECIO:

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE:



EDAD:
NOMBRE DE LA MADRE:

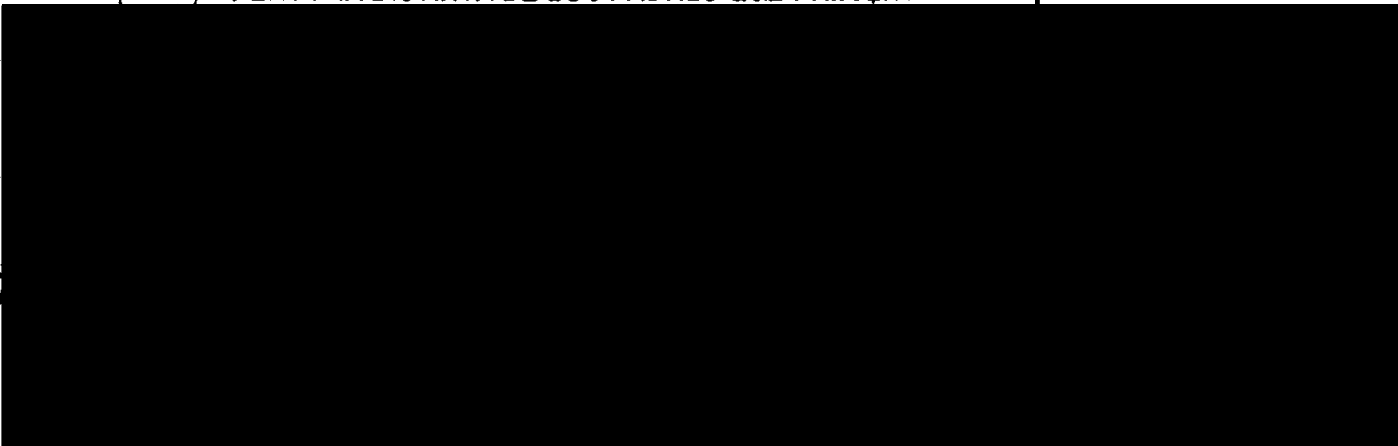
EDAD:

NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

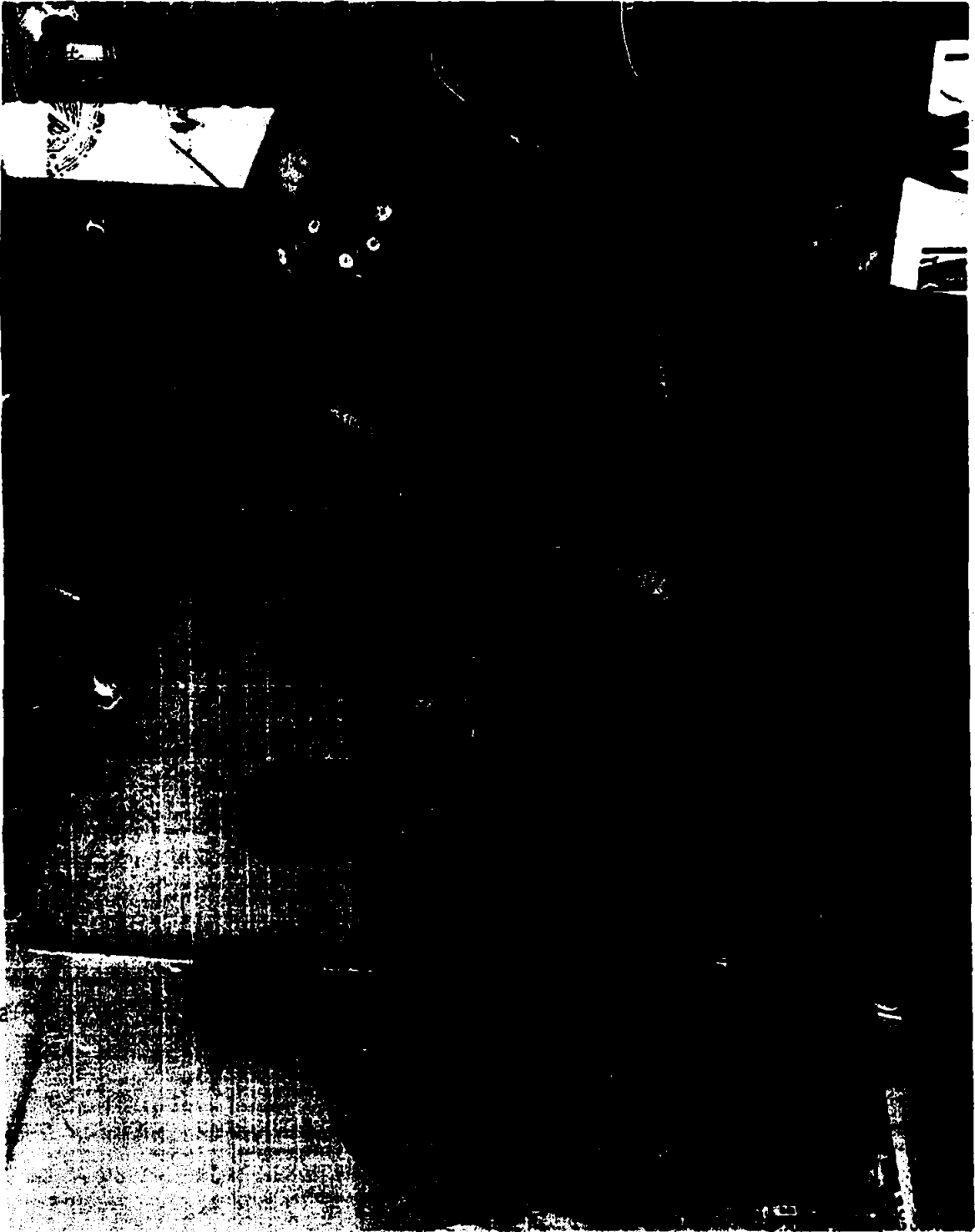


PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO



COTEJO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA FEDERAL
REGISTRO CIVIL



ESTADOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN DE
 SERVICIOS AL CIUDADANO
 INVESTIGACIÓN



ESTADOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN DE
 SERVICIOS AL CIUDADANO
 INVESTIGACIÓN

Y SANGRE DE LOS C.C. [REDACTED] DEL AGRAVIADO, ADAN ABRAJAM DE LA CRUZ, [REDACTED] PADRE DEL AGRAVIADO, LEONEL CASTRO ABARCA, [REDACTED] PADRE DEL AGRAVIADO, ALEXANDER MORA VENANCIO, [REDACTED]

[REDACTED] DEL AGRAVIADO ISRAEL JACINTO LUGARDO, PARA QUE OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DIA CON DIA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DE LOS AGRAVIADOS, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

--- SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES. CUMPLASE. ---

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 3240/2014, 3241/2014, 3242/2014, 3245/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

--- CONSTE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- DAMOS FE. ---

--- SE CIERRA Y SE AUTENTICA EL ACTUADO. DAMOS FE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. HENRIQUEZ MOLEA CHINO.

LA REPUBLICA
Municipal
de la Comuna
de [REDACTED]

LIC. E

LIC. J

[REDACTED]

[REDACTED]

LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

73
77

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCION: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3240/2014.

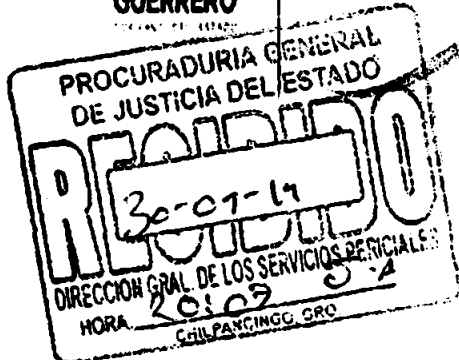
EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE.

CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE PROCEDA A RECABARLAS MUESTRAS BIOLOGICAS DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] DEL AGRAVIADO ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU PERFIL GENETICOS ADN, Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION, Y SEA CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO, Y CON LA BASE DE DATOS QUE OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ EMITIR SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

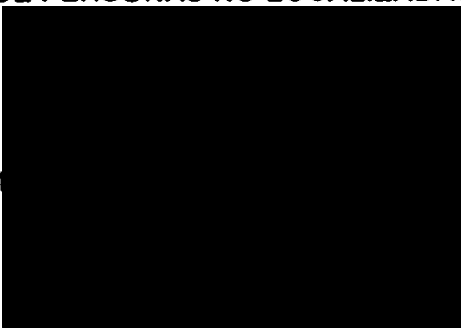
ATENTAMENTE.

LA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



AL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA PARA LA INVESTIGACION DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LIC. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCINGO, GRO.

74 70

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

OFICIO NÚMERO: 3241/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
30-09-14
DIRECCION GRAL. DE LOS SERVICIOS PERICIALES
2015
C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE:

CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE TOME LAS MUESTRAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] DEL AGRAVIADO LEONEL CASTRO ABARCA, CON LA FINALIDAD OBTENER SU PERFIL GENETICOS ADN Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION Y SEA CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO Y CON LA BASE DE DATOS QUE OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERA INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBRA EMITIR SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN

ATENTAMENTE.

EL A [REDACTED] EN

[REDACTED SIGNATURE]

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GRO.

74
75 79

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCION: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3242/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE.

CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED; DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE PROCEDA A RECABARLAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] DEL AGRAVIADO ALEXANDER MORA VENANCIO, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU PERFIL GENETICOS ADN, Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION, Y SEA CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO, Y CON LA BASE DE DATOS QUE OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ EMITIR SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.

LA AG [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCINGO, GRO.

Acuse

76
76
80

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

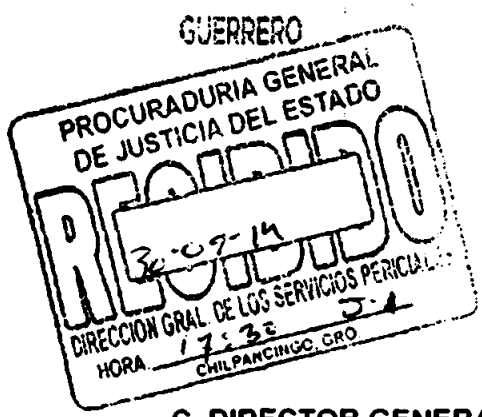
SECCION: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3245/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE.

CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE



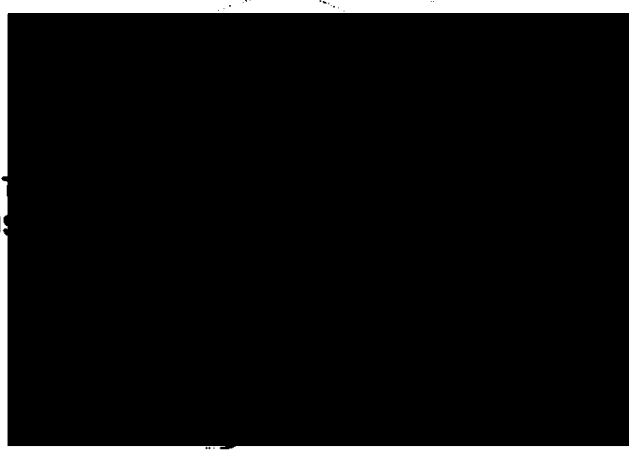
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE PROCEDA A RECABARLAS MUESTRAS BIOLOGICAS DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] DEL AGRAVIADO ISRAEL JACINTO LUGARDO, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU PERFIL GENETICOS ADN, Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION, SEA CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO, Y CON LA BASE DE DATOS QUE OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ EMITIR SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

OFICIO NÚMERO: 3245/2014
EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE.

LA AGENT [REDACTED] GO EN
BUS [REDACTED]





FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: NERONL/049/2014 FECHA DE RECEPCIÓN: 30/sep/14

NO LOCALIZADO(S): Aidan Abraján de la Cruz

DENUNCIANTE: [Redacted]

HORA DE ENTREVISTA INICIO FIN TELEFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: [Redacted] EDAD: 5 DOMICILIO: [Redacted] ESCOLARIDAD: [Redacted] TELEFONO: [Redacted] DOCUMENTOS: [Redacted] *Anexa

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES NOMBRE: Abraján de la Cruz Aidan APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

ALIAS O APODO: Mexicano NACIONALIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: [Redacted] EDAD: 25 SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] RFC: [Redacted] OCUPACIÓN: [Redacted] ESTADO CIVIL: [Redacted]

DOMICILIO HABITUAL: [Redacted]

DOMICILIO ALTERNO: [Redacted]

TELEFONOS: [Redacted]

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: [Redacted]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [Redacted]

NÚMERO DE DOCUMENTO: [Redacted]

LATERALIDAD: ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: [Redacted] RH: [Redacted]

SEGURIDAD SOCIAL: [Redacted]



ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____
DATOS FAMILIARES

PARIENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MARIDO				
PADRE				
MADRE				
COMPAÑERA				
HERMANO				
HERMANA				
HERMANO				
HERMANA				

CORREO ELECTRÓNICO(S) _____
REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DE DÉBITO		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO SUJETO A SENTENCIADO OTRO
EN A.P.

ESPECIFIQUE:

88
84

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA	<input checked="" type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR: _____		SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

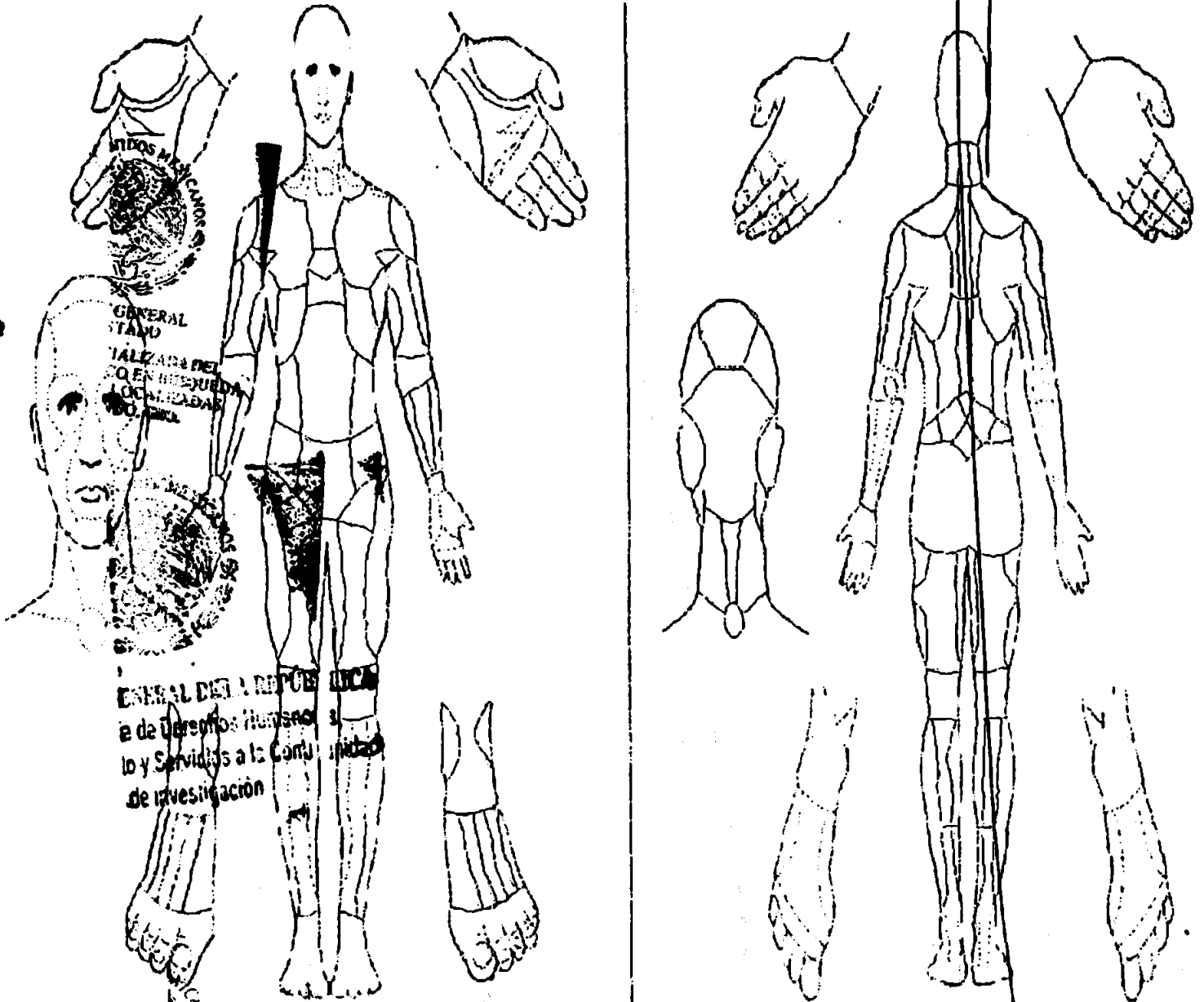
TALLA DEL BUSTO: _____ **USO HABITUAL DE TACONES:** _____

81
8

81

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

87

58

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, FRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



GENERAL
IZADA DEL
CALZADA

ERIAL DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos,
(Servicios a la Comunidad
Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO

Table with 2 columns and 6 rows for description of the marked area.

84
00

24

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEZCLADOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	APINADOS	MANCHADOS	DESgaste		<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

EXTRACCIONES	ENDODONTIA
PERFORACIONES	PERFORACIONES DENTALES
PROTESIS DENTALES	PROTESIS DENTALES
OTROS	OTROS

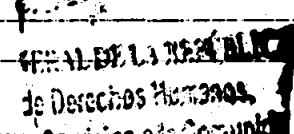
PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PROTESIS TOTAL	PROTESIS TOTAL
PROTESIS PARCIAL	PROTESIS PARCIAL
PROTESIS LOCAL	PROTESIS LOCAL
OTROS	OTROS

AUSENCIAS DENTALES: Se refiere a la ausencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionan piezas o incrustaciones (fracturadas): _____

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): _____

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones hechas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad

INFANTIL



SECRETARÍA DE SALUD
GENERAL
ESTADO
ALIZADA DEL
O EN
LOCALIDADES
GO. GUA.

NIÑO



ADULTO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZACIÓN
DE INVESTIGACIONES
EN
CIENCIAS DE LA SALUD

88 90

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Rebongo	Pantalón ves- tido	Pantalón mezclilla	Tenias <input checked="" type="checkbox"/>	Zapatillas	Bañador	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapatillo	Tanga	Fondos
Playera	Sueter	Bermudas	Mallones	Botín	Alpargatas	Bañer	calcetines
Vestido	Chico	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Slippers	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Materia		Materia		Materia		Materia	
Marca	AL	Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones	DA DEL 31/05/2014 LIZARDAS RO.	Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR

GENERAL SECRETARÍA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	DE LA FAMILIA	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>

87
91

CUBIENRO

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DIA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):



NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

ALTA GENERAL
EL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
FELICIDAD
SIN OBLIGACIONES
NO QUEDA



GENERAL DEL
ria de Derechos
ito y Derechos
2 de mayo de 2001

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

ESTADO DE
PEQUENAS
EL MUNICIPIO
LA
2 de mayo de 2001
DE COME

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES _____

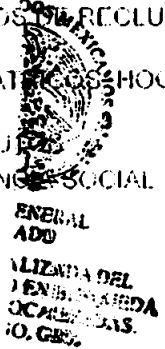
CENTROS DE DETENCIÓN _____

CENTROS DE RECLUSIÓN CENTROS _____

PSIQUIATRICOS HOGARES _____

SUSTITUCIONES _____

ASISTENCIA SOCIAL _____



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

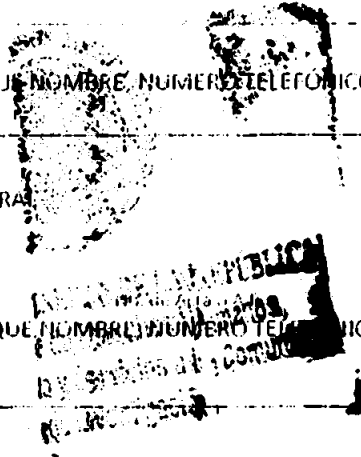
Fecha: _____ En donde se inició: _____ Ante que autoridad: _____

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFONICO Y EXTENSION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO: _____

FUERO FEDERAL

Fecha: _____ En donde se inició: _____ Ante que autoridad: _____

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFONICO Y EXTENSION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO: _____



DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAR NO HAY DATOS EN SERVICIOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILICITO

SULEVATORIA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JURIDICALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO (ESPECIFIQUE LOCALIZADA EN FRECUENCIA) _____

INVESTIGACION DE SEQUESTRO _____

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
¿A GENES SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD?
¿SE HICIERON COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO?
¿SE HICIERON COMUNICACIONES DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO?
¿QUEDA ALGUNA INFORMACIÓN?

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) RANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) RESERVADO (A) TITUBEANTE OTRA:
VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
CORRILLO INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

SOPORTE REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ESTADO DE QUERRETO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
--------------------	---------------------------------	------------------------------------------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



SECRETARÍA GENERAL
ESTADO
ESPECIALIZADA DEL
LICENCIADO EN BÚSQUEDA
NO LOCALIZADAS,
ZINGO, GTO.



AL DEPARTAMENTO DE
Derechos Humanos
División de la Co
Investigación

LA REPUBLICA
ESTADAL EN
DEFENSA

MOTIVACIÓN
DE INTERÉS

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCION: _____

NO LOCALIZADO (S): _____

DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA INICIO FIN TELEFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____ APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) EDAD: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____ DOMICILIO: _____ ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____ TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) ALIAS O APODO: _____ NACIONALIDAD LUGAR DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: F M FECHA DE NACIMIENTO: MES AÑO ESTADO CIVIL: _____ RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ DOMICILIO HABITUAL: _____ DOMICILIO ALTERNO: _____ TELEFONOS: CELULAR PARTICULAR NEXTEL EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NÚMERO DE DOCUMENTO: LATERALIDAD ZURDO DIESTRO GRUPO SANGUINEO: RH: SEGURIDAD SOCIAL: _____

ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO O EMPRESARIO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
-----------------------------	---------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA PERTENENCIA SOCIAL _____

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____

DATOS FAMILIARES
 LOCALIDAD _____
 DISTRITO _____

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MAORE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJOS				
HERMANO				
HERMANA				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO SUJETO A SENTENCIADO OTRO
 EN A.P. _____

ESPECIFIQUE: _____

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEJÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA	<input type="checkbox"/>	ALBINO	<input type="checkbox"/>
ATLÉTICA	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	AMARILLO	<input type="checkbox"/>
OBESA	<input type="checkbox"/>	MORENO CLARO	<input type="checkbox"/>
ROBUSTA	<input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO	<input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	<input type="checkbox"/>	TRIGUEÑO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	RAZA NEGRA	<input type="checkbox"/>
CARA		OJOS	
CONTORNO		COLOR	
REDONDA	<input type="checkbox"/>	NEGROS	<input type="checkbox"/>
OVALADA	<input type="checkbox"/>	MIEL	<input type="checkbox"/>
ANGULADA	<input type="checkbox"/>	CAFES	<input type="checkbox"/>
CUADRADA	<input type="checkbox"/>	GRISES	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	AZULES	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	VERDES	<input type="checkbox"/>
PARTICULARIDAD		PARTICULARIDAD	
ACNÉ	<input type="checkbox"/>	OJO ARTIFICIAL	<input type="checkbox"/>
CICATRICES	<input type="checkbox"/>	FALTA OJO IZQ	<input type="checkbox"/>
MANCHAS	<input type="checkbox"/>	FALTA OJO DER	<input type="checkbox"/>
PECAS	<input type="checkbox"/>	DIF COLOR	<input type="checkbox"/>
LUNARES	<input type="checkbox"/>	CATARATAS	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	ESTRAVISMO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	CEGUERA	<input type="checkbox"/>
		TAMAÑO	
		GRANDES	<input type="checkbox"/>
		MEDIANOS	<input type="checkbox"/>
		PEQUEÑOS	<input type="checkbox"/>
NARIZ		BOCA	
DESV. DERECHA	<input type="checkbox"/>	CHICA	<input type="checkbox"/>
DESV. IZQUIERDA	<input type="checkbox"/>	GRANDE	<input type="checkbox"/>
ACHATADA	<input type="checkbox"/>	GRUESOS	<input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA)	<input type="checkbox"/>	MEDIANOS	<input type="checkbox"/>
CONVEXA (AGUILENA)	<input type="checkbox"/>	PEQUEÑOS	<input type="checkbox"/>
RECTA	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
TAMAÑO	<input type="checkbox"/>	FRENTE	
CHICA	<input type="checkbox"/>	REDONDA	<input type="checkbox"/>
MEDIANA	<input type="checkbox"/>	RECTA	<input type="checkbox"/>
GRANDE	<input type="checkbox"/>	C/S HUESO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PROTUBERANTE	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	TAMAÑO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	GRANDE	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	MEDIANA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PEQUEÑA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	CEJAS	
	<input type="checkbox"/>	CURVAS	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	RECTAS	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	ANGULADAS	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	MODIFICACIONES	
	<input type="checkbox"/>	DEPILADAS	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	TATUADAS	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	RASURADAS	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	TEÑIDAS	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PERFORADAS	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	ARETE O INCRUSTACIÓN	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	AUSENCIA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	OTRA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	GROSOR	
	<input type="checkbox"/>	ABUNDANTES	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	GRUESAS	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	DELGADAS	<input type="checkbox"/>
BARBA		BIGOTE	
POBLADA	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	POBLADA	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
DESPOBLADA	<input type="checkbox"/>	DESPOBLADA	<input type="checkbox"/>
LONGITUD	<input type="checkbox"/>	LONGITUD	<input type="checkbox"/>
LARGA	<input type="checkbox"/>	LARGA	<input type="checkbox"/>
CORTA	<input type="checkbox"/>	CORTA	<input type="checkbox"/>
MEDIANA	<input type="checkbox"/>	MEDIANA	<input type="checkbox"/>
RASURADA	<input type="checkbox"/>	RASURADA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	OREJAS	
	<input type="checkbox"/>	VELLUDAS	
	<input type="checkbox"/>	PERFORADAS	
	<input type="checkbox"/>	PRÓTESIS AUDITIVA	
	<input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO	
	<input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO	
	<input type="checkbox"/>		
	<input type="checkbox"/>		

INSTITUTO GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO ESPECIALIZADA DEL CO EN RESQUEDA LOCALIZADAS. NGO. GRO.

INSTITUTO DE SERVICIOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CABELLO		COLOR		CALVICIE		
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>	
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>	
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>	
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>	
FORMA	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD		
LACIO	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>	RASTAS
RIZADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR: _____				

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

EDICAMENTOS HABITUALES: _____

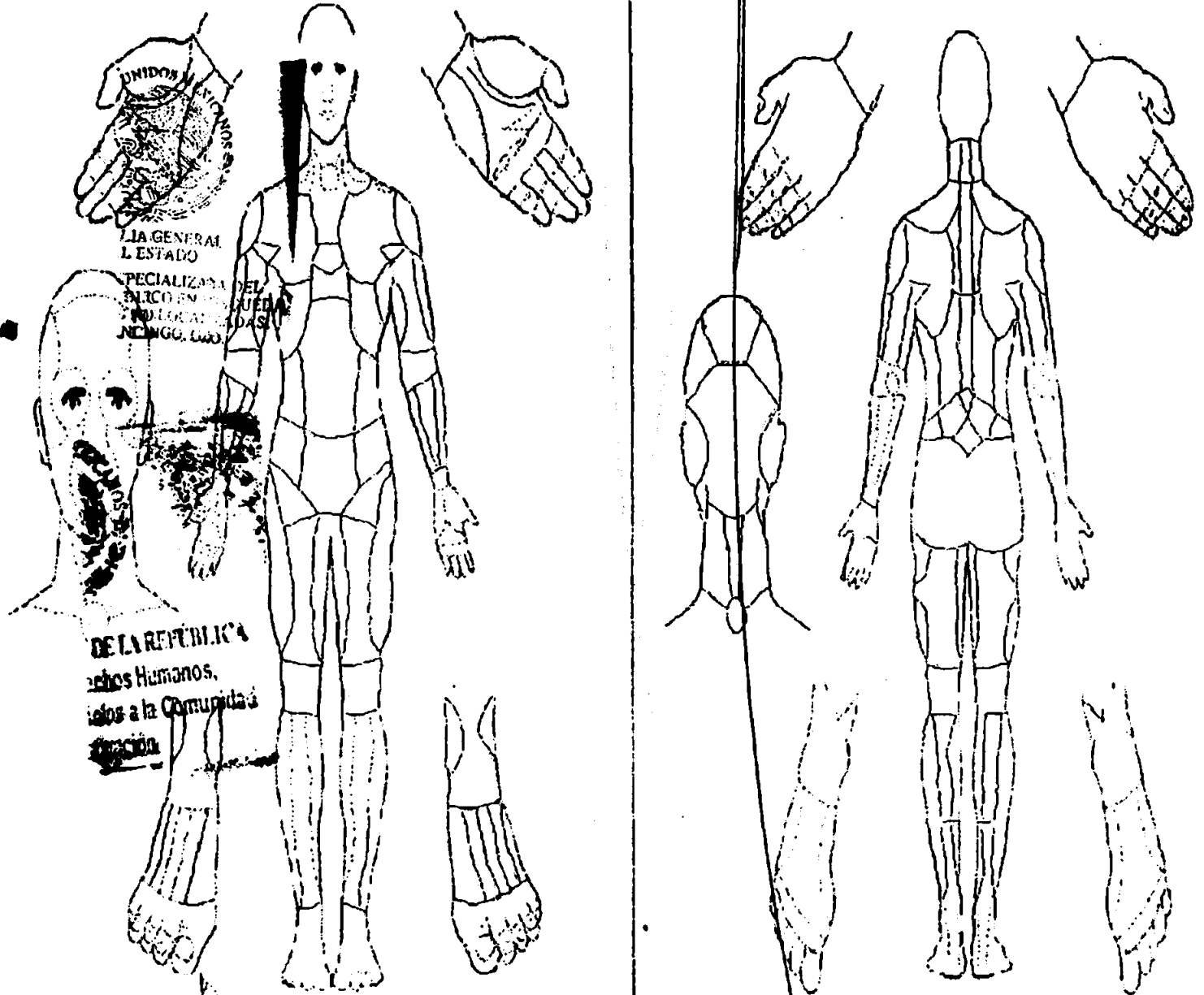
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES

SEÑAS PARTICULARES

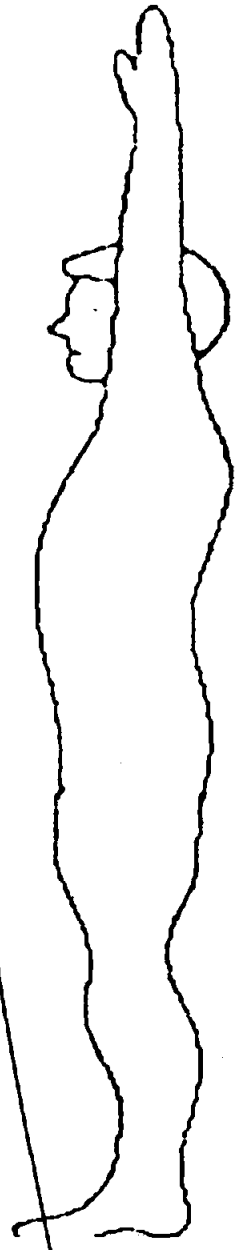
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PEGAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNE, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACION, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Handwritten lines for describing particular signs.

101
~~97~~

97

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
GENERAL DE MEDICINA
SERVICIO DE ESPECIALIZADA DEL
EN BÚSQUEDA DE
ALIZADAS
MÉDICO CIRUJANO

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIO DE ESPECIALIZADA DEL
EN BÚSQUEDA DE
ALIZADAS
MÉDICO CIRUJANO

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:



SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIO DE ESPECIALIZADA DEL
EN BÚSQUEDA DE
ALIZADAS
MÉDICO CIRUJANO

102
~~93~~

~~95~~

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	AL MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	APRIADOS	APRIADOS	INCHADOS	DESgaste	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

EXTRACCIONES	EXTRACCIONES
EXTRACCIONES	EXTRACCIONES
EXTRACCIONES	EXTRACCIONES
EXTRACCIONES	EXTRACCIONES

PRÓTESIS Y APILAMIENTOS:

PRÓTESIS	PRÓTESIS
PRÓTESIS	PRÓTESIS
PRÓTESIS	PRÓTESIS
PRÓTESIS	PRÓTESIS

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abulramiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

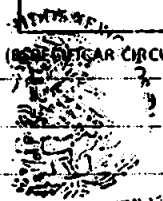
FECHA _____

HORA _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty rectangular box for location details]

NARRACIÓN (DESCRIBIR CIRCUNSTANCIAS DE MONO, TIEMPO Y LUGAR):



SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
OFICINA ESPECIALIZADA DEL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
CHILPANCIQUERO

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACA	NÚMERO DE SERIE

CUERPO 20

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS
ASISTENCIA SOCIAL

AL
DE
DA
IZ
RG.

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFICAR NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA REPÚBLICA
FUERO FEDERAL
Escrituras
Comunidades

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFICAR NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN LÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

106
107

102

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Muarachas	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca	AL	Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Correa				
Gorro				
Reloj				
Cartera o billetera				
Bolsa, mochila o portabultos				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

107
103

108

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO ABUSOS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DEFECTIVA PROBLEMAS VEICIALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CREDITO, DÉBITO,
DEPARTAMENTALES
COMUNICACIÓN CON EL DESAFARECIDO
COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGSTIADO (A) ACEREBADO (A) TITUBEANTE OTRA
LOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
CORRILITE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVICTIMA:

Y LA RESPON...
...
...
...
...

Fecha	Asignatura
LUGAR	...

Los datos contenidos en esta cedula son de caracter confidencial y reservado, contenida en esta, sera sancionada conforme a las disposiciones...



AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



CALIA GENERAL
DEL ESTADO

LE...
PUB...
NAS N...
PAN...

QUEDA
DAS.



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Comisión de
Investigación



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: 4EBPNL/149/2014 FECHA DE RECEPCIÓN 30/sep/14

NO LOCALIZADO(S): Alexander Mora Venancio

DENUNCIANTE: [Redacted]

HORA DE ENTREVISTA
INICIO FIN TELEFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

[Redacted area for applicant information]

Anexar copia fotostatica

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Mora Venancio Alexander
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

PAIS DE LA REPUBLICA: Mexicano
NACIONALIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: 19 SEXO: M

RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBIR PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)

REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		


ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

ESPECIFIQUE:

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA <input checked="" type="checkbox"/> ATLÉTICA <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> PESO ___ KG	ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> MORENO CLARO <input type="checkbox"/> MORENO OSCURO <input type="checkbox"/> BRIGUEÑO <input type="checkbox"/> PEAZA NEGRA <input type="checkbox"/>	CARA	
		CONTORNO REDONDA <input type="checkbox"/> OVALADA <input type="checkbox"/> ANGULADA <input checked="" type="checkbox"/> CUADRADA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CICATRICES <input type="checkbox"/> MANCHAS <input type="checkbox"/> PECAS <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/>
		OJOS	
		COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFES <input checked="" type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIF COLOR <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> ESTRAVISMO <input type="checkbox"/> CEGUERA <input type="checkbox"/>
		TAMAÑO	
		GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	
NARIZ		BOCA	
DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHAPADA <input type="checkbox"/> CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/> CONVEXA (AGULENA) <input type="checkbox"/> RECTA <input checked="" type="checkbox"/> TAMAÑO CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>	FRENTE REDONDA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> C/S HUESO <input type="checkbox"/> PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	CEJAS CURVAS <input type="checkbox"/> RECTAS <input type="checkbox"/> ANGULADAS <input type="checkbox"/>
		MODIFICACIONES	
		DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>	
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input checked="" type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	OREJAS	
		VELLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
		PARTICULARIDAD	
CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>		CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>	

CABELLO		COLOR		CALVICIE		
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>	
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>	
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>	
SIN CABELLO	<input checked="" type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>	
FORMA		PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD		
LACIO		NEGRO	<input type="checkbox"/>	BISOÑE	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO
CRESPO		ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES
ONDULADO		TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>	RASTAS
RIZADO		ESPECIFIQUE COLOR: _____				

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 ESPECIALIZADA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN EN BUSQUEDA DE LOCALIZADAS.
 INGO. C.R.G.

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE BANDO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

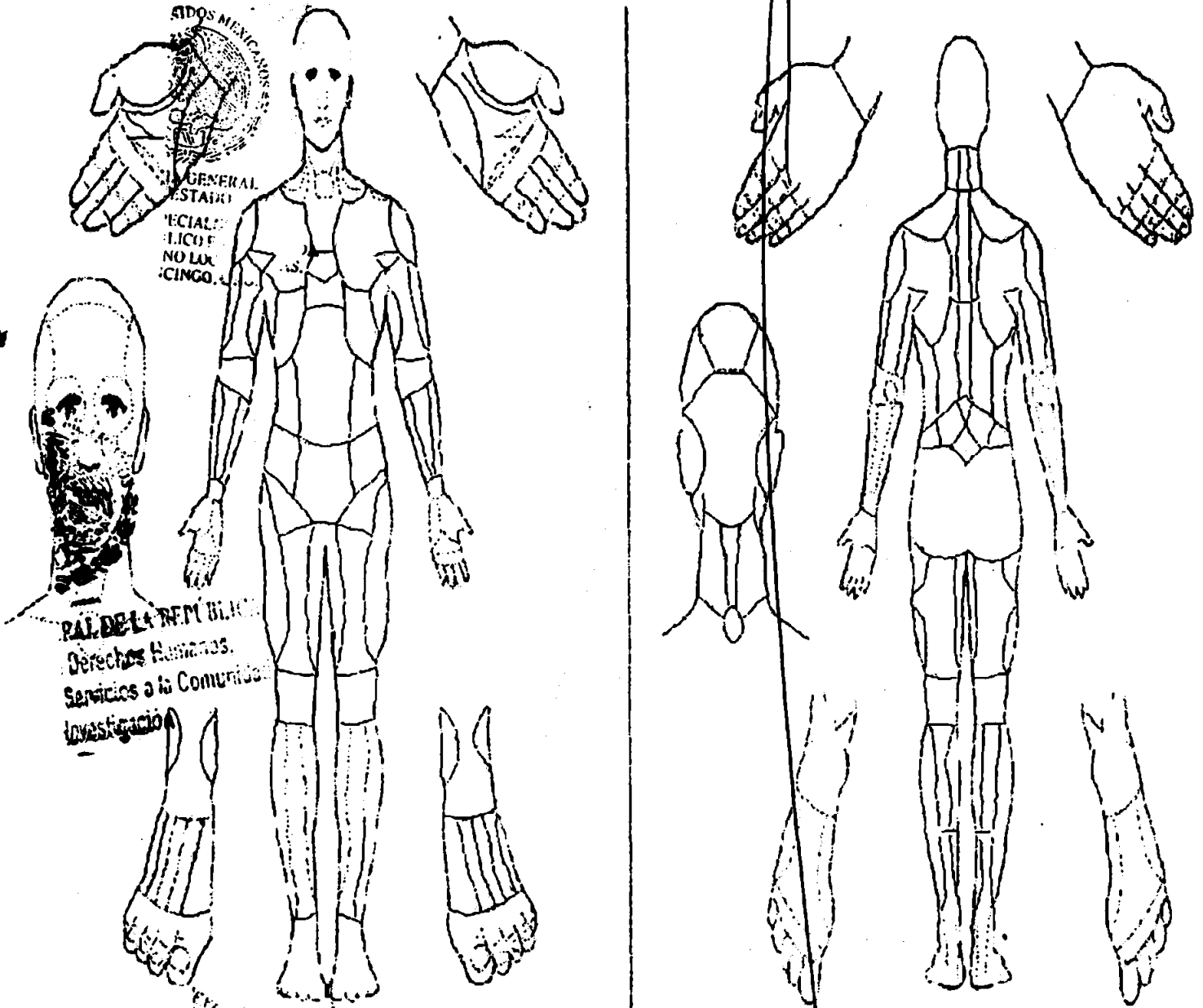
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SI **CESÁREA** **PARTO NATURAL** **ABORTO**

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES**

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

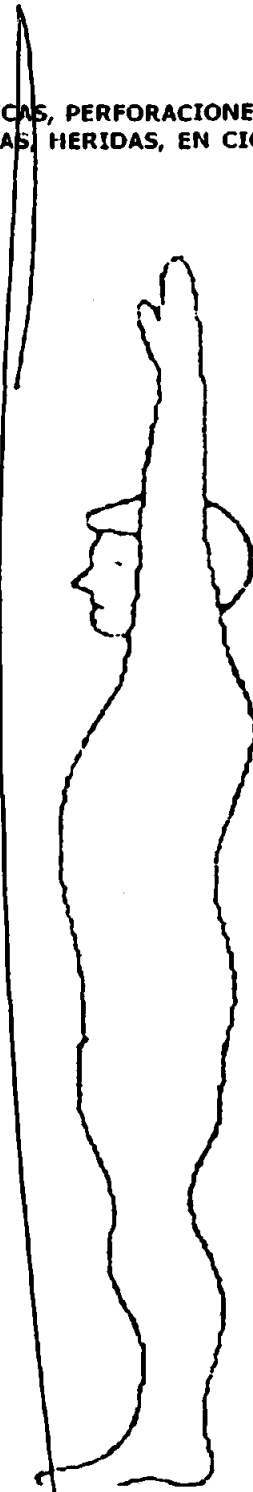


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

la tibia izquierda la tiene mas grande que la derecha.

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNE, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACION, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES

Below the text 'DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES', there are several horizontal lines for writing. A circular stamp is partially visible at the top of these lines, with the text 'ESTADOS MEXICANOS' and 'GENERAL' visible. Below the stamp, there is some illegible text.

115
115

~~111~~

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



GENERAL
LIZADA DEL
EN BÚSQUEDA
OCALIZADAS.
IO. GNO.



GENERAL DE LA UNIFORMIDAD
de Derechos Humanos
Servicio de Atención

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE WELL-BEING

112
114

112

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

REGULARES	GENERALMENTE ADO	GRANDES	COMPLETOS	COMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	ALIZADA DEL ENFERMEDAD LOCALIZADAS. ID. GRU.	APIÑADOS	MANCHADOS	DESgaste	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

EXTRACTIONES	PREVENCIÓN
AMALGAMOS	TRATAMIENTO DEL D.
CRONIA	ORODINAMIA
CRONIA	OTRO

PRÓTESIS Y ADITAMENTOS:

PROTESIS	ADITAMENTOS
PROTESIS	ADITAMENTOS
PROTESIS	ADITAMENTOS
PROTESIS	ADITAMENTOS

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES. Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenidas <input checked="" type="checkbox"/>	Zapatillas	Brasieri	Feja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapatillas	Tanga	Fondos
Playera	Sueter	Bermudas	Majones	Botín	Zapatillas	Boxer	calcetines
Vesido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Almohada	Otro
Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla
Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color
Materia	Materia	Materia	Materia	Materia	Materia	Materia	Materia
Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca
Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado
Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones

ZONA DEL
LIBRE COMERCIO
DE TAMPICO

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

110

46
110

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS:

ASISTENCIA SOCIAL

GENERAL
NO
IZADA DEL
EN BÚSQUEDA
CALIZADAS
A. G. O.

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En dónde se hizo

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

DE LA REPÚBLICA
de los Derechos
Humanos
antes a la Comunidad
de la Comisión

No. de Acta o A.P.

Fecha

En dónde se hizo

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

SE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEJOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

117
121

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO ABUSOS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CREDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFICAR)

NERVIOSO(A) TRANQUILO(A) ANGSTIADO(A) COHERENTE(A) TITUBEANTE OTRA:

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME

LANGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

DETALLADA INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

I. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Nombre y Apellido	Apellido	Edad
-------------------	----------	------

Los datos contenidos en esta cedula son de caracter confidencial y reservado, el uso indebido de la informacion contenida en esta, sera sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

418

418

122

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



ESCALA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD ESPECIAL DE BÚSQUEDA Y SEQUESTRADOS
MEXICO D.F.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

419
123

115

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.**

FORMATO PARA LA BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM. _____ F. RADICACIÓN. _____ L. HECHOS: _____

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

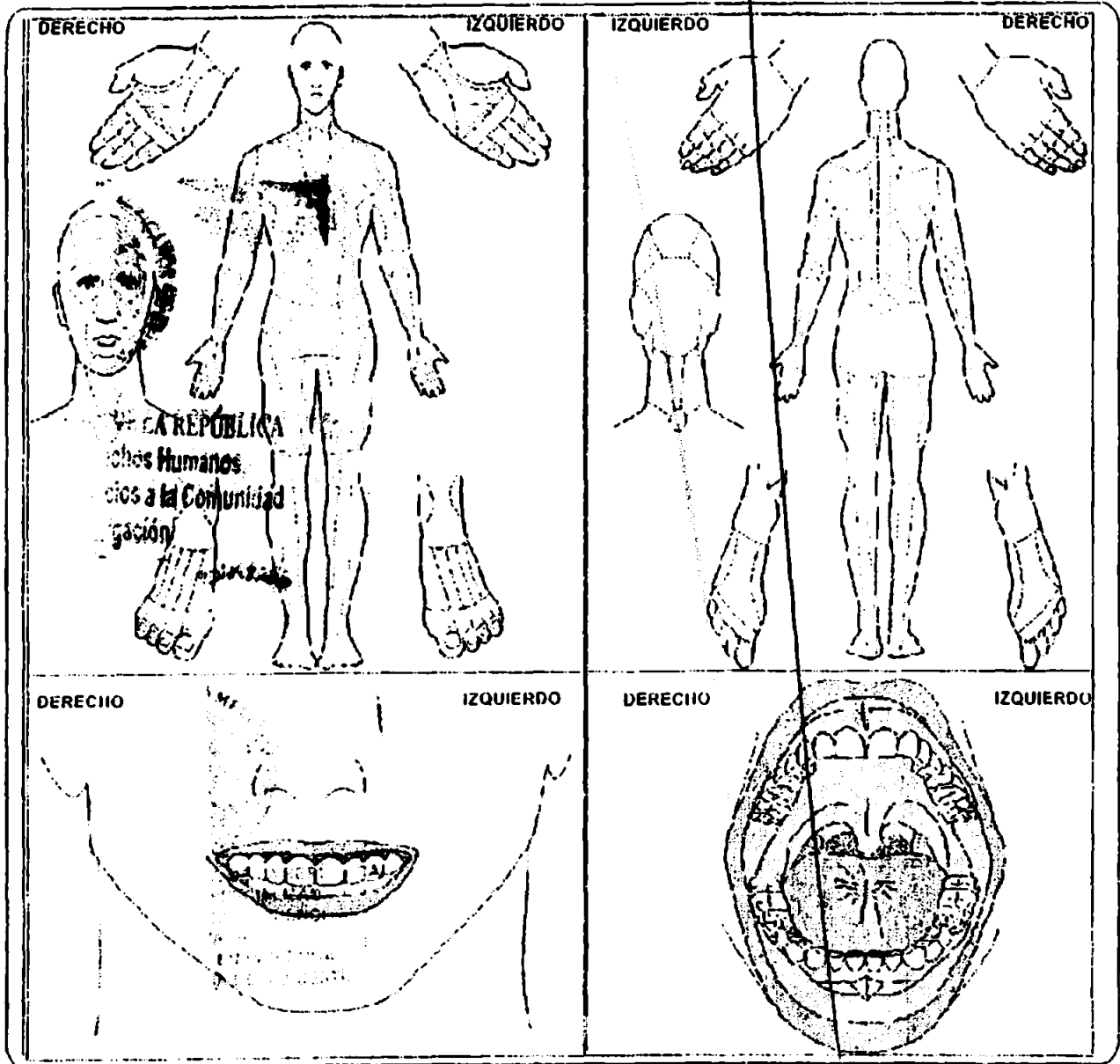
DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____		APODOS (ALIAS) _____	
LUGAR DE NACIMIENTO _____	PAIS _____	DEPARTAMENTO _____	CIUDAD - MUNICIPIO _____
FECHA DE NACIMIENTO: DA [] [] [] []	EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN [] []	SEXO [] []	ESTATURA APROXIMADA [] [] CM
NOMBRES DE LOS PADRES: _____ Y _____			
ESTADO CIVIL: SOLTERO [] CASADO [] U. LIBRE [] SEPARADO [] VIUDO []	TIENE HIJOS [SI] [NO]		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. [] C.E. [] T.I. [] R.C. [] PASAPORTE [] OTRO ¿CUÁL? _____	EXPEDIDO EN _____		
LATERALIDAD: ZURDO [] DIESTRO []	GRUPO SANGUÍNEO _____ RH _____		
DOMICILIO HABITUAL _____		TEL: _____	
DIRECCIÓN _____	PAIS _____	DEPARTAMENTO _____	CIUDAD - MUNICIPIO _____
DOMICILIO OCASIONAL _____		TEL: _____	
DIRECCIÓN _____	PAIS _____	DEPARTAMENTO _____	CIUDAD - MUNICIPIO _____
SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO [] CONTRIBUTIVO [] CUÁL _____	SIN INFORMACIÓN [] SIN AFILIACIÓN []		
INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE [] CTA. DE AHORROS [] NÚMERO _____	¿CUÁL? _____		
ENTIDAD _____	CIUDAD _____		
ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL			
PRIMARIA [] SECUNDARIA [] UNIVERSITARIOS [] TÉCNICO [] TECNOLÓGICOS [] OTROS: _____	ESTABLECIMIENTO _____ PROFESIÓN _____		
DEPARTAMENTO _____		CIUDAD - MUNICIPIO _____	
VEREDA _____		ÚLTIMO AÑO CURSADO _____	
OCUPACIÓN			
OCUPACION U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN _____			
EMPRESA _____	CARGO _____	ANTIGÜEDAD AÑOS [] []	
CIUDAD _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____	
JEFE INMEDIATO _____			
ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR _____			
EMPRESA _____	CARGO _____	TELÉFONO _____	
CIUDAD _____	DIRECCIÓN _____	FECHA DE RETIRO [] [] [] [] [] []	
PERTENENCIA GRUPAL			
GRUPO PUBLACIONAL (INDIGENA ABORÍGENA) _____	ONG _____		
SINDICALISTA _____	REINSERTADO _____		
GRUPO RELIGIOSO _____	ORGANISMOS ESTATALES _____		
GRUPO DERECHOS HUMANOS _____	OTROS _____		
ANTECEDENTES JUDICIALES			
MES _____ AÑO _____ DELITO _____	CENTRO DE RECLUSIÓN _____		
AUTORIDAD _____	RADICADO _____		CIUDAD - MUNICIPIO _____
OTROS ANTECEDENTES _____			
UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN			

HOJA 1 DE 6

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXтура OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg		CARA CONTORNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CHESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		CALVICIE NO <input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	
OJOS COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> GRIS <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMANO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUENOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		NARIZ DES. DERECHA <input type="checkbox"/> DES. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		BARBA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/>		LAGOTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LOBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LOBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>					

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICIA RES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



125

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	E		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Pielinos, marcapasos y tornillos)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUCAS	V		
OTROS (añadir información)			

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MEDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

CIRUGÍAS _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO NO SI CESÁREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMÍA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS	ORIGEN	POSICIÓN	PERFIL	ESTADO	AUSENCIAS DENTARIAS
PUENTE	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CONCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE (S)			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>
CHAQUETA O CORONA					

HISTORIA CLINICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFIAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUAL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

HRIA 1/F 8

472
107

103

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD		CONOCIDO <input type="checkbox"/>	DESCONOCIDO <input type="checkbox"/>
ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____ BLOQUE - UBICACIÓN _____			
ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____ FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____			
DELINCUENCIA COMÚN _____			
ORGANISMOS ESTATALES EJERCITO <input type="checkbox"/> POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> FISCALIA/CTI <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> ¿CUÁLES? _____			
ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN			
DETENCIÓN <input type="checkbox"/> ALLANAMIENTO <input type="checkbox"/> ATENTADO <input type="checkbox"/> DESPLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> AMENAZAS <input type="checkbox"/> SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>			
INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO			
FISCALIA <input type="checkbox"/> POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/> DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> JUZGADOS <input type="checkbox"/>			
PRESIDENCIA <input type="checkbox"/> PERSONERIA <input type="checkbox"/> PROCURADURIA <input type="checkbox"/> ONG <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____ CIUDAD _____			
MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
FECHA DE SOLICITUD _____ DÍA _____ MES _____ AÑO _____			
PERSONA ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____			
GESTIONES ADELANTADAS _____			
AUTORIDAD QUE ACTIVA _____		DEPARTAMENTO - CIUDAD _____	FECHA DE ACTIVACIÓN _____
DOCUMENTACIÓN APORTADA			
HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA <input type="checkbox"/> HISTORIA CLÍNICA MÉDICA <input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> RADIOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____			
CÓPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____			
AUTORIZO LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
JURISDICCIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____			
RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)			
FISCALIA <input type="checkbox"/> POLICIA <input type="checkbox"/> MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/> DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> DJVN <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____			
CTI <input type="checkbox"/> PERSONERIA <input type="checkbox"/> INSPECTOR DE POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> CIUDAD-MUNICIPIO _____			
NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____		FIRMA _____	CARGO _____
CARNÉ / CÓDIGO / CÉDULA _____			
FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____			
OCUPACIÓN _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____			
DIRECCIÓN _____			
NIS _____	DEPARTAMENTO _____	CIUDAD - MUNICIPIO _____	BARRIO _____
TELÉFONO Fijo _____		TELÉFONO Celular _____	
[REDACTED]			INDICE DERECHO

ES UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL

HOJA 5 DE 6

SEGUIMIENTO DEL CASO

134

127
126

EL SEGUIMIENTO SE HACE TELEFONICAMENTE PERSONALMENTE OTROS MEDIOS ¿CUÁLES? _____

TELEFONICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____
 PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

SE DIALOGÓ CON _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____
 PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____
 OBSERVACIONES: _____

CONTINUA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____
 CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN
 VIVO DISCENSO ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN SI NO
 ENTREVISTA FOTOGRAFÍAS REGISTRO ODONTOLÓGICO REGISTRO DACTILAR
 MUERTO ACTA DE INSPECCIÓN A CADAVER _____
 AUTORIDAD LOCAL RADICADO _____ CIUDAD _____
 PROTOCOLO DE NECROPSIA ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____
 MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCOPÍA ODONTOLOGÍA ADN OTRO CUÁL _____
 LUGAR DE INHUMACIÓN FECHA _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____
 CEMENTERIO _____ BÓVEDA - FOSA _____ UBICACIÓN _____ OTRO CUÁL _____
 QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

1. EL FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGNE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
2. LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA. SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADAVERES NNs.
3. PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
4. LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LINEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
5. HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
6. SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
7. UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADAVERES)

101A6CE6

125

129

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DE ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- HACE CONSTAR. -----

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE. -

- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE LICENCIADA GÉCILIA NARCISO GAYTAN Y EL LICENCIADO [REDACTED], SEÑALANDO CONTAR CON EL CARGO DE ENCARGADO DE ASESORIA Y QUEJA DE DERECHOS HUMANOS, QUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE ENCONTRABAN PRESENTES EN ESTAS OFICINAS ES CON LA FINALIDAD DE OBSERVAR EL DESARROLLO DE LAS DILIGENCIAS QUE SE ESTAN PRACTICANDO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NÚMERO AEBPNL/0049/2014, AL SOLICITARLES SE IDENTIFICARON MANIFESTARON TENER LA INSTRUCCIÓN DE NO HACERLO, QUE ÚNICAMENTE VENIAN EN CALIDAD DE OBSERVADORES Y QUE SE QUEDARÍAN A VER EL DESARROLLO DE LAS DILIGENCIAS QUE SE ESTAN RECABANDO, POR LO QUE OPTARON POR QUEDARSE A OBSERVAR Y TOMAR LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE PRESENTABAN DENUNCIA POR DESAPARICIÓN DE SU FAMILIAR, LOS CUALES SON PADRES Y FAMILIARES DE LOS AGRAVIADOS QUE PERTENECEN A LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA RAUL ISIDRO BURGOS CON SEDE EN TIXTLA, GUERRERO; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----- CONSTE. -----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. -- DAMOS FE. -----

AGENTE ESPECIALIZADO
EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
MINISTERIO PÚBLICO
ESTADO DE GUERRERO

LA AGENTE

[REDACTED]

CIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

130

136

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- HACE CONSTAR. -----

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. --

- - - CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE

[REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES SOLICITAN SE RECABEN SUS DECLARACIONES MINISTERIALES A FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR, ASÍ MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. ----- CONSTE. -

- - - - ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES

[REDACTED]

[REDACTED], QUIENES HAN SOLICITADO LES SEA RECABADA SU DECLARACION MINISTERIAL PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR, ASÍ MISMO APORTARA TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACION QUE ES NECESARIA RECABAR PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DEL AGRAVIADO, MEDIA FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 54, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -----

----- ACUERDA. -----

----- ÚNICO.- PROCEDASE A RECABAR LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE

[REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE QUE RINDAN SU DECLARACION MINISTERIAL, FORMULEN LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ MISMO SE LES HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL.- CÚMPLASE.

- - - - ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- FE. -----

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC

[REDACTED]

LIC. J

131

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL DENUNCIANTE C. HERRERA HERNANDEZ RIVERA. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED], DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE 43 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] QUE SI SABE LEER Y ESCRIBIR, DE RELIGION [REDACTED] OFICIO [REDACTED] NO [REDACTED]

[REDACTED], POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL OFENDIDO LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA O OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS, POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; MANIFESTANDO QUE SE DA POR ENTERADA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DE LOS OFENDIDOS Y QUE LOS HARA VALER EN SU MOMENTO OPORTUNO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN AL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICION DE PERSONAS (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE [REDACTED] DEL HOY AGRAVIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Z DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, QUE ESTUDIA EL PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN PRIMARIA, EN LA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO, QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE APROXIMADAMENTE ENTRE LAS CINCO Y SEIS DE LA TARDE POR MEDIO DE [REDACTED] FUE QUE ME ENTERÉ QUE HABÍA SUCEDIDO UNA TRAGEDIA QUE MUCHACHOS DE LA NORMAR RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO LOS HABÍAN INTERSECTADO UNOS POLICÍAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE IGUALA, CUANDO REGRESABAN ELLOS A SU ESCUELA, ELLOS HABÍAN IDO A LA CIUDAD DE IGUALA HA REALIZAR BOTEÓ PARA JUNTAR RECURSOS PARA LA MARCHA DE DOS DE OCTUBRE, AL ENTERARNOS INMEDIATAMENTE NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO, AL

125
129
133

LLEGAR CON LA DESAGRADABLE NOTICIA QUE [REDACTED] ERA UNO DE LOS DESAPARECIDOS DE 57 ALUMNOS QUE DESAPARECIERON PERO EN EL MISMO PLANTEL COMPAÑEROS D [REDACTED] DESCONOZCO SUS NOMBRES PERO ME DIJERON QUE A MI HIJO SE LO LLEVARON LOS POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA LAS PATRULLAS 017, 018, 019, 020, 021, 022, 027 Y 302, Y YO DECLARO QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE IGUALA SE LLEVARON [REDACTED], Y PROPORCIONO LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] APROXIMADAMENTE DE 1.74 CENTIMETROS, TEZ MORENA CLARO, DE COMPLEXION DELGADO, CABELLO QUEBRADO PERO EN EL MOMENTO DE SU DESAPARICION SE ENCONTRABA RAPADO, DE OJOS GRANDES, CAFES OSCUROS, NARIZ RESPINGADA MEDIANA, DE BOCA MEDIANA Y LABIOS GRUESOS, TIENE UNA CICATRIZ EN LA CEJA DERECHA, UNA CICATRIZ EN EL BRAZO DERECHO SE ENCUENTRA ENTRE EL BRAZO Y ANTE BRAZO DE APROXIMADAMENTE DE TRES DE CENTIMETROS, TIENE CICATRICES DE ACNE EN LA CARA, TIENE UNAS CICATRICES A CAUSA DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO EN LA MANO DERECHA EN LOS DEDOS MEDIO Y ANULA Y, TIENE CICATRICES A CAUSA DE ACNE EN LA ESPALDA BAJA, CUENTA CON TODOS SUS DIENTES PERO SE ENCUENTRAN CHUECOS Y GRANDES, TIENE UN DIENTE ENCIMADO EN MEDIO DE LA DENTADURA, TIENE UNA CICATRIZ DE QUEMADURA POR CAUSA DE UNA SOLDADURA EN UNO DE SUS PIES, CUENTA CON UN LUNAR EN UNO DE SUS PIES Y ES VISIBLE, HAGO MOCION [REDACTED] SI TIENE TELEFONO CELULAR PERO AL MOMENTO DE SALIR HACIA IGUALA DEJO EL CELULAR EN LA ESCUELA, [REDACTED] HOY AGRAVIADO DE NOMBRE MARIO CESAR GONZALEZ CONTRERAS, POR ESTE MOMENTO NO HAGO USO DE LA AYUDA PSICOLOGICA, ME RESERVO EL DERECHO, Y SI AUTORIZA SE RECABEN LAS MUESTRAS NECESARIAS PARA EL PERFIL GENETICO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, ESTE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO EN EL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.....CONSTE. -
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
(ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALES)

LIC. H

C. LIC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD
SEXO

ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS
O EMENDATURAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

RAÚL ALEJANDRO CONTRERAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

130

12 15 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 17 08



GENERAL
ADO
ALIZADA DEL
O EN BUSQUEDA
LOCALIZADAS
NGO, GRO.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

----- QUE LA PRESENTE COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CORTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN LA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA S

EL AGENTE ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. JOSE [REDACTED]

..... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] Q. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] LA C. [REDACTED] O, QUIEN SE IDENTIFICA CON EL ORIGINAL DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] MISMA QUE SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS

QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN MAYOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE

INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

[REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE
DECLARO: QUE [REDACTED] DE EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA HECHOS DE LOS CUALES SOLO SE POR CONDUCTO DE COMPAÑEROS DE ESCUELA DE [REDACTED] DE LOS CUALES IGNORO SUS NOMBRES, QUE EN LA FECHA SEÑALADA HABIAN IDO A LA CIUDAD DE IGUALA A UNA ACTIVIDAD, Y QUE SERIAN APROXIMADAMENTE LAS NUEVE DE LA NOCHE CUANDO YA VENIAN DE REGRESO A BORDO DE UN AUTOBUS CON DIRECCION A LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS UBICADA EN LA CIUDAD DE TIXTLA GUERRERO, DONDE ESTUDIABAN CUANDO FUERON ATAJADOS POR POLICIAS MUNICIPALES A BORDO DE LAS PATRULLAS 017, 018, 020, 019 Y 022, EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y QUE LOS CITADOS POLICIAS SUBIERON A LAS CAMIONETAS CON LOS NUMEROS YA MENCIONADOS A TODOS SUS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE LA MISMA ESCUELA NORMAL MENCIONADA, SIN DARSE CUENTA PARA DONDE SE LOS LLEVARON TODA VEZ DE QUE LOS SE ESCAPÁRON CORRIERON, Y YO COMO MAMA PIDO

138

134

AEBPNL/0049/2014

DE FAVOR QUE ME REGRESEN A MI CITADO HIJO ASI COMO LO AGARRARON QUE ME REGRESEN VIVO Y SANO, YA QUE ES UN ESTUDIANTE NO UN DELINCUENTE, EL CUAL A LA FECHA NO APARECE, QUE LA DECLARANTE Y TODA LA FAMILIA ESTAMOS PREOCUPADOS PORQUE YA PASARON CUATRO DIAS Y NO SE DEL PARADERO DE [REDACTED] EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DE 22 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION ROBUSTA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.72 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ RECTA, DE FRENTE AMPLIA Y DESPEJADA, OJOS DE CAFES OSCURO, DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA NORMALES, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE PELON CON LA MAQUINA NUMERO UNO, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SENAL PARTICULAR TIENE LABIOS GRUESOS CON BOCA ACORAZONADA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE VESTIA [REDACTED] EL DIA EN QUE DESAPARECIO, PANTALON DE MEZCLILLA, PLAYERA DESCONOCIENDO EL COLOR Y CALZABA TENIS; ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE MI HIJO HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO EXHIBO ORIGINAL Y COPIAS DE LA FOTOGRAFIA TAMAÑO MEDIA CARTA DONDE SE APRECIA DE CUERPO ENTERO [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO ESTAMPANDO MI HUELLA DACTILAR AL MARGEN Y AL CALCE POR NO SABER FIRMAR PARA DEBIDA [REDACTED] CONSTE.-

EL AGENTE [REDACTED]

EL FISC [REDACTED]

LA DENUNCIANTE. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



T [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE -----

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED], QUIEN REFIERE NO CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA DEBIDO A QUE LA EXTRAIVIO ASI MISMO REFIERE QUE NO CUENTA CON NINGUN OTRO DOCUMENTO PARA IDENTIFICARSE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA

SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REMITE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A

OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES PROTESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DICE LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS ([REDACTED])

[REDACTED] HOG [REDACTED]
 [REDACTED] TR [REDACTED]
 [REDACTED] TEPOZANES SN FCO [REDACTED], SIN MAS GENERALES QUE AGREGAR, EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO. COMPAREZCO ANTE ESTA AUTORIDAD CON EL PROPOSITO DE SEÑALAR [REDACTED] DE JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, QUE ACTUALMENTE TIENE 19 AÑOS DE EDAD, Y ESTUDIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", EN EL PRIMER AÑO, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TERCERO HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HECHOS DE LOS CUALES TUVE CONOCIMIENTO EN RAZON DE UN MENSAJE QUE RECIBI A MI TELEFONO CELULAR [REDACTED] POR PARTE DE [REDACTED] MISMO QUE ME ENVIO DE SU CELULAR [REDACTED] MANIFESTANDOME TEXTUALMENTE [REDACTED], SIN EMBARGO DEBIDO A LA HORA QUE ERA EN CASO CONCRETO LA UNA DE LA MAÑANA DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, NO ME FUE POSIBLE ACCEDER A DICHA PETICION DEBIDO A QUE DESCONOCIA LA SITUACION DE APREMIO EN QUE SE ENCONTRABA, SIN EMBARGO HORAS DESPUES COMO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA REALICE UNA

[REDACTED] PARA
 COMUNICARLE DE ELLO, PERO NO OBTUVE NINGUNA RESPUESTA, NO OBSTANTE DE HABERLE
 INSISTIDO POR LO QUE OTE POR MARCARLE [REDACTED] QUE
 [REDACTED] ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, "RAUL ISIDRO
 BURGOS", DICIENDOME [REDACTED] JUNTO CON OTROS ESTUDIANTES DE LA NORMAL HABIAN
 SIDO DETENIDOS POR LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, CUANDO ACUDIERON A DICHA CIUDAD A
 BOTEAR CON EL PROPOSITO DE RECAUDAR FONDOS SIN PRECISARME PARA QUE SERIAN
 UTILIZADOS, ENTENDIDO DE DICHA SITUACION EL DIA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL
 AÑO EN CURSO, ALREDEDOR DE LAS TRECE HORAS ME TRASLADE A LA NORMAL DE AYOTZINAPA
 PARA VER LA SITUACION [REDACTED] SIENDO ENTERADO EN DICHO LUGAR POR
 COMENTARIOS DE DIVERSOS ALUMNOS QUE [REDACTED] FUE DETENIDO POR LOS POLICIAS
 MUNICIPALES DE IGUALA GUERRERO EN LOS MOMENTOS EN QUE REGRESABAN A LA NORMAL A
 BORDO DE ALGUNOS AUTOBUSES DE PASAJE, ASI TAMBIEN DE QUE EN DICHO EVENTO LOS CITADIOS
 POLICIAS DISPARARON EN CONTRA DE LOS CAMIONES EN QUE VIAJABAN LOS NORMALISTAS
 TENIENDO COMO RESULTADO ALGUNOS MUERTOS, RAZON POR EL CUAL ESTA AUTORIDAD
 DEBERA DE RECABAR INFORMACION POR PARTE DE DICHOS AGENTES A EFECTO DE QUE
 SEÑALEN EL PARADERO [REDACTED] Y DEL RESTO DE SUS COMPAÑEROS, AGREGANDO QUE EL
 DIA SABADO TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO HUBO UNA REUNION EN LA NORMAL DE
 AYOTZINAPA DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ DE ALUMNOS EN EL CUAL SE TRATARON
 ASUNTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN ACABO EN DICHO CENTRO EDUCATIVO
 ENTRE ELLOS LA OBLIGACION DE BOTEAR EN LAS CALLES PARA RECAUDAR FONDOS CUANDO EL
 COMITÉ ASI LO DETERMINARA, DESPUES DE ELLO [REDACTED] ME MANIFESTO QUE AL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DESPUES DE ELLO TUVE COMUNICACIÓN VÍA
 TELEFONICA EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE ALREDEDOR DE LAS DOCE HORAS ,
 DESPUES DE LA DESAPARICION [REDACTED] SE HA REALIZADO UNA BUSQUEDA DE SU PERSONA
 POR PARTE DE MIS FAMILIARES ASI COMO DE SUS COMPAÑEROS EN HOSPITALES DE ESTA
 CIUDAD DE CHILPANCINGO Y DE IGUALA, PERO NO SE HA OBTENIDO NINGUN RESULTADO
 POSITIVO, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION [REDACTED]
 PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: JORGE ANIBAL CRUZ
 MENDOZA, DE 19 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE
 APROXIMADAMENTE 1.65 MTS., DE CARA ESPIGADA, NARIZ CHATA, DE FRENTE REGULAR, OJOS DE
 CAFES OSCURO CHICO, CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO CORTO, SIN BARBA NI BIGOTE POR
 RASURARSE, PRESENTA UNA CICATRIZ EN UNO DE SUS BRAZOS SIN RECORDAR CON PRESICION
 EN CUAL DE ELLOS, ASI COMO TAMBIEN PRESENTA RAYONES DE FORMA LINEAL EN ESPALDA
 SEMEJANTE A ESTRIAS, UNA CICATRIZ REDONDA EN PIE DERECHO, Y QUIERO MANIFESTAR QUE
 NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO POR NO HABERLO
 OBSERVADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
 ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE
 ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA, ADEMAS DE ALGUNA
 MEDIDA CAUTELAR PARA MI PROTECCION, SEÑALO QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS

[REDACTED] E SU NUMERO [REDACTED]

[REDACTED] ETICIÓN QUE NO ME FUE POSIBLE CUMPLIR EN RAZON DE QUE TENIA COMO PLAZO
 TODA LA SEMANA Y PRENDIA HACERLO EN EL TRANSCURSO DE ESTA SEMANA, AGREGANDO QUE
 DESPUES DE LA DESAPARICION [REDACTED] SE HA REALIZADO UNA BUSQUEDA DE SU PERSONA
 POR PARTE DE MIS FAMILIARES ASI COMO DE SUS COMPAÑEROS EN HOSPITALES DE ESTA
 CIUDAD DE CHILPANCINGO Y DE IGUALA, PERO NO SE HA OBTENIDO NINGUN RESULTADO
 POSITIVO, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION [REDACTED]
 PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: JORGE ANIBAL CRUZ
 MENDOZA, DE 19 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE
 APROXIMADAMENTE 1.65 MTS., DE CARA ESPIGADA, NARIZ CHATA, DE FRENTE REGULAR, OJOS DE
 CAFES OSCURO CHICO, CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO CORTO, SIN BARBA NI BIGOTE POR
 RASURARSE, PRESENTA UNA CICATRIZ EN UNO DE SUS BRAZOS SIN RECORDAR CON PRESICION
 EN CUAL DE ELLOS, ASI COMO TAMBIEN PRESENTA RAYONES DE FORMA LINEAL EN ESPALDA
 SEMEJANTE A ESTRIAS, UNA CICATRIZ REDONDA EN PIE DERECHO, Y QUIERO MANIFESTAR QUE
 NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO POR NO HABERLO
 OBSERVADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
 ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE
 ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA, ADEMAS DE ALGUNA
 MEDIDA CAUTELAR PARA MI PROTECCION, SEÑALO QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS

[REDACTED]

40
144

EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIGO CONMIGO ALGUNA FOTOGRAFIA [REDACTED] SIN EMBARGO ME COMPROMETO A PRESENTAR EN SU OPORTUNIDAD UNO PARA SU DEBIDA IDENTIFICACION Y COADYUVAR EN SU BUSQUEDA, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTERIOR. RATIFICO FIRMANDO EN EL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED] CONSTE. [REDACTED]

EL AGENTE D

BUBLICO DEL F. C

LA DENUNCIANTE.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CHILPANCIINGO, GRO.

LIC. HENRI

LIC. JOSE LUIS

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN LA CUAL SE ACTÚA, EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA MESA DE TRAMITE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA A FAVOR DE [REDACTED] [REDACTED] A, POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MARCADA CON EL FOLIO NUMERO [REDACTED] EN LA CUAL SE APRECIA LA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO Y AL REVERSO DOS FIRMAS ILE [REDACTED] CTUAR DE LA BENEFICIARIA, ORDENANDO AGREGAR, DICHA [REDACTED] PRESENTE INDAGATORIA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES. DAMOS FE. [REDACTED]

EL AGE



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CHILPANCIINGO, GRO.

LIC

145

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]
[REDACTED] REGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE
ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE
OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE
[REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE
ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO
[REDACTED] DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS
FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL
ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS
SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES
ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO
SEGURO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA
CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN
QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES
DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED] LE [REDACTED]
[REDACTED] RE, NUMERO DE
TELÉFONO [REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL OFENDIDO LOS
DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE
LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER
INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y,
CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O
ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN
EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A
INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE
PREVE LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL
DESARROLLO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR,
DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV.
QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO
PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO
DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE Y EL JUZGADOR
NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA
SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR
LAS COMPENSACIONES EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU
IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN
MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE
PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL
JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO
LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA
PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS
QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN
CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y
PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN
LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO
EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA
VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A
DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS
DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE
HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS
Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O
NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES
QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS
CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O
SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX.

142
146

A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBE COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASÍ MISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA REPRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD,

SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; MANIFESTANDO QUE SE DA POR ENTERADA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DE LOS OFENDIDOS Y QUE LOS HARÁ VALER EN SU MOMENTO OPORTUNO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN AL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICION DE PERSONAS (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE ME ENTERE QUE A LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA LOS HABÍAN BALACEADO EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PORQUE LOS MISMOS PADRES DE FAMILIA Y COMPAÑEROS DE LA NORMAL COMENZARON A BOCEAR EN UNA CAMIONETA LO QUE HABÍA PASADO EN LA CIUDAD DE IGUALA EN ESE MOMENTO ME DIRIGÍ A LA ESCUELA DE AYOTZIANPA PARA SABER SOBRE [REDACTED] Y AL LLEGAR PASARON LISTA DE LOS ALUMNOS QUE HABÍAN SALIDO HACIA IGUALA Y AHÍ ME DI CUENTA QUE [REDACTED] ERA UNO DE ELLOS, Y ESA NOCHE NOS QUEDAMOS ESPERAR NOTICIAS SOBRE LAS PERSONAS QUE ESTABAN DESPARECIDAS, EL DÍA SÁBADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LLEGARON LOS JOVENES DETENIDOS Y ME DIJERON QUE [REDACTED] LO AGARRARON LOS POLICÍAS Y LO SUBIERON A UNA PATRULLA, TAMBIÉN ME DIJERON QUE VIERON EN INTERNET QUE LOS TENÍAN EN UNA CASA ENCERRADO, PERO HASTA LA FECHA NO SÉ NADA DE [REDACTED] TAMBIÉN QUIERO PROPORCIONAR SU MEDIA FILIACIÓN, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR DE 19 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXIÓN ROBUSTA, DE APROXIMADAMENTE 1.70 DE ESTATURA, DE TEZ MORENA, OJOS MEDIANOS DE COLOR NEGRO, CABELLO DE COLOR NEGRO LACIO, DE NARIZ MEDIANA RESPINGADA, DE BOCA MEDIANA LABIOS DELGADOS, CUENTA CON DOS LUNARES EN EL CUELLO DEL LADO DERECHO EN LA ALTURA DE LA NUCA TAMBIÉN TENIA PERFORADA LA OREJA IZQUIERDA, EN LOS POMELOS TIENE COMO TIPO RANCO POR ESTAR EN EL SOL COMO SOMOS CAMPESINOS, CUENTA CON TODA SU DENTADURA; LO APODABAN "LA TRIPA", AL MOMENTO DE SU DESAPARICIÓN LLEVABA LAS SIGUIENTES ROPAS: PLAYERA COLOR NARANJA, PANS GRIS Y LLEVABA PUESTOS HOARACHES, EN ESTE MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO AL APOYO PSICOLOGICO, Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL PERFIL GENETICO; POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

EL (LA) AGENTE DE [REDACTED]
 BUSQUEDA [REDACTED]
 LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ALIZADAS) A GENERAL
 DEL ESTADO
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
 DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
 CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED] S.
 TESTI [REDACTED]
 C. LIC [REDACTED]

[REDACTED] IA.
 C. LIC [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O BRANDEADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE CONCEPTO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SONORA

AL

DA DEL
OSUEDA
IZADAS.
LO

---- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN LA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA

DERECHOS HUMANOS
enviada a la Com
investigación

EL AGENTE ESP
BUSQUEDA

MINISTERIO PUBLICO EN
LOCALIZADAS



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
CHILPANCINGO, GRO.

LIC. H

LIC

LIC. JOS

145
- - - - FE DE FOTOGRAFIAS.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFIA A COLORES DEL AGRAVIADO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE CESAR [REDACTED], DE IGUAL FORMA SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFIA DE CUERPO COMPLETO DEL AGRAVIADO [REDACTED] ASPAR DE LA CRUZ Y POR ULTIMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA EN BLANCO Y NEGRO DE LAS MISMAS COMPOSICIONES CANTOR, LAS CUALES SE OFRECEN PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS. EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO [REDACTED] LIC. [REDACTED]

[REDACTED] LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

- - - - ACUERDO MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO: DIJO VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE FUE INICIADA POR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO POR (DESAPARICION DE PERSONA) COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCIA BERNANDEZ Y OTROS, TOMANDO EN CUENTA QUE RESULTA NECESARIO RECABAR LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE IDONEAS PARA OBTENER EL ADN O PERFIL GENETICO A LOS C.

[REDACTED] CONTRERAS, [REDACTED] SANTOS, QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA EN ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ELLO CON LA FINALIDAD DE QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN CONFRONTAS CON LOS PERFILES GENETICOS DE CUERPOS QUE SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS A FIN DE CONOCER SI EXISTE COINCIDENCIA CON EL PERFIL GENETICO DE LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED], PADRES DE LOS AGRAVIADOS, HOY DESAPARECIDOS; POR LO TANTO, ES NECESARIO GIRAR OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE (ADN), POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO: - - - -

- - - - ACUERDA. - - - -

- - - - PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITANDOLE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE RECABE LAS MUESTRAS NECESARIAS A LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] Y EN SU MOMENTO OPORTUNO EMITA EL DICTAMEN DE GENETICA FORENSE. - - - -

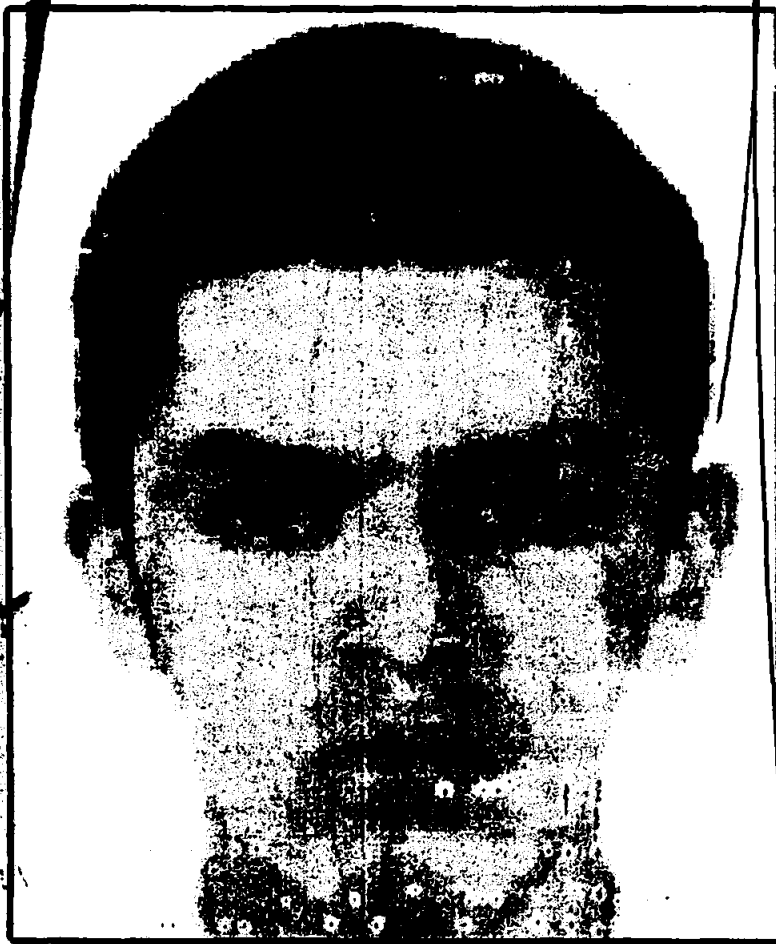
- - - - SEGUNDO.- RECABENSE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LOCALIZACION DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS APORTADOS POR LOS DECLARANTES. - - - - CUMPLASE. - - - -

- - - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL



GENERAL
TALDO

REALIZADA DEL
07 DE MARZO
DE 1964



LA FEA ADEPT...
ORDEN...
M...
AS...

**CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

151 ~~17~~

~~17~~



IA GENERAL
ESTADO
ECIALIZADA DEL
LICO EN BÚSQUE
NO LOCALIZADA
CINGO, GRO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

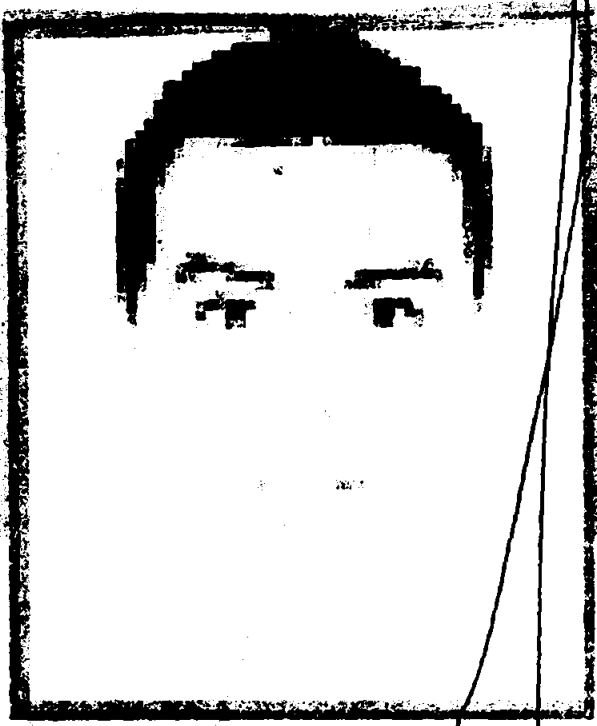
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



152 + 10

148

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
ESTADO
CIALIZADO DEL
ICO EN LA QUEDA
D LOS...
NGO...



**JOSE ANGEL
CAMPOS
CANTOR**

... DE LA...
... de...
... de...

149
153

MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS,
DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DEL ESTADO, QUIEN
ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN
Y DAN FE..

SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS
NUMERO 3246/2014, 3247/2014, 3248/2014 Y 3249/2014, EN CUMPLIMIENTO AL
ACUERDO QUE ANTECEDE.

SE CIERRA Y SE DA FE. DAMOS FE.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZADA EN BÚSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
CIUDAD DE GUAYMAS

AGENTE ES

MINISTERIO PÚBLICO

LIC.

L

LIC.

SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
ESTADO DE GUAYMAS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE HECHOS

Acuse

154

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. 150

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3246/2014

EXPEDIENTE: AEBNL/049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



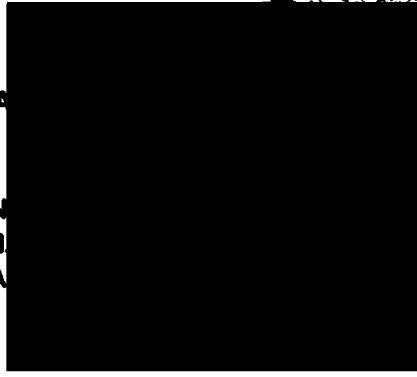
C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A REQABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] DEL AGRAVIADO CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCA SION PARA EMARLE UN CORDIAL SALUDO.

LIC. HENRIQUEZ AGENTE ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA



AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCINGO, GRO.

155

151

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3247/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014



ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PRESENTE

ALIZADA DEL OFICIO QUE QUEDA LOGRADA D.S. IGO, C.M.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 59, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR PARA ENVIARLE UN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3248/2014

EXPEDIENTE: AEBPN/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

AGENCIA
ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS.
CHILPANCINGO, GRO.

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED] DEL AGRAVIADO JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



LIC. [REDACTED]
AGENTE ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
CHILPANCINGO, GRO.



[REDACTED] CHINO.
MINISTERIO PÚBLICO
EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

43
157



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3249/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/149/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
30-09-14
DIRECCION GRAL. DE LOS SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

RECIBIDO
SECCION ESPECIALIZADA
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
AGENCIA
CHILPANCINGO, GRO.
30/09/2014

[REDACTED]

LIC.

AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.
FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIENCIÓN: ALIA GENERAL F. RADICACIÓN: L. HECHOS:

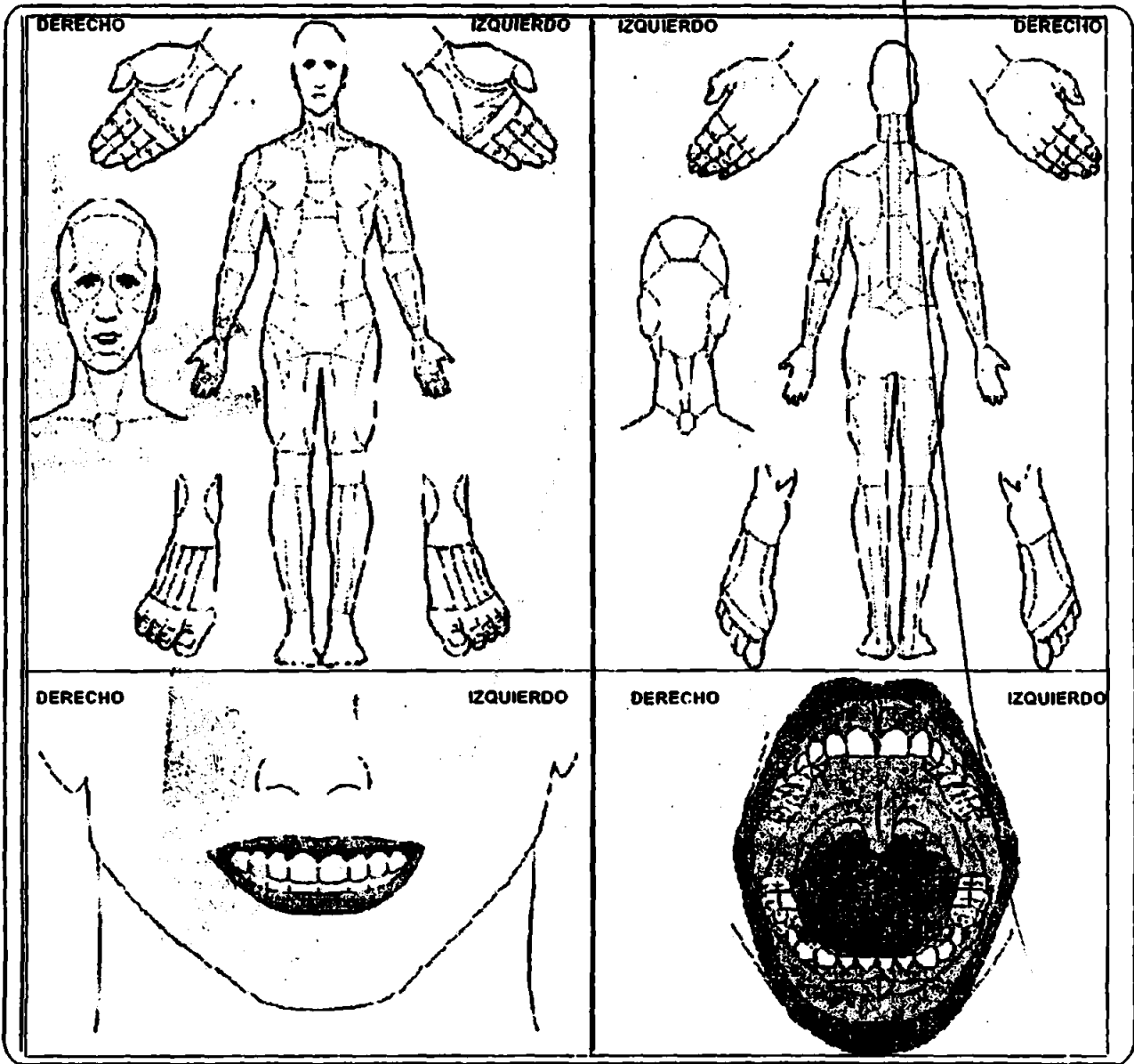
FISCALIA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL EN BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		APODOS (ALIAS)	
LUGAR DE NACIMIENTO		PAIS DEPARTAMENTO CIUDAD - MUNICIPIO	
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN	SEXO	ESTATURA APROXIMADA CM
NOMBRES DE LOS PADRES:		Y	
ESTADO CIVIL:	TIENE HIJOS		SI NO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PASAPORTE		OTRO ¿CUÁL?
EXPEDIDO EN			
LATERALIDAD:	GRUPO SANGUÍNEO		RH
DOMICILIO HABITUAL		PAIS DEPARTAMENTO CIUDAD - MUNICIPIO BARRIO	
DIRECCIÓN		TEL:	
DOMICILIO OCASIONAL		PAIS DEPARTAMENTO CIUDAD - MUNICIPIO BARRIO	
DIRECCIÓN		TEL:	
SEGURIDAD SOCIAL:	SIN INFORMACION		SIN AFILIACION
INFORMACIÓN FINANCIERA:	NÚMERO		¿CUÁL?
ENTIDAD		CIUDAD	
ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL			
PRIMARIA	SECUNDARIA	UNIVERSARIOS	TÉCNICO
ESTABLECIMIENTO		PROFESIÓN	
DEPARTAMENTO		CIUDAD - MUNICIPIO VEREDA	
		ÚLTIMO AÑO CURSADO	
OCCUPACIÓN			
OCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN			
EMPRESA	CARGO	ANTIGÜEDAD AÑOS	
CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	
JEFE INMEDIATO			
ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR			
EMPRESA	CARGO	TELÉFONO	
CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DE RETIRO	
PERTENENCIA GRUPAL			
GRUPO POBLACIONAL (INDIENA AFRODESCENDIENTE)	ONG		
SINDICALISTA	REINSERTADO		
GRUPO RELIGIOSO	ORGANISMOS ESTATALES		
GRUPO DERECHOS HUMANOS	OTROS		
ANTECEDENTES JUDICIALES			
MES	AÑO	DELITO	CENTRO DE RECLUSIÓN
AUTORIDAD		RADICADO	
		CIUDAD - MUNICIPIO	
OTROS ANTECEDENTES			
UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN			

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA															
CONTEXTURA OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg		CONTO RNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		CARA COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> C.I.C. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	
LABIOS COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		NARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		BARBA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		BIGOTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD BISONÉ <input type="checkbox"/> TRASPLANTE <input type="checkbox"/> PELUDA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>			

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



MD/42068

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS DE CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (alfileres, marcapasos, tornillos)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)			

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MEDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

CIRUGÍAS _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO NO SI CESÁREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMIA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES DENTOLÓGICOS

CALZAS	ORIGEN	POSICIÓN	PERFIL	ESTADO	AUSENCIAS DENTARIAS	
PUENTE		NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CÓNCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA		ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS		AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE (S)			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>	
CHAQUETA O CORONA						

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFÍAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUAL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD		CONOCIDO <input type="checkbox"/>	DESCONOCIDO <input type="checkbox"/>
ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____	BLOQUE - UBICACIÓN _____		
ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____	FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____		
DELINCUENCIA COMÚN _____	ORGANISMOS ESTATALES: EJERCITO <input type="checkbox"/> POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> FISCALIA/CTI <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> ¿CUÁLES? _____		
ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN			
DETENCIÓN <input type="checkbox"/>	ALLANAMIENTO <input type="checkbox"/>	ATENTADO <input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> AMENAZAS <input type="checkbox"/> SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO			
FISCALIA <input type="checkbox"/>	CTI <input type="checkbox"/>	POLICIA <input type="checkbox"/>	DAS <input type="checkbox"/> MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/> DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> JUZGADOS <input type="checkbox"/>
PRESIDENCIA <input type="checkbox"/>	PERSONERIA <input type="checkbox"/>	PROCURADURIA <input type="checkbox"/>	ONG <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____ CIUDAD _____
MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
FECHA DE SOLICITUD	DIA _____ MES _____ AÑO _____		
PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____	GESTIONES ADELCANTADAS _____		
AUTORIDAD QUE ACTIVÓ _____	DEPARTAMENTO - CIUDAD _____	FECHA DE ACTIVACIÓN _____	
DOCUMENTACIÓN APORTADA			
HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA <input type="checkbox"/>	HISTORIA CLÍNICA MÉDICA <input type="checkbox"/>	FOTOGRAFÍAS <input type="checkbox"/>	RADIOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____
COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>	OTRO ¿CUAL? _____	EXPEDIDO EN _____
AUTORIZO LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
JUDICIALIZADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	AUTORIDAD _____	RADICADO _____	CIUDAD _____
RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)			
FISCALIA: <input type="checkbox"/>	PERSONAL <input type="checkbox"/>	MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/>	DEFENSORÍA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> DIJIN <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____
CTI <input type="checkbox"/>	SIJIN <input type="checkbox"/>	PERSONERIA <input type="checkbox"/>	INSPECTOR DE POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> CIUDAD-MUNICIPIO _____
NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____	FIRMA _____	CARGO _____	CARNÉ / CÓDIGO / CÉDULA _____
[REDACTED SECTION]			
PAIS _____	DEPARTAMENTO _____	CIUDAD - MUNICIPIO _____	BARRIO _____
TELÉFONO FIJO _____		TELÉFONO CELULAR _____	
TELÉFONOS CONTACTO _____			
INDICE DERECHO _____			

SEGUIMIENTO DEL CASO

~~153~~

163

EL SEGUIMIENTO SE HACE		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
TELEFÓNICAMENTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NÚMERO DE TELÉFONO _____
PERSONALMENTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____
OTROS MEDIOS <input type="checkbox"/> ¿CUÁLES? _____		
SE DIALOGÓ CON _____		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	EXPEDIDO EN _____
PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____		
OBSERVACIONES: _____		
CONTINÚA DESAPARECIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		FECHA EN QUE APARECIÓ _____
CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN		
VIVO <input type="checkbox"/>	DILIGENCIA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ENTREVISTA <input type="checkbox"/>	FOTOGRAFÍAS <input type="checkbox"/>	REGISTRO ODONTOLÓGICO <input type="checkbox"/> REGISTRO DACTILAR <input type="checkbox"/>
MUERTO <input type="checkbox"/>	NOTICIA CRIMINAL _____	ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER _____
AUTORIDAD _____	RADICADO _____	CIUDAD _____
PROTOCOLO DE NECROPSIA _____	ENTIDAD _____	FECHA _____ CIUDAD _____
MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN	DACTILOSCÓPIA <input type="checkbox"/>	ODONTOLOGÍA <input type="checkbox"/> ADN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> CUAL _____
LUGAR DE INHUMACIÓN	FECHA _____ DEPARTAMENTO _____	CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____
CEMENTERIO _____	BOVEDA - FOSA _____	UBICACIÓN _____ OTRO <input type="checkbox"/> CUAL _____
QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDO _____	FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

1. EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGNE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
2. LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA. SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NN.
3. PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
4. LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
5. HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
6. SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
7. UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

-0M90E8



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: 663PNL/047/2014 FECHA DE RECEPCIÓN 30/sep/14

NO LOCALIZADO(S): Emiliano Flen Caspar de la Cruz

DENUNCIANTE: Natividad de la Cruz Bartolo

HORA DE ENTREVISTA
INICIO FIN TELEFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]
 ESCOLAR: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 DOCUMENTOS: [REDACTED]

*Anexar copia de PRIVACIDAD CALIZADAS INGO. GRO.

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Caspar de la Cruz Emiliano Flen
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

ALIAS O APODO: MEXICANO
NACIONALIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: 22 2014 EDAD: 22 SEXO: M F

RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
CELULAR PARTICULAR NEXTEL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____



101 165

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTRO _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRONICO(S)

REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO SUJETO A SENTENCIADO OTRO

ESPECIFIQUE:

INVESTIGACIÓN
DE INTERÉS

103
167

103

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
		PELIRROJO	<input type="checkbox"/>		
FORMA		NEGRO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ROSA	<input type="checkbox"/>	BISOÑE	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ROJIZO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>				
				SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SI **CESAREA** **PARTO NATURAL** **ABORTO**

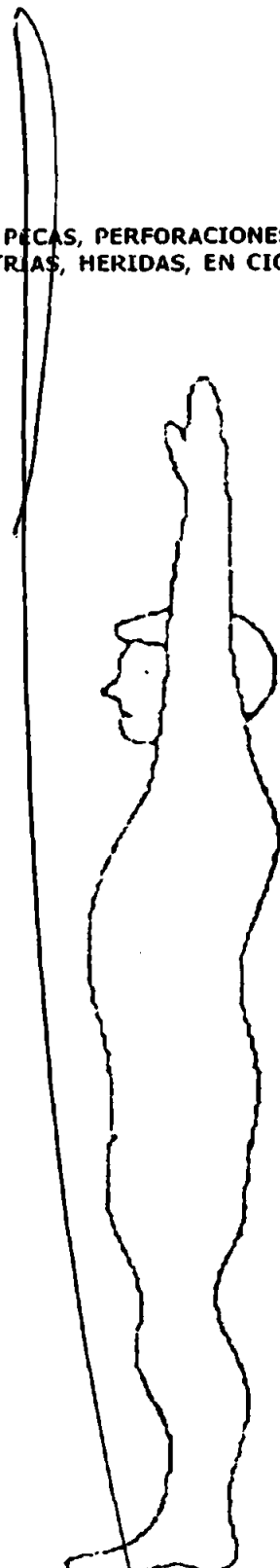
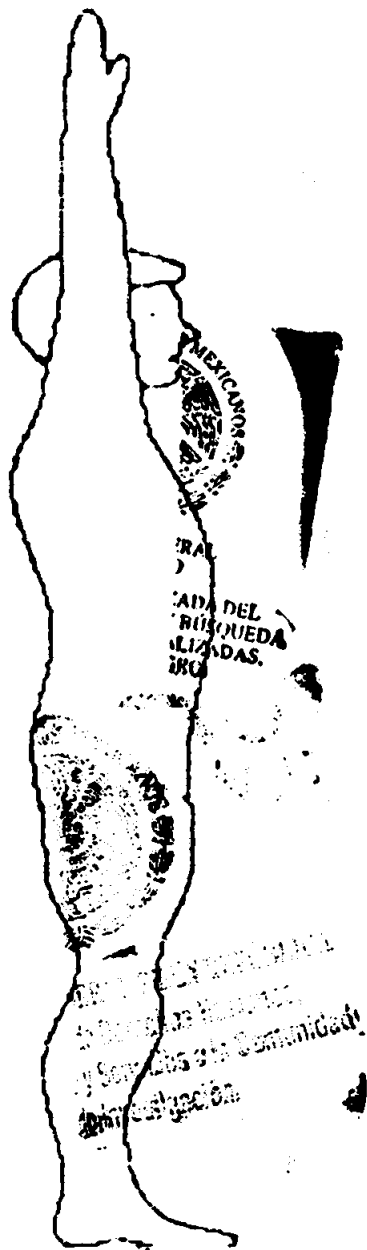
TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

5
169

105

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

706
170

160

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL DELITO EN BÚSQUEDA
DE NO LOCALIZADAS
CINCO, GRO.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL DELITO EN BÚSQUEDA
DE NO LOCALIZADAS
CINCO, GRO.

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

Form with horizontal lines for text entry, containing some faint text from the stamp above.

158
171

157

INFORMACION ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

REGULARS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	BIEN	DE	MANEJADOS	RESCASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

EXTRACTIONES	LA GENERAL ESTABLE	RECONSTRUCCIONES	
PERIODONTIA	ECTATIZACION DEL ILICIA QUEDA	PROTESIS	
PROTESIS	NOI ADAS.		

PROTESIS O PLACAMIENTOS:

PROTESIS			
PROTESIS			
PROTESIS			
PROTESIS			

AUSENCIAS DENTALES: (Mención de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas).

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior).

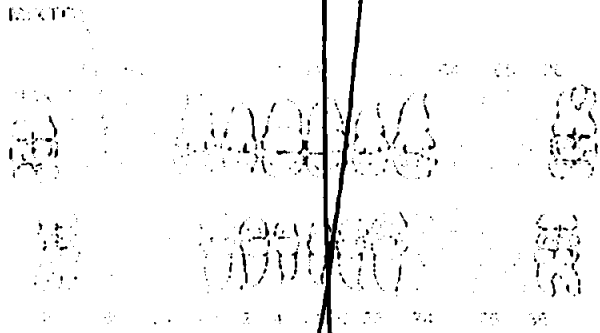
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

163
172

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Realizar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL



REPUBLICA
DE GUATEMALA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ODONTOLOGÍA

ADULTO

ADULTO

INSTITUTO DE LA DEFENSA DE
los Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

REPUBLICA
GUATEMALA EN

INVESTIGACION
REGISTRO

189
173

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

____/____/____
LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

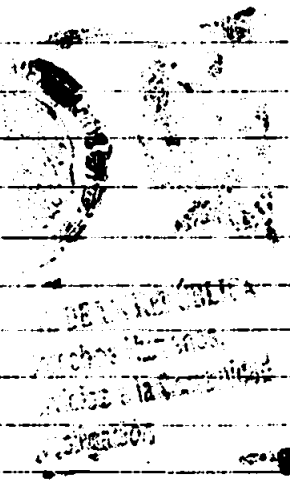
[Empty rectangular box for additional information]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE TODO, TIEMPO Y LUGAR):

[Lined area for narrative text]



SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE INTERIORES



SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	PROCESO DE TRÁFICO

730

173

174

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		ACCESORIOS	
Blusa	Abriga	Pantalón es- ta	Pantalón mezclilla	Tarva	Zapatillas	Brazos	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato mujer	Tanga	Fondos
Playera	Sueter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Bata	calcetines
Vestido	Otro	Faja	Otro	Sandalias	Otro	Chaleco	Otro
Faja		Faja		Faja		Faja	
Color		Color		Color		Color	
Materia		Materia		Materia		Materia	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PAQUETESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA

171
175

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES

CENTROS DE DETENCION

CENTROS DE RECLUSION CENTROS

PS QUIATRICOS HOGARES

SUSTITUTOS

AS STENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

INFORMACION DEL ESTADO Fecha Estado de origen Ante que autoridad
CIERRE DEL
PROCESO DE BÚSQUEDA
O LOCALIZACION

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFONICO Y EXTENSION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

INFORMACION DEL ESTADO Fecha Estado de origen Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFONICO Y EXTENSION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACION PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEJOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILICITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO (ESPECIFIQUE)

179

172

176

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUES DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACION DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO(A) EN TRANQUILO(A) ANGUSTIADO(A) AGRESIVO(A) DEBILITANTE OTRA

VOZ CLARA VOZ BAJA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
INCOHERENTE DETALLADA PRECISA CREDITO SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APoyo REQUERIDO DE PROVICTIMA:

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

174
198

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV.

FECHA DE RECEPCION

NO LOCALIZADO(S):

Don Arnal...

DENUNCIANTE:

[Redacted]

HORA DE ENTREVISTA

INICIO

FIN

TELÉFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

[Redacted]

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

CIRIA
APELLIDO PATERNO

Monte...
APELLIDO MATERNO

Jorge Arnal
NOMBRE (SI)

ALIAS O APODO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

FECHA DE NACIMIENTO:

RFC:

OCCUPACION:

ESTADOCIVIL:

MEXICO
NACIONALIDAD

EDAD: *17*

SEXO: M F

DOMICILIO HABITUAL:

110 PIA... en Francisco Manzanillo

DOMICILIO ALTERNO:

TELEFONOS:

551076661

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

LATERALIDAD ZURDO

DIESTRO

GRUPO SANGUINEO:

RH:

SEGURIDAD SOCIAL:

ESCOLARIDAD

PRIMARIA
 SECUNDARIA
 PREPARATORIA
 TÉCNICA
 UNIVERSITARIA
 PROFESIÓN

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO
 COMERCIANTE EMPRESARIO
 CAMPESINO
 DESEMPLEADO
 OTRO

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	D
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANA				

CORREOS ELECTRONICOS

REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO
 INVOLUCRADO EN A.P.
 SUJETO A
 SENTENCIADO
 OTRO

ESPECIFIQUE:

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN	COLOR DE PIEL	CARA	OJOS
DELGADA <input checked="" type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	CONTORNO	PARTICULARIDAD
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	ACHÉ <input type="checkbox"/>
REGULAR <input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input checked="" type="checkbox"/>	ANGULADA <input checked="" type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	PECAS <input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	TRIGUEÑO <input type="checkbox"/>		LUNARES <input type="checkbox"/>
	RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>		
			COLOR
			NEGROS <input type="checkbox"/>
			MIEL <input type="checkbox"/>
			CAFES <input checked="" type="checkbox"/>
			GRISES <input type="checkbox"/>
			AZULES <input type="checkbox"/>
			VERDES <input type="checkbox"/>
			TAMAÑO
			GRANDES <input type="checkbox"/>
			MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>
			PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>
			PARTICULARIDAD
			OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO DER <input type="checkbox"/>
			DIF COLOR <input type="checkbox"/>
			CATARATAS <input type="checkbox"/>
			ESTRAVISMO <input type="checkbox"/>
			CEGUERA <input type="checkbox"/>
NARIZ	BOCA	FRENTE	CEJAS
DES. DERECHA <input checked="" type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/>
DES. IZQUIERDA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
ACHATADA <input checked="" type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	CURVOSO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input checked="" type="checkbox"/>	LABIOS	PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	
CONVEXA (AGUILINIA) <input checked="" type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	TAMAÑO	
RECTA <input type="checkbox"/>	GRUESOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	
TAMAÑO	MEDIANOS <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	
CHICA <input checked="" type="checkbox"/>		PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>			GROSOR
GRANDE <input type="checkbox"/>			ABUNDANTES <input checked="" type="checkbox"/>
			GRUESAS <input type="checkbox"/>
			DELGADAS <input type="checkbox"/>
			MODIFICACIONES
			DEPILADAS <input type="checkbox"/>
			TATUADAS <input type="checkbox"/>
			RASURADAS <input type="checkbox"/>
			TEÑIDAS <input type="checkbox"/>
			PERFORADAS <input type="checkbox"/>
			ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
			AUSENCIA <input type="checkbox"/>
			OTRA <input type="checkbox"/>
BARBA Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	BIGOTE Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		

CABELLO		COLOR		CALVICIE		
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>	
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>	
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>	
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>	
		PELIRROJO	<input type="checkbox"/>			
FORMA	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD		
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑE	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO <input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES <input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>			PELUCA	<input type="checkbox"/>	RASTAS <input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>					
		ESPECIFIQUE COLOR: _____				

GENERAL
AUX

CALZADO QUE UTILIZA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE OÍDIO: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

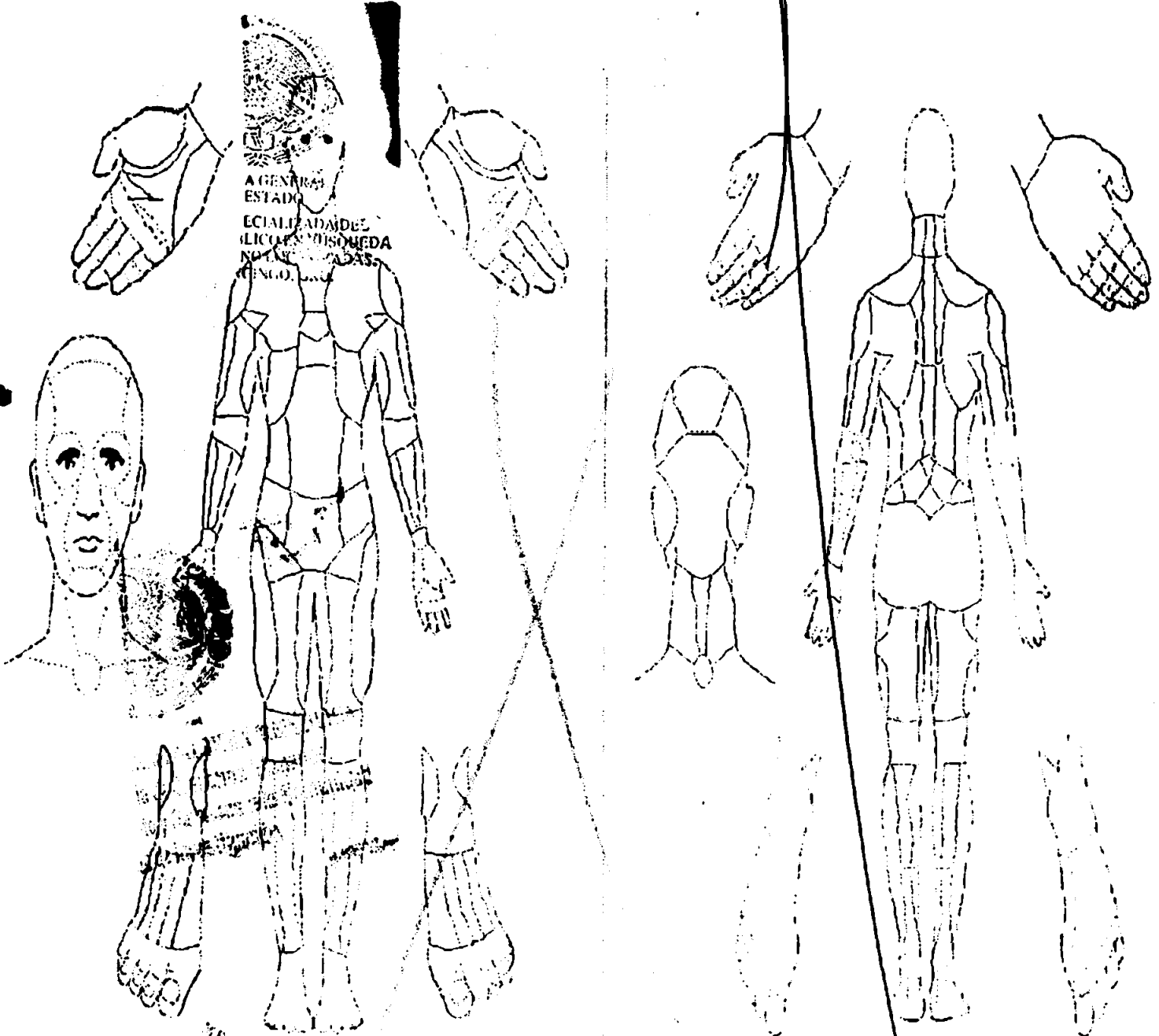
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CÉSAREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PEGAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

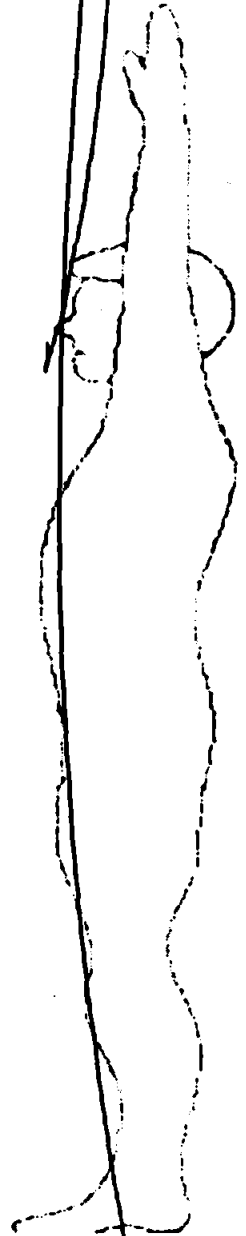
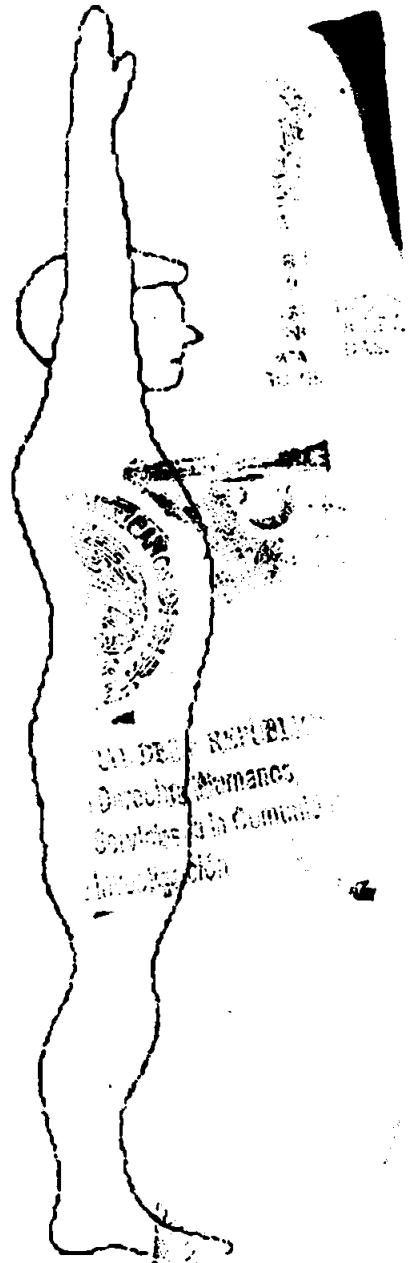


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

una cicatriz en uno de los brazos no recuerdo donde,
rayone por forma lateral en la espalda
semejantes a estrías
y una cicatriz redonda en el pie derecho

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, LASCERIAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES

Four horizontal lines for writing the description of the particular signs.

185
~~184~~

131

INFORMACION ODONTOLOGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DUEÑO DEL DENTADO?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATADO

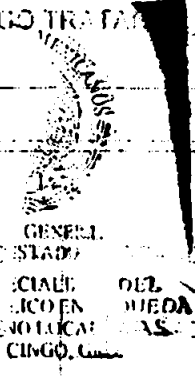
DIENTES:

REQUERIDOS

MEDIANO ESTADO

SEPARADOS

GIRADOS NO LOCALIZADOS



TRATAMIENTOS DENTALES:

EXTRACCIONES

ENDODONTIA

PERIAPICAL

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PROTESIS

ADITAMENTOS

OTROS

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de dientes por defecto congénito o por extracción)

Indicar la manera de mencionar en la historia clínica los procedimientos realizados.

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

Indicar hábitos como: bruxismo (mordida fuerte), bruxismo nocturno, mordida cruzada, etc.

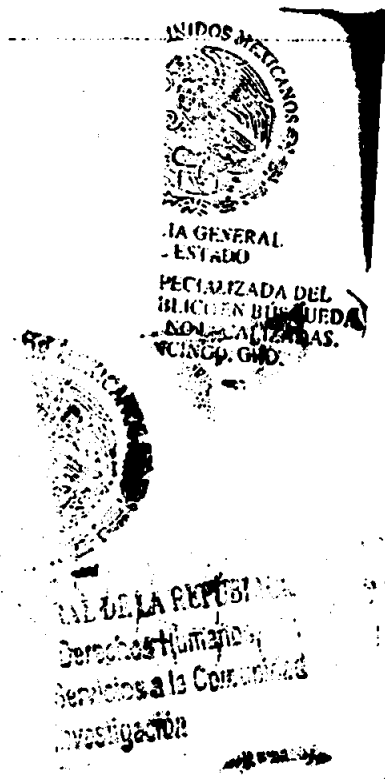
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA DENTARIO.

182
184

~~182~~

INFORMACION DONTOLÓGICA

Llenar los señalamientos necesarios en los diagramas de acuerdo con el cuestionario pre-
Marcar en los diagramas según lo indica
INFANTIL.



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS

183 187

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

LUGAR (CALLE, COLOMA, MUNICIPIO) ESTADO DE QUERÉTARO

[Empty rectangular box for address details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS, MODO, TIEMPO, LUGAR)

[Lined area for the main narrative text, containing some faint, illegible markings]

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR LAS CARACTERÍSTICAS:

Modelo	Color	Marca	Placa	Observaciones

104
184 180

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		ACCESORIOS		POSTERIOR	
Blusa	Blanco	Blusa blanca	Blusa blanca				
Camisa	Sucadera	Pantalón	Pantalón				
Playera	Cuater	Calcetines	Calcetines				
Vestido		Zapatos	Zapatos				
Tela							
Color							
Materia							
Marca							
Estimado						Estimado	
Condiciones						Condiciones	

IZADA DEL
EN LA QUEDA
ALLADAS
GRM

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COLOR

DOCUMENTOS:

DESCRIPCION	DEPENDENCIA O INSTITUCION EMISORA	NUMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APOYAR LA BÚSCA DE LA PERSONA DESAPARECIDA

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARIENTESCO	TEL. DOMESTICO	TEL. LABORAL	TEL. CELULAR	TELEFONO	APORTA

GESTIONES PARA UBICAR AL P. LOCALIZADO

HOSPITALES

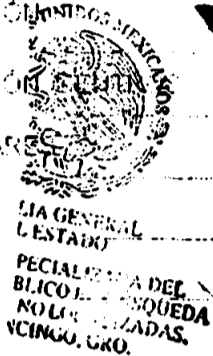
CENTROS DE DETENCIÓN

CENTROS DE RECLUSIÓN

PSIQUIÁTRICOS HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



ACTAS O AVERIGUACIONES BREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO DE TELEFONO Y DIRECCION DEL...

MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FUERO FEDERAL

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO DE TELEFONO Y DIRECCION DEL...

MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO

DE LA INFORMACION PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE PROTECCION DE INTERES PERSONAL

CONDICION QUE ES PARA SER RECONSIDERADO

NO SE COMUNICA

NO HAY DATOS DE LOS CENTROS DE RESCATE

NO HAY DATOS DE LOS CENTROS DE RESCATE

SE LLEVA COPIA Y DOCUMENTOS

SE LLEVA COPIA Y DOCUMENTOS

SE LLEVA COPIA Y DOCUMENTOS

SE LLEVA COPIA Y DOCUMENTOS

SE LLEVA COPIA Y DOCUMENTOS

OTRO ESPECIFIQUE

SECRETARIA DE SEGURIDAD

ANTES DE LA DESAPARICION EXISTIO

DETENCION [] ALLANAMIENTO [] ...
DISPOSICION DE EFECTOS [] ...
DESPUES DE LA DESAPARICION [] ...

- MOVIMIENTO DE LICUDITAS Y MONEDAS ...
- DEPARTAMENTO ...
- COMUNICACION EN EL MOMENTO DE LA DESAPARICION ...
- COMUNICACION CON SUS CONTACTOS ...
- SE FORMULO SOLICITUD PARA DEJARLO EN LIBERTAD ...
- COMUNICACION CON EL FRENTE INDICANDO SU PARADERO ...
- COMUNICACION DE PERSONAS QUE HUBIERAN EN CONTACTO DE SU PARADERO ...

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA SE ENCONTRABA

NERVIOSO (A) [] IRAS [] ...
VOZ CLARA [] ...
... [] ...

APOYO REQUERIDO DE PROVICIMA:

DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y servicios a la Comunidad
Investigación

Los datos contenidos en esta codicia son de carácter reservado y el uso indebido de la información contenida en esta obra será sancionada de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.

~~187~~

187 191

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE SE ADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



GENERAL
LIZADA DEL
EN BÚSQUEDA
CALIZADAS.
D. GRO.

LA BÚSQUEDA
EN BÚSQUEDA
CALIZADAS

LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE INFLUENCIA
EN INVESTIGACION
DE LOS GUESTOS

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.**

FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM.: _____ F. RADICACIÓN: _____ I. HECHOS: _____

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____ APODOS (ALIAS) _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____ PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN _____ SEXO F M ESTATURA APROXIMADA _____ CM

NOMBRES DE LOS PADRES _____ Y _____

ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO U. LIBRE SEPARADO VIUDO TIENE HIJOS SI NO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

LATERALIDAD: ZURDO DIESTRO GRUPO SANGUINEO () _____ RH _____

DOMICILIO HABITUAL _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL: _____

DIRECCIÓN: _____

DOMICILIO CASIONAL _____ PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL: _____

DIRECCIÓN: _____

SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO CONTRIBUTIVO CUÁL _____ SIN INFORMACIÓN SIN AFILIACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE CTA. DE AHORROS NÚMERO _____

ENTIDAD _____ CIUDAD _____ OTROS ¿CUAL? _____

ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL

PRIMARIA SECUNDARIA UNIVERSITARIOS TÉCNICO TECNOLÓGICOS OTROS _____

ESTABLECIMIENTO _____ PROFESIÓN _____

DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____ ÚLTIMO AÑO CURSADO _____

OCUPACIÓN

OCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN _____

EMPRESA _____ CARGO _____ ANTIGÜEDAD AÑOS

CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

JEFE INMEDIATO _____

ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR _____

EMPRESA _____ CARGO _____ TELÉFONO _____

CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ FECHA DE RETIRO

DÍA MES AÑO

PERTENENCIA GRUPAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA, AFRODESCENDIENTE) _____ ONG _____

SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____

GRUPO DERECHOS HUMANOS _____ OTROS _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

MES _____ AÑO _____ DELITO _____ CENTRO DE RECLUSIÓN _____

AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____

OTROS ANTECEDENTES _____

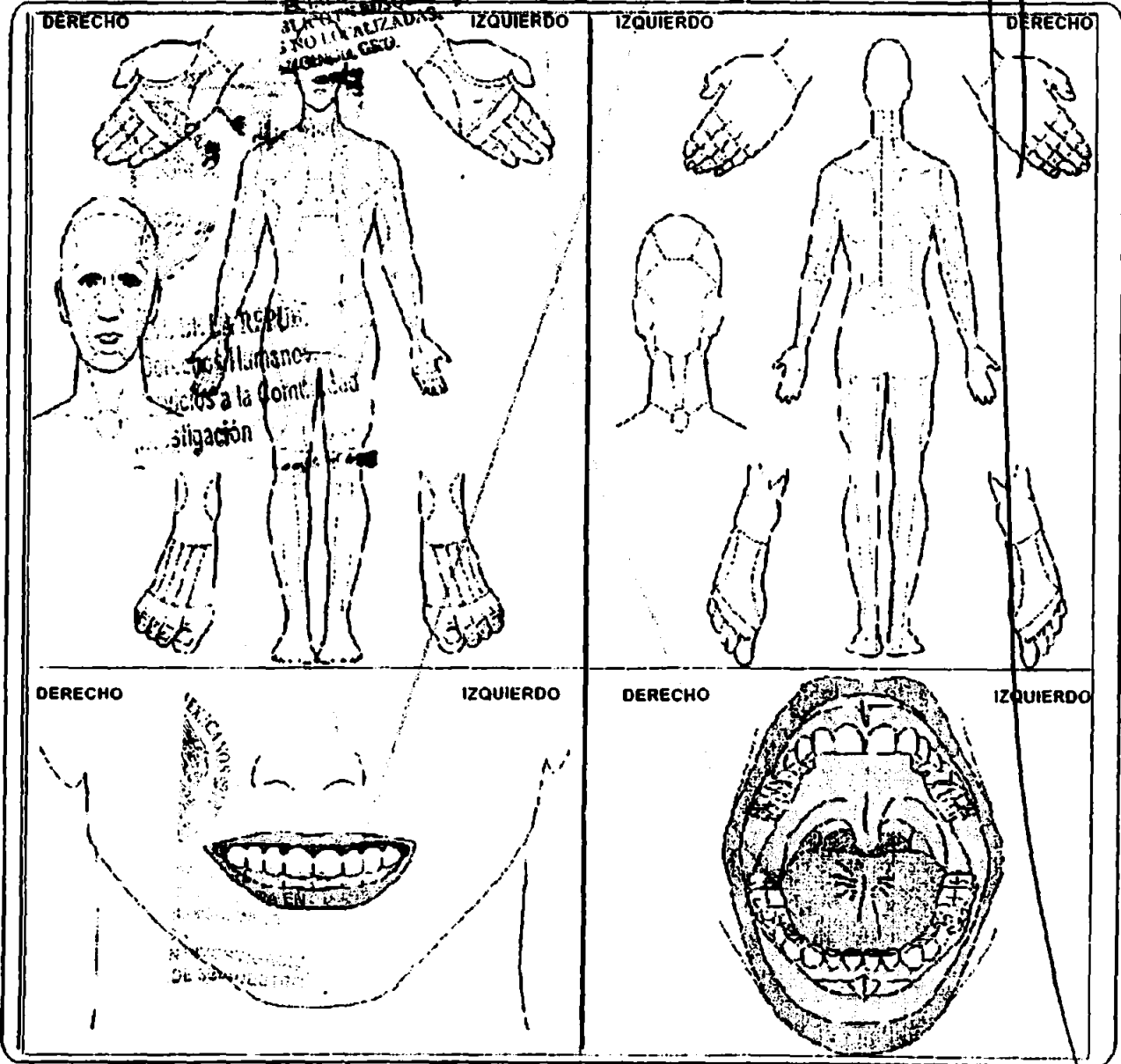
UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN

193
100

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXтура OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg	CONTORNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECAÑO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>
		BARBA SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	BIGOTE SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PROTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	
OJOS COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LENTE DE CONTACTO <input type="checkbox"/> PÁRPADO CAÍDO <input type="checkbox"/> USA GAFAS <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> BIZCO <input type="checkbox"/> CIEGO <input type="checkbox"/> SEPARADOS <input type="checkbox"/> OJERAS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	NARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> AL OMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> GRAND <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> ANCHAS <input type="checkbox"/> DELGADAS <input type="checkbox"/> REDONDAS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BARBA SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	BIGOTE SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECAÑO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/>	OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PROTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



40
194

100

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC ACNÉ	AC - GAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRURGICA	CU		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRURGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRURGICOS (Patinos, marcapasos y tornillos)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PROTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VI		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)			

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FISICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MÉDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

CIROGIAS _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO No SI CESAREANÍA PARTO NATURAL No ABORTO No

PLANIFICACIÓN SI SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA VASECTOMÍA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CAJAS	ORIGEN	POSICIÓN	PERFIL	ESTADO	AUSENCIAS DENTARIAS
PUENTE	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CONCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE (S)			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>
CHAQUETA O CORONA					

HISTORIA CLINICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFIAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUAL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

145

PRENDAS DE VESTIR		CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>			SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	
PRENDAS	TIPO	MATERIAL	COLOR	TALLA	MARCA	OBSERVACIONES (Logotipos, estampados, modificaciones, estado)
PRENDAS SUPERIORES Entre otras (Chaqueta, saco, buzo, camisa, camiseta)						
PRENDAS INFERIORES Entre otras (Pantalón, falda, pantalóneta)						
PRENDAS INTERIORES Entre otras (Brassier, interior, medias, enaguas, fajas)						
PRENDAS EXTERIORES Entre otras (Abrigo, ruana, poncho)						
CALZADO Entre otros (Tenis, botas, zapatos)						
PRENDAS ACCESORIAS Entre otras (Cinturon, corbata, sombreros)						
OBJETOS DE USO PERSONAL Entre otros (Reloj, joyas, celular, billetera)						

DATOS RELATIVOS A LA DESAPARICIÓN

DÍA DE LA SEMANA EN QUE DESAPARECIÓ: L M M J V S D

FECHA: DIA MES AÑO HORA (00 A 24) PAÍS DEPARTAMENTO MUNICIPIO O CIUDAD

CORREGIMIENTO O VEREDA INSPECCIÓN DE POLICIA BARRIO DIRECCIÓN

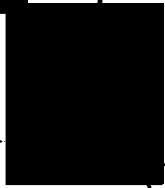
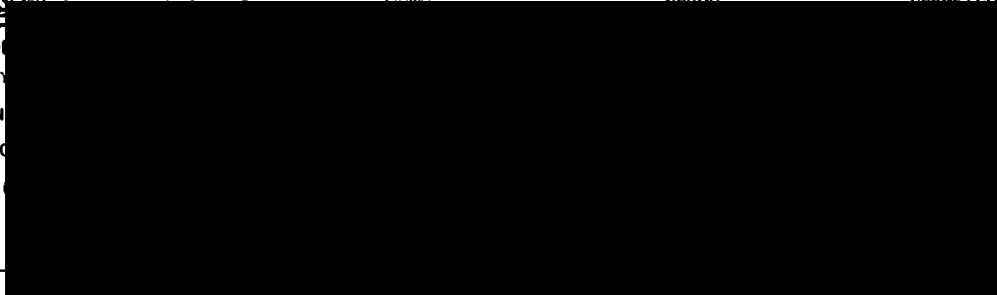
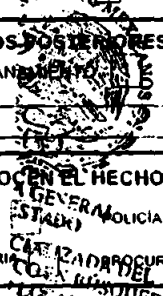
BREVE DESCRIPCIÓN DEL HECHO:

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR DATOS SOBRE EL DESAPARECIDO				
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN - CIUDAD	TELÉFONO

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA				
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN - CIUDAD - TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN HOJA 1 DE 6

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD		CONOCIDO <input type="checkbox"/>	DESCONOCIDO <input type="checkbox"/>
ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____		BLOQUE - UBICACIÓN _____	
ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____		FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____	
DELINCUENCIA COMUN _____			
ORGANISMOS ESTATALES: EJERCITO <input type="checkbox"/> POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> FISCALIA/CTI <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> ¿CUALES? _____			
ANTECEDENTES Y HECHOS PREVIOS A LA DESAPARICIÓN			
DETENCIÓN <input type="checkbox"/> ALLANAMIENTO <input type="checkbox"/> AFERRADO <input type="checkbox"/> DESPLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> AMENAZAS <input type="checkbox"/> SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>			
INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO			
FISCALIA <input type="checkbox"/>	CTI <input type="checkbox"/>	POLICIA <input type="checkbox"/>	DAS <input type="checkbox"/> MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/> DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> JUZGADOS <input type="checkbox"/>
PRESIDENCIA <input type="checkbox"/>	PERSONERIA <input type="checkbox"/>	PROCURADURIA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____ CIUDAD _____
MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTES			
FECHA DE SOLICITUD _____		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____		GESTIONES ADELANTADAS _____	
AUTORIDAD QUE ACTIVA _____		DEPARTAMENTO - CIUDAD _____	FECHA DE ACTIVACIÓN _____
DOCUMENTACIÓN APORTADA			
HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA <input type="checkbox"/> HISTORIA CLÍNICA MÉDICA <input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> RADIOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____			
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____			
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
JUDICIALIZADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____			
RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)			
FISCALIA <input type="checkbox"/>	CTI <input type="checkbox"/>	MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/>	DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> UJIN <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____
PERSONERIA <input type="checkbox"/>	INSPECTOR DE POLICIA <input type="checkbox"/>	DAS <input type="checkbox"/>	CIUDAD/MUNICIPIO _____
NOMBRES DE QUIÉN RECEPCIONA EL REPORTE _____		FIRMA _____	CARGO _____
FIRMA _____		CARGO _____	CARNÉ / CÓDIGO / CEDULA _____
FUENTE DE INFORMACIÓN			
APELLIDOS _____			
OCUPACIÓN _____			
DOCUMENTO _____			
DIRECCIÓN _____			
PAIS _____			
NOMBRE DE CONTACTO _____		TEL/CORREO ELECTRÓNICO _____	FECHA Y FUENTE DE DONDE SUMINISTRA LA INFORMACIÓN _____



SEGUIMIENTO DEL CASO

198 197

EL SEGUIMIENTO SE HACE

DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)

TELEFÓNICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____
 PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

OTROS MEDIOS ¿CUALES? _____

SE DIALOGÓ CON _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____
 PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____
 OBSERVACIONES _____

CONTINUA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____
 CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN _____

VIVO DILIGENCIÓ ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI NO
 ENTREVISTA FOTOGRAFÍAS REGISTRO ODONTOLÓGICO REGISTRO DACTILAR
 MUERTO NOTICIA CRIMINAL ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER
 AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____
 MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPIA ODONTOLÓGICA ADN OTRO CUÁL _____

LUGAR DE INHUMACIÓN _____
FECHA DEPARTAMENTO CIUDAD - MUNICIPIO VEREDA
 CEMENTERIO BOVEDA - FOSA UBICACIÓN OTRO CUÁL _____

¿QUÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO? _____
NOMBRE Y APELLIDO FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

1. EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGNE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
2. LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA. SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, VESTIMENTAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NN.
3. PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
4. LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
5. HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
6. SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
7. UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

H0A40E6

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR.-----

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.-----

----- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINAS LAS PERSONAS QUE RESPONDIEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED] TECUAPA, [REDACTED]

[REDACTED] MORALES GARCÍA, LOS CUALES SOLICITAN LE SEAN RECABADAS SUS DECLARACIONES MINISTERIALES A FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONAS), COMETIDO EN AGRAVIO DE SUS FAMILIARES, ASI MISMO APORTARAN TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, Y AL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS A FIN DE QUE ACEPTE Y PROTESTE EL CARGO COMO PERITO TRADUCTOR DE LA LENGUA MIXTECA AL CASTELLANO Y VICEVERSA, Y ASISTA EN SU DECLARACIÓN AL C. DAMIAN MARCOS ARNULFO.----- CONSTE.-----

----- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE [REDACTED] CUAL [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES HAN SOLICITADO LE SEAN RECABADAS SUS DECLARACIONES MINISTERIALES PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONAS), COMETIDO EN AGRAVIO DE SUS FAMILIARES, ASI MISMO APORTARAN TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACIONES QUE SON NECESARIAS RECABAR PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS AGRAVIADOS, MEDIA FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES ASÍ TAMBIÉN RECÁBESELE LA DECLARACIÓN A EL C. [REDACTED] A FIN DE QUE

[REDACTED] LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 54, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES I Y II, 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:-----

----- ACUERDA.-----

----- ÚNICO.- PROCEDASE A RECABAR LAS COMPARECENCIAS Y DECLARACIONES MINISTERIALES DE LAS PERSONAS QUE RESPONEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED] CHOCALATE, A FIN DE QUE RINDAN SUS DECLARACIONES MINISTERIALES, FORMULEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ TAMBIÉN RECÁBESELE LA DECLARACIÓN A EL C. [REDACTED] A FIN DE QUE ACEPTE Y PROTESTE EL CARGO [REDACTED] AL [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO SE LES HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL.- CUMPLASE.----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

TESTE [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. JO [REDACTED]

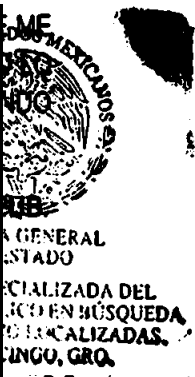
. . . . COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE MARGARITO GUERRERO TECUAPA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 24 (INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO LA DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY PARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES

DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED]

147
201

AÑOS, [REDACTED] M [REDACTED]
 [REDACTED] O DE [REDACTED]
 [REDACTED] DECL [REDACTED]
 [REDACTED] VOLUNTARIA [REDACTED] A DE [REDACTED]
 [REDACTED] COMETIDO [REDACTED] JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, Y EN
 CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: EL
 DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, ACUDIO A MI DOMICILIO [REDACTED]
 REFIRIENDO QUE LE HABIAN DADO PERMISO DE SALIR POR ROPA PARA VOLVER A PRESENTARSE
 AL PROXIMO DIA LUNES, ES DECIR, EL DIA VEINTIDOS DE ESTE MISMO MES Y AÑO, POR LO QUE,
 ESTUVO EN MI CASA HASTA EL DIA DOMINGO VEINTUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,
 COMO A LAS SEIS DE LA TARDE, DICIENDOME QUE VENIA A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL
 ISIDRO BURGOS, UBICADA EN TIXTLA GUERRERO, EN DONDE CURSA EL PRIMER AÑO, Y FUE QUE
 EL DIA VIERNES VEINTISEIS UN COMISARIO DE LA [REDACTED] AD [REDACTED] DE GUERRERO, DE TIXTLA
 GUERRERO, AVISO POR RADIO AL COMISARIO [REDACTED] C [REDACTED] LOS ALUMNOS DE AYOTZINAPA
 HABIAN TENIDO UN PROBLEMA Y QUE NOS AVISARAN [REDACTED] OS [REDACTED]
 [REDACTED] POR TAL MOTIVO EL COMISARIO ME AVISO COMO A LAS OCHO Y MEDIA DE NOCHE Y
 DECIDIMOS ACUDIR A ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA Y JUNTO [REDACTED]
 [REDACTED] A LA ESCUELA COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE, AL LLEGAR NOS ATENDIO EL
 COMITÉ DE ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL QUE MAS COMPAÑEROS HABIAN TENIDO UN
 PROBLEMA EN LA CIUDAD DE IGUALA, YA QUE CUANDO ESTABAN VOTEANDO LOS POLICIAS
 MUNICIPALES [REDACTED] RI [REDACTED]
 [REDACTED] JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, SIN
 EMBARGO, NOS DIJERON QUE ESPERARAMOS A QUE CONFIRMARAN LA NOTICIA Y QUE NOS
 TENIAMOS QUE ESPERAR, Y FUE QUE COMO A LAS DIEZ Y MEDIA U ONCE DE LA NOCHE, NOS
 AVISARON QUE HABIA OTRO ATAQUE CON LOS ALUMNOS QUE APENAS IBAN LLEGANDO A IGUALA,
 ES DECIR, LOS QUE APENAS IBAN A AUXILIAR A LOS DEMAS, PERO DURANTE ESA NOCHE YA NO
 SUPIMOS SI HABIA MAS MUERTOS Y FUE HASTA OTRO DIA QUE [REDACTED] [REDACTED]
 DE [REDACTED] QUE ACUDIMOS A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA PARA
 RECONOCER EL CUERPO [REDACTED] PERO AL VER A LOS QUE ESTABAN AHÍ, NO
 ESTABA EL CUERPO [REDACTED] POR LO QUE, NOS REGRESAMOS NUEVAMENTE A TIXTLA Y AHÍ
 ESTIVIMOS VERIFICANDO QUE EN EL PASE DE [REDACTED] AUN NO APARECIA, Y HASTA LA
 FECHA NO SE SABE NADA DE EL, DESCONOCEMOS SU PARADERO; POR LO QUE EN ESTE ACTO
 EXHIBO COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE NACIMIENTO QUE EXPIDE EL REGISTRO CIVIL A
 NOMBRE [REDACTED] JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; TAMBIEN AGREGO QUE EL TELEFONCO
 CELULAR QUE REGULARMENTE PORTA [REDACTED] LO DEJO ENTRE SUS COSAS EN LAS ESCUEL
 NORMAL DE AYOTZINAPA, Y LA VERDAD POR EL MOMENTO NO RECUERDO EL NUMERO QUE TIENE
 ASIGNADO; MEDIA FILIACIÓN DE COMPLEXION DELGADO, CABELLO LACIO NEGRO Y CORTO,
 CEJAS POBLADAS, DE CAFES OSCUROS, DE NARIZ MEDIANA BASE ANCHA; LABIOS GRUESOS,
 BOCA FRANDE; OREJAS GANDES PEGADAS, DE ESTATURA 1.78 METROS, DESCONOZCO QUE
 VESTIMENTA PORTABA EL DIA EN QUE AL PARECER FUERON ATACADOS POR POLICIAS; COMO
 SEÑA PARTICULAR PRESENTA UN LUNAR ATRÁS DE LA OREJA IZQUIERA Y UNA CICATRIZ EN LA
 OREJA IZQUIEDA POR UNA CAIDA QUE TUVO DEL CABALLO, ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y
 AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA
 OBTENER MI PERFIL GENETICO Y ORE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE
 SERVICIOS PERICIALES; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO
 QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN
 PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE
 MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIO
 PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN
 QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO A
 AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEG

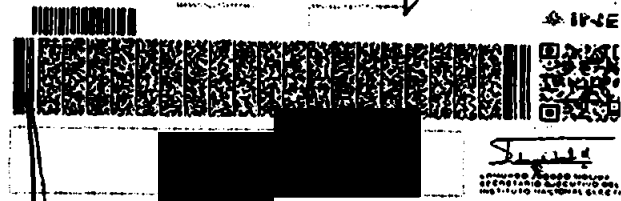
EL DENUNCIANTE [REDACTED]
 C. MARGARITA GUERRERO TEGUAPA.
 TES [REDACTED]
 LIC. [REDACTED] D.



202 119



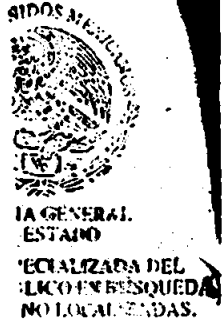
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



FECHA DE NACIMIENTO
2014 00

[Redacted signature area]

196



SECRETARÍA GENERAL DEL
ESTADO
SPECIALIZADA DEL
LICENCIADO EN BUSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA. -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODO CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA DISPOSICION SOCIAL Y A LA QUE ME REFIERO. ----- DAMOS FE.

EL AGENTE
LIC. [Redacted]



LIC. [Redacted]

LIC. JO [Redacted]

COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO, PERO SE COMPROMETE A PRESENTAR SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON POSTERIORIDAD; ACTO SEGUIDO, EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE REVIEN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUÉCES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS

A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELAS;

IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL;

V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO;

VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES;

VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA;

VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS;

IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN;

X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO;

XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS;

XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y

XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] EZ [REDACTED] Z, SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED]

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.-

QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, ACUDIO A

205

MI DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES [REDACTED] JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS NUEVE DE LA MAÑANA, DICIENDOME QUE LES HABIAN DADO PERMISO UN RATO Y COMO A LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE DE NUEVA CUENTA SE REGRESO A LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, EN DONDE ESTUDIA SU PRIMER AÑO, YA ME DIJO QUE TENIAN QUE ESTAR A LAS OCHO DE LA NOCHE, Y FUE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DEL MISMO MES QUE RECIBI UN MENSAJE DE UNA MUCHACHA DE NOMBRE [REDACTED] A DE QUIEN NO RECUERDOS SUS APELLIDOS, [REDACTED] ELLA FUE QUIEN ME DIJO QUE SI YA SABIA QUE A [REDACTED] LO HABIAN MANDADO A IGUALA, FUE QUE COMO A LAS OCHO DE LA NOCHE COMENCE A MANDARLE MENSAJES PARA SABER QUE ANDABA HACIENDO ALLA, PERO NO ME CONTESTABA, Y HASTA COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE QUE ME CONTESTO LA LLAMADA, Y

[REDACTED] MAM [REDACTED] FUE QUE COMENZE A ESCUCHAR MUCHO ALBOROTO Y [REDACTED] TAMBIEN [REDACTED] PUSE [REDACTED] SOLO [REDACTED] LUEGO [REDACTED] NO [REDACTED] NORMAL [REDACTED]

[REDACTED], AL OTRO DIA DIJERON QUE ESTABAN DETENIDOS OTROS MUCHACHOS Y QUE OTROS HABIAN CORRIDO PARA EL CERRO Y OTROS ESTABAN ESCONDIDOS EN ALGUNAS CASAS, PERO NADIE NOS CONFIRMABA NADA, Y EL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE LLEGARON CUARENTA Y DOS MUCHACHOS LLEGARON DICIENDO QUE ESTABAN DECLARANDO Y POR ESO NOS LOS DEJABAN IR, Y [REDACTED] FEDERAL [REDACTED]

[REDACTED] ERAN [REDACTED] Y [REDACTED] NUMERO [REDACTED]

[REDACTED] A BUZON; EN ESTE ACTO EXHIBO EN COPIA A COLOR UNA FOTOGRAFIA DE CUERPO COMPLETO [REDACTED] MI [REDACTED] JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; SU MEDIA FILIACION ES; DE COMPLEXION DELGADA, CABELLO ONDULADO NEGRO Y CORTO, CEJAS POBLADAS, OJOS COLOR CAFE OSCURO, DE NARIZ ESPIGADITA Y AFILADA, BASE ANCHA, LABIOS GRUESOS, BOCA MEDIANA, OREJAS MEDIANAS PEGADAS, DE ESTATURA 1.80 METROS, DESCONOZCO QUE VESTIMENTA PORTABA EL DIA EN QUE AL PARECER FUERON ATACADOS POR POLICIAS; COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA LUNAR EN LA ESPALDA, ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y ORE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO [REDACTED] EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y [REDACTED]

LA DENUNCIANTE. [REDACTED]

[REDACTED] UB. [REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

204

- - - COMPARECENCIA ACEPTACIÓN Y PROTESTA MINISTERIAL DEL CARGO CONFERIDO POR PARTE DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMAR [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO OFICIAL ALGUNO, TODA VEZ QUE NO TRABAJO CONSIGO NINGUNO EN ESTOS MOMENTOS, PERO POSTERIORMENTE SE IDENTIFICARA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD QUE SE REQUIERA; A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A PROTESTARLO, EN TÉRMINOS DE LA LEY QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR, ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS A QUE SE HACEN ACREEDORES LOS FALSOS DECLARANTES, PROTESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO ([REDACTED]), SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADA COMO **CORRESPONDE DECLARO:** QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR: QUE ACEPTO EL CARGO QUE ME HA CONFERIDO EL C. [REDACTED]

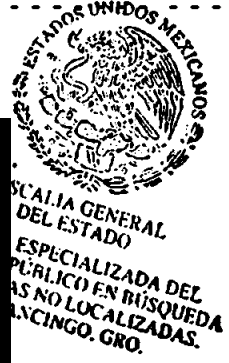
[REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL Y MANIFIESTE LO QUE SU DERECHO CONVenga, POR LO TANTO ACEPTO Y PROTESTO CUMPLIR FIELMENTE DICHO CARGO A MI LEAL SABER Y ENTENDER. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO, LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN IZQUIERDO Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - -

---CONSTE.---

EL AGENTE

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]



COMPARECIENTE.

C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

L. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

203
207

2-3

..... COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE [REDACTED]
 [REDACTED], ASISTIDO POR EL C. [REDACTED] COMO F [REDACTED]
 HABILITADO. SEGUIENTEMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR
 QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE
 AL NOMBRE DE [REDACTED] DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL C. [REDACTED]
 [REDACTED] HABILITADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL,
 QUIEN HA ACEPTADO Y PROTESTADO EL CARGO CON ANTERIORIDAD; ACTO SEGUIDO, EL C.
 [REDACTED] [REDACTED] SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE,
 DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO,
 CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ
 MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA
 INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE
 TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO
 SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS
 PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN
 SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER
 LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA
 VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS
 QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL
 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE
 SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN
 LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS
 CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS
 TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES
 NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III.
 RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV.
 QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO
 ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA
 U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL
 SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY
 FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE
 REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN
 LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE
 VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A
 JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO
 CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA
 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE
 INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA
 OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA
 PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL
 LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS
 RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O
 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59
 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE:
 CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A
 DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS
 SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA
 SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR
 LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS
 QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
 VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII.
 INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA
 ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER
 VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO. ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE

205
207

FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASI SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] INSTRUCCIÓN, [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO [REDACTED] A [REDACTED] DOMICILIO: CON [REDACTED] O, [REDACTED] N, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO. PRIMAMENTE SE LE PREGUNTA SI DESEA DECLARAR ASISTIDO POR EL C [REDACTED] [REDACTED], PARA QUE RINDA SU DECLARACION EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; CONTESTANDO EN SENTIDO AFIRMATIVO, POR LO QUE A [REDACTED] QUE COMPARECE DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] FELIPE ARNULFO ROSA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTA QUE; EL DIA LUNES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ACUDIO A LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, PARA VISITAR A SU [REDACTED] QUE ESTUDIA EL PRIMER AÑO, REGRESANDO A SU CASA DEJANDO A [REDACTED] EN LA ESCUELA PORQUE TODO ESTABA NORMAL, Y FUE HASTA EL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DEL MISMO MES QUE LE AVISO SU HERMANA [REDACTED] QUE HABIA VISTO EN LA TELEVISION QUE [REDACTED] ESTUDIANTES [REDACTED] [REDACTED] A PREGUNTAR POR [REDACTED] NO PUDO HACER NADA Y FUE QUE HASTA EL DIA DE AYER CUANDO ACUDIO A LA ESCUELA Y LE DIJERON QUE [REDACTED] ESTABA DESAPARECIDO Y NO SABE NADA DE EL, Y NO TIENE TELEFONO PARA HABLARLE; SU MEDIA FILIACIÓN ES; DE COMPLEXION ROBUSTA, CABELLO LACIO, NEGRO Y CORTO, CEJAS POBLADAS, OJOS COLOR NEGROS, DE NARIZ CHATA, BASE ANCHA; LABIOS GRUESOS, BOCA MEDIANA, OREJAS MEDIANAS PEGADAS, DE ESTATURA 1.43 METROS, DESCONOZCO QUE VESTIMENTA PORTABA EL DIA EN QUE AL PARECER FUERON ATACADOS POR POLICIAS; COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA DOS LUNARES EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO LADO DERECHO, Y UNA CICATRIZ EN MEDIO DE LA CABEZA, DEBIDO A UNA CAIDA QUE TUVO DE PEQUEÑO Y OTRA CICATRIZ EN EL ESTOMAGO LADO DERECHO, DEBIDO A QUE SE CORTO CON UN VIDRIO, ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y ORE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA [REDACTED] CONSTANCIA LEGAL.

EL DENUNCIANTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

EL PERITO TRADU

TEST

TESTI

LIC. H

LIC. JO

[REDACTED]

[REDACTED]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]
991 02
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO SE VALIDE SI PRESENTA TACHAS, GRIETAS O DERRIBAMIENTOS.
EL TITULAR ESTA SUJETO A NOTIFICAR EL CAMBIO DEL DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
[REDACTED]

6
210

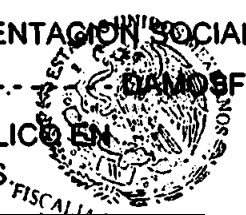
206

A REEL
SOMEDA
ZALAS
O.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA [REDACTED] REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA [REDACTED] EL AGENTE ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



TES

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE ESTANISLAO MENDOZA CHOCALATE.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] LA [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA LICENCIA PARA CONDUCIR QUE EXPIDE A SU FAVOR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DCONSTITUCIONAL DE MARTIR DE CUILAPA, GUERRERO, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, AL MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES

DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENE; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED]

AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] LICENCIADO [REDACTED] DE LA LOCALIDAD APANGO GUERRERO, GRO., Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] MIGUEN ANGEL MENDOZA ZACARIAS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: EL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, ACUDIO A MI DOMICILIO, CITADO EN MIS GENERALES [REDACTED] MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS OCHO DE LA MAÑANA, DICIENDOME QUE HABIA PEDIDO UN PERMISO PARA SALIR Y TRABAJAR UN RATO EN SU PELUQUERIA QUE TIENE EN EL MISMO DOMICILIO, POR LO QUE COMENZO A TRABAJAR COMO A LAS DOCE DEL DIA Y CERRO LA PELUQUERIA COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE, Y A OTRO DIA, ES DECIR EL DIA DOMINGO VEINTIDOS DEL MISMO MES Y AÑO, COMO A LAS SIETE DE LA MAÑANA SALIO DE LA CASA DICIENDO QUE TENIA QUE LLEGAR PRONTO A LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, EN DONDE ESTUDIA SU PRIMER AÑO, PERO NO SUPE QUE ACTIVIDADES IBA A TENER, Y FUE HASTA EL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMO A LAS OCHO DE LA MAÑANA, ME FUE A VER LA SEÑORA DE NOMBRE [REDACTED] A MI DOMICILIO Y ME DIJO QUE SI SABIA LO QUE HABIA PASADO, PERO LE DIJE QUE NO SABIA DE QUE ME HABLABA, ENTONCES ME PRECISO QUE HABIA VISTO EN LAS NOTICIAS QUE A ALGUNOS ALUMNOS DE AYOTZINAPA SE ENCONTRABAN DESAPARECIDOS, Y ENTRE ELLOS ESTABA [REDACTED] ACLARANDO QUE DICHA SEÑORA [REDACTED] EN LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, PERO NO SE SU NOMBRE, ASI FUE QUE ENSEGUIDA ME PREPARE PARA VENIR A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, AL LLEGAR PEDI INFORMACION A UNO DE LOS ALUMNOS Y ME DIJO QUE BUSCARIA EN UNA LISTA QUE TENIAN DE LOS DESAPARECIDOS Y EFECTIVAMENTE ENCONTRO [REDACTED], YA QUE HABIA SALIDO CON OTROS MAS A IGUALA DE LA INDEPENDENCIA PERO NO ME DIJERON QUE FUERON HACER NI CUANDO HABIAN SALIDO PARA ALLA, Y HASTA ESTA FECHA DESCONOZCO SU PARADERO A PÉSAR DE QUE LE ESTADO MARCANDO A SU NUMERO TELEFONICO DE LA COMPAÑIA TELCEL CON NUMERO ASIGNADO [REDACTED] PERO NO CONTESTA NADIA, SOLO ME MARCA EL BUZON, ESTO DESDE EL DIA DOMINGO VEINTIDOS DE ESTE MES Y AÑO; MEDIA FILIACIÓN DE COMPLEXION ROBUSTA, CABELLO LACIO NEGRO Y CORTO, CEJAS POBLADAS, OJOS COLOR CAFE OSCURO, DE NARIZ MEDIANA Y AFILADA, BASE ANCHA; LABIOS DELGADOS, BOCA MEDIANA, OREJAS GANDES PEGADAS, DE ESTATURA 1.62 METROS, DESCONOZCO QUE VESTIMENTA PORTABA EL DIA EN QUE AL PARECER FUERON ATACADOS POR POLICIAS; COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA UNA PERFORACION EN SU OREJA IZQUIERDA, Y EN SU PIE TIENE CLAVOS DEBIDO A UNA CIRUGIA QUE TUVO A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE EN UNA CONSTRUCCION, ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y ORE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE CONVENIENTE, ASI MISMO SOLICITO QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TANTO EN LA OFICINA RAUL ISIDRO BURGOS, COMO EN LA OFICINA RAUL ISIDRO BURGOS, PARA DEBIDA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMA [REDACTED] CON [REDACTED] CONSTANCIA LEGAL.

EL DENUNCIANTE.

[REDACTED]

TE.

[REDACTED]

OFICINA RAUL ISIDRO BURGOS
 CLARIFICACION
 DE PARA DEBIDA
 CONSTANCIA LEGAL
 A DEL MIN. PUB. GERAL
 DEL ESTADO
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
 SERVICIO PUBLICO EN BÚSQUEDA
 DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
 CARRANZAVILLA, GRO.

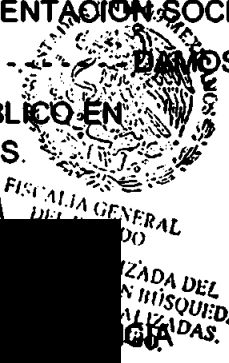
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PARTIR DE CUILAPAN
DIRECCION DE TRANSITO
LICENCIA PARA CONDUCCION
RODRIGUEZ
ATE
EXERCI
48X
L
DEL
MEDA
DAS.

DOMICILIO PARTICULAR:
210
RODRIGUEZ
TELEFONO:
01 754 47 4 31 03
FIRMA DEL INTERESADO

---- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA. -----

---- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN LA PRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO POR EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



TESTIGOS

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

215

----- FE MINISTERIAL COPIA FOTOSTATICA DE ACTA DE NACIMIENTO, DE FOTOGRAFIA.- ACTO CONTINUO EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA EL ACTA DE NACIMIENTO QUE EXPIDE EL REGISTRO CIVIL A NOMBRE DE JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CON FECHA DE NACIMIENTO

-----; ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMANO CARTA IMPRESA A COLOR DONDE SE OBSERVA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO DE LA CUAL REFIEREN RESPONDE AL NOMBRE DE JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- DAMOS FE. -----

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA ESPECIALIZADA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA ESPECIALIZADA DEL ESTADO DE GUERRERO

EL AGENTE ES

PROFESOR PUBLICO

TESTIGOS

A.

DE ASISTENCIA.

LIC.

LIC. JO

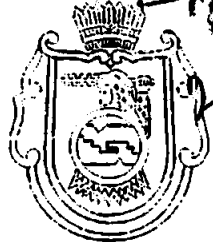
----- ACUERDO.- VISTA LA COMPARECENCIA DE LA DENUNCIANTE DEL AGRAVIADO JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, DEL AGRAVIADO JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, DEL AGRAVIADO FELIPE ARNULFO ROSA; DEL AGRAVIADO MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, QUIENES OTORGA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO, PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UNA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA ANTES SEÑALADA, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACIÓN DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES; POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA: -----

----- A C U E R D A. -----
----- PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA Y SANGRE DE DEL AGRAVIADO JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, DEL AGRAVIADO JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ,



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

212



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
[REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCONTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

[REDACTED]

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
REGISTRADO POR: [REDACTED]
COMPARECENCIA: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED] AÑOS
NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED] AÑOS

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]
NACIONALIDAD: MEXICANA
NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED]
NACIONALIDAD: MEXICANA
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]
NACIONALIDAD: MEXICANA
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]


OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:
[REDACTED]

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE GUERRERO, GUERRERO, EN EL ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2011, DOT FE.



Notario: [REDACTED]




 GENERAL
 TADK
 CIAL... ADEL
 IC... QUEDA
 O... DAB.
 INGL...

4
218

[REDACTED] PADRE DEL AGRAVIADO MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, PARA QUE OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN CON DÍA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

----- SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES. ----- CÚMPLASE. -----

----- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3250/2014, 3251/2014, 3251/2014, 3251/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - - - CONSTE. - -

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.. -----

----- DAMOS FE. - -
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE

MINISTERIO PÚBLICO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
CHILPANCINGO, GRO.

GENERAL DE LA UNIDAD
de Derechos Humanos
y Servicios al Ciudadano
de Investigación

TESTIGO

ANCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. J. [REDACTED]



**PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO**



PROCURADURIA GENERAL
ESTADO
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
SECCION ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS
NO LOCALIZADAS.

**C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE**

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO.**

**SECCION: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS
NO LOCALIZADAS.**

OFICIO NÚMERO: 3250

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE.**

CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º., 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE PROCEDA A RECABARLAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] E DEL AGRAVIADO JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU PERFIL GENETICOS ADN, Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION, Y SEA CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO, Y CON LA BASE DE DATOS QUE OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ EMITIR SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**LA AGENTE ESP
BUSQUED**



216
220



**PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO**

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO.**

**SECCION: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS
NO LOCALIZADAS.**

OFICIO NÚMERO: 3251

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE.**

CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS
NO LOCALIZADAS.

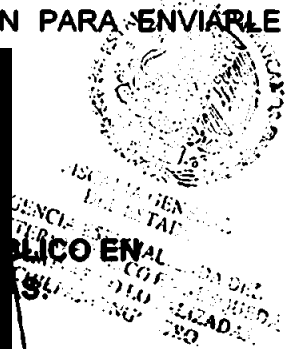
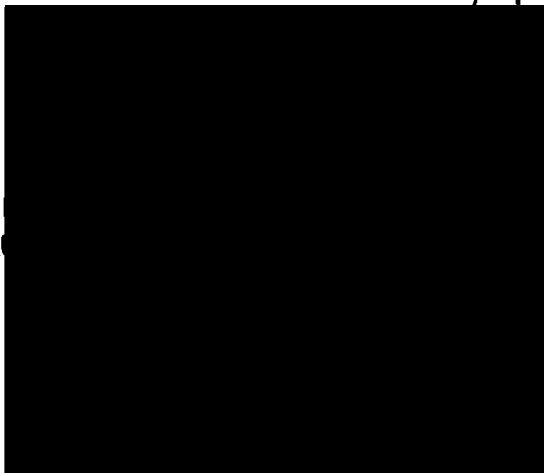
**C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º., 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE PROCEDA A RECABARLAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] E DEL AGRAVIADO JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU PERFIL GENETICOS ADN, Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION, Y SEA CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO, Y CON LA BASE DE DATOS QUE OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ EMITIR SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**LA AGENTE
BUSQ**





**PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO**



**C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E**

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO.**

**SECCION: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS
NO LOCALIZADAS.**

OFICIO NÚMERO: 3251

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

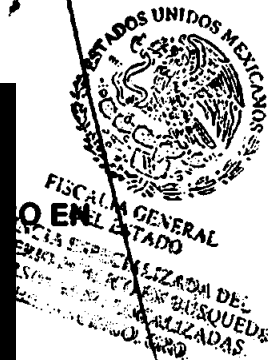
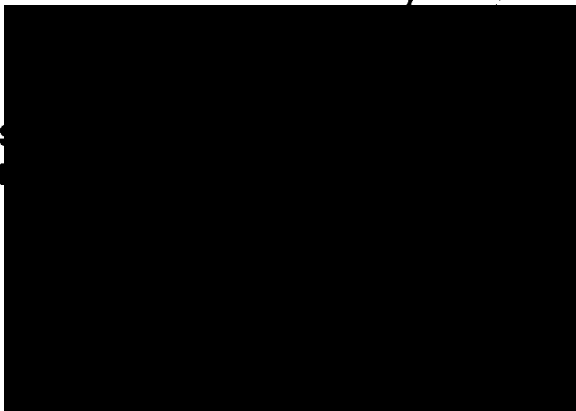
**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE.**

CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º., 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE PROCEDA A RECABARLAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL C. [REDACTED] DEL AGRAVIADO FELIPE ARNULFO ROSA, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU PERFIL GENETICOS ADN, Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION, Y SEA CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO, Y CON LA BASE DE DATOS QUE OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ EMITIR SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**LA AGENTE ES
BUSQU**





**PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO**

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO.**

**SECCION: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS
NO LOCALIZADAS.**

OFICIO NÚMERO: 3251

EXPEDIENTE: AEBFNL/049/2014.

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE.**

CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

**C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE PROCEDA A RECABARLAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL C. [REDACTED] [REDACTED] E DEL AGRAVIADO MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU PERFIL GENETICOS ADN, Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION, Y SEA CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO, Y CON LA BASE DE DATOS QUE OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ EMITIR SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**LA AGENTE ESPECIALIZADA EN
BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS**

LIC. [REDACTED]



218
222

218

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV. ALBINO 249/2014 FECHA DE RECEPCIÓN 2/SEP/14

NO LOCALIZADO(S):	Jose Angel Navarrete Gonzalez		
DENUNCIANTE:	Margarito Guerrero Tecuiza		
HORA DE ENTREVISTA	INICIO	FIN	TELÉFONO
17:00			

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

ESCOLARIDAD: [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]

Anexar copia rotostaticada de la FOTOGRAFÍA DEL NO LOCALIZADO. COPIAS DE LAS FOTOGRAFÍAS.

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: GUERRERO [REDACTED]

ALIAS O APODOCADO: _____ NACIONALIDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA PAIS: GUATEMALA EDAD: _____ SEXO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ AÑO: _____

RFC: [REDACTED] OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELÉFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

220
224

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL INDIGENA ONG SINDICALISTA REINSERTADO

GRUPO RELIGIOSO ORGANISMOS ESTATALES GRUPO DERECHOS HUMANOS

OTROS

DATOS FAMILIARES

MEXICANOS
GENERAL
LAJAZADA DEL
CERRILLO
DE LAS CALZADAS
INGUAPULCO

FARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	IA
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREOS ELECTRÓNICOS

REDES SOCIALES


INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AJUROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CREDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO

ESPECIFIQUE:

CABELLO		COLOR		CALVICIE		
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>	
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>	
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>	
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>	
FORMA		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD		
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑE	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TENIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFICAR COLOR:		PELUCA	<input type="checkbox"/>	RASTAS
RIZADO	<input type="checkbox"/>					
		ESTADIA GENERAL				
		ESPECIALIZADA DEL				
		NO LOCALIZADAS.				

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA MANOS: _____

ADICCIONES: _____

ACCIDENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

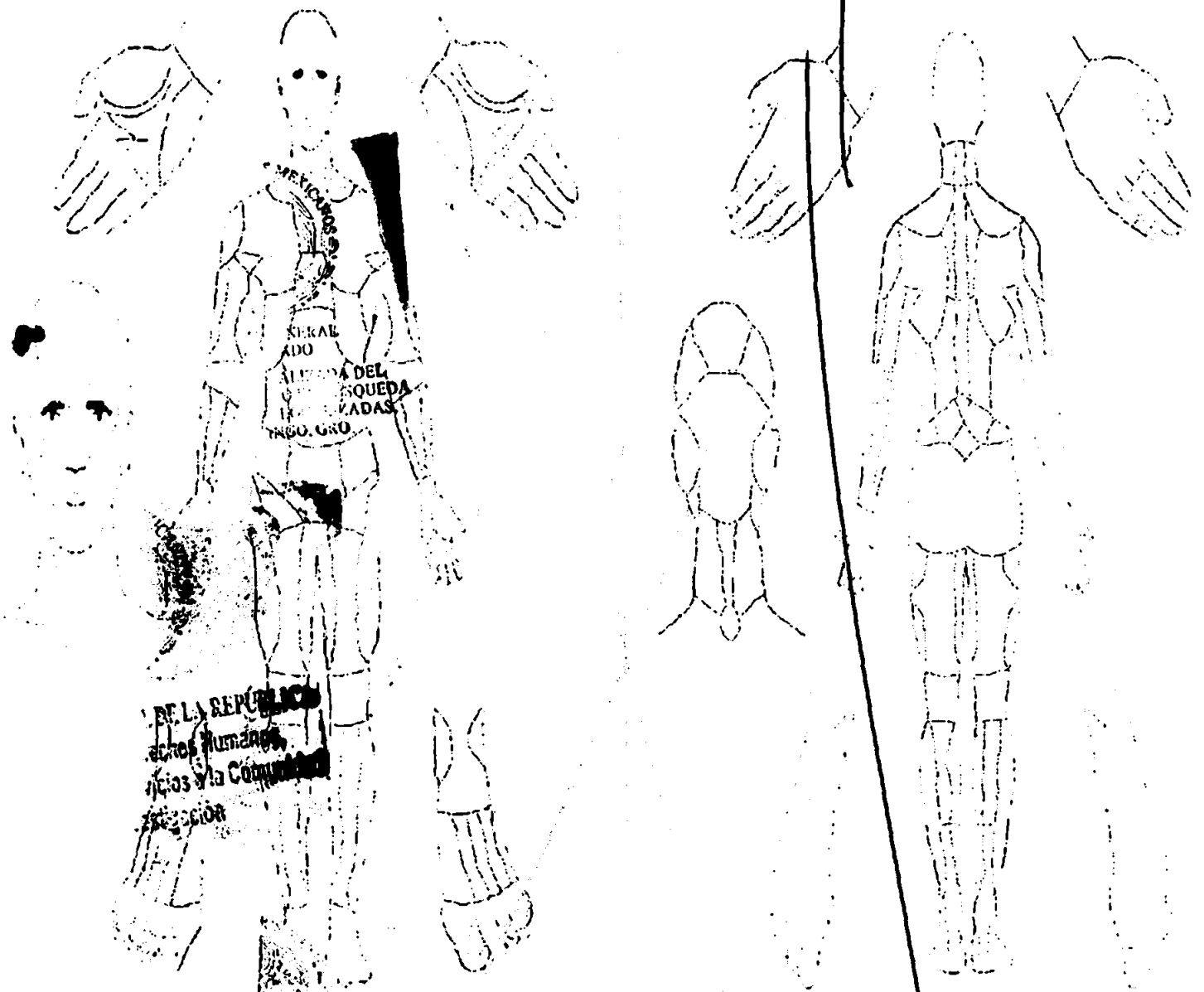
EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

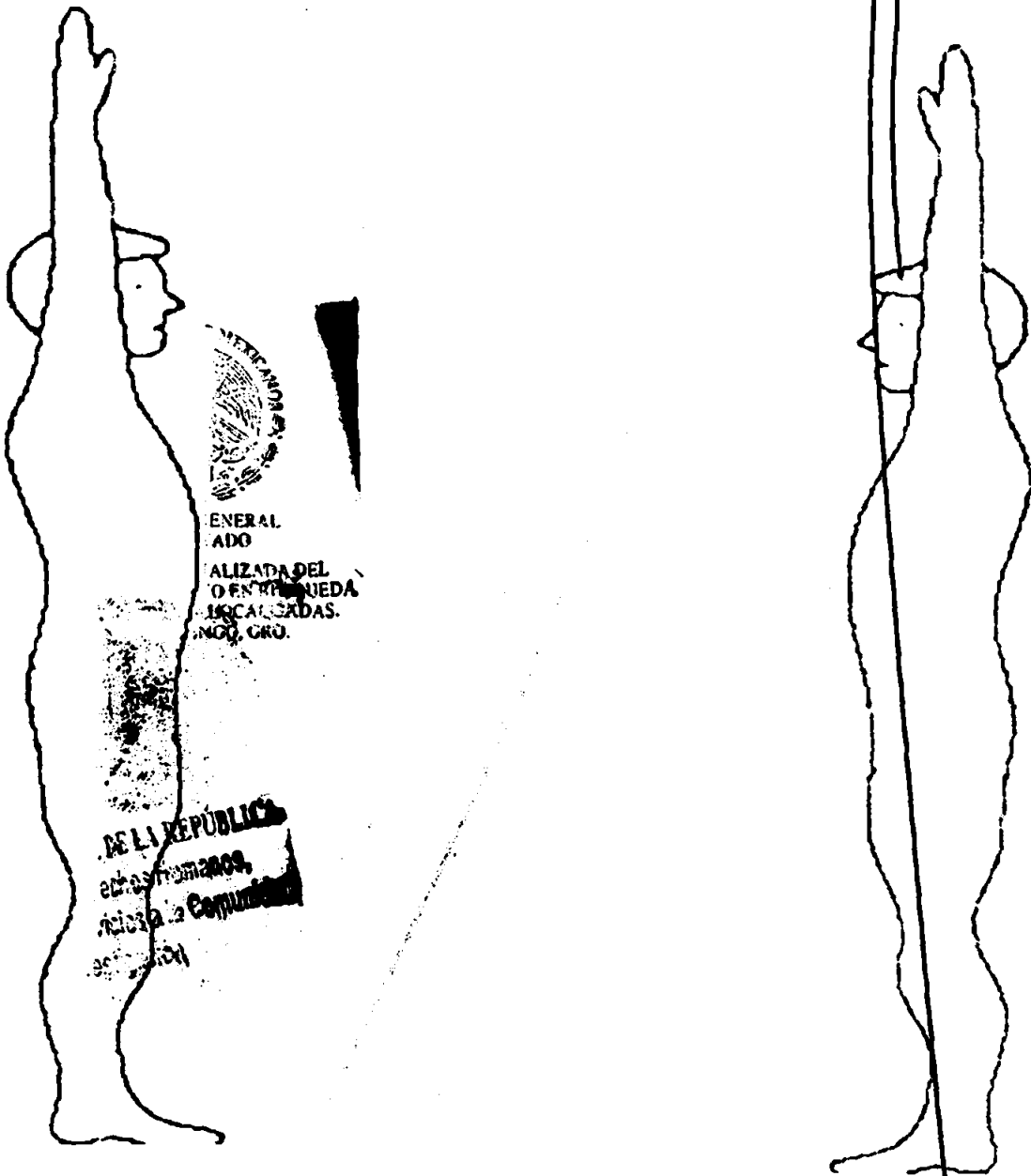


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

presenta en: lunares a tras de la mejilla izquierda
 y una cicatriz en la ceja izquierda por
 una caída de caballo.

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

INGENIERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

230

226

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS
SEPARADOS	GIRADOS	APILADOS	MANCHADOS	DESGASTE

TRATAMIENTOS DENTALES

ALGATRAS	ENDODONTIA
CORONAS METÁLICAS	BIANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS ESTÉTICAS	PERFORACION
	OTROS

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS
BRACQUET	¿QUÉ ESTABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o ilustraciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

DE LA REPUBLICA
MUCHOS HERMANOS
UNIDOS A LA COMUNITAT

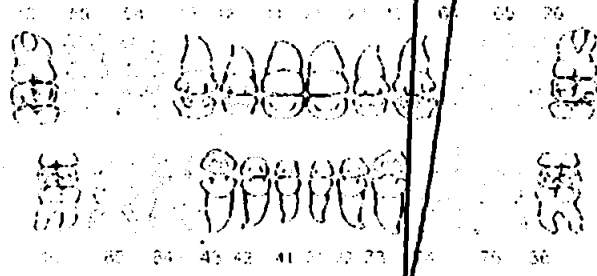
77
227
231

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones hechas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

MIXTO



ADULTO



RA DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Universidad de los Andes

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DIA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

--

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

GENERAL
FADO

REALIZADA POR
E. O. P. U. S. A.
LOCALIZACIÓN
INGO. 870

REPUBLICA DE LA REPUBLICA
DE GUATEMALA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACION

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

229

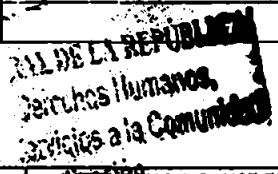
237

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezcilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sucadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Sueter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Boxer	calcetines
Vesido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Mezclas	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

TÍTULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR


 COMISIÓN NACIONAL
 DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
 DE LOS DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

230
234

SECRETADO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES: _____

CENTROS DE DETENCIÓN: _____

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS _____

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES _____

SUSTITUTOS _____

ASISTENCIA SOCIAL _____

SECRETADO
GENERAL
TAHO
REALIZADA DEL
DIA EN QUE QUEDA
LOCALIZADO.
GO. GUB.

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

DENTRO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

SECRETADO
GENERAL DEL
DEPARTAMENTO
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE): _____

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

- DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
- DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTAL
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

RAZONES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

- NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:
- VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME
- Lenguaje COHERENTE INCOHERENTE
- NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

ESTADO DE LA REPUBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 Acceso y Servicios a la Comunidad,
 Oficina de Investigación

--	--	--	--

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de los datos contenidos en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



ESTADO DE LA REPUBLICA
 DEPARTAMENTO DE HUMANAS
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 INVESTIGACION

MEXICO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN _____

NO LOCALIZADO (S): _____

DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA	INICIO	FIN	TELÉFONO
--------------------	--------	-----	----------

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ APELLIDO MATERNO _____ ESTADO CIVIL: _____ NOMBRE (S) _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE (S) _____

ALIAS O APODO: _____ NACIONALIDAD _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ EDAD: _____ SEXO: _____
F M

RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____



ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	---------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HERMANO				
HERMANO				

ALDEA LA REPÚBLICA
Vecinos Humanos,
Amigos a la Comunidad

CÓDIGO(S) (ELECTRÓNICO(S)) _____

REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO: _____ INVOLUCRADO EN A.P. _____ SUJETO A _____ SENTENCIADO _____ OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		NEGR		PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRE NO	<input type="checkbox"/>	BISONÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ENIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

GENERAL
AIXG
ALIZADA DEL
DEN MISQUEDA
LOCALIZADAS.
SO. GRO.

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍA: _____

CONTROL DE LA VISTA (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO: _____ **USO HABITUAL DE TACONES:** _____

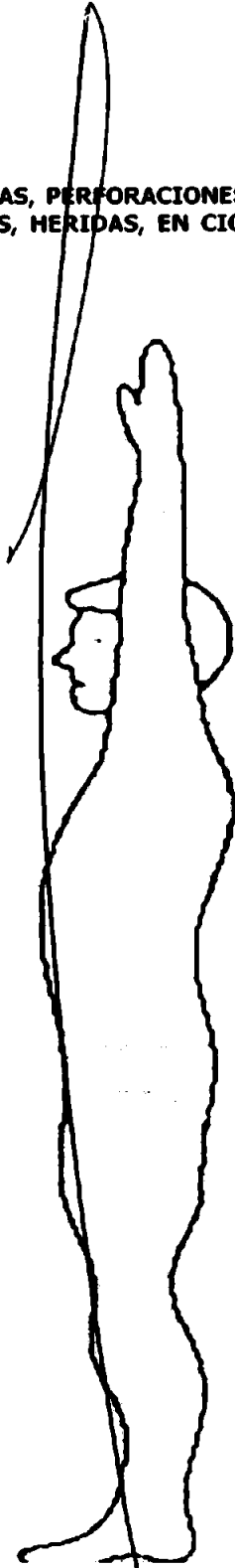
de Derechos Humanos
de la Comisión
de Investigación

MEXICANO

GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

SEÑALADO
EN
CANTON
DE
LOCALIDAD
CO.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

ENDODONCIA	<input type="checkbox"/>
BIANQUEAMIENTO DENTAL	<input type="checkbox"/>
INCRUSTACIÓN	<input type="checkbox"/>
OTROS:	<input type="checkbox"/>

PRÓTESIS DENTALES:

RETENEDORES	<input type="checkbox"/>
IMPLANTES	<input type="checkbox"/>
OTROS:	<input type="checkbox"/>
¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?	<input type="checkbox"/>

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

GUERRERO

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA DIA MES AÑO

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

[Lined area for narrative text]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA PÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón ves- tir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Sueter	Bermuda	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cincha				
Correa				
Gorra o sombrero				
Reloj				
Carpetas				
Bolsa				
por almorzo				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS, HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

GENERAL
ESTADO

SIEMPRE DA DEL
CON BUSQUEDA
O LOCALIZADAS.

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

DE LA REPUBLICA
derechos humanos
nuevo a la Comisión

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA
 DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL/LLA SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFICAR)

CALMO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA
 LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

FEDERAL DE LA REPUBLICA
 PROCURADURIA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 Oficina de Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

Lugar y fecha	Abogado (a)	Firma
---------------	-------------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SISTEMA DE INVESTIGACIÓN



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.**

FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM. _____ F. RADICACIÓN. _____ L. HECHOS: _____

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____ APODOS (ALIAS) _____

LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____

FECHA DE NACIMIENTO: AÑO [][] MES [][] DÍA [][] EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN [][] SEXO F M ESTATURA APROXIMADA [][] CM

NOMBRES DE LOS PADRES: _____ Y _____

ESTADO CIVIL: UNICO SOLTERO CASADO U. LIBRE SEPARADO VIUDO TIENE HIJOS SI NO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____

LATERALIDAD: ZURDO DIESTRO GRUPO SANGUÍNEO _____ RH _____

DIRECCIÓN HABITUAL: PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL.: _____

DIRECCIÓN OCASIONAL: PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL.: _____

DIFERENCIACIÓN: SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO CONTRIBUTIVO CUÁL _____ SIN INFORMACIÓN SIN AFILIACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE CTA. DE AHORROS NÚMERO _____ OTROS ¿CUÁL? _____ CIUDAD _____

ESCOLARIDAD O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL

PRIMARIA SECUNDARIA UNIVERSITARIOS TÉCNICO TECNOLÓGICOS OTROS: _____

ESTABLECIMIENTO _____ PROFESIÓN _____

DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____ ÚLTIMO AÑO CURSADO [][]

OCUPACIÓN

OCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN _____

EMPRESA _____ CARGO _____ ANTIGÜEDAD AÑOS [][]

CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

JEFE INMEDIATO _____

ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR _____

EMPRESA _____ CARGO _____ TELÉFONO _____

CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ FECHA DE RETIRO: DÍA [][] MES [][] AÑO [][]

PERTENENCIA GRUPAL

GRUPO POBLACIONAL (INDÍGENA, APÓDECOLENTE) _____ ONG _____

SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____

GRUPO DERECHOS HUMANOS _____ OTROS _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

MES _____ AÑO _____ DELITO _____ CENTRO DE RECLUSIÓN _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____

AUTORIDAD _____ RADICADO _____

OTROS ANTECEDENTES _____

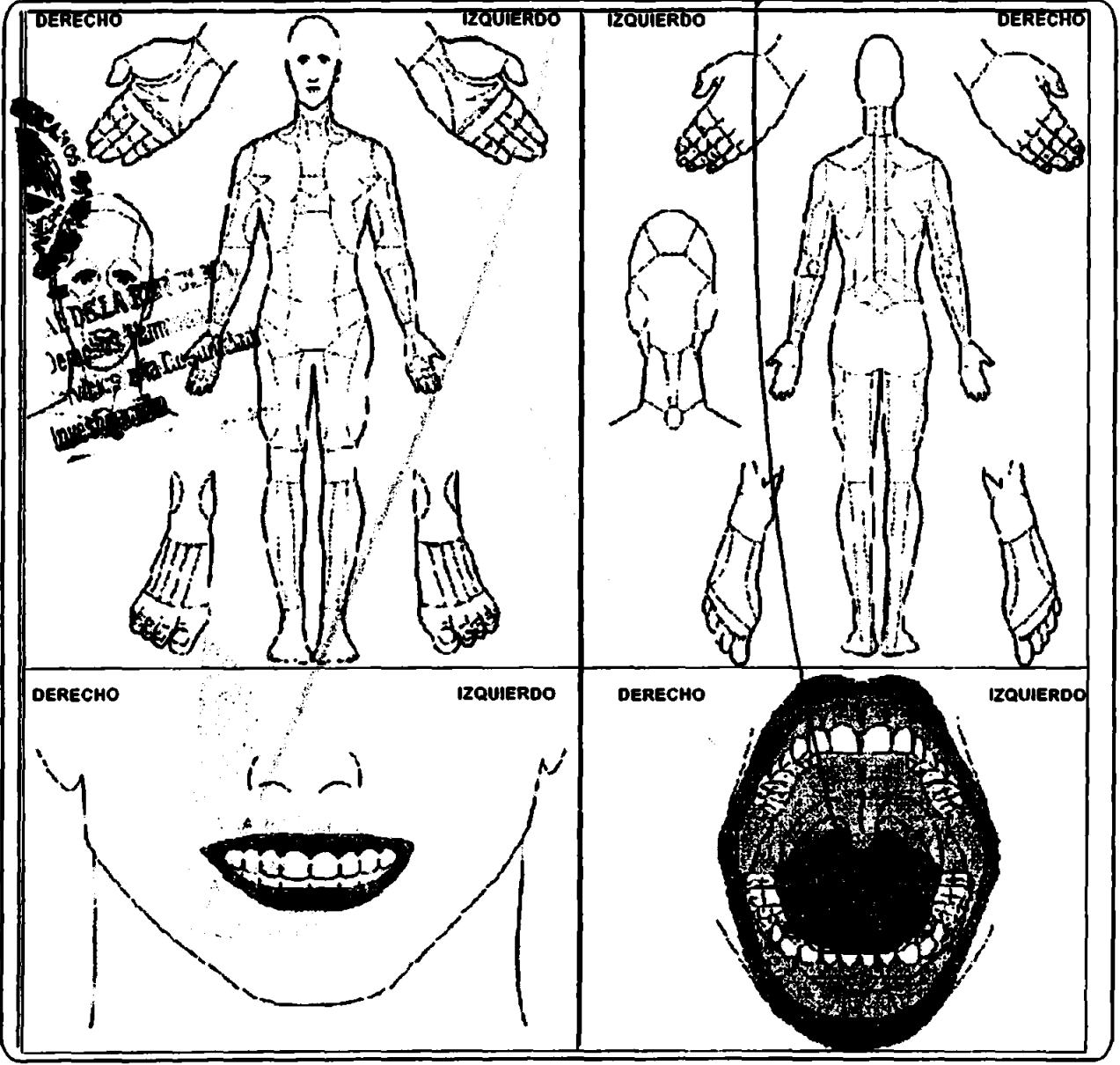
UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN

240
250
240

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXтура OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg	CONTORNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CARA COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> UANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		
				COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISÉS <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZO. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LENTE DE CONTACTO <input type="checkbox"/> PÁRPADO CAÍDO <input type="checkbox"/> USA GAFAS <input type="checkbox"/> CATAFALGAS <input type="checkbox"/> BIZCO <input type="checkbox"/> CIEGOS <input type="checkbox"/> SEPARADOS <input type="checkbox"/> OJERAS <input type="checkbox"/> GENERAL <input type="checkbox"/> FALTO <input type="checkbox"/>	NARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/>	BARBA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	BIGOTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/>	OREJAS PÉLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA DE LAS MANCHAS.
 MARQUE EL SITIO DONDE SE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA.



NOVA 2 DE 6

219
253

249

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Placas, marcapasos y tornillos)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pinchadas, arañazos, ausencia)	U		
VELOCIDAD	VL		
VIRUS	V		
Otras (especificar información)			

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MEDICAMENTO _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

CIRUGÍA _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO NO SI CESÁREA NO. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMÍA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS <input type="checkbox"/>	ORIGEN	POSICIÓN	PERFIL	ESTADO	AUSENCIAS DENTARIAS
PUENTE <input type="checkbox"/>	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CÓNCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA <input type="checkbox"/>	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE (S) <input type="checkbox"/>			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>
CHAQUETA O CORONA <input type="checkbox"/>					

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFIAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUÁL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

H0JA 3DE8

250
254

PRENDAS DE VESTIR						CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
PRENDAS	TIPO	MATERIAL	COLOR	TALLA	MARCA	OBSERVACIONES (Logotipos, estampados, modificaciones, estado)	
PRENDAS SUPERIORES Entre otras (Chaqueta, saco, buso, camisa, camiseta)							250
PRENDAS INFERIORES Entre otras (Pantalón, falda, pantaloneta)							
PRENDAS INTERIORES Entre otras (Brassier, interior, medias, enaguas, fajas)							
PRENDAS EXTERIORES Entre otras (Abrigo, rufo, poncho)							
CALZADO Entre otras (Tenis, botas, zapatos)							
PRENDAS ACCESORIAS Entre otras (Cinturon, corbata, sombreros)							
OBJETOS DE USO PERSONAL Entre otros (Reloj, joyas, celular, billetera)							

DATOS RELATIVOS A LA DESAPARICIÓN

DÍA DE LA SEMANA EN QUE DESAPARECIÓ: L M M J V S D

FECHA: / / :

DIA MES AÑO HORA (00 A 24) PAÍS DEPARTAMENTO MUNICIPIO O CIUDAD

CORREGIMIENTO O VEREDA INSPECCIÓN DE POLICÍA BARRIO DIRECCIÓN

VE DESCRIPCIÓN DEL HECHO:

TRAIL DE LA RAZA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR DATOS SOBRE EL DESAPARECIDO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN - CIUDAD	TELÉFONO

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN - CIUDAD - TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN HDA 4026

251 25

251

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD		CONOCIDO <input type="checkbox"/>	DESCONOCIDO <input type="checkbox"/>
ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____		BLOQUE - UBICACIÓN _____	
ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____		FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____	
DELINCUENCIA COMÚN _____			
ORGANISMOS ESTATALES: EJERCITO <input type="checkbox"/> POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> FISCALIA/CTI <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> ¿CUÁLES? _____			
ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN			
DETENCIÓN <input type="checkbox"/> ALLANAMIENTO <input type="checkbox"/> ATENTADO <input type="checkbox"/> DESPLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> AMENAZAS <input type="checkbox"/> SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>			
INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO			
FISCALIA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	POLICIA <input type="checkbox"/>	DAS <input type="checkbox"/> MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/> DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> JUZGADOS <input type="checkbox"/>
PRESIDENCIA <input type="checkbox"/>	PERSONERIA <input type="checkbox"/>	PROCURADURIA <input type="checkbox"/>	ONG <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____ CIUDAD _____
MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
FECHA DE SOLICITUD _____			
LEZARIA: _____ MES _____ AÑO _____			
PERSONA, ENTIDAD (ORGANISMO) SOLICITANTE _____			
GESTIONES ADELANTADAS _____			
AUTORIDAD QUE ACTIVA _____		DEPARTAMENTO - CIUDAD _____	FECHA DE ACTIVACIÓN _____
DOCUMENTACIÓN APORTADA			
HISTORIA DENTODONTOLÓGICA <input type="checkbox"/> HISTORIA CLÍNICA MÉDICA <input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> RADIOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____			
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____			
AUTORIZACIÓN DE DIVULGACIÓN POR FOTOGRAFÍAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
JUDICIAL <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN _____		RADICADO _____	CIUDAD _____
RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)			
FISCALIA <input type="checkbox"/>	MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/>	DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/>	DJIN <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____
CTI <input type="checkbox"/>	PERSONERIA <input type="checkbox"/>	INSPECTOR DE POLICIA <input type="checkbox"/>	DAS <input type="checkbox"/> CIUDAD-MUNICIPIO _____
NOMBRE DE QUIÉN RECEPCIONA EL REPORTE _____		FIRMA _____	CARGO _____
CARNÉ / CÓDIGO / CÉDULA _____			
FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____			
OCUPACIÓN _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____			
DIRECCIÓN _____			
PAIS _____	DEPARTAMENTO _____	CIUDAD - MUNICIPIO _____	BARRIO _____
TELÉFONO Fijo _____		TELÉFONO CELULAR _____	
NOMBRE DE CONTACTO _____		TELÉFONOS CONTACTO _____	
FIRMA Y HUELLA DE QUIÉN SUMINISTRA LA INFORMACIÓN _____			INDICE DERECHO _____

HOJA 5 DE 8

SEGUIMIENTO DEL CASO

252

254

EL SEGUIMIENTO SE HACE DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)

TELFÓNICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____

PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

OTROS MEDIOS ¿CUALES? _____

SE DIALOGÓ CON _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____

PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____

OBSERVACIONES: _____

CONTINÚA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____

CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN

VIVO DILIGENCIÓ ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI NO

ENTREVISTA FOTOGRAFÍAS REGISTRO ODONTOLÓGICO REGISTRO DACTILAR

MUERTO ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER _____

AUTORIDAD RADICADO _____ CIUDAD _____

PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPIA ODONTOLOGÍA ADN OTRO CUAL _____

LUGAR DE INHUMACIÓN

FECHA _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____

Cementerio BOVEDA - FOSA UBICACIÓN OTRO CUAL _____

QUÉN REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA Y RESCATE
 DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- EL FORMATO DEBEN SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIDERE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
- LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA, SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NNS.
- PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
- HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
- SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
- UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

HOJA 6 DE 6



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NO LOCALIZADO (S): _____

DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA
INICIO _____ FIN _____ TELEFONO _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____ APELLIDO PATERNO _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ APELLIDO MATERNO _____ ESTADO CIVIL: _____ NOMBRE (S) _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE (S) _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____
DÍA _____ MES _____ AÑO _____ F M

RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
CELULAR _____ PARTICULAR _____ NEXTEL _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

ALTA DE LA REPUBLICA
DERECHOS PROTEGIDOS
SERVICIOS DE COMUNICACION
VERIFICACION DE DATOS



ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

GENERAL
ADO

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	OCUPACION	
			V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HUERO				
HUERA				
HUASTRO				
HUASTRA				

ESTADO DE GUERRERO

CORREOS ELECTRONICOS (S) _____
REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO

ESPECIFIQUE: _____

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:				PESO:			
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL		CARA		OJOS	
DELGADA <input type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	ACNÉ <input type="checkbox"/>	NEGROS <input type="checkbox"/>	OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>		
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>	MIEL <input type="checkbox"/>	FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/>		
REGULAR <input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	ANGULADA <input type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>	CAFES <input type="checkbox"/>	FALTA OJO DER <input type="checkbox"/>		
OBESA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	PECAS <input type="checkbox"/>	GRISES <input type="checkbox"/>	DIF COLOR <input type="checkbox"/>		
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>		LUNARES <input type="checkbox"/>	AZULES <input type="checkbox"/>	CATARATAS <input type="checkbox"/>		
PESO ___ KG	MORENO TRIGUEÑO <input type="checkbox"/>			VERDES <input type="checkbox"/>	ESTRAVISMO <input type="checkbox"/>		
	RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>				CEGUERA <input type="checkbox"/>		
					TAMAÑO		
					GRANDES <input type="checkbox"/>		
					MEDIANOS <input type="checkbox"/>		
					PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>		
NARIZ	BOCA	FRENTE	CEJAS	MODIFICACIONES			
DES. DERECHA <input type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>			
DES. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>				
ACHATADA <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	C/S HUESO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>				
CÓNCAVA (EJEMPLO) <input type="checkbox"/>		PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>					
CONVEXA (EJEMPLO) <input type="checkbox"/>	LABIOS						
RECTA <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	TAMAÑO					
	GRUESOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>					
	MEDIANOS <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>					
	PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input type="checkbox"/>					
TAMAÑO			GROSOR				
CHICA <input type="checkbox"/>			ABUNDANTES <input type="checkbox"/>				
MEDIANA <input type="checkbox"/>			GRUESAS <input type="checkbox"/>				
GRANDE <input type="checkbox"/>			DELGADAS <input type="checkbox"/>				
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		OREJAS			
POBLADA <input type="checkbox"/>		POBLADA <input type="checkbox"/>		VELLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>			
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>		DESPOBLADA <input type="checkbox"/>					
LONGITUD <input type="checkbox"/>		LONGITUD <input type="checkbox"/>					
LARGA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	LARGA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD				
CORTA <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>				
MEDIANA <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>				
RASURADA <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>				
	BLANCO <input type="checkbox"/>		BLANCO <input type="checkbox"/>				

R.I. DE LA REP. GUERRERO
 Dirección de Investigación y Servicios de la Comunidad

260

CABELLO		COLOR		CALVICIE		
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>	
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>	
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>	
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>	
		PELIRROJO	<input type="checkbox"/>			
FORMA		NEGRO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD		
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>	SINTETICO
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ENID	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>	RASTAS
RIZADO	<input type="checkbox"/>					

ALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES OTRA: _____

ENFERMEDADES OTRAS: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

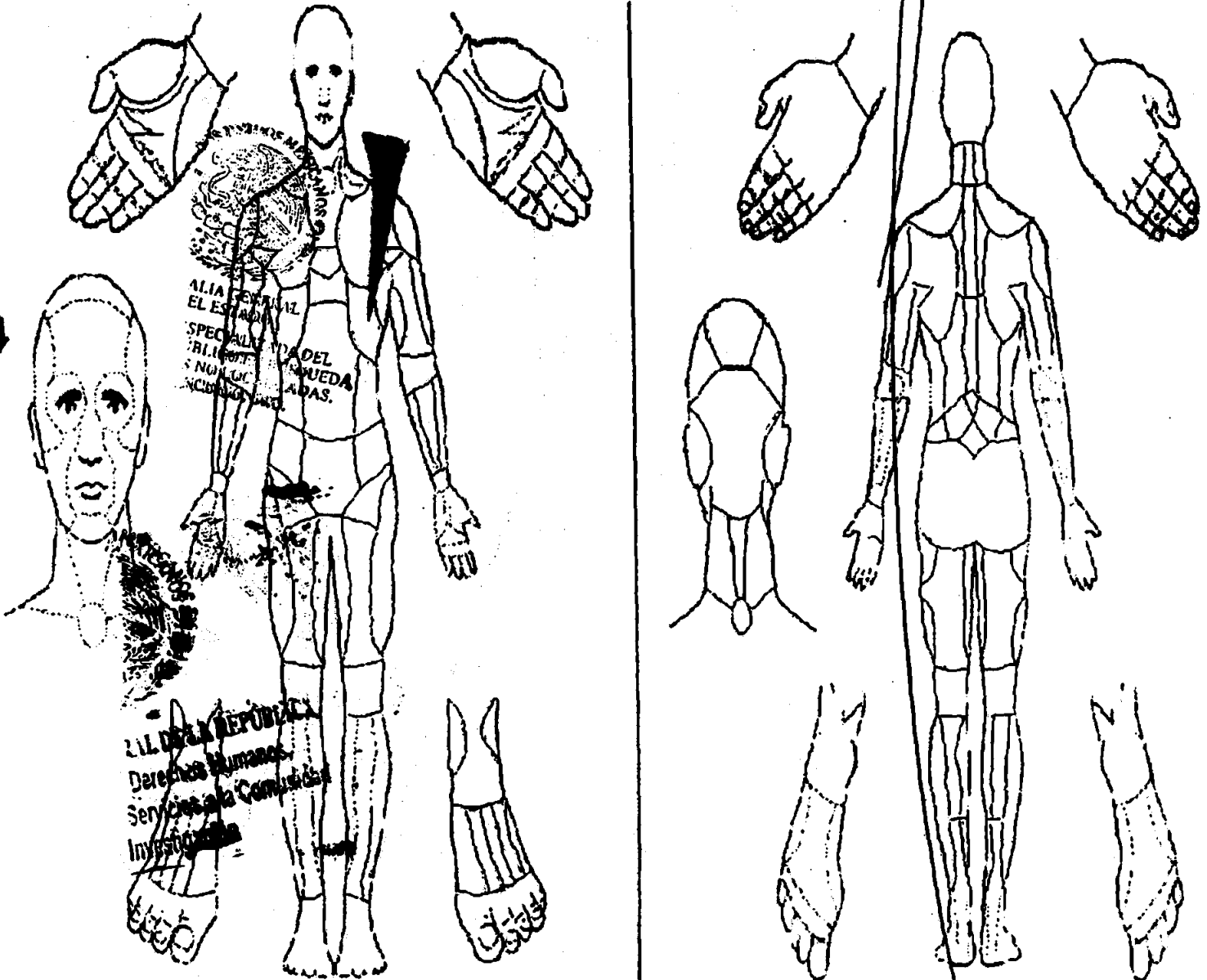
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

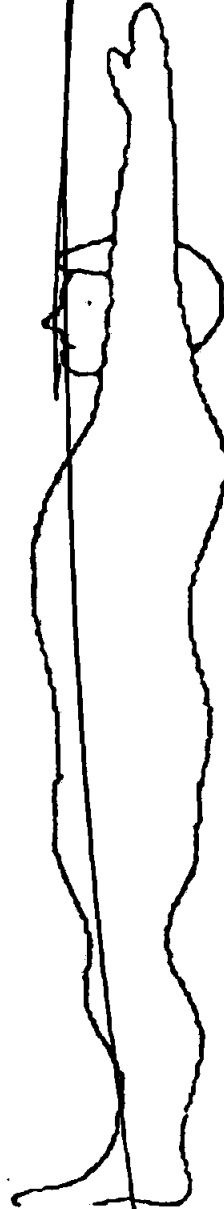


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

EXCERPTO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

MEXICANO
 GENERAL
 TADO
 CIALIZADA VE
 CO EN BUSQUEDA
 LOCALIZADAS.
 INCO, LMO.

MEXICANO
 DE LA REPÚBLICA
 derechos humanos,
 servicios a la Comunidad
 Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

SUBRRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

IAS	ENDODONCIA
ALGARIAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METALICAS	INCRUSTACION
CORONAS ESTETICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADJUNTOS:

PROTESIS DIA	RETENEDORES
PROTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PROTESIS TOTAL	OTROS
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICION?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

Handwritten signature and number 265

QUEZALTEPEC

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad

INFANTIL



CLÍNICA GENERAL
DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
DIBUJO EN BÚSQUEDA
DE DIENTES NO LOCALIZADOS.
XICOMILCO, GRO.

MIXTO



ADULTO



LA DATA REPUBLICANA
de los Hermanos
Servicios a la Comunidad
Veracruz

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Four horizontal lines for notes

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Bassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huarachas	Boxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

LALCER DEZ
YO ENER QUEDA
DAS.
11/02/04

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Camión				
Cerraja				
Gorra o sombrero				
Reloj y				
Carera				
Bolsa, maletín, portafolio				
Otro				

ESTADO DE GUATEMALA
REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

264 206

SERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN CENTROS

PSIQUIÁTRICOS HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

SEÑALADO
REALIZADO
COMO QUEDA
LOCALIZADO
INGUO GIV

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

AL DE LA REPUBLICA
SERVICIOS DE INVESTIGACION

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE) _____

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTÍO:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUES DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFICAR)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: _____

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

AYUDANTE REQUERIDO DE PROVÍNCIA:

LA NUESTRA REPUBLICA
trabaja por el bienestar
de todos los mexicanos.
servicio en la Comunidad
investigación

Lugar y fecha	Abogado (s)	
---------------	-------------	--

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

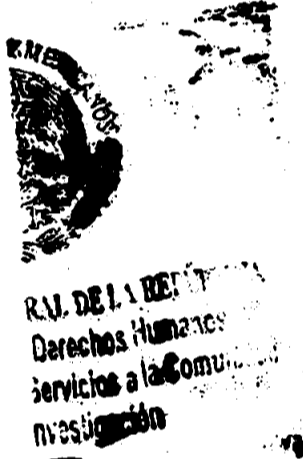
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



268
2A2

.... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

.....HACE CONSTAR.....

.... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.

.... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] DEL AGRAVIADO, EL CUAL SOLICITA LE SEA RECABADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL A FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DE APARICIÓN DE PERSONAS), EN AGRAVIO [REDACTED] ASÍ MISMO APORTA TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. CONSTE.

.... ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA QUE EN INTERIOR DE LA OFICINA SE ENCUENTRA LA PERSONA QUE RESPONDE AL [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL A SOLICITADO LE SEA RECABADA SU DECLARACIÓN SU DECLARACIÓN MINISTERIAL PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] ASÍ MISMO APORTA TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES, RESPECTIVAS, DECLARACIÓN NECESARIA RECABAR PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DEL AGRAVIADO, MEDIA FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 56, 58, 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO:

..... ACUERDA.....

.... ÚNICO.- PROCÉDASE A RECABAR LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] A FIN DE QUE RINDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, FORMULE DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ MISMO SE LES HARA SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL. CÚMPLASE.

.... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

EL AGENTE

PÚBLICO DEL E

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO

LIC.

LIC. JO

--- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común hace constar que se encuentra presente de manera voluntaria en esta representación social la persona que dice llamarse [REDACTED] quien se identifica con el original y copias de su credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED], dándose fe que se observa una fotografía a color de una persona del sexo masculino cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, a quien se devuelve el original dejando en su lugar las copias fotostáticas debidamente certificadas previo cotejo de las cuales se ordena agregar a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; por lo que en este acto se le hace saber los derechos que en su favor consagran el artículo 20 inciso c) de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice: de los derechos de la víctima o del ofendido: I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el ministerio público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el ministerio público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el ministerio público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El ministerio público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas las personas que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del ministerio público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no este satisfecha la reparación del daño.: 59 bis del código de procedimientos penales vigente en el estado, que establece: cuando la víctima u ofendido por el delito se presenta ante el ministerio público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I. Recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. Ser informada sobre sus derechos que le confiera la ley y la forma de hacerlos valer; III. Recibir la asesoría jurídica que solicite; IV. Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; V. Constituirse en coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; VI. Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; VII. Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; VIII. Informar sobre los recursos que puede hacer valer; IX. A que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; X. Tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la ley; XI. Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo; y XII. Los demás que otros ordenamientos legales señalen. En los casos de violencia familiar y

RALDI
 Derechos
 Servicios a la
 Invest.

274

delitos contra la libertad sexual contará con el apoyo de personal especializado que le auxilie. **12 de la ley general de víctimas en vigor**, misma que plasma lo siguiente: las víctimas gozarán de los siguientes derechos: I. A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el ministerio público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto este ocurra. El ministerio público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la constitución política de los estados unidos mexicanos, los tratados internacionales y esta ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos; II. A que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su asesor jurídico no solicitara la reparación del daño, el ministerio público está obligado a hacerlo; III. A coadyuvar con el ministerio público; a que se les reciban todos los datos e elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querrelas; IV. A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un asesor jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el estado, de acuerdo al procedimiento que determine esta ley y su reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; V. A impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del ministerio público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento, con independencia de que se haya reparado o no el daño; VI. A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales; VII. A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia; VIII. A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; IX. A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan; X. A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; XI. A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; XII. A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y XIII. En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas. De igual forma se le hace saber el contenido del artículo 128 de la ley general de víctimas, misma que a señala: a la víctima corresponde: I. Actuar de buena fe; II. Cooperar con las autoridades que buscan el respeto de su derecho a la justicia y a la verdad, siempre que no implique un riesgo para su persona, familia o bienes jurídicos; III. Conservar los bienes objeto

FRAC...
e Dere...
Servicio...
Investig...



de aseguramiento cuando éstos le hayan sido devueltos o puestos bajo su custodia, así como no cremar los cuerpos de familiares a ellos entregados, cuando la autoridad así se lo solicite, y por el lapso que se determine necesario, y IV. Cuando tenga acceso a información reservada, respetar y guardar la confidencialidad de la misma; así mismo se le hace saber las obligaciones a que se contrae en términos del artículo 257 del código penal en vigor, por lo que la compareciente se compromete a no mentir y en este acto se procede a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que es de los delitos en que incurrir los falsos declarantes ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse [REDACTED] ser de [REDACTED] años, [REDACTED] estado civil [REDACTED] de religión [REDACTED] ru [REDACTED] no [REDACTED] ce [REDACTED]

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- Que el motivo de mi comparecencia ante esta autoridad ministerial es de manera voluntaria con la finalidad de manifestar que [REDACTED] de nombre Giovanni Galindrez Guerrero, desde el mes de julio del año dos mil catorce, ingreso en ese tiempo a la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, conocida comúnmente como Ayotzinapa, la cual se encuentra ubicada en la entrada de la población de Tixtla, Guerrero, ya que desde el mes de julio empezó hacer méritos para ingresar a dicha normal rural, y la última vez que tuve contacto [REDACTED] Giovanni, fue el día veintiséis de septiembre del año en curso y esto fue porque aproximadamente a las cuatro de la tarde, me envió un mensaje de texto a mi teléfono celular mencionado en mis generales, en el que me decía que estaba bien que estaba en la escuela normal rural y posteriormente como una hora después le comunico a mi [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], via telefónica al número [REDACTED] también que estaba bien y que se trasladaría a la ciudad de Iguala de la Independencia a realizar una actividad con alumnos de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos y como a las once de la noche mi esposa María [REDACTED], trato de comunicarse via telefónica al número [REDACTED] Giovanni Galindrez Guerrero, siendo el siguiente [REDACTED] de la compañía telcel, para preguntarle de cómo se encontraba y si ya estaba en el interior de la escuela normal rural, pero desde esa hora a la fecha le marcamos a su teléfono celular y nos manda a buzón, desconociendo hasta este momento que es lo que le haya pasado, ya que únicamente se por comentarios de sus compañeros que se encontraba al momento en que fueron balaceados por elementos de la policía preventiva municipal, pero que de estos hechos los desconozco por no haberlos presenciado, así también en este acto manifiesto que el ministerio público del fuero común, me hace del conocimiento que esta institución de procuración de justicia del estado, cuenta con una Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la comunidad, en la cual nos otorga la atención psicológica, manifestando que por el momento no hago valer ese derecho que tengo como ofendido, reservándome el derecho para posteriormente aceptarlo si es que lo requiero, así también en este acto solicito a esta autoridad ministerial me realice una prueba de genética, con la finalidad de que realice confrontas con los cuerpos que llegaran a localizar sin vida, ya que tengo el temor fundado que [REDACTED] o Giovanni Galindrez Guerrero, se encuentre sin vida, así también en este acto proporciono la media filiación de mi hijo ahora agraviado siendo la siguiente: del sexo masculino, de edad 18 años, de complexión delgado, de estatura de 1.67 metros aproximadamente, tez morena, cara poco redonda, cabello negro media lacio cortito, frente chica, cejas pobladas, ojos medianos color café oscuros, nariz chata, ancha, boca mediana, labios medianos, mentón ovalo, señas particulares tenía una cicatriz en el pómulo derecho, una cicatriz pequeña arriba de la ceja derecha, una cicatriz en el brazo izquierdo

a la altura de la mano tipo rasgada, así también tenía un tatuaje en forma de corazón y en medio del mismo corazón el nombre de su novia carolina, señalando también que su dentadura la tenía completa, manifestando que no puedo proporcionar la vestimenta que traía al momento que se fue a realizar la actividad en iguala de la independencia toda vez que no lo observe, de igual forma en este acto exhibo en copia simple impresa en blanco y negro, en una hoja blanca la fotografía donde aparece el rostro de [REDACTED] ahora agravado, lo anterior a efecto de que sea agregada en actuaciones para los efectos legales correspondientes, por último deseo presentar formal denuncia por denuncia de hechos posiblemente constitutivo de delito (desaparición de persona) cometido en agravio de mi hijo **Giovanni Galindrez Guerrero** y en contra de **Quien Resulte Responsable**, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. - - - CONSTE. -

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

El Agente del Ministerio Público

El denunciante,



Lic. [REDACTED]

Tes. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

Testigo de asistencia

Lic. [REDACTED]

Fe Ministerial de Fotografía en Blanco y Negro.- Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común hace constar que se tiene a la vista una fotografía impresa en blanco y negro de una persona del sexo masculino, la cual contiene en su parte inferior la leyenda **Giovanni Galindrez Guerrero**, de San José Poliutla, Mpio de Tlapehuala Gro. **Primer año de Normal**, dándose fe que sobre el lado izquierdo se observa la siguiente leyenda tel- [REDACTED], la cual se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fe. - - - damos fe. - - - se autoriza lo actuado.

El Agente del Ministerio Público

Lic. [REDACTED]

Tes. [REDACTED]

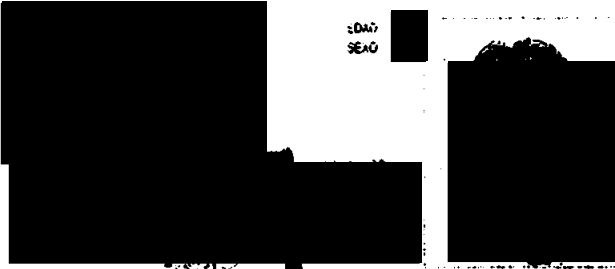
Testigo de asistencia.

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SEXO

273 077

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O ENMIENDAS
EN SUZAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MANUEL LOPEZ PERNA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

GENERAL
TADO
LAZADA DEL
BUSQUEDA
LG. ZADAS.
INGURO.

---- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y

II. A LA QUE LE REMITO PARA SU... EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS...
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

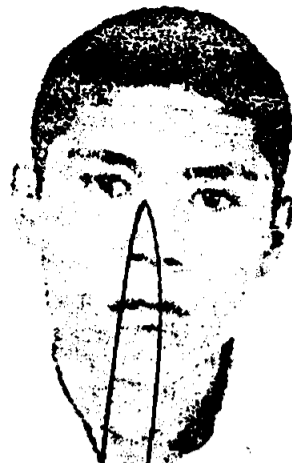
LIC. H... CHILPANCINGO

LIC.

LIC. J

TEL- 01732 704 80-74
732112036

274



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
REGISTRO CIVIL
Y FISCAL
MEXICO

GIOVANNI GALINDREZ

GUERRERO

DE SAN JOSÉ PUEBLO DE TLAXIACALPAN, MUNICIPIO DE TLAXIACALPAN, ESTADO DE GUERRERO

PRIMERO AÑO

FISCAL
GRC.

DE
NOMINAL

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

----- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA COMPARECENCIA DEL DENUNCIANTE [REDACTED] QUIEN OTORGA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO (ADN) PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UNA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEJOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES; POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO: -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA Y SANGRE DE [REDACTED], PARA QUE OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DÍA CON DÍA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EN LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE -----

SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR EL DENUNCIANTE.----- CÚMPLASE.-

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDA A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRÓ EL OFICIO NUMERO 352/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

----- CONSTE. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA PARA QUE SE FIRME EN LOS FECHOS

EL AGENTE

[REDACTED]



TE
LIC. E [REDACTED]

LIC [REDACTED]

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NO LOCALIZADO (S): _____
DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA
INICIO: _____ FIN: _____ TELEFONO: _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____
 APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE (S): _____
 EDAD: _____ SEXO: M F OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____
 DOMICILIO: _____
 ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____
 TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____
 *Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____
 APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE (S): _____
 ALIAS O APODO: _____ NACIONALIDAD: _____
 LUGAR DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: F M
 DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____
 SERVICIO DE NACIMIENTO: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____
 DOMICILIO HABITUAL: _____
 DOMICILIO ALTERNO: _____
 TELEFONOS: _____
 EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
 NUMERO DE DOCUMENTO: _____
 LATERALIDAD ZURDO DIESTRO
 GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____
 SEGURIDAD SOCIAL: _____



ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA: _____
PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
OTROS LOCALIZADAS _____
DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJA				
HERMANO				
HERMANA				

CORREO ELECTRÓNICO(S) _____
REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CREDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO SUJETO A SENTENCIADO OTRO
EN A.P.

ESPECIFIQUE: _____

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA	<input type="checkbox"/>	ALBINO	<input type="checkbox"/>
ATLÉTICA	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	AMARILLO	<input type="checkbox"/>
OBESA	<input type="checkbox"/>	MORENO CLARO	<input type="checkbox"/>
ROBUSTA	<input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO	<input type="checkbox"/>
PESO ___ KG		MORENO OSCURO	<input type="checkbox"/>
		TRIGUÑO	<input type="checkbox"/>
		ESPECIALIZADA DEL	<input type="checkbox"/>
		LICO EN MANOS NEGRO	<input type="checkbox"/>
		NO LOCALIZADAS.	<input type="checkbox"/>
		CINGLO GRC.	<input type="checkbox"/>
CONTO RNO		CARA	
REDONDA	<input type="checkbox"/>	ACNÉ	<input type="checkbox"/>
OV ALADA	<input type="checkbox"/>	CICATRICES	<input type="checkbox"/>
ANGULADA	<input type="checkbox"/>	MANCHAS	<input type="checkbox"/>
CUADRADA	<input type="checkbox"/>	PECAS	<input type="checkbox"/>
		LUNARES	<input type="checkbox"/>
NARIZ		BOCA	
DES V. DERECHA	<input type="checkbox"/>	CHICA	<input type="checkbox"/>
DES V. IZQUIERDA	<input type="checkbox"/>	MEDIANA	<input type="checkbox"/>
ACHATADA	<input type="checkbox"/>	GRANDE	<input type="checkbox"/>
CÓNCAVA	<input type="checkbox"/>		
CONVEXA	<input type="checkbox"/>	LABIOS	
RECTA	<input type="checkbox"/>	DELGADOS	<input type="checkbox"/>
		GRUESOS	<input type="checkbox"/>
		MEDIANOS	<input type="checkbox"/>
TAMAÑO			
CHICA	<input type="checkbox"/>		
MEDIANA	<input type="checkbox"/>		
GRANDE	<input type="checkbox"/>		
FR ENTE		CEJAS	
REDONDA	<input type="checkbox"/>	CURVAS	<input type="checkbox"/>
RECTA	<input type="checkbox"/>	RECTAS	<input type="checkbox"/>
C/S HUESO	<input type="checkbox"/>	ANGULADAS	<input type="checkbox"/>
PROTUBERANTE	<input type="checkbox"/>		
		MODIFICACIONES	
		DEPILADAS	<input type="checkbox"/>
		TATUADAS	<input type="checkbox"/>
		RASURADAS	<input type="checkbox"/>
		TEÑIDAS	<input type="checkbox"/>
		PERFORADAS	<input type="checkbox"/>
		ARETE O INCRUSTACIÓN	<input type="checkbox"/>
		AUSENCIA	<input type="checkbox"/>
		OTRA	<input type="checkbox"/>
		GROSOR	
		ABUNDANTES	<input type="checkbox"/>
		GRUESAS	<input type="checkbox"/>
		DELGADAS	<input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA	POBLADA	VELLUDAS	<input type="checkbox"/>
DESPOBLADA	DESPOBLADA	PERFORADAS	<input type="checkbox"/>
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA	<input type="checkbox"/>
LARGA	LARGA	LÓBULO ADHERIDO	<input type="checkbox"/>
CORTA	CORTA	LÓBULO SEPARADO	<input type="checkbox"/>
MEDIANA	MEDIANA		
RASURADA	RASURADA		
		PARTICULARIDAD	
		CANO	<input type="checkbox"/>
		ENTRECANO	<input type="checkbox"/>
		ROJIZO	<input type="checkbox"/>
		BLANCO	<input type="checkbox"/>

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL MEDICO (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA SALUD HUMANA: _____

ADICCIONES: _____

IEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

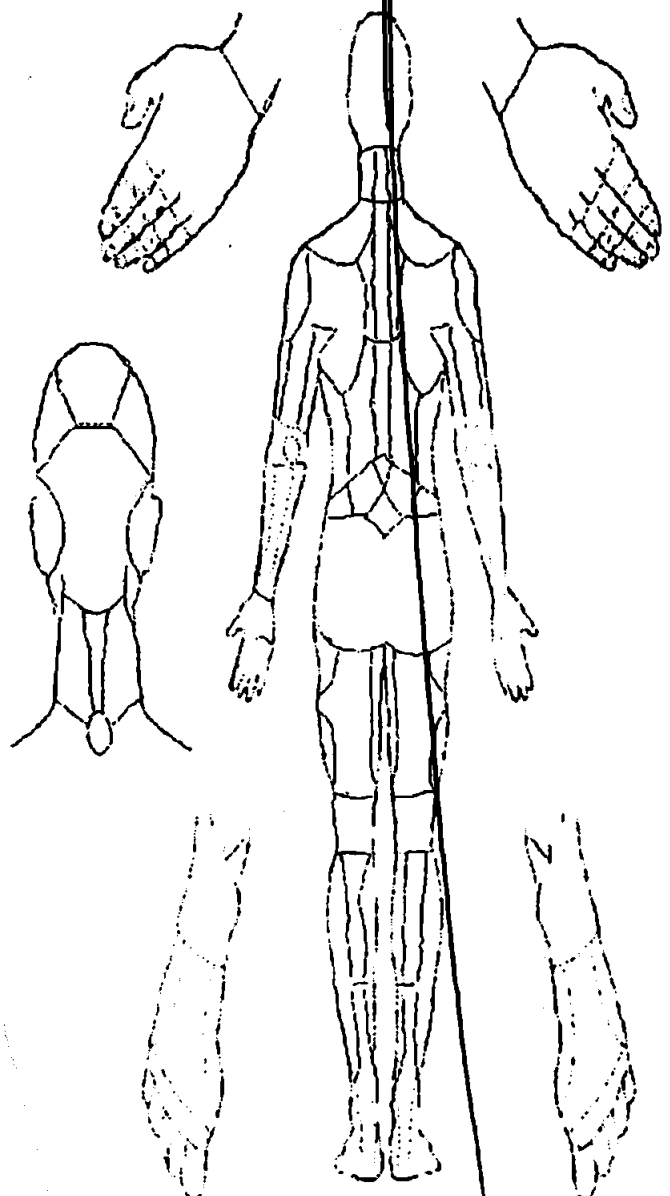
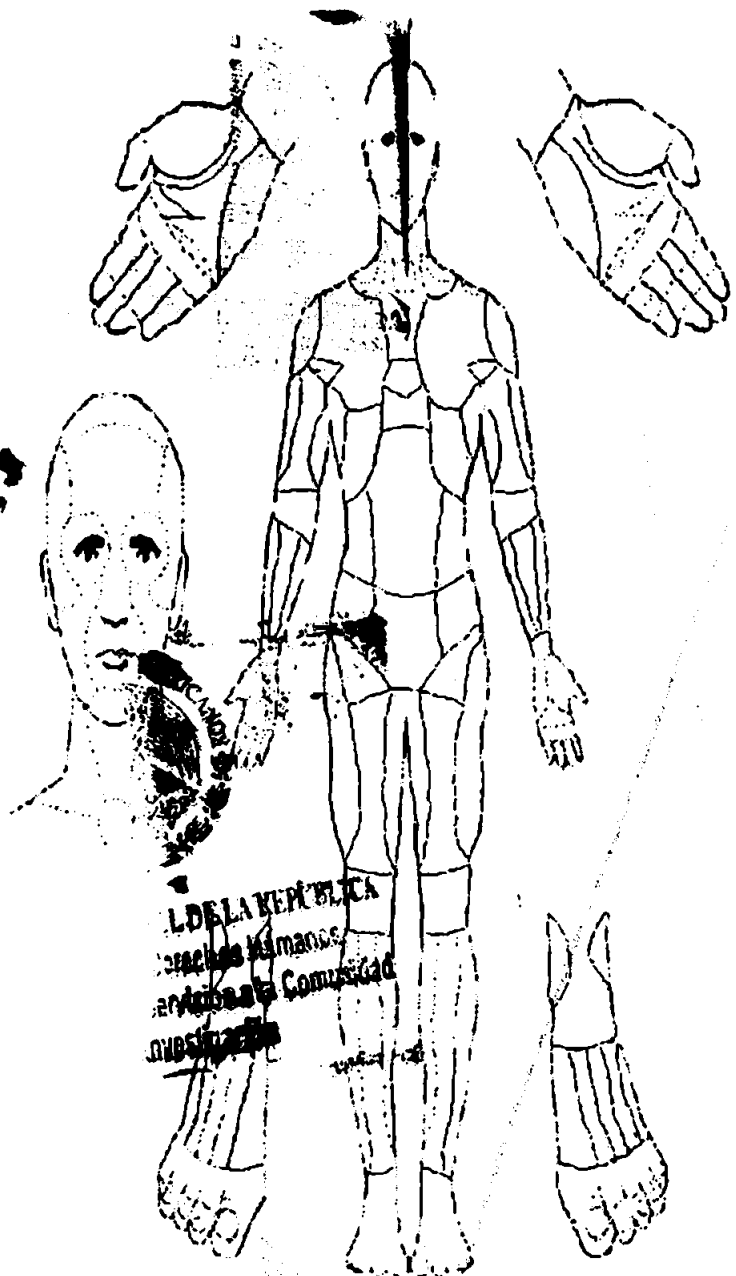
205 201

201



SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNE, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACION, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



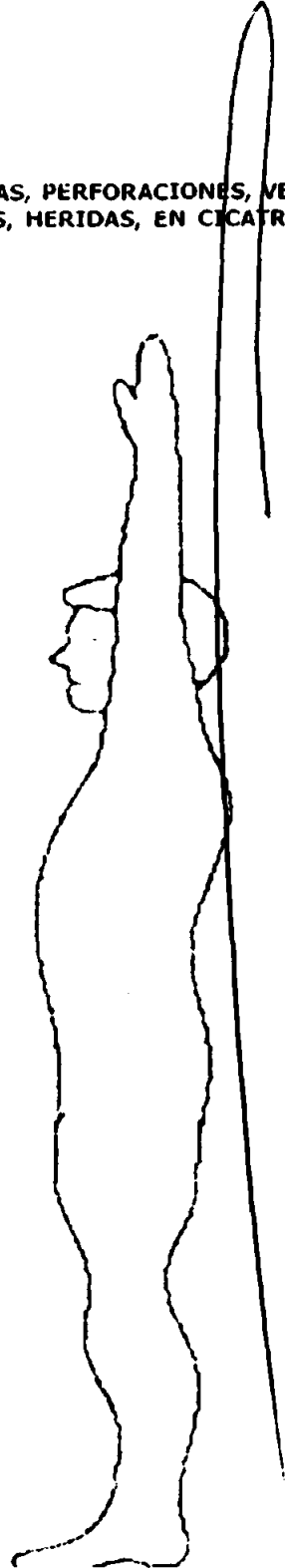
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Handwritten lines for describing particular signs.

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL
ESTADO
SPECIALIZADA DEL
POLICIA EN BÚSQUEDA
DE NO LOCALIZADAS
MEXICO, GRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

REDUCIDOS

GRANDES

COMPLETOS

INCOMPLETOS

SEPARADOS

AGIRADOS

APIÑADOS

MANCHADOS

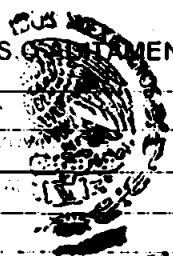
DESORDENADO

TRATAMIENTOS DENTALES:

Extracciones	Extracciones
Extracciones	Extracciones
Extracciones	Extracciones
Extracciones	Extracciones

PRÓTESIS Y TRATAMIENTOS:

Prótesis	Prótesis
Prótesis	Prótesis
Prótesis	Prótesis
Prótesis	Prótesis



GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILEZA

AUSENCIAS DENTALES (Carenencia de una pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se reportarán las piezas o incrustaciones fracturadas)

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

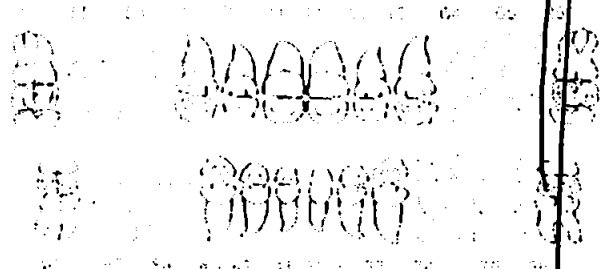
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad:
INFANTIL

MIXTO



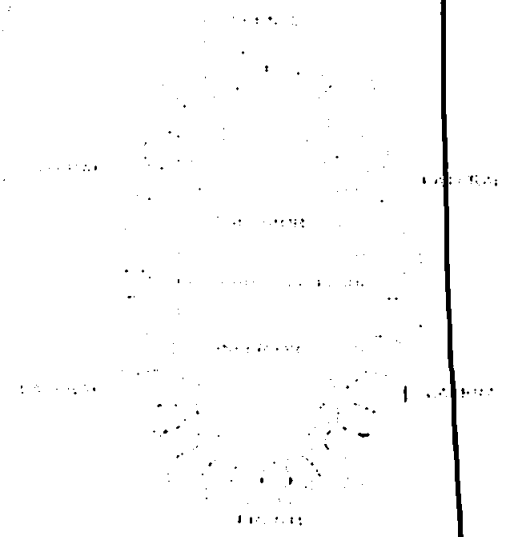
GENERAL
ADO
LAJERAR DEL
COBEN RESQUEDA
Y LER...ZADAS.
ING...GRO.



ADULTO



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

29P 286
~~286~~

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

____/____/____
LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):



NARRACION (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

GENERAL
TADO

REALIZADA DEL
EN BUSQUEDA
LOCALIZADAS:
NGO, GRO.



COMISIÓN ESTADAL DE DERECHOS HUMANOS
CENTRAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

Modelo	Marca	Color	Placa	Prop. V.	DE LA COMISIÓN SEDE

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Camiseta	Pantalón vaquero	Pantalón mezclilla	Zapatos	Zapatillas	Brasier	Faja
Camisa	Sudadera	Pantón	Short	Botas	Zapatilla	Tanga	Fondos
Blusera	Cuater	Bermudas	Mallones	Botas	Huacales	Boxer	calcetines
Vestido	Blusa	Falda	Dira	Sanjalias	Dira	Malla	Dira
Blusa	Blusa	Blusa	Blusa	Blusa	Blusa	Blusa	Blusa
Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color
Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material
Marcas	Marcas	Marcas	Marcas	Marcas	Marcas	Marcas	Marcas
Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado
Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
LOCALIDAD: TAMPICO, TAMAULIPAS

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTICULO	DESCRIPCION	MATERIAL	MARCA	COLOR

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DE LA REPUBLICA
SERVICIO DE INVESTIGACIONES Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE TAMAULIPAS

DOCUMENTOS:

DESCRIPCION	DEPENDENCIA O INSTITUCION EMISORA	NUMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR NUESTRA BIOMETRIA

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO	DIRECCION Y TELEFONO	APORTA
				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN CENTROS

PSIQUIÁTRICOS HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

Nº de Acta Nº

Fecha

En donde se hizo

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

En donde se hizo

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA COPIA Y DOCUMENTOS

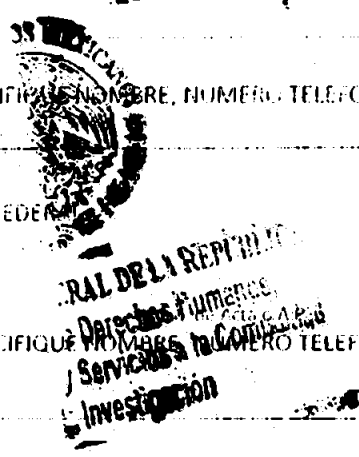
PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS ECONÓMICOS

PROBLEMAS VECINALES

OTRO (ESPECIFIQUE):



ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIO:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
 COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
 COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
 SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
 COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
 COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

LA FECHA DEL
 CO
 QUEDA
 LA
 ADAS
 NO, GRU.

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO(A) TRANQUILO(A) ANOSTRADO(A) GRUESO(A) TRUQUEANTE OTRA:
 VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME
 LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 DETALLADA PRECISA FECHAS SI/NO CREDIBILIDAD SI/NO

REQUERIDO DE PROVICTIMA:

AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Los datos contenidos en esta cedula son de caracter confidencial y reservado. el uso indebido de la informacion contenida en esta, sera sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

SECRETARÍA DE
ASISTENCIA SOCIAL
ALIZABETH
DE FLORES
DE FLORES
GO. LIAJ.

SECRETARÍA DE
ASISTENCIA SOCIAL
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

291
295

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----HACE CONSTAR.-----
----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. -

----- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED] LOS CUALES SOLICITAN LE SEAN RECABADAS SUS DECLARACIONES MINISTERIALES AL FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONAS), COMETIDO EN AGRAVIO DE SUS FAMILIARES, ASI MISMO APORTARAN TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. ----- CONSTE. -----

ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED], LOS CUALES HAN SOLICITADO LE SEAN RECABADAS SUS DECLARACIONES MINISTERIALES PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONAS), COMETIDO EN AGRAVIO DE SUS FAMILIARES, ASI MISMO APORTARAN TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACIONES QUE SON NECESARIAS RECABAR PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS AGRAVIADOS, MEDIA FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 54, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA: -----

SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

----- ACUERDA -----
----- UNICO.- PROCEDASE A RECABAR LAS COMPARECENCIAS Y DECLARACIONES MINISTERIALES DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED] A FIN DE QUE RINDAN SUS DECLARACIONES MINISTERIALES, FORMULEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI MISMO SE LES HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL. ----- CÚMPLASE. -----

----- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----
----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE [REDACTED]



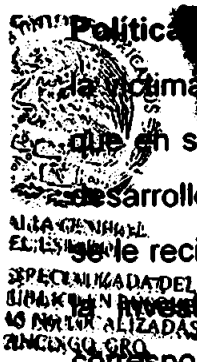
TESTIGOS EN [REDACTED] CONSTANCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

El personal actuante hace constar que se encuentra presente en el interior de las oficinas que ocupa esta Agencia Especializada el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector, con numero de folio [REDACTED] 0, la cual presenta una fotografía a color del lado izquierdo, la cual coincide la filiación de su presentante documento que se le devuelve previo cotejo y certificación de le devuelve el original ; Asimismo se destaca que comparece en su calidad de víctima de delito, por lo que en este acto se le hace saber los derechos que en su favor consagran el artículo 20 inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice: De los derechos de la víctima o del ofendido: I. recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el ministerio público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el ministerio publico considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Publico estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijara procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Publico deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.: 59 Bis del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, que establece: Cuando la víctima u ofendido por el delito se presente ante el Ministerio Público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I. recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. Ser informada sobre sus derechos que le confiera la ley y la forma de hacerlos valer; III. Recibir la asesoría jurídica que solicite; IV.



[REDACTED]

Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; V. constituirse en coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; VI. Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; VII. Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; VIII. Informar sobre los recursos que puede hacer valer; IX.A que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; X. tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la ley; XI. Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo; y XII. Los demás que otros ordenamientos legales señalen. En los casos de violencia familiar y delitos contra la libertad sexual contará con el apoyo de personal especializado que le auxilie. **12 de la Ley General de Víctimas en Vigor**, misma que plasma lo siguiente: las víctimas gozarán de los siguientes derechos: I. A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el ministerio público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto éste ocurra. el Ministerio Público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y esta ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos; II. A que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su asesor jurídico no solicitaran la reparación del daño, el Ministerio Público está obligado a hacerlo; III.A coadyuvar con el Ministerio Público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querellas; IV. A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un asesor jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el estado, de acuerdo al procedimiento que determine esta ley y su reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; V. A impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento, con independencia de que se haya reparado o no el daño; VI. A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales; VII. A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 GENERAL
 TADO
 IALIZADA DEL
 CO EN UNQUERA
 LOCALIDAD
 NGO, GRO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

intimidación o represalia; VIII. A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; IX. A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan; X. A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; XI. A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; XII. A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y XIII. En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas. De igual forma se le hace saber el contenido del artículo 128 de la Ley General de Víctimas, misma que señala: a la víctima corresponde: I. actuar de buena fe; II. Cooperar con las autoridades que buscan el respeto de su derecho a la justicia y a la verdad, siempre que no implique un riesgo para su persona, familia o bienes jurídicos; III. conservar los bienes objeto de aseguramiento cuando éstos le hayan sido puestos bajo su custodia, así como no cremar los cuerpos de familiares a ellos entregados, cuando la autoridad así se lo solicite, y por el lapso que se determine necesario, y IV. cuando tenga acceso a información reservada, respetar y guardar la confidencialidad de la misma; así mismo se le hace saber las obligaciones a que se contrae en términos del artículo 257 del Código Penal en vigor, procediéndose a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que es de los delitos en que incurrir los falsos declarantes ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] años de edad estado civil [redacted] [redacted] y examinado como corresponde declaro.- Que comparece de forma voluntaria ante esta representación social para denunciar la desaparición [redacted] Bernardo Flores Alcaraz, de veintiún años, ya que es estudiante del la Escuela Raúl Isidro Burgos, (Ayotzinapa), que el día sábado trece de septiembre del año dos mil catorce, hubo una reunión de padres de familia para cambiar el Comité de Padres de Familia, y estuve todo el día con [redacted] ahí en su escuela y fue la última vez que lo vi, y el día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, siendo aproximadamente las die de la mañana llego hasta mi domicilio citado en mis generales, [redacted], quien me dijo que había habido

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ENLACE SOCIAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ENLACE SOCIAL

una balacera en la Ciudad de Iguala, que al parecer había sido contra los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, mismos que habían ido a botear a esa Ciudad y como mi hermano tiene familia en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, así también por el periódico tanto en internet informaban que habían encontrado la credencial de [REDACTED] Bernardo con sangre en el lugar donde ocurrió la balacera, y una sobrina que vive en esa ciudad de Iguala se traslado al SEMEFO, para ver si identificaba [REDACTED] con alguno de los cuerpos que habían encontrado, en la balacera pero nos informo que ninguno era [REDACTED] [REDACTED] Bernardo Flores Alcaraz, quien tiene la media filiación, de aproximadamente un metro sesenta y cinco centímetros, de complexión robusta, de tez moreno claro, ojos medianos, color café oscuro, ceja poblada, nariz aguileña, boca mediana, cabello negro corto lacio, así también como seña particular tiene como una granito en el oído derecho y un lunar en la parte de la cadera del lado derecho, así como un lunar de mancha en el pecho, así como una cicatriz en la [REDACTED] [REDACTED] de Iguala, y el día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, me traslado a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, así también me enteré por los diferentes medios de comunicación que quienes atacaron a los estudiantes fueron policías Municipales de esta Ciudad de Iguala, y los mismos estudiantes me dijeron que [REDACTED] lo subieron a una camioneta junto con otros muchachos, asimismo anduve buscando [REDACTED] en Hospitales así como al Cuartel de los Militares, de esta ciudad sin encontrarlo, por lo que en este acto exhibo una impresión de una fotografía en donde aparece [REDACTED] Bernardo Flores Alcaraz, así también doy mi consentimiento para que me realicen pruebas de ADN, lo único que quiero es encontrar [REDACTED] porque mi preocupación es de que él se encuentre herido ya que esta en calidad de desaparecido, y en este acto presento formal denuncia por el delito de Desaparición de Persona, en agravio de [REDACTED] de nombre Bernardo Flores Alcaraz, en contra de quien resulte responsable y por el momento es todo lo que tengo que declarar, y si llegara a tener algún dato que aportar de nueva cuenta me presentare ante esta representación social, que es todo lo que por el momento tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal, que es lo que me interesa.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 DE INVESTIGACIÓN

La Agente

[REDACTED]



C. N

Testigo de

Lic.

[REDACTED]

Lic

[REDACTED]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

300
298

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA FALTA
DE DATOS O DATOS INCORRECTOS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDUARDO PEDRO MOLINA
SECRETARIO ELECTORAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



LA GENERAL
ESTADO
PECIALIZADA DEL
BLICO EN BÚSQUEDA
NO LOCALIZADAS.
NCINGO, GRO.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONFUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION. ----- DAMOS FE
AL DE LA REPT EL AGENTE ESPE... IO PUBLICO EN
recheras Human... BUSQUEDA... LIZADAS.
servicio a la Comunidad
restingida



TESTIC

LIC. [REDACTED]

LIC. JO [REDACTED]

--- COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL C. [REDACTED], El personal actuante hace constar que se encuentra presente en el interior de las oficinas que ocupa esta Fiscalía Especializada el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial de elector con numero de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral; misma que previo cotejo y certificación se le devuelve a su presentante, Asimismo se destaca que comparece en su calidad de víctima de delito, por lo que en este acto se le hace saber los derechos que en su favor consagran el artículo 20 inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice: De los derechos de la víctima o del ofendido: I. recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el ministerio público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el ministerio público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijara procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.: 59 Bis del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, que establece: Cuando la víctima u ofendido por el delito se presente ante el Ministerio Público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I. recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. Ser informada sobre sus derechos que le confiera la ley y la forma de hacerlos valer; III. Recibir la asesoría jurídica que solicite; IV. Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; V. constituirse en



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 MINISTERIO PÚBLICO
 NO LOCALIZADAS
 VICINGRES



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 MINISTERIO PÚBLICO
 NO LOCALIZADAS
 VICINGRES



coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; VI. Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; VII. Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; VIII. Informar sobre los recursos que puede hacer valer; IX. A que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; X. tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la ley; XI. Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo; XII. Los demás que otros ordenamientos legales señalen. En los casos de violencia familiar y delitos contra la libertad sexual contará con el apoyo de personal especializado que le auxilie. 12 de la Ley General de Víctimas en Vigor, misma que plasma lo siguiente: las víctimas gozarán de los siguientes derechos: I. A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el ministerio público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto éste ocurra. el Ministerio Público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y esta ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos; II. A que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su asesor jurídico no solicitaran la reparación del daño, el Ministerio Público está obligado a hacerlo; III. A coadyuvar al Ministerio Público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querellas; IV. A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un asesor jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el estado, de acuerdo al procedimiento que determine esta ley y su reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; V. A impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento, con independencia de que se haya reparado o no el daño; VI. A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales; VII. A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia; VIII. A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser



GENE
STADO
CIAL
ICO EN RESQUEDA
O LOCALIZADA
INGO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA

identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; IX. A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan; X. A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; XI. A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; XII. A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y XIII. En los casos que se presenten graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas. De igual forma se le hace saber el contenido del artículo 128 de la Ley General de Víctimas, misma que a la víctima corresponde: I. actuar de buena fe; II. Cooperar con las autoridades que buscan el respeto de su derecho a la justicia y a la verdad, siempre que no implique un riesgo para su persona, familia o bienes jurídicos; III. conservar los bienes objeto de aseguramiento cuando éstos le hayan sido entregados o puestos bajo su custodia, así como no cremar los cuerpos de víctimas entregados, cuando la autoridad así se lo solicite, y por el lapso que se determine necesario, y IV. cuando tenga acceso a información reservada, respetar y guardar la confidencialidad de la misma; así mismo se le hace saber las obligaciones a que se contrae en términos del artículo 257 del Código Penal en vigor, procediéndose a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que es de los delitos en que incurran los falsos declarantes ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse [REDACTED] ser de [REDACTED] años de edad estado civil [REDACTED] de ocupación [REDACTED] Guerrero [REDACTED] y examinado como corresponde declaro.- Que comparece de forma voluntaria ante esta representación social para denunciar la desaparición [REDACTED] Cutberto Ortiz Ramos, quien actualmente cuenta con la edad de veintidós años y es estudiante de la Normal Isidro Raúl Burgos, Ayotzinapa, asimismo manifiesto que el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en la noche en las noticias informaron que había habido una balacera en la Ciudad de Iguala de la Independencia, que los municipales habían disparado a alumnos de la Normal de Ayotzinapa, así también manifiesto que el día trece de septiembre del año dos mil catorce, fue la última vez que vi a [REDACTED] ya que asistí a una asamblea; y la media filiación [REDACTED] es la siguiente mide un metro setenta,

GENERAL
ESTADAL
SOCIEDAD DEL
LICO-FRANCIA
NO LOCALIZADAS.
CINCO

DE LA REPUBLICA

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

de la Comisaría

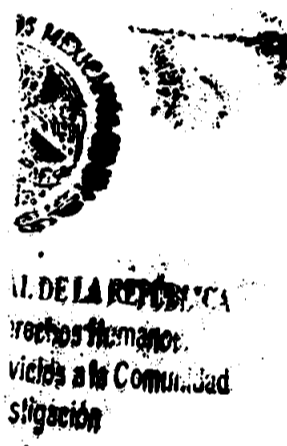
compleción delgada, tez moreno claro, cabello lacio color negro corto, cejas pobladas, ojos grandes color café oscuro, nariz chata, boca chica, como seña particular tiene una cicatriz debajo de la nariz, y en este acto exhibo una impresión de una fotografía, en blanco y negro, la cual no se ve clara por el aumento que se le hizo, en cuanto los hechos los desconozco solo he escuchado por las noticias que en varios los desaparecidos, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de Desaparición de persona, en agravio [REDACTED] Cutberto Ortiz Ramos, en contra de quien corresponda; así también por cuanto a que me den atención psicológica, por el momento no lo requiero ya con posterioridad acudiré a esta Fiscalía, y doy mi consentimiento para que se me realicen pruebas de genética, para la pronta localización [REDACTED] Cutberto Ortiz Ramos, que es todo lo que por el momento tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal, que es todo lo que tienen que manifestar. - - - - -

RAI
O
ZYDA DEL
MUNICIPIO
ANIZADAS.

- - - - - Se autoriza lo actuado. - - - - -

La Agente del Ministerio Público del F. C.

[REDACTED]



El Agravado.

C. [REDACTED]

Tes.

Testigo de asistencia.

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

305-20T



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA FALSIFICACIONES O EMENDACIONES.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]

MANUEL LÓPEZ BERNALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

08 10 11 12 13 04 05 06 07 08

GENERAL
TARRO

SECRETARIA DEL
COMANDO EN JEFE
DE FUERZAS ARMADAS
MEXICO, D.F.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y

AL DE LA REPUBLICA
A LA QUE ME REMITO PARA
servicio a la Comandancia
investigación

[REDACTED]

EL AGENTE ESPECIALIZADO EN
BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

MINISTERIO PUBLICO EN
BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

FISCALIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

TEST

LIC. [REDACTED]

LIC. J. [REDACTED]

302
304

... DE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIAS- ACTO CONTINUO EL PERSONAL ACTUANDO DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESIÓN EN UNA FOJA TAMAÑO CARTA DE UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO DONDE REFIERE QUE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SE OBSERVA RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESIÓN EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA DE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, EN EL CUAL PRESENTE EL NOMBRE DE CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS SITUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE.

LIA G...
L ESTAD...
PECIA...
BLCO FA...
NO LOCALIZADAS
NCINGO

EL AGENTE ESP...

LIC...



TESTIGO DE

ENCIA.

LIC. H...

LIC. ...



... ACUERDA COMPARECENCIA DE LA DENUNCIANTE [REDACTED] DEL AGRAVIADO BERNARDO FLORES ALCARAZ, DEL AGRAVIADO LEONEL CASTRO ABARCA, DEL AGRAVIADO CUTBERTO ORTIZ RAMOS, QUIENES OTORGA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO, PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA ANTES SEÑALADA, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACIÓN DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES; POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:

AL E...
...
...
...

... ACUERDA ...

... PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE



GENERAL
LIZARDI
EN QUEDA
OCASAS
30.000.



**CUTBERTO
ORTIZ RAMOS**



REAL DE LA
Derechos Humanos.
servicios a la Comunidad
investigación

~~34~~ 308



Bernardo Flores Alcaraz

305/2014

(ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA Y SANGRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO BERNARDO FLORES ALCARAZ, [REDACTED] DEL AGRAVIADO LEONEL CASTRO ABERCA, [REDACTED] E DEL AGRAVIADO CUTBERTO ORTIZ RAMOS, PARA QUE OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DÍA CON DÍA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES.- CÚMPLASE.

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE RELLENO EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS Y SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3254/2014, 3255/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.



EL AGENTE [REDACTED]



EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. JO [REDACTED]

308 310

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

OFICIO NÚMERO: 3254/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE.


CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.


 GUERRERO
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
 30 09 14
 C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
 PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE TOME LAS MUESTRAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL C. ██████████ VAZQUEZ, ██████████ DEL AGRAVIADO BERNARDO FLORES ALCARAZ, CON LA FINALIDAD OBTENER SU PERFIL GENÉTICOS ADN Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION Y SEA CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO Y CON LA BASE DE DATOS QUE OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERA INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBRA EMITIR SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN

ATENTAMENTE.


 EL
 PROCURADOR
 DE JUSTICIA
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO
 DE PERSONAS NO
 LOCALIZADAS
 CHILPANCINGO, GRO.


 FISCALÍA GENERAL
 DEL ESTADO
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE
 PERSONAS NO LOCALIZADAS
 CHILPANCINGO, GRO.



307
311



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO
PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO
LOCALIZADAS

OFICIO NÚMERO: 3255/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE.



CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN
LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139
DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY
ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A
USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE
TOME LAS MUESTRAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL [REDACTED]
DEL ARAVIADO CUTBERO ORTIZ RAMOS, CON LA FINALIDAD OBTENER SU PERFIL
GENÉTICOS ADN Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION Y SEA
CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE
DESCONOCIDOS EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO Y CON LA BASE DE DATOS QUE
OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE
COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERA
INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERA EMITIR
SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN

ATENTAMENTE.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN
BUSQUEDA DE PERSONAS NO
LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN
BUSQUEDA DE PERSONAS NO
LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GRO.

312 308
208



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV:	FECHA DE RECEPCION:		
NO LOCALIZADO (S):			
DENUNCIANTE:			
HORA DE ENTREVISTA	INICIO	FIN	TELEFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____

TELEFONO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE (S): _____

ALIAS/APODO: _____ NACIONALIDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: DIA _____ MES _____ AÑO _____ EDAD: _____ SEXO: _____

OCCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

CELULAR _____ PARTICULAR _____ NEXTEL _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____



313 304

309

ESCOLARIDAD: PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO ALTA GENERAL DEL ESTADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------------------------------	------------------------	-----------	-------------	------

ESPECIALIZADA DEL JURADO EN BUSQUEDA PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HERMANO				

I. DE LA REPÚBLICA

CORREOS Y TELÉFONOS REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO _____ INVOLUCRADO EN A.P. _____ SUJETO A _____ SENTENCIADO _____ OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN	COLOR DE PIEL	CARA	OJOS
DELGADA <input type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	CONTRONO	PARTICULARIDAD
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	ACNÉ <input type="checkbox"/>
REGULAR <input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input type="checkbox"/>	ANGULADA <input type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	PECAS <input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>		LUNARES <input type="checkbox"/>
			COLOR
			NEGROS <input type="checkbox"/>
			MIEL <input type="checkbox"/>
			CAFES <input type="checkbox"/>
			GRISES <input type="checkbox"/>
			AZULES <input type="checkbox"/>
			VERDES <input type="checkbox"/>
			TAMAÑO
			GRANDES <input type="checkbox"/>
			MEDIANOS <input type="checkbox"/>
			PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>
			PARTICULARIDAD
			OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO DER <input type="checkbox"/>
			DIF COLOR <input type="checkbox"/>
			CATARATAS <input type="checkbox"/>
			ESTRAVISMO <input type="checkbox"/>
			CEGUERA <input type="checkbox"/>
NARIZ	BOCA	FRENTE	CEJAS
DES. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/>
DES. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
ACHATADA <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	C/S/HUESO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/>	LABIOS	PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	MODIFICACIONES
CONVEXA (AGUILERA) <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	TAMAÑO	DEPILADAS <input type="checkbox"/>
RECTA <input type="checkbox"/>	GRUESOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	TATUADAS <input type="checkbox"/>
TAMAÑO	REGULARES <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	RASURADAS <input type="checkbox"/>
CHICA <input type="checkbox"/>	LABIOS	PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	TEÑIDAS <input type="checkbox"/>
MEDIANA <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>		PERFORADAS <input type="checkbox"/>
GRANDE <input type="checkbox"/>	GRUESOS <input type="checkbox"/>		ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
	REGULARES <input type="checkbox"/>		AUSENCIA <input type="checkbox"/>
			OTRA <input type="checkbox"/>
			GROSOR
			ABUNDANTES <input type="checkbox"/>
			GRUESAS <input type="checkbox"/>
			DELGADAS <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		

ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CABELLO		COLOR		CALVICIE		
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>	
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>	
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>	
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>	
FORMA		NEGRO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD		
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR: _____		PELUCA	<input type="checkbox"/>	RASTAS
RIZADO	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA REPÚBLICA: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

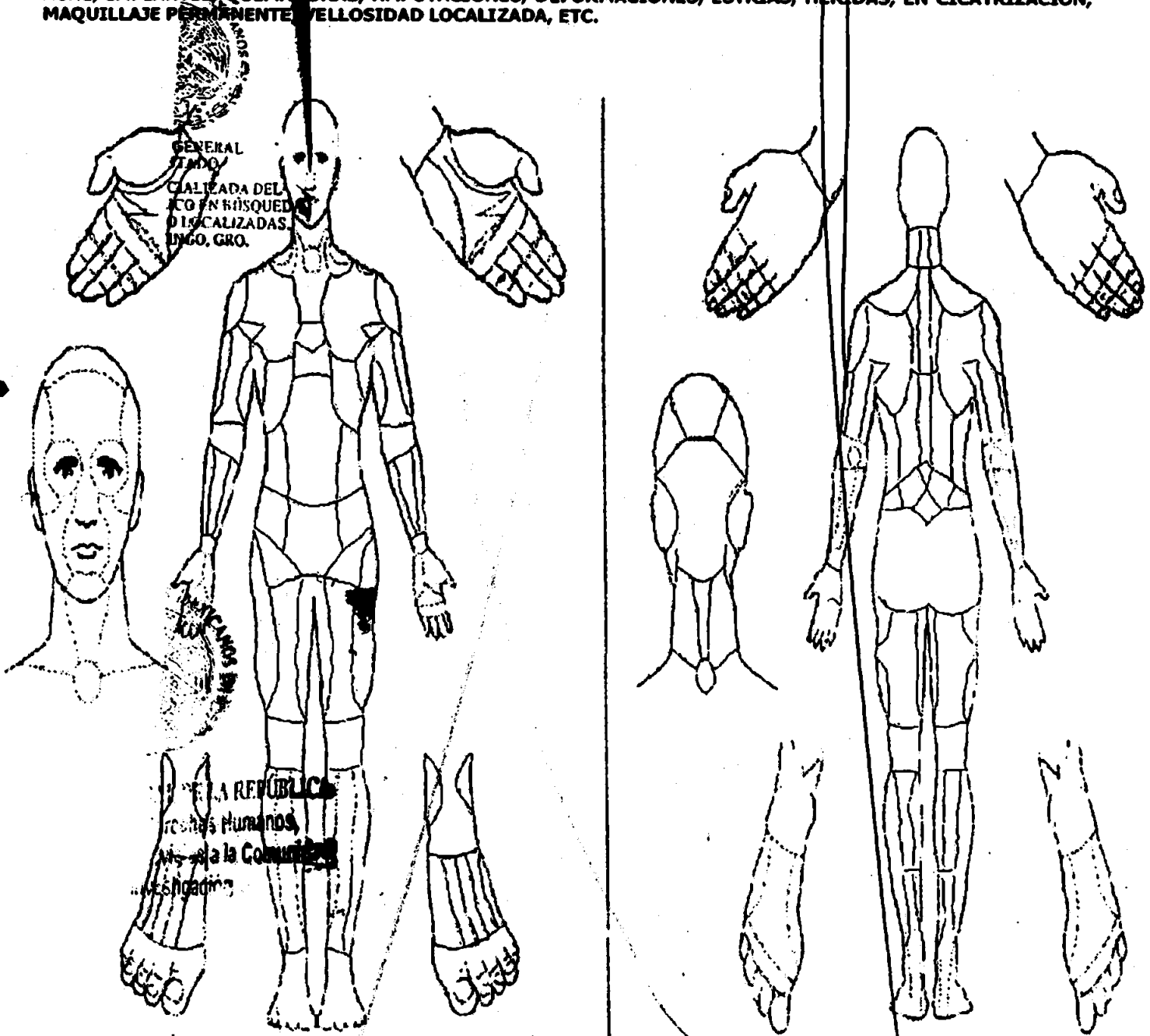
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

FEVERERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Señalada en el cuerpo de la persona investigada.

Señalada en el cuerpo de la persona investigada.

378 314
314

SECRETARÍA DE SALUD

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL DE
PROTECCIÓN Y DEFENSA
CONSUMIDORES
INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL DE
PROTECCIÓN Y DEFENSA
CONSUMIDORES
INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

Hand-drawn anatomical sketches of a human figure, showing the torso and limbs. A vertical line is drawn through the center of the figure. Below the sketches are several horizontal lines for text entry.

DEFENSORA

ACORDADA

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

GENERAL
NO

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

ACORDADA EN BUENEDA

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

INIAS	ENDODONCIA
AMALGAMIAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETES	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Amplios y Comunitario

AUSENCIAS DENTALES: ¿Existencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se marcarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

SURPERO

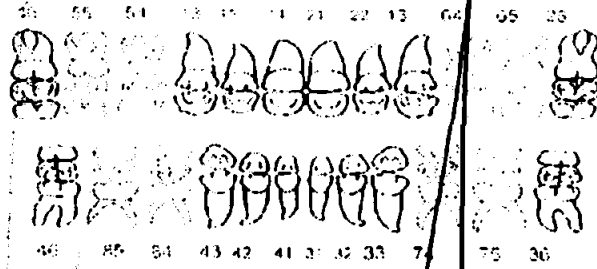
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

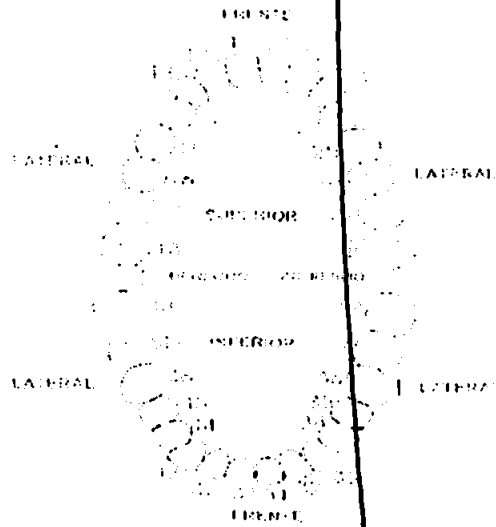
Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADO
REALIZADA EN
HOSPITAL
DROGAS Y ALCOHOL
INOC. G.S.

MIXTO



ADULTO



J. DE S. A. REPUBLICA
SERVICIOS ALA COMUNIDAD

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

322
~~318~~
 75

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrierto	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Bodys
Playera	Sueter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Bóxer	Calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Cordata				
Chombrero				
Reloj				
Cuadro				
Reloj				
Otro				

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Derechos Humanos

y Servicios a la Comunidad

DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

323 319

319

BUENOS AIRES

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS Y HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ESTADO
CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNIDAD

Grid for recording search locations and results.

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos

Comunicación

Investigación

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

324 300

320

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: _____ (ESPECIFICAR)

CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

CONFUSIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

ARGUMENTOS REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

AL DE LA RED

Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

Investigación

Lugar y fecha	Allegado (s)	
---------------	--------------	--


Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

325
~~221~~


PROBIDAD EN LA JUSTICIA

GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA
Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
Y CULTURA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ESTADOS
SECRETARÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE MEDICINA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN
CIVIL
SECRETARÍA DE TURISMO
Y CULTURA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

324
322

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NO LOCALIZADO(S): _____

DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA: INICIO _____ FIN _____ TELEFONO: _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____
*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____

ALIAS O APODO: _____ NACIONALIDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____
DIA _____ MES _____ AÑO _____ F _____ M _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____
CELULAR _____ PARTICULAR _____ NEXTEL _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

DE LA REPUBLICA
Los Derechos Humanos
Son Inalienables
Intransferibles
Irrenunciables



327
~~323~~

ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRENARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____
 PERTENENCIA SOCIAL: _____

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
MADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANA				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____

MEXICO
 RAL
 Derechos Humanos
 servicios a la Comunidad
 Investigación



328
304

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA	<input type="checkbox"/>	ALBINO	<input type="checkbox"/>
ATLÉTICA	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	AMARILLO	<input type="checkbox"/>
OBESA	<input type="checkbox"/>	MIXTO CLARO	<input type="checkbox"/>
ROBUSTA	<input type="checkbox"/>	MIXTO OSCURO	<input type="checkbox"/>
PESO ___ KG		RAZA NEGRA	<input type="checkbox"/>
CONTORNO		CARA	
REDONDA	<input type="checkbox"/>	ACNÉ	<input type="checkbox"/>
OVALADA	<input type="checkbox"/>	CICATRICES	<input type="checkbox"/>
ANGULADA	<input type="checkbox"/>	MANCHAS	<input type="checkbox"/>
CUADRADA	<input type="checkbox"/>	PECAS	<input type="checkbox"/>
		LUNARES	<input type="checkbox"/>
NARIZ		CEJAS	
DES. DERECHA	<input type="checkbox"/>	CURVAS	<input type="checkbox"/>
DES. IZQUIERDA	<input type="checkbox"/>	RECTAS	<input type="checkbox"/>
ACORTADA	<input type="checkbox"/>	ANGULADAS	<input type="checkbox"/>
CONCAVA (ELEVADA)	<input type="checkbox"/>		
CONCAVA (AGUILEÑA)	<input type="checkbox"/>		
RECTA	<input type="checkbox"/>		
TAMAÑO		GROSOR	
CHICA	<input type="checkbox"/>	ABUNDANTES	<input type="checkbox"/>
MEDIANA	<input type="checkbox"/>	GRUESAS	<input type="checkbox"/>
GRANDE	<input type="checkbox"/>	DELGADAS	<input type="checkbox"/>
BOCA		MODIFICACIONES	
CHICA	<input type="checkbox"/>	DEPILADAS	<input type="checkbox"/>
MEDIANA	<input type="checkbox"/>	TATUADAS	<input type="checkbox"/>
GRANDE	<input type="checkbox"/>	RASURADAS	<input type="checkbox"/>
		TEÑIDAS	<input type="checkbox"/>
LABIOS		PERFORADAS	<input type="checkbox"/>
DELGADOS	<input type="checkbox"/>	ABETE O INCrustACIÓN	<input type="checkbox"/>
GRUESOS	<input type="checkbox"/>	AUSENCIA	<input type="checkbox"/>
MEDIANOS	<input type="checkbox"/>	OTRA	<input type="checkbox"/>
FRENTE		OREJAS	
REDONDA	<input type="checkbox"/>	VELLUDAS	<input type="checkbox"/>
RECTA	<input type="checkbox"/>	PERFORADAS	<input type="checkbox"/>
C/S HUESO	<input type="checkbox"/>	PRÓTESIS AUDITIVA	<input type="checkbox"/>
PROTUBERANTE	<input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO	<input type="checkbox"/>
		LÓBULO SEPARADO	<input type="checkbox"/>
TAMAÑO			
GRANDE	<input type="checkbox"/>		
MEDIANA	<input type="checkbox"/>		
PEQUEÑA	<input type="checkbox"/>		
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
POBLADA		POBLADA	
DESPOBLADA	<input type="checkbox"/>	DESPOBLADA	<input type="checkbox"/>
LONGITUD		LONGITUD	
LARGA	<input type="checkbox"/>	LARGA	<input type="checkbox"/>
CORTA	<input type="checkbox"/>	CORTA	<input type="checkbox"/>
MEDIANA	<input type="checkbox"/>	MEDIANA	<input type="checkbox"/>
RASURADA	<input type="checkbox"/>	RASURADA	<input type="checkbox"/>
PARTICULARIDAD		PARTICULARIDAD	
CANO	<input type="checkbox"/>	CANO	<input type="checkbox"/>
ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>
ROJIZO	<input type="checkbox"/>	ROJIZO	<input type="checkbox"/>
BLANCO	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>



CABELLO		COLOR		CALVICIE			
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>		
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>		
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>		
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>		
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>		
FORMA		ENTRECAÑO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD		SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
LACIO	<input type="checkbox"/>	TENIDO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ALCALIA GENERAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	RASTAS	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	A ESPECIALIZADA DEL DPTO. DE PURI	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>		
RIZADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIALIZADO QUE COLOR: (NAS NO LOCALIZADAS, LPANCINGO, GRO.	<input type="checkbox"/>				

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRURGIAS: _____

CONTRAMNATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTEMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

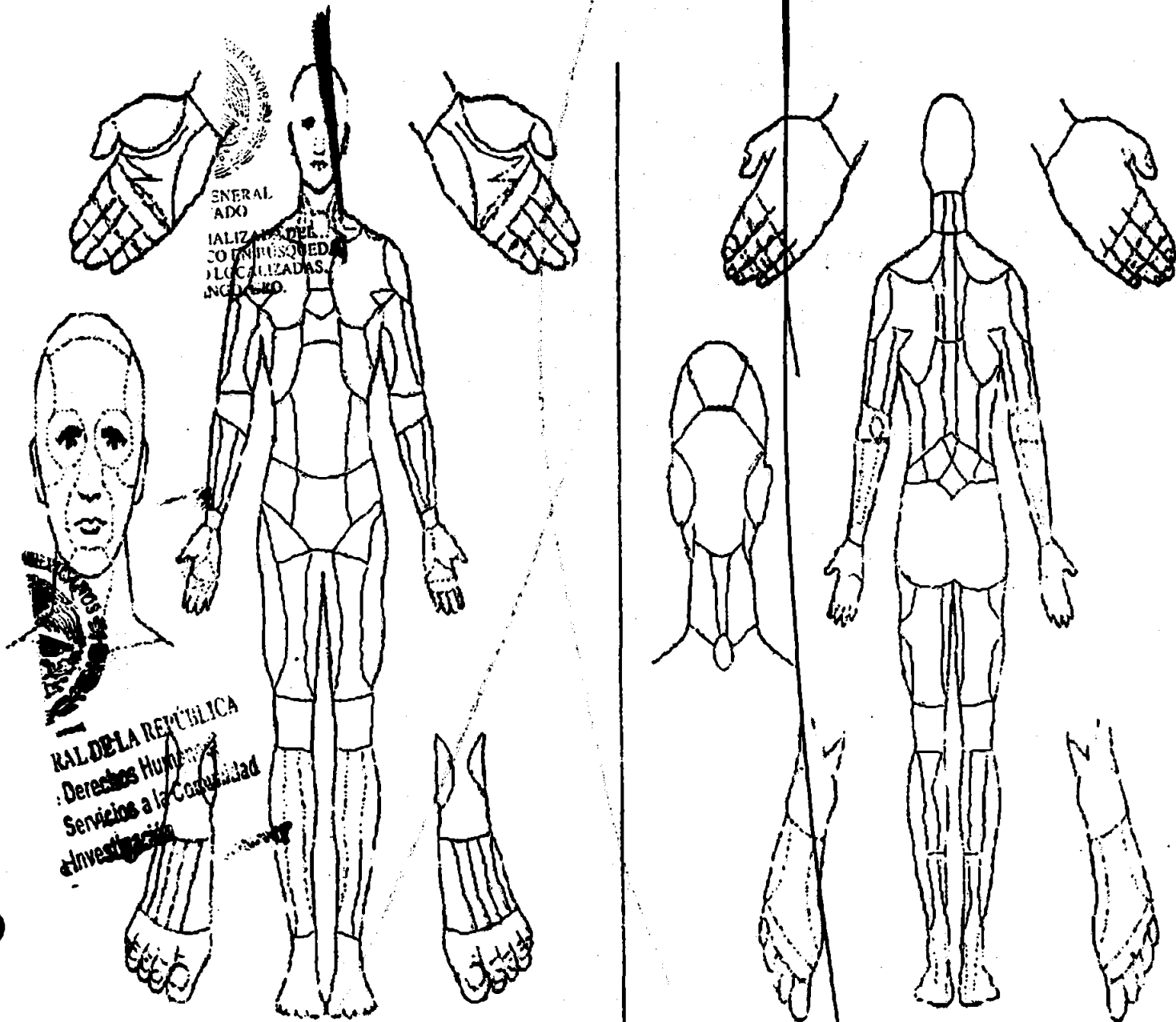
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

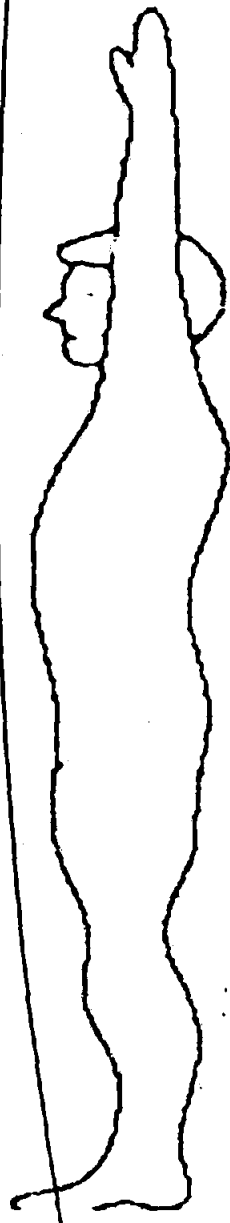
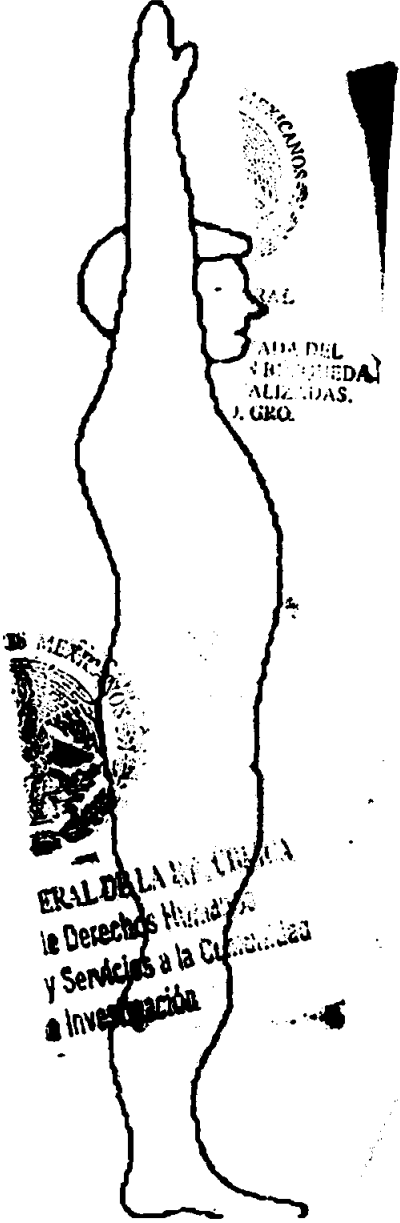


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

NUMERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSTAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

332 328

328

PROCESO PENAL

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 LA GENERAL
 ESTADO
 ESPECIALIZADA DEL
 LICENCIADO EN
 NOVEDADES
 SECRETARÍA DE JUSTICIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FEDERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigaciones

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

333

329

SUBSEDERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATA



DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

SINAS	EMODONCIA	<input type="checkbox"/>
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL	<input type="checkbox"/>
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACION	<input type="checkbox"/>
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:	<input type="checkbox"/>

PROTESIS O ADITAMENTOS:

PROTESIS	RETENEDORES	<input type="checkbox"/>
PROTESIS PARCIAL	IMPLANTES	<input type="checkbox"/>
PROTESIS TOTAL	OTROS:	<input type="checkbox"/>
BRAQUETES	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?	<input type="checkbox"/>

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

334

330

PROCESO DE EVALUACIÓN GENERAL

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

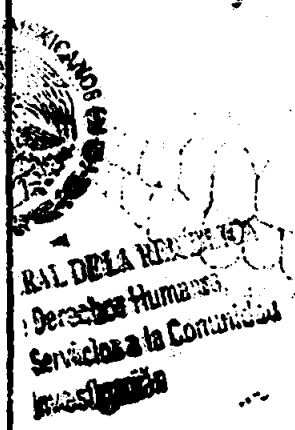
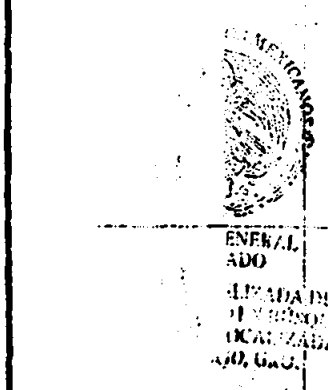
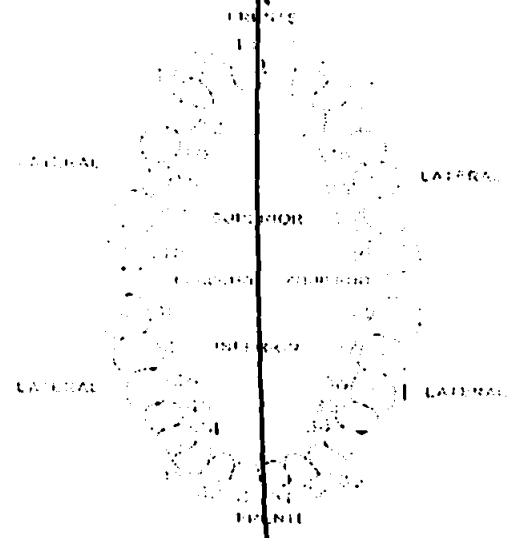
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL.

MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

335 331

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA DIA MES AÑO

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

GENERAL
AÑO
LOCALIZADAS
EN BÚSQUEDA
LOCALIZADAS
D. G. G. O.



SAJ DE LA FEDERACIÓN
Derechos Humanos
Atención a Comunitarios
CUESTIONARIO

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

334-332

332

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapatos vestir	Tanga	Fondos
Playera	Sueter	Bermuda	Mallones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Mochila o bolso				

DE LA REPUBLICA
DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES: _____

CENTROS DE DETENCIÓN: _____

CENTROS DE RECEPCIÓN: CENTROS _____

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES _____

SUSTITUTOS _____

ASISTENCIA SOCIAL _____

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
 LOCALIDADES: _____
 GO. GRU.

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL	No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO GENERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA

FUERO LOCAL	No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
 Derechos Humanos
 Atención a la Comunidad
 Investigación

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE): _____

338 334

334

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTÍO:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA
DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFICAR)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: _____
 VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

DE LA REPÚBLICA
 de los Derechos Humanos
 de las Comunidades
 de la Organización

Lugar y fecha	Abogado(a)
---------------	------------


Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

335
339


~~335~~

cuadrante

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
COMISIÓN NACIONAL DEL LIBRE COMERCIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
COMISIÓN NACIONAL DEL LIBRE COMERCIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

.... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... HACE CONSTAR.
... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE. .

... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LAS PERSONAS QUE DICEN LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] LÓPEZ [REDACTED] RVA

[REDACTED], LOS CUALES HAN SOLICITADO LES SEA RECABADAS SUS DECLARACIONES MINISTERIALES A FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONAS), EN AGRAVIO [REDACTED] ASÍ MISMO APORTAN TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. CONSTE. .

ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA QUE EN INTERIOR DE LA OFICINA SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE

[REDACTED]

LOS CUALES HAN SOLICITADO LES SEAN RECABADAS SUS DECLARACIONES MINISTERIALES PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED]

[REDACTED] ASÍ MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES, RESPECTIVAS, DECLARACIÓN NECESARIA RECABAR PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS AGRAVIADOS, MEDIA FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES, POR LO QUE ESTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 56, 58, 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO:

ACUERDA.

UNICO.- PROCÉDASE A RECABAR LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED] A

[REDACTED] E [REDACTED], A FIN DE QUE RINDAN SUS DECLARACIONES MINISTERIALES, FORMULEN DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ MISMO SE LES HARA SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL. CÚMPLASE. .

.... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.



TEST

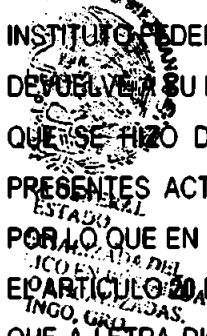
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

341
507
337

----- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE C. [REDACTED]**

S.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE D ELECTOR [REDACTED], ASI MISMO SE LE DEVUELVE A SU REPRESENTANTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE FIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20, INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO; SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O



DE LA REPUBLICA
SI HA EMITIDO
EJECUTAR LAS
SENTENCIAS EN
MATERIA DE
REPARACION DEL
DAÑO

NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO EN TODO MOMENTO EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU RÉGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE

JORGE ME DIJO QUE ESTABA EN IGUALA. QUE HABIAN IDO A BOTEAR (ES DECIR A PEDIR APOYO), POR LO QUE YO LE MARQUE COMO A LOS CINCO MINUTOS, PARA PREGUNTARLE COMO ESTABA PERO YA NO ME CONTESTO, POR LO QUE SOLO LE MANDE UN MENSAJE DICIENDOLE QUE SE CUIDARA, Y CUANDO SERIAN COMO LAS DIEZ DE LA NOCHE RECIBI UNA LLAMADA TELEFONICA DE PARTE DE [REDACTED] QUIEN ME DIJO QUE HABIA OCURRIDO UN PERCANSE Y QUE HABIA MUERTO UNO DE LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, POR LO QUE ESCUCHAR ME PREOCUPE MUCHO Y LE VOLVI A MARCAR VARIAS VECES A SU CELULAR EL CUAL SI LLAMABA PERO NO CONTESTABAN Y DESPUES ME MANDABA A BUZON DIRECTO. POR LO QUE AL NO TENER RESPUESTA ALGUNA ME TRASLADÉ A LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, PARA PREGUNTAR SI ERA CIERTO LO QUE INFORMARON, LUGAR DONDE HABIA MAS PADRES DE FAMILIA, DONDE NOS INFORMARON QUE LES HABIAN DISPARADO A LOS MUCHACHOS, PERO QUE NO SABIAN QUIENES ERAN, LUGAR DONDE PERMANECIMOS TODA NOCHE Y FUE HASTA EL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, DONDE PERMANECIMOS TODO EL DIA PENDIENTES Y CUANDO SERIAN COMO LAS DIEZ DE LA NOCHE LLEGARON VARIOS MUCHACHOS EN LOS VEHICULOS, SIENDO APROXIMADAMENTE COMO CUARENTA Y DOS, LOS CUALES REFIRIERON QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA LES HABIAN DISPARADO, QUE UNO LOGRARON CORRER, OTROS RESULTARON HERIDOS, Y QUE A VARIOS LOS HABIAN DETENIDO, Y QUE ELLOS VIERON CUANDO LOS SUBIERON A LAS PATRULLAS, [REDACTED] Y DESDE ESE DIA HEMOS PERMANECIDO EN LA ESCUELA, YA QUE NO SE NADA DEL PARADERO [REDACTED] ACLARANDO QUE YO FUI A IGUALA PARA BUSCARLO EN EL BATALLON DE INFANTERIA Y VARIAS INSTANCIAS MAS DE IGUALA, DONDE NOS HAN DICHO QUE NO SABEN NADA DE ELLOS, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDELLO, DE 20 AÑOS DE EDAD, COMPLEJION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.78 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ ANCHA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE COLOR NEGRO, TAMAÑO MEDIANO, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA CICATRIZ DEBAJO DE LA RODILLA IZQUIERDA, ASI COMO TAMBIEN TIENE UN HOYO EN LA MEJILLA IZQUIERDA, TIENE CICATRICES DE GRANOS EN AMBOS BRAZOS Y QUIERO MANIFESTAR QUE POR VOZ DE SUS COMPAÑEROS VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO UNA PLAYERA AMARILLA Y PANTALON DE MEZCLILLA, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDELLO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES

345 44

A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY ÁGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO EXHIBO UNA FOTOGRAFIA A COLORES TAMAÑO CARTA, PARA QUE SE AGREGUE A LA PRESENTE INDGATORIA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.

LA DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
OFICINA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ENCIA.

GUIDAMENTE EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA,

EN EL INFERIOR DE ESTA OFICINA UNA FOTOGRAFIA IMPRESA, TAMAÑO CARTA, A COLORES, EN LA DENUNCIANTE [REDACTED] Y AGRAVIADO JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDELLO, MISMA QUE EXCIBIO PARA QUE SE AGREGUE A LA PRESENTE INDGATORIA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORREPODIENTES. DAMOS FE-

OFICINA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCINGO, GRO.

EL AGENTE

EL F. C.

LIC. [REDACTED]

O.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
OFICINA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. E [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

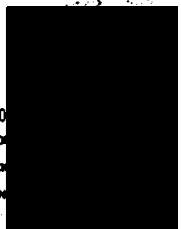
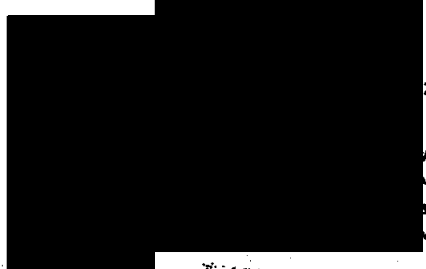
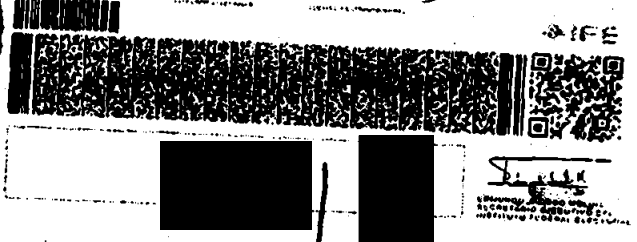
[REDACTED]

346-72



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO
11/01/1972
SOCIO: M



GENERAL
STAJI
CIALIDAD DEL
SEPTIEMBRE
INGO GRS

EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE
ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA.

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL,
CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA
QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y
A LA QUE ME REMITO PARA

DAMOSFE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN
DE LA REPUBLICA EN BUSQUEDA

servicios Humanos,
servicios a la Comunidad

investigación

LIC. H

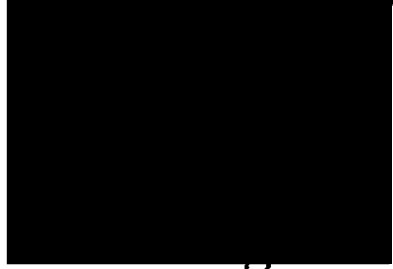


FISCALIA GENERAL
DEL FUERO COMUN



LIC.

LIC.



347343

243




 COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 CALLE DE LA UNIÓN 1000
 P.O. BOX 1000
 MÉXICO, D.F.

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

José Antonio Tizapa Legido

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE/LA C. [REDACTED]

344

[REDACTED]. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] ASI MISMO SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS

349 345
345

QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR AL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES EN LAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
MINISTERIO PÚBLICO
A GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
COMUNICACIÓN A LA VÍCTIMA
NO LOCALIZADAS.
CINCO GRUPO

INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 123 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALIDADES LLAMARSE [REDACTED] CO [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] N [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED], Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, QUIEN TIENE LA EDAD DE 20 AÑOS, EL CUAL ACTUALMENTE ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", QUIEN ESTABA ESTUDIANDO EL PRIMER AÑO, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN RELACION A LOS HECHOS DECLARO QUE EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CUANDO SERIAN COMO LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE, [REDACTED] JESUS ME MANDO UN MENSAJE DE SU TELEFONO CELULAR NUMERO [REDACTED] EN DONDE ME DECIA QUE IBAN A SALIR EL DIA VIERNES A BOTEAR A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ACLARANDO QUE ESTA ACTIVIDAD ELLOS LA HACIAN PARA RECAUDAR FONDOS, PARA EL DIA DE DOS DE OCTUBRE, YA QUE TENIAN PENSADO IR A LA CIUDAD DE MEXICO, Y DESDE ESE DIA YA NO TUVE COMUNICACIÓN CON EL, PERO EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, MI VECINA DE NOMBRE HILDA ME FUI A VER MI CASA PARA DECIRME QUE SI SABIA ALGO DE [REDACTED] JESUS, POR LO QUE PREGUNTE QUE HABIA

PASADO Y ESTA ME DIJO QUE SE HABIA SUCITADO UNA BALACERA EN IGUALA, QUE HABIA TRES MUERTOS QUIENES ERAN ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, Y QUE FUERAMOS A LA ESCUELA PARA INFORMARNOS BIEN, ASI COMO TAMBIEN ANDABAN VOCEANDO EN LAS CALLES DE TIXTUA LO QUE HABIA SUCEDIDO, POR LO QUE ME TRASLADÉ JUNTO CON MI FAMILIA Y MI VECINA HUIDA HASTA LA ESCUELA, DONDE AL LLEGAR NOS DIJERON QUE HUBO PROBLEMAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, QUE LOS POLICIAS ATACARON A LOS ESTUDIANTES, QUE VARIOS CORRIERON A ESCONDERSE Y OTROS HABIAN SIDO DETENIDOS POR LOS POLICIAS, POR LO QUE PERMANECIMOS TODA LA NOCHE PARA VER SI NOS DABAN MAS INFORMACION, POR LO QUE AL OTRO DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO SEGUIMOS EN DICHA ESCUELA, Y QUE EL COMITÉ DE ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA SE FUERON A IGUALA, PARA PREGUNTAR POR SUS HIJOS, PERO QUE TARDARON PARA PASAR A DICHA CIUDAD, DONDE DESPUES QUE LOS DEJARON PASAR, ANDUVIERON PREGUNTANDO POR ELLOS EN CLINICAS, HOSPITALES, BARANDILLA Y EN LA ZONA MILITAR, PERO NADIE LES INFORMO NADA, Y CUANDO SERIAN COMO LAS DIEZ DE LA NOCHE LLEGARON A LA ESCUELA VARIOS JOVENES, QUIENES FUERON LOS QUE PUDIERON ESCAPAR, LOS CUALES NOS DIJERON QUE ELLOS SE ESCONDIERON DONDE PUDIERON, YA QUE LOS POLICIAS SEGUIAN DISPARANDOLES, QUE INCLUSO EL TIROTEO SE TERMINO COMO A LA UNA MAÑANA, Y QUE LOS QUE NO ALCANZARON A ESCAPAR SE LOS LLEVARON EN VARIAS PATRULLAS, PERO QUE NO VIERON PARA DONDE SE LOS LLEVARON, POR LO QUE YO LE MARCADE A SU TELEFONO CELULAR DE [REDACTED] PERO ME MANDA DIRECTO A BUZON, Y DESDE ESE DIA DE LOS HECHOS [REDACTED] NOS PERMANECIDO EN LA ESCUELA ESPERANDO INFORMACION SOBRE LOS MUCHACHOS DESAPARECIDOS, PERO NO TENEMOS NIGUNA RESPUESTA DE ELLOS, POR LO QUE ME ENCUENTRO MUY PREOCUPADA AL NO SABER [REDACTED], ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: DE NOMBRE JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, DE 20 AÑOS DE EDAD DE COMPLEJION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.70 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ ESPINGADA, DE FRENTE AMPLIA CON ENTRADAS, OJOS DE COLOR CAFE OSCURO, TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA ESCASA, CABELLO NEGRO LACIO, CORTO SIN BARBA NI BIGOTE, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA LUNAR GRANDE EN EL CUELLO Y UNA CICATRIZ EN EL TOBILLO DERECHO, DESCONOCIENDO QUE ROPA LLEVABA PUESTO MI HIJO ESE DIA QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE MI HIJO HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO

352
343

EXHIBO UNA FOTOGRAFIA A COLORES TAMAÑO CARTA, PARA QUE SE AGREGUE A LA PRESENTE
INDAGATORIA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR
PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN INFERIOR DEL ALCE PARA
DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

EL AGRAVIADO

LA DENUNCIANTE



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
DE INVESTIGACIONES
PÚBLICAS
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
HILPANCINGO, GRO.

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO DAIFE DE TENER A LA VISTA,
EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UNA FOTOGRAFIA IMPRESA, TAMAÑO CARTA, A COLORES, EN
LA CUAL APARECE EL HOY AGRAVIADO JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA MISMA QUE
EXHIBO LA DENUNCIANTE [REDACTED], PARA QUE SE AGREGUE
A LA PRESENTE INDAGATORIA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

GENERAL
AIDO
ALIZADA DEL
O EN BÚSQUEDA
LOCALIZADAS,
30, GRO.

-----DAMOS FE-----

EL AGR

F. C.
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
ENCIA ESPECIALIZADA DEL
SERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
PERSONAS NO LOCALIZADAS.
HILPANCINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

GO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]
LT7 [REDACTED]

353
347

ESTE DOCUMENTO ES INTANFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O EMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MANUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 13 06 08 09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

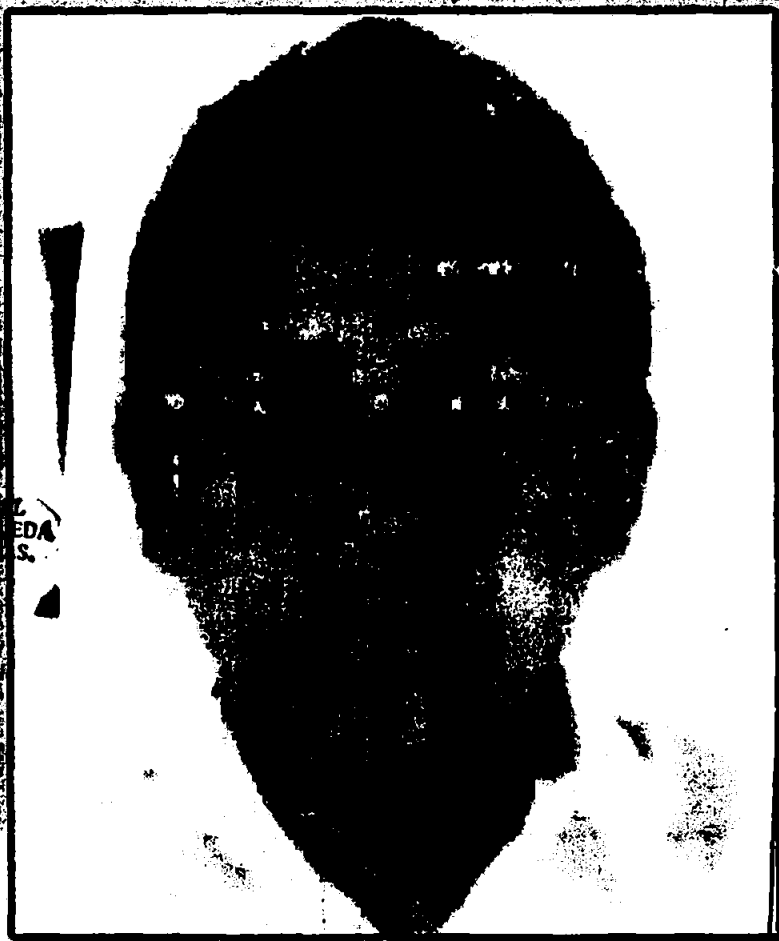
CERTIFICA.

... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN [REDACTED] REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU [REDACTED] DAMOS FE. EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

T [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

354 ~~350~~

~~350~~



**JESÚS JOVANY
RODRÍGUEZ
TLATEMPA
EDAD 21 AÑOS**

Procuraduría de Derechos
Delitos y Servicios
Fiscalía de Investigación

REPÚBLICA
Comunidad

355 351

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C.

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA A DU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NUMERO [REDACTED], ASI MISMO SE LE DEVA LEVE SU PRESENTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO, I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOJO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARA EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGRAVADOS PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO. V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

351

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

356

357

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

III. A COORDINAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTE QUE EJERCEN DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS, A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS; DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

[REDACTED] SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED] AÑOS [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED]

[REDACTED] 3 y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, QUIEN ACTUALMENTE ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DE LOS CUALES UNICAMENTE PUEDO MANIFESTAR QUE EL DIA SABADO SIENDO APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA ME ENCONTRE AL SEÑOR DE NOMBRE FRANCISCO MARTINEZ, ME REFIRIO QUE COMO [REDACTED] TAMBIEN ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, SABE QUE [REDACTED] ESTA DESAPARECIDO, Y ADEMAS DE QUE DESDE EL DIA VEINTIOCHO DE ESTE MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HE MARCADO AL TELEFONO CELULAR DE [REDACTED], EL CUAL ES 4 [REDACTED] 6 PARA LOCALIZARLO PERO SIEMPRE ME MANDA A BUZON, ASI MISMO MANIFIESTO QUE ME ENTERADO A TRAVES DE LA TELEVISION Y EN LOS PERIODICOS Y DE COMPAÑEROS ESTUDIANTES [REDACTED], TODA VEZ QUE ME HA REFERIDO QUE EL DIA VIERNES POR LA NOCHE [REDACTED] ANDABA EN COMPAÑIA DE OTROS ESTUDIANTES NORMALISTAS Y EN ESE MOMENTO SE LOS LLEVO LA POLICIA MUNICIPAL, PERO ALGUNOS DE LOS MUCHACHOS SE LOGRARON ESCAPAR, ASI MISMO MANIFIESTO QUE [REDACTED] SIEMPRE HA TENIDO BUENA CONDUCTA, PUES NUNCA SE METE EN PROBLEMAS Y QUE HASTA DONDE SE, ES QUE [REDACTED] EN COMPAÑIA DE SUS COMPAÑEROS ESTUDIANTES UNICAMENTE

ESTABAN BOTEANDO PARA CONSEGUIR UN POCO DE DINERO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, QUE LA ULTIMA VEZ QUE [REDACTED] FUE EN EL MES DE AGOSTO DE ESTE AÑO EN RAZON DE QUE FUE VISITARNOS Y QUE AHORA NO APARECE, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, DE 19 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION NORMAL, DE TEZ MORENO, DE APROXIMADAMENTE 1.65 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ RECTA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE NEGROS DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO, CORTO, SIN BARBA, CON BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA CICATRIZ EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CEJA DERECHA, DENTADURA COMPLETA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO EN RAZON DE QUE [REDACTED] ESTUDIA EN LA CIUDAD DE TIXTLA DE GUERRERO PRECISAMENTE EN LA NORMAL DE AYOTZINAPA, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIGO CONMIGO FOTOGRAFIA O ALGUN DOCUMENTO PERSONAL DE MI HIJO PERO POSTERIORMENTE ME COMPROMETO A EXHIBIR CON POSTERIORIDAD QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DARSE CONSTANCIA LEGAL..... CONSTE.....

EL AG

EL F. CRASCALIA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CHILPANCIINGO, GGO.

EL DENUNCIANTE.

LIC.

TE

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

LIC.



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD
SEXO

CLAVE
ESTADO
MUNICIPIO

GENERAL
ADO
LIZADO DEL
EN BUSQUEDA
CALZADAS,
J. GRU.

359

ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DURAS O ENDEBENDURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE CONCELLO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE

3164

DEL CARRERA ALIANO FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

355

SECCIONES ELECTORALES
12 15 06 09

LOCALIDAD
02 10 1

12 13 04 05 06 07 08

1999

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA. -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA MANO EN EL MOMENTO DE ELABORAR ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU CONSERVACION. ----- DAMOSFE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos



OLEA CHINO.

LIC.

LIC. J.

. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE C. [REDACTED]

356

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] [REDACTED] QUIEN NO SE IDENTIFICA POR NO TRAER IDENTIFICACIÓN ALGUNA, COMPROMETIÉNDOSE CON EXHIBIRLO CON POSTERIORIDAD, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER, LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO. V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELAS; IV. A SER ASesoradas Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA

RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEMEJANZA A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

██████████ SER DE ██████████ AÑOS, ESTADO CIVIL ██████████

██████████ OCUPACIÓN ██████████

██████████ Y EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARAR: QUE ██████████ LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, QUIEN ACTUALMENTE ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", CURSA EN PRIMER AÑO, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DE LOS CUALES UNICAMENTE PUEDO MANIFESTAR QUE EL DÍA SABADO SIENDO APROXIMADAMENTE POR LA MAÑANA UNO ██████████ COMPRO UN PERIODICO EN EL CUAL ME DIJO QUE HABIA UNA NOTA QUE DECIA QUE ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, FUERON BALEADOS POR POLICIAS DE IGUALA, PRECISAMENTE CUANDO IBAN EN UN AUTOBUS, HECHOS DE LOS CUALES HUBO MUERTOS, LESIONADOS, ASI COMO VARIOS DE ELLOS ESTABAN DESAPARECIDOS, RAZON POR EL CUAL DE INMEDIATO ME COMUNIQUE VIA TELEFONICA CON ██████████ LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, PERO RESULTA NO ENTRA LA LLAMADA PUES ME MANDA PURO BUZON, ES POR ELLO QUE EL DIA DE HOY POR LA MAÑANA ME TRASLADE A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA CON LA FINALIDAD DE ENTREVISTARME CON LOS COMPAÑEROS DE ██████████, Y ES AHÍ QUE ME DIJERON QUE ██████████ ESTA DESAPARECIDO, YA QUE EN VARIAS OCASIONES LE HAN MARCADO A SU TELEFONO Y LES MANDA PURO BUZON, ADEMÁS DE QUE TAMBIEN HAN BUSCADO Y NO SABEN NADA DE EL Y ANTE LA PREOCUPACION DE QUE ██████████ LE PUEDA PASAR ALGO VENGO ANTE ESTA AUTORIDAD PARA QUE SE BUSQUE A ██████████ ASI MISMO MANIFIESTO QUE MI MUCHACHO SIEMPRE HA TENIDO BUENA CONDUCTA, PUES NUNCA SE METE EN PROBLEMAS Y QUE HASTA DONDE SE, ES QUE ██████████ EN COMPAÑÍA DE SUS COMPAÑEROS ESTUDIANTES UNICAMENTE ESTABAN BOTEANDO PARA CONSEGUIR UN POCO DE DINERO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI A ██████████ FUE EL DIA DIETE DEL MES DE AGOSTO DE ESTE AÑO EN RAZON DE

QUE FUE A VISITAR Y QUE AHORA NO APARECE, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, DE 17 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENA CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.60 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ CHATA, DE FRENTE AMPLO, OJOS DE NEGROS DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO, CORTO, BARBA RASURADA, CON BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE BARROS EN LAS MEJILLAS, DENTADURA COMPLETA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO EN RAZON DE QUE [REDACTED] ESTUDIA EN LA CIUDAD DE TIXTLA DE GUERRERO PRECISAMENTE EN LA NORMAL DE AYOTZINAPA, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] H [REDACTED] LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE MI HIJO AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO EN ESTE MOMENTO EXHIBO UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO EN EL CUAL APARECE UNA FOTOGRAFIA DE [REDACTED] LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, POR ULTIMO EN RELACION A LOS DERECHOS QUE SE ME HIZO SABER, MANIFIESTO QUE SI DESEO RECIBIR ATENCION PSICOLOGICA, YA QUE ME SIENTO MUY PREOCUPADA Y NO TENGO GANAS DE HACER NADA; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LOS DERECHOS EXPUESTOS, LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.

EL AGENTE DEL FISCALIA GENERAL DEL ESTADO C.

EL DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO C.
 AGENCIA ESPECIALIZADA MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
 CHILPANCINGO, GRO.

TE [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

... FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA
FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA
TAMAÑO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESION A EN BLANCO Y
NEGRO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SEÑALA EL
DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE DE LUIS ANGEL ABARCA
CARRILLO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS
ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES. ---

--- DAMOS FE. ---

LA AGENTE ES

MINISTERIO PUBLICO

LIC.



TES

LIC.

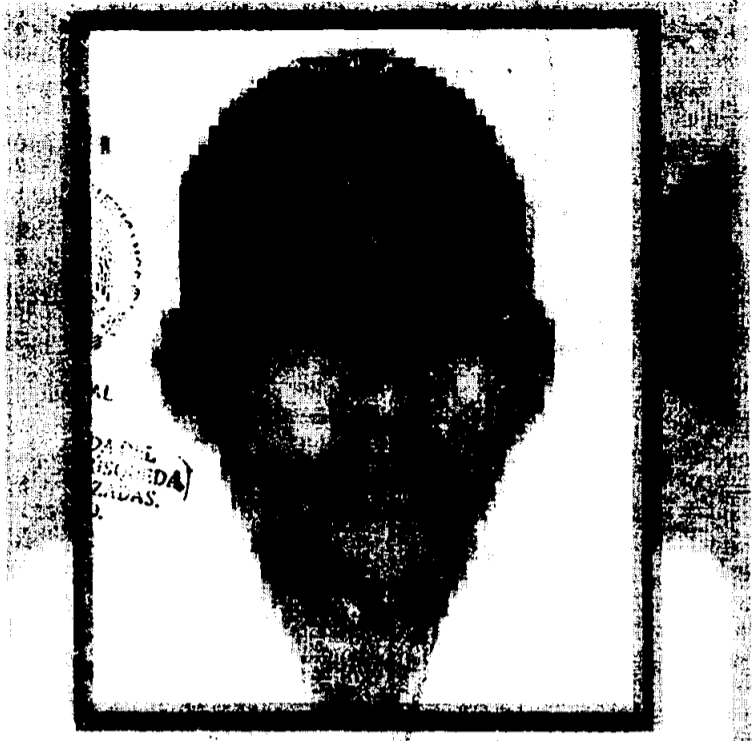
C.

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

S
I
N
T
E
X
T

365 361

361



**LUIS ANSEL
ABARCA
CABELLO**

AL DE LA REPUBLICA
Hermandad
servicios a la Comunidad
Investigación

REPUBLICA
SECRETARIA
INTEGRACION
ELECTORAL

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO OFICIAL ALGUNO, TODA VEZ QUE EN ESTOS MOMENTOS NO CUENTA CON NINGUNA, PERO QUE POSTERIORMENTE SE IDENTIFICARA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD QUE ASÍ SE QUE LO REQUIERA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER

VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUE RECLAMEN; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V.

A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS

DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 42. Y EXAMINADO

COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, AGREGANDO QUE YO ME ENTERE DE LO QUE HABÍA SUCEDIDO HASTA EL DÍA SÁBADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR VOZ DE [REDACTED] [REDACTED] QUIEN ME COMUNICÓ QUE CUANDO SERIA APROXIMADAMENTE LAS SIETE DE LA MAÑANA UNO DE SUS AMIGOS LE HABÍA LLAMADO A SU TELÉFONO CELULAR DICIÉNDOLE QUE EN IGUALA HUBO UNA BALACERA EN CONTRA DE LOS NORMALISTAS, POR ESA RAZÓN JUNTO CON [REDACTED] NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, RAÚL ISIDRO BURGOS, EN DONDE [REDACTED] HOY DESAPARECIDO ERA ALUMNO DE CURSANDO EL PRIMER AÑO, POR LO QUE AL TRASLADARNOS A DICHO LUGAR FUIMOS INFORMADOS POR EL COMITÉ DE ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL, QUE [REDACTED] ESTABA DESAPARECIDO JUNTO CON OTROS COMPAÑEROS, YA QUE DE DESDE EL DÍA VIERNES CUANDO ESTABAN REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE BOTEÓ EN LA CIUDAD DE IGUALA, Y QUE CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS LOS POLICÍAS MUNICIPALES DE IGUALA LOS BALACEARON, Y QUE A VARIOS DE ELLOS SE LOS LLEVARON A BORDO DE VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, [REDACTED]

[REDACTED], Y DESDE ENTONCES NO SE NADA DE SU PARADERO, ASÍ MISMO QUIERO MANIFESTAR QUE EL DÍA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE JUNTO CON [REDACTED] NOS TRASLADAMOS A LA CIUDAD DE IGUALA,

DIRIGIÉNDONOS A LA FISCALÍA EN DONDE NOS COMUNICARON QUE AL PARECER YA NO TENIAN NADA Y QUE TODO LO HABIAN MANDADO A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, ASI QUE FUIMOS A PREGUNTAR AL CUARTEL DE IGUALA YA QUE HABIA RUMORES DE QUE TAMBIEN LOS MILITARES SE LOS HABIA LLEVADO, SIN OBTENER NINGUN RESULTADO FAVORABLE HASTA LA FECHA YA QUE HASTA EL DIA DE HOY DESCONOZCO SU PARADERO, QUIERO MANIFESTAR QUE **JULIO CESAR** CONTABA CON UN CELULAR CON EL NUMERO [REDACTED], Y QUE CON LA ÚNICA PERSONA QUE TUVO COMUNICACIÓN FUE CON [REDACTED], EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, VÍA MENSAJES DE TEXTO A QUIEN LE DIJO QUE EL DÍA SÁBADO IBA A IR A NUESTRO DOMICILIO, ASÍ TAMBIÉN MI FAMILIA SE HA TRATADO DE COMUNICAR CON EL POR MEDIO DE SU CELULAR PERO MANDA DIRECTO A BUZON, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACIÓN [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: **JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN**, DE 24 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXIÓN DELGADA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.65 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ CHATA, DE FRENTE CHICA, OJOS DE COLOR CAFES OSCURO DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UN LUNAR COLOR NEGRO EN LA OREJA, LA CUAL TAMBIÉN LA TIENE PERFORADA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE **JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN**, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO EXHIBO DOS FOTOGRAFÍAS DE [REDACTED] HOY DESPARECIDO, TAMAÑO CARTA IMPRESAS A COLOR, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DE QUE SEA DIFUNDIDA, Y AYUDE A LOCALIZAR A [REDACTED], QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO

FIRMA [REDACTED] CONSTITUCION FEDERAL CONSTE.....

EL DENUNCIANTE.



LIC. E [REDACTED]

LIC. J [REDACTED]

--- FE DE FOTOGRAFIA.--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA DOS IMPRESIONES FOTOGRAFICAS A COLOR, LAS CUALES REFIERE EL DENUNCIANTE RESPONDEN AL NOMBRE DE JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN Y [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS QUE DIERA EL DENUNCIANTE EN SU DECLARACION, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

LIC. [REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA.

RAL DE
Derech
Servici
Investi

LIC. [REDACTED]

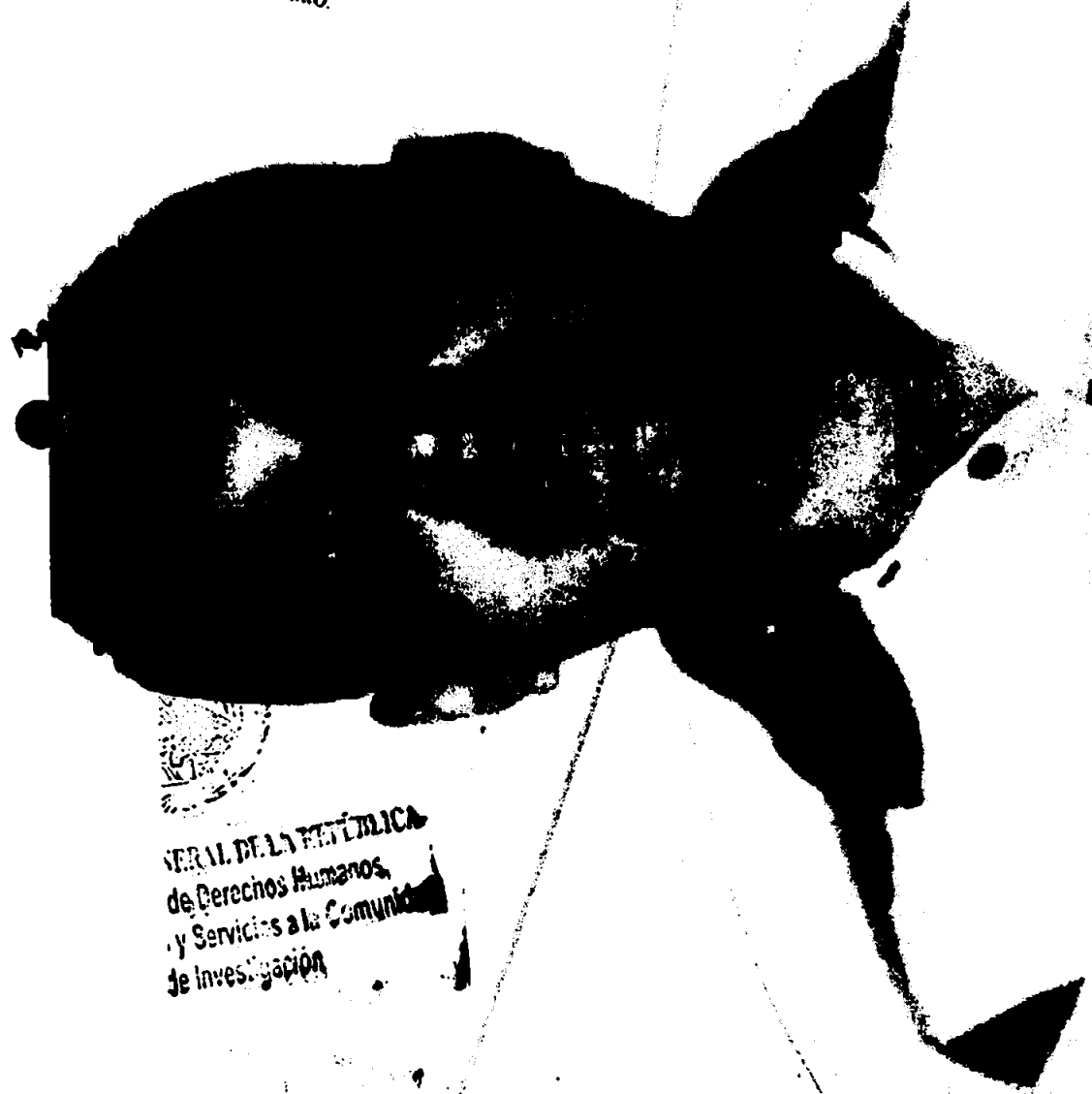
LIC. [REDACTED]

SIN

TEXTO

371
367

GENERAL
TADO
ALIZADO DEL
DE... DA
O. GRO.



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Julio César... Pa... 2012/12

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] 6, DÁNDOSE FE QUE DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR, DE UNA PERSONA CUYAS CARACTERÍSTICAS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS DEL COMPARECIENTE Y AL REVERSO DE ESTA PRESENTA ESTAMPADAS DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DACTILAR, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y EN ESTE MISMO ACTO SE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE HIZO DE LAS COPIAS SIMPLES EXHIBIDAS, MISMAS QUE SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V.

CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME

SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE SEÑALA A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]

SER DE [REDACTED] AÑOS [REDACTED]

[REDACTED] O, Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ASÍ MISMO EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE CÓMO DESAPARECIÓ MI [REDACTED] IGNORO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, MANIFESTANDO QUE EL DÍA VIERNES CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS DIEZ DE LA NOCHE, ACUDIÓ A MI DOMICILIO EL C.

[REDACTED] QUIE

QUIEN ME COMUNICO QUE HABÍA UN PROBLEMA EN AYOTZINAPA, ESTO EN VIRTUD DE QUE EL [REDACTED] TIENE CONOCIMIENTO DE [REDACTED] HOY DESAPARECIDO ESTUDIA EN LA ESCUELA "RAÚL ISIDRO BURGOS", EL LA CUAL CURSA EL PRIMER AÑO, POR LO QUE AL ESCUCHAR LO QUE ME HABÍA COMUNICADO EL COMISARIO JUNTO CON OTRAS PERSONAS QUE [REDACTED] ESTUDIANDO EN DICHA ESCUELA, NOS ORGANIZAMOS Y NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA RAÚL ISIDRO BURGOS, EN DONDE NOS ATENDIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESTUDIANTIL, DICIÉNDONOS QUE UN GRUPO DE ESTUDIANTES ACUDIÓ A LA CIUDAD DE IGUALA PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD, Y QUE ENTRE ESE GRUPO DE ESTUDIANTES [REDACTED] EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, Y QUE AL ESTAR REALIZANDO UN BOTELO PARA RECABAR FONDOS, SUFRIERON UN ATENTADO, EL CUAL CONSISTIÓ EN QUE POLICÍAS MUNICIPALES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LES DISPARARON Y QUE DESPUÉS DE ESO VARIOS DE SUS COMPAÑEROS SE ENCONTRABAN DESAPARECIDOS, ENTRE ELLOS [REDACTED] SIN QUE ME DIERAN MAS DETALLES DE SU PARADERO, POSTERIORMENTE ALGUNOS PADRES DE FAMILIA SE ORGANIZARON PARA IRLOS A BUSCAR A IGUALA SIN OBTENER NINGÚN RESULTADO, AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE TUVE COMUNICACIÓN CON [REDACTED] FUE HACE APROXIMADAMENTE QUINCE DÍAS YA QUE TUVIMOS REUNIÓN EN AYOTZINAPA, Y COMO [REDACTED] NO LE GUSTABA

CARGAR SU CELULAR NO PUDE COMUNICARME CON, EL CON ANTERIORIDAD, SOLO SE POR INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESTUDIANTIL QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE LOS BALACEARON EN IGUALA, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACIÓN [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, DE 19 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXIÓN DELGADA DE TEZ MORENO, DE APROXIMADAMENTE 1.65 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ MEDIANA DE FRENTE CHICA, BOCA MEDIANA, LABIOS DELGADOS, OJOS DE CAFÉS OSCURO, DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA, NI BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR, PRESENTA TRES CICATRICES UNA COMO A DOS CENTÍMETROS MAS ARRIBA DE LA FRENTE, Y OTRA MAS EN LA NUCA AMBAS DE FORMA LINEAL, Y LA OTRA COMO A UNOS DIEZ CENTÍMETROS MAS DEBAJO DE LA RODILLA, Y OTRA MAS EN LA ESPALDA A LA ALTURA DE LA CINTURA, TIENE UNA PERFORACIÓN EN LA OREJA PERO NO RECUERDO EN CUAL, TIENE UN LUNAR EN EL CUELLO DE COLOR NEGRO, DE TAMAÑO PEQUEÑO, SIN RECORDAR EN QUE LADO, Y QUE CONTABA CON LOS APODOS DE CALIMBA O CHANGO, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTÍA EL DÍA EN QUE DESAPARECIÓ, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE DESPUÉS QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASÍ MISMO DESPUÉS DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICIÓN DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASÍ MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE MI HIJO AGRAVIADO, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO EXHIBO UNA FOTOGRAFÍA MI HIJO EN BLANCO Y NEGRO, LA CUAL DEJO A ESTA AUTORIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE SE DIFUNDA Y CON ELLO SE PUEDA DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED], QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.....

JEFE GENERAL
SPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PUBLICO
EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCIINGO, GRO.

AGENCIA
DE LA FISCALIA
GENERAL
SPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PUBLICO
EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCIINGO, GRO.

EL AGENTE DE

PÚBLICO DEL F. C.

DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
C.
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
CHILPANCIINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

377-7



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD
SEXO



ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
DIFERENCIAS O EMENDADURAS.
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR AL GOBIERNO DE GUERRERO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

378

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 15 18 00

00 10 11 12 13 14 15 16 07 00



GENERAL
TAXI
LOCALIZADA DEL
O EN BUSQUEDA
OCAL
D. GRO.

AEBPNL/0049/2014

---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL **DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL.

SE CIERRA Y

ACTUADO

DAMOS FE.

AL DE LA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LA AGENTE ESPECIAL

MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA
AGENCIA ESPECIAL
MINISTERIO PÚBLICO

LIC.

TEST

TESTIGO DE ASISTENCIA.

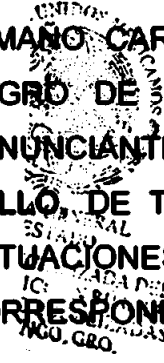
LIC.

LIC.

CON
D. GRO.

378
374

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA
FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA
TAMANO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESION A EN BLANCO Y
NEGRO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SEÑALA EL
DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE DE EVERARDO RODRIGUEZ
BELLO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS
ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES. E.



EL AGENTE ESPECIAL [redacted] MINISTERIO

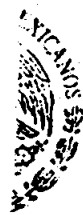
LIC. [redacted]

TE [redacted]

TEST [redacted] A.

LIC. E [redacted]

LIC. [redacted]



L DE LA REPUBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
estigación

S
I
N
T
E
X
T
O

SECRETARIA DE INTERIORES
LIC. [redacted] G&O

379
~~375~~



ME
LIZABETH DEL
EN BUSQUEDA
OCCASION
O. GED

**EVERARDO
RODRIGUEZ
BELLO**



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
velos a la Comunidad
Investigación

376-380
375

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. ELEUCADIO ORTEGA CARLOS .- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSCUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELCTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DANDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA A COLOR CUYOS RASGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO DE LA MISMA UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DACTILAR, DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE

DEL CASO EN
derechos
servicios a la
investigación

377 301 376

SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN.

EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE

AL DE
Derecho
Servicio
Investigación

382
377

378

INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] ER DE [REDACTED] AÑOS [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] NA [REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE MAURICIO ORTEGA VALERIO, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, Y QUIEN CURSA EL PRIMER AÑO EN LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, MANIFESTANDO QUE MI HIJO JUNTO CON OTROS ALUMNOS DE DICHA ESCUELA SE TRASLADARON A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A PEDIR APOYO PARA IR A LA CIUDAD DE MEXICO A RELAIZAR UNA MARCHA EL DIA DOS DE OCTUBRE, Y AL VENIR DE REGRESO VARIAS PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL SE LES ATRAVESARON EN LA CARRETERA Y FUE CUANDO EMPEZARON A DISPARAR EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES, DONDE HUBO MUCHOS HERIDOS Y DESAPARECIDOS SIENDO CINCUENTA Y SIETE DESAPAREIDOS Y ENTRE ELLOS MAURICIO ORTEGA VALERIO, QUIEN HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRA DESAPARECIDO, PROPORCIONANDO LOS NUMEROS DE LAS PATRULLAS QUE DISPARARON EN CONTRA DE LOS ALUMNOS [REDACTED] LOS CUALES ME FUERON PROPORCIONADOS POR ALUMNOS DE DICHA ESCUELA, MISMOS QUE ESTUVIERON

EN LUGAR DE LOS HECHOS; ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: MAURICIO ORTEGA VALERIO, DE 17 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO, DE APROXIMADAMENTE 1.55 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ CHATA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE COLOR NEGRO TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO, SIN BARBA NI BIGOTE, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UN LUNAR EN LA BABILLA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] MAURICIO ORTEGA VALERIO, Y EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTACIONES NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO EN ESTE ACTO EXHIBO EN COPIA IMPRESA EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA UNA FOTOGRAFIA DE [REDACTED] EN DONDE SE APRECIA LOS RASGOS FISONOMICOS DEL MISMO, SOLICITANDO QUE SEAN AGREGADAS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL GALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE. FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS UNA FOTOGRAFIA A COLOR IMPRESA EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, EN LA CUAL SE APRECIAN LOS RASGOS FISONOMICOS DEL AGRAVIADO MAURICIO ORTEGA VALERIO, DE TODO LO CUAL SE DA FE [REDACTED] MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.

EL DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

T. [REDACTED]

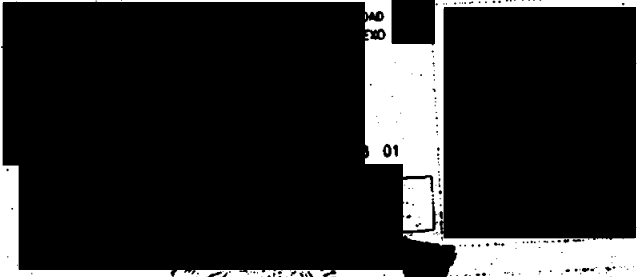
TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTO DOCUMENTO ES MUY IMPORTANTE. NO SE VALE SI PRESENTA TACHAS, MANCHAS O COMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE DOCUMENTO.
 COMANDO JESÚS MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

384

379

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
 CHILPANCINGO, GRO.

AEBPNL/0049/2014

---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

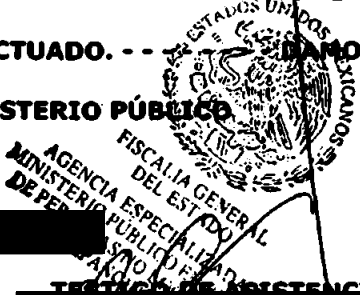
CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA COMPLETAMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. -----

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Investigación

----- SE CIERRA EL ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----

LA AGENTE ES [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO



TEST. [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

305

361 380



Mauricio Ortega Valerio

QUESTR

382

386
381

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. MACEDONIA TORRES ROMERO . SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED], QUIEN NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR CON IDENTIFICACION ALGUNA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO [REDACTED] DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL AYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO, QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS

servicios a la Comunidad
Investigación

DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 120 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONFIERZA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES ES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS [REDACTED]

[REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE

JOSE LUIS LUNA TORRES, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, Y QUIEN CURSA EL PRIMER AÑO EN LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, MANIFESTANDO QUE EL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DIEZ DE LA MAÑANA ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO PARTICULAR YA CITADO EN MIS GENERALES CUANDO LLEGO [REDACTED] INFORMADOME QUE HABIA HABIDO UN ENFRENTAMIENTO ENTRE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA Y POLICIAS PREVENTIVOS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y QUE HABIA HERIDOS, DESAPARECIDOS Y DETENDOS, Y QUE SE LOS HABIA LLEVADO LA POLICIA PREVENTIVA, Y QUE ESTO LO SABIA POR QUE [REDACTED] LE HABIA HABLADO POR TELEFONO PARA INFORMARLE LO SUCEDIDO QUE A EL NO LE HABIA PASADO NADA POR QUE LOGRO ESCAPARSE, PERO QUE DE [REDACTED] JOSE LUIS NO SABIA NADA QUE ME TRASLADARA A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA A PREGUNTAR [REDACTED], FUE ENTONCES QUE SALI DE MI DOMICILIO Y ME TRASLADÉ HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA EN DONDE AL LLEGAR ME INFORMARON LO SUCEDIDO, MISMOS QUE ME MANIFESTARON QUE HABIAN SALIDO A LA CIUDAD DE IGUALA A VOTEAR PARA RECABAR DINERO PARA LA MARCHA DEL DOS DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE MEXICO, Y QUE CUANDO VENIAN DE REGRESO EN LA CIUDAD DE IGUALA SE INICIO EL ENFRENTAMIENTO ENTRE LOS ESTUDIANTES Y LOS POLICIAS PREVENTIVOS, Y QUE EN DICHO ENFRENTAMIENTO [REDACTED] JOSE LUIS DESAPARECIO Y HASTA EL MOMENTO NO SABEN NADA DE EL; ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: JOSE LUIS LUNA

385
389
384

TORRES, DE 21 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.63 MTS., DE CARA REDONDA, NARIZ LARGA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE COLOR CAFÉ RASGADOS, DE CEJA ANCHA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO, SIN BARBA NI BIGOTE; COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UN LUNAR EN LA NARIZ DE LADO IZQUIERDO, Y UN LUNAR EN LA BARBILLA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA, QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] JOSE LUIS LUNA TORRES, Y EN CONTRA DEL LOS POLICIAS MUNICIPALES DE TOLA DE LA INDEPENDENCIA, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO EN ESTE ACTO EXHIBO EN COPIA IMPRESA EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA UNA FOTOGRAFIA DE [REDACTED] EN DONDE SE APRECIA LOS RASGOS FISONOMICOS DEL MISMO, SOLICITANDO QUE SEAN AGREGADAS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIAMENTE A LA CONSTITUCION DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBERA CONSTANCIA LEGAL ----- CONSTE. ----- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS UNA FOTOGRAFIA A COLOR TAMAÑO INFANTIL IMPRESA EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, EN LA CUAL SE APRECIAN LOS RASGOS FISONOMICOS DEL AGRAVIADO JOSE LUIS LUNA TORRES, DE TODO LO CUAL SE DA FE, MISMAS QUE SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES -- DAMOS FE.--

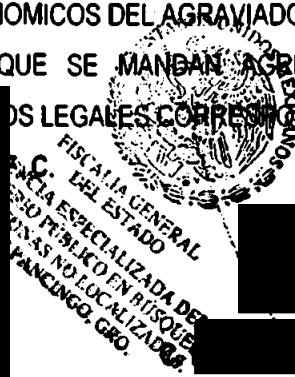
EL AG

LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

LIC.



386 390

385

19
H
NEXAL
DO
IZADA DEL
EN BUSQUEDA
CALZADAS
GRO.



00

COMUNICACION

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Jose Luis Luna Torres

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE CRISTINA BAUTISTA SALVADOR. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MARCADA CON EL FOLIO NUMERO [REDACTED] EN LA CUAL SE APRECIA LA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, CUYOS RAZOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LAS DE LA COMPARECIENTE, PROCEEDIENDO EN ESTE ACTO A LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL DE DICHA IDENTIFICACION A SU PRESENTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, LO ANTERIOR PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE REALIZO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CONDIGNOS. SEGUIDAMENTE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPRE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; Y. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA

SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA; EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COMPARECER CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A

OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN INFORMES Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 198 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES PROTESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DICE LLAMARSE [REDACTED], SER [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] ON [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] GUERRERO, CON [REDACTED]

[REDACTED] SIN MAS GENERALES QUE AGREGAR, EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- COMPAREZCO ANTE ESTA AUTORIDAD CON EL PROPOSITO DE SEÑALAR QUE [REDACTED] DE BENJAMIN ASECIO BAUTISTA, QUE ACTUALMENTE TIENE 19 AÑOS DE EDAD, Y ESTUDIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", EN EL PRIMER AÑO, MISMO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HECHOS DE LOS CUALES NO TENGO MAYOR INFORMACION EXCEPTO LO QUE SE HA PUBLICADO EN PERIODICOS Y EN LA TELEVISION, DESEANDO REITERAR QUE [REDACTED] DE REFERENCIA EN ESTE AÑO INICIO A ESTUDIAR EN LA ESCUELA NORMAL CITADA YA QUE TIENE LA ILUSION DE SER MAESTRO DE PREESCOLAR, RAZON POR EL CUAL REALIZO LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, INSTITUCION EN EL CUAL DIO INICIO A SU INSTRUCCIÓN A PARTIR DEL DIA VEINTE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, Y EL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE ACUDIO A MI DOMICILIO UNICAMENTE POR UN SOLO DIA

390
389
394

YA QUE AL DIA SIGUIENTE REGRESO ALREDEDOR DE LAS CINCO DE LA MAÑANA, PARA INCORPORARSE NUEVAMENTE A LAS CLASES, Y DESDE ESA FECHA NO TUVE COMUNICACIÓN CON EL EN RAZON DE QUE EN LA CITADA NORMAL NO PERMITEN COMUNICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON SUS FAMILIARES VÍA TELEFONICA, AGREGANDO QUE DURANTE SU VISITA ME REITERO QUE SE ENCONTRABA BIEN EN LA NORMAL E INCLUSO ME COMENTO DE ALGUNOS VIAJES QUE REALIZABA CONJUNTAMENTE CON OTROS ESTUDIANTES A DIVERSOS ESTADOS DEL PAIS ENTRE ELLOS A TLAXCALA, PUEBLA, VISITANDO LOS INTERNADOS DE DICHOS LUGARES, ASI TAMBIÉN REALIZABAN ACTOS DE LUCHA CONTRA EL GOBIERNO SIN PRECISAR EL TIPO DE ACTOS AL CUAL SE REFERIA Y EL DIA DE AYER LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ME INFORMO [REDACTED], DESPUES DE REGRESAR DEL COLEGIO [REDACTED] GUERRERO, QUE POR COMENTARIOS DE UNO DE SUS MAESTROS HABIAN DESAPARECIDO VARIOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, POR LO QUE INTENTE COMUNICARME [REDACTED] VÍA TELEFONICA MARCANDOLE A SU CELULAR [REDACTED] DE LA EMPRESA TELCEL, SIN EMBARGO NO FUE POSIBLE ENTABLAR DICHA COMUNICACIÓN YA ME MANDABA A BUZON, HORAS MAS TARDE ME LLAMO MI HERMANO CRUZ BAUTISTA SALVADOR, QUE ME INFORMO QUE EN UN PERIODICO VIO EL NOMBRE DE [REDACTED] COMO UNO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, DESAPARECIDOS ACCIÓN QUE SEGÚN REALIZARON ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA DE IGUALA, GUERRERO, POR LO QUE ALREDEDOR DE LA UNA DE LA TARDE DECIDI VENIR A LA NORMAL CITADA LLEGANDO COMO A LAS TRES DE LA TARDE, LUGAR EN EL CUAL ME INFORMARON ALUMNOS DE DICHA ESCUELA QUE EFECTIVAMENTE [REDACTED] ESTABA DESAPARECIDO JUNTO CON OTROS MAS, Y QUE VARIOS DE ELLOS LOGRARON ESCAPAR DE LOS PUNTALES PREVENTIVOS Y QUE CUANTO LOS DETUVIERON ELLOS VENIAN DE MEXICO Y AL PASAR POR IGUALA LOS ATACARON CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO MURIENDO EN DICHO LUGAR SEIS PERSONAS Y OTROS ESTUDIANTES MAS FUERON DETENIDOS POR LA POLICIA PREVENTIVA SIN EMBARGO OTROS ESTUDIANTES DICEN QUE HABIAN IDO A IGUALA A REALIZAR BOTEOS PARA RECAUDAR FONDOS PARA LA ESCUELA, AGREGANDO QUE DESPUES DE LA DESPARICION DE [REDACTED] SE HA REALIZADO UNA BUSQUEDA DE SU PERSONA Y DE SUS COMPAÑEROS EN HOSPITALES DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO Y DE IGUALA, PERO NO SE HA OBTENIDO NINGUN RESULTADO POSITIVO, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA, DE 19 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXION ROBUSTA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.57 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ MEDIANA BASE ANCHA, DE FRENTE REGULAR, OJOS DE CAFES OSCURO DE TAMAÑO MEDIANOS, CEJA REGULAR, CABELLO CORTO NEGRO ONDULADO, SIN BARBA NI BIGOTE, CON CICATRIZ EN REGION OCCIPITAL, PAÑO BLANCO EN AMBOS POMULOS, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO POR NO HABERLO OBSERVADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA, ADEMAS DE ALGUNA MEDIDA CAUTELAR PARA MI PROTECCION, SEÑALO QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN

TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER UN PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO TRAIGO CONMIGO UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO MEDIA CARTA A COLOR EN LA CUAL SE OBSERVA [REDACTED] MENCIONADO, LA CUAL EXHIBO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDU [REDACTED] GO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUE [REDACTED] GEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --

EL A

EL DENUNCIANTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
 GUANAJUATO, GRO.

LIC. JO

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION Y FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN LA CUAL SE ACTUA, EN PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA MESA DE TRABAJO UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA A FAVOR DE [REDACTED] [REDACTED], POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MARCADA CON EL FOLIO [REDACTED] 161, EN LA CUAL SE APRECIA LA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO Y AL REVERSO DOS FIRMAS ILEGIBLES ASI COMO UNA HUELLA DACTILAR DE LA BENEFICIARIA, ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFIA A COLOR TAMAÑO MEDIA CARTA EN LA QUE SE OBSERVA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO CON TRAJE DE COLOR AZUL CON BLANCO Y AL FONDO UN ARBUSTO Y VEGETACION, DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR, DICHO [REDACTED] S A LOS AUTOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. -- DAMOS FE

EL AGENTE MINISTERIAL DEL F. C.

LIC. H

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
 GUANAJUATO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC

LIC.

397

~~395~~

393

392

Bossonna A. Serrano Bautista



A GENERAL
ESTADO
SPECIALIZADA DEL
JCO EN BÚSQUEDA
O LOCALIZADAS.
INGO, GRU.

394 393
ACUERDO MINISTERIAL - VISTA LAS COMPARECENCIAS DE LOS DENUNCIANTES

[REDACTED]
OTORGAN SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LES RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO (ADN) PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UNA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACIÓN DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES; POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA

ACUERDA

PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA Y SANGRE DE [REDACTED]

EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DÍA CON DÍA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE. --

SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES. -- CÚMPLASE. --

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDA A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 3256/2014, 3257/2014, 3258/2014, 3259/2014, 3260/2014, 3261/2014, 3262/2014, 3263/2014, 3264/2014 Y 3265/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -- CONSTE. --

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --

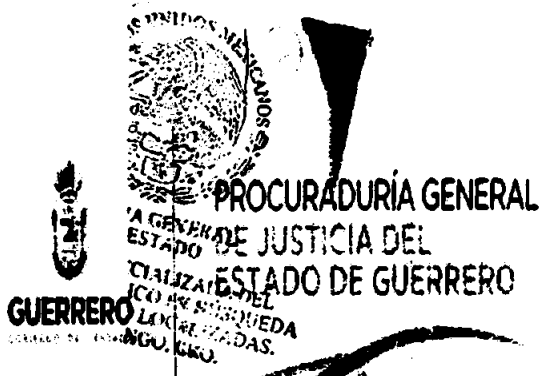
SE CIERRA Y SE A [REDACTED] TUADO. -- DAMOS FE

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO



LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3256/2014

AV. PREVIA: AEBPNL/0049/2014.

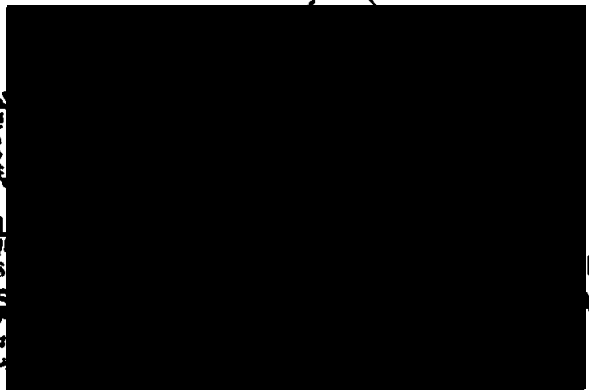
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE Y CONFRONTA

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN (SOLO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDO, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTACIONES CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

408
376
396

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3257/2014

AV. PREVIA: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
30-09-14
SERVICIOS PERICIALES
23:00

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO NOMBRE [REDACTED] JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICIPAR ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

LIC. H
AGENTE ESPECIALIZADO
EN BÚSQUEDA

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

401

397

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3258 /2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0019/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN (INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ÉSTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

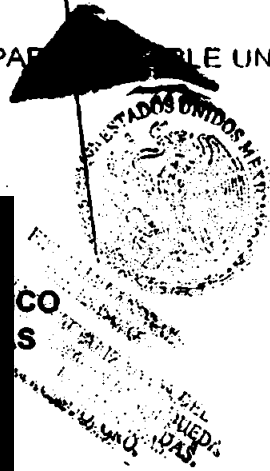
SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA RENDIRLE UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

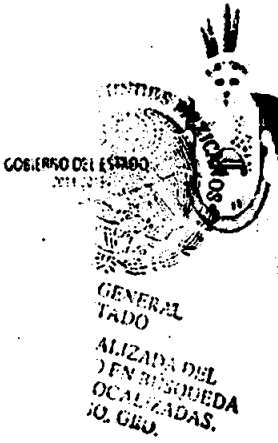


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCINGO, GRO.



402
398

398



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

AV. PREVIA NÚM. AEBPNL/0049/2014.

OFICIO NÚM. 3259/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA APOYO PSICOCLOGICO
Y ASESORIA JURIDICA.

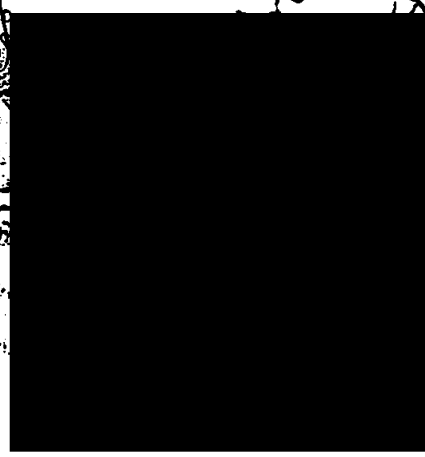
CHILPANCINGO, GUERRERO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECCION GENERAL DE ATENCION A
VICTIMAS DEL DELITO,
SEDE CHILPANCINGO, GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA
CITADA AL RUBRO, LA CUAL SE PERFECCIONA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE,
POR LA DESAPARICION DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS; DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 4, 58 Y 63 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 23 FRACCION I INCISO A), Y 24 DE LA LEY
ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; EN VIRTUD
DE ENCONTRARSE PRESENTE EN LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO
LOCALIZADAS SE HE DE AGRADECER INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA SE SIRVA
PROPORCIONAR ASESORIA JURIDICA Y APOYO PSICOLOGICO TANTO AL DENUNCIANTE [REDACTED]
[REDACTED] POR LO TANTO RESULTA PROCEDENTE CANALIZARLOS A ESA DIRECCION A SU
CARGO, DEBIENDO INFORMAR A ESTA REPRESENTACION SOCIAL EL SEGUIMIENTO QUE SE LE DE
A DICHA PETICION, LO ANTERIOR RESULTA NECESARIO TODA VEZ QUE DICHA PERSONA SE
ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DESDE EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CATORCE Y HASTA LA FECHA SE IGNORA SU PARADERO.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL
SALUDO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
BAGE
AG
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA D
MINISTERIO PUBLICO EN BUSQ
DE PERSONAS NO LOCALIZAD
CHILPANCINGO, GRUO.



403
399

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3260/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLITICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58,
63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23
FRACCIÓN INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS
MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE
DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO LUIS ANGEL ABARCA
CARRILLO. UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS
CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO
DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS
PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y
CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE
ENCUESTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI
EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE
PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A
ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN
CORDIAL SALUDO



ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

AGENTE ESPECIALIZADO
EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GRO.

400

ya

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3261/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

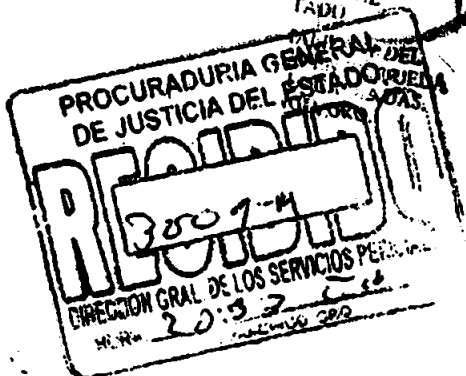
C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN Y INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

EL AGENTE PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CHILPANCINGO



405 #1

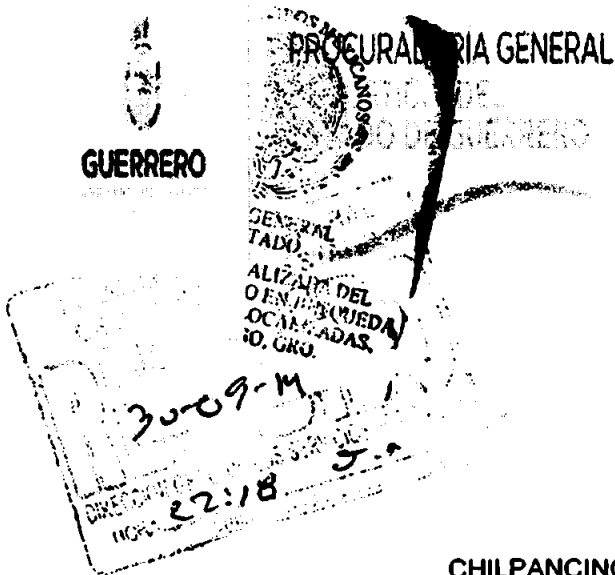
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3262/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA



CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 67, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACIÓN DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
 CHILPANCINGO, GRO.

404 402

402



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3263/2014

EXPEDIENTE: AEBPNI/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
R 30-09-14
DIRECCION GRAL. DE LOS SERVICIOS PERICIALES
20138

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO MAURICIO ORTEGA VALERIO, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCAJÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

LIC. [REDACTED] AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

ACUS 2

407 403

403

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3264/2014

EXPEDIENTE: AEBPN/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
30-07-14
21:50

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 69, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO JOSE LUIS LUNA TORRES, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

LIC.
AGENTE ESPECIALIZADO
EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

408 454
494

GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
30-09-14
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3265/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58,
60, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23
FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS
MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE
DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO BENJAMIN
ASCENCIO BAUTISTA, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ
REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE
OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE
SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE
ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON
PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A
FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR
ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA
MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN
CORDIAL SALUDO.



LIC. [REDACTED]
AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GRO.

409
405

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA

GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

ESTADO:	FECHA DE RECEPCIÓN:
NO LOCALIZADO	
DENUNCIANTE:	
HORA DE ENTREVISTA	
INICIO	FIN
TELÉFONO	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: 42

DOMICILIO: [REDACTED]

ESCOLARIDAD: [REDACTED]

TELÉFONOS: [REDACTED]

DOCUMENTOS: [REDACTED]

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Tizapa APELLIDO PATERNO Legado APELLIDO MATERNO Jorge Antonio NOMBRE(S)

ALIAS O APODOCADO: Mexicana NACIONALIDAD

FECHA DE NACIMIENTO: Tierralta Guerrero ESTADO

FECHA DE NACIMIENTO: 07 DIA 06 MES 1994 AÑO EDAD: 20 SEXO: r (F/M)

RFC: _____ OCUPACIÓN: Estudiante ESTADO CIVIL: soltero

DOMICILIO HABITUAL: calle Beatriz Hernandez Garcia, # 22, col coatlaxca

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELÉFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO:	CELULAR	PARTICULAR	NEXTEL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:			
NÚMERO DE DOCUMENTO:			
LATERALIDAD ZURDO <input type="checkbox"/>		DIESTRO <input checked="" type="checkbox"/>	
GRUPO SANGUÍNEO:		RH:	
SEGURIDAD SOCIAL:			

ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL
 EMPLEADO COMERCIANTE CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO
 DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL
 GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____
DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]			
PADRE	[REDACTED]			
CONYUGE	[REDACTED]			
HIJO				
HIJO				
HERMANO	[REDACTED]			
HERMANO	[REDACTED]			

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES
 ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO
 ESPECIFIQUE: _____

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA <input type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	NEGROS <input checked="" type="checkbox"/>
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input type="checkbox"/>	MIEL <input type="checkbox"/>
REGULAR <input checked="" type="checkbox"/>	ANARANJADO <input type="checkbox"/>	ANGULADA <input checked="" type="checkbox"/>	CAFES <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>	DEL CANGREJO <input type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	GRISES <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input checked="" type="checkbox"/>		AZULES <input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>		VERDES <input type="checkbox"/>
	TRIGUENO <input type="checkbox"/>		TAMAÑO
	RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>		GRANDES <input type="checkbox"/>
			MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>
			PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>
NARIZ		BOCA	
DES. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CEJAS
DES. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input checked="" type="checkbox"/>
ACHATADA <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	C/S HUESO <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/>		PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/>	LABIOS	TAMAÑO	MODIFICACIONES
RECTA <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	DEPLADAS <input type="checkbox"/>
TAMAÑO	GRUESOS <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	TATJADAS <input type="checkbox"/>
CHICA <input type="checkbox"/>	MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	RASURADAS <input type="checkbox"/>
MEDIANA <input type="checkbox"/>			TEÑIDAS <input type="checkbox"/>
GRANDE <input type="checkbox"/>			PERFORADAS <input type="checkbox"/>
			ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
			AUSENCIA <input type="checkbox"/>
			OTRA <input type="checkbox"/>
			GROSOR
			ABUNDANTES <input type="checkbox"/>
			GRUESAS <input checked="" type="checkbox"/>
			DELGADAS <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input checked="" type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		

412 759

408



CABELLO		COLOR		CALVICIE		
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		TOTAL	<input type="checkbox"/>		
ABUNDANTE	<input checked="" type="checkbox"/>		CORONAL	<input type="checkbox"/>		
REGULAR	<input type="checkbox"/>		CIRCULAR	<input type="checkbox"/>		
ESCASO	<input type="checkbox"/>		FRONTAL	<input type="checkbox"/>		
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>		BILATERAL	<input type="checkbox"/>		
FORMA			PARTICULARIDAD			
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>		BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>		TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>		PELUCA	<input type="checkbox"/>	RASTAS	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>					
		ESPECIFIQUE COLOR: _____				

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

RE DICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

913 119

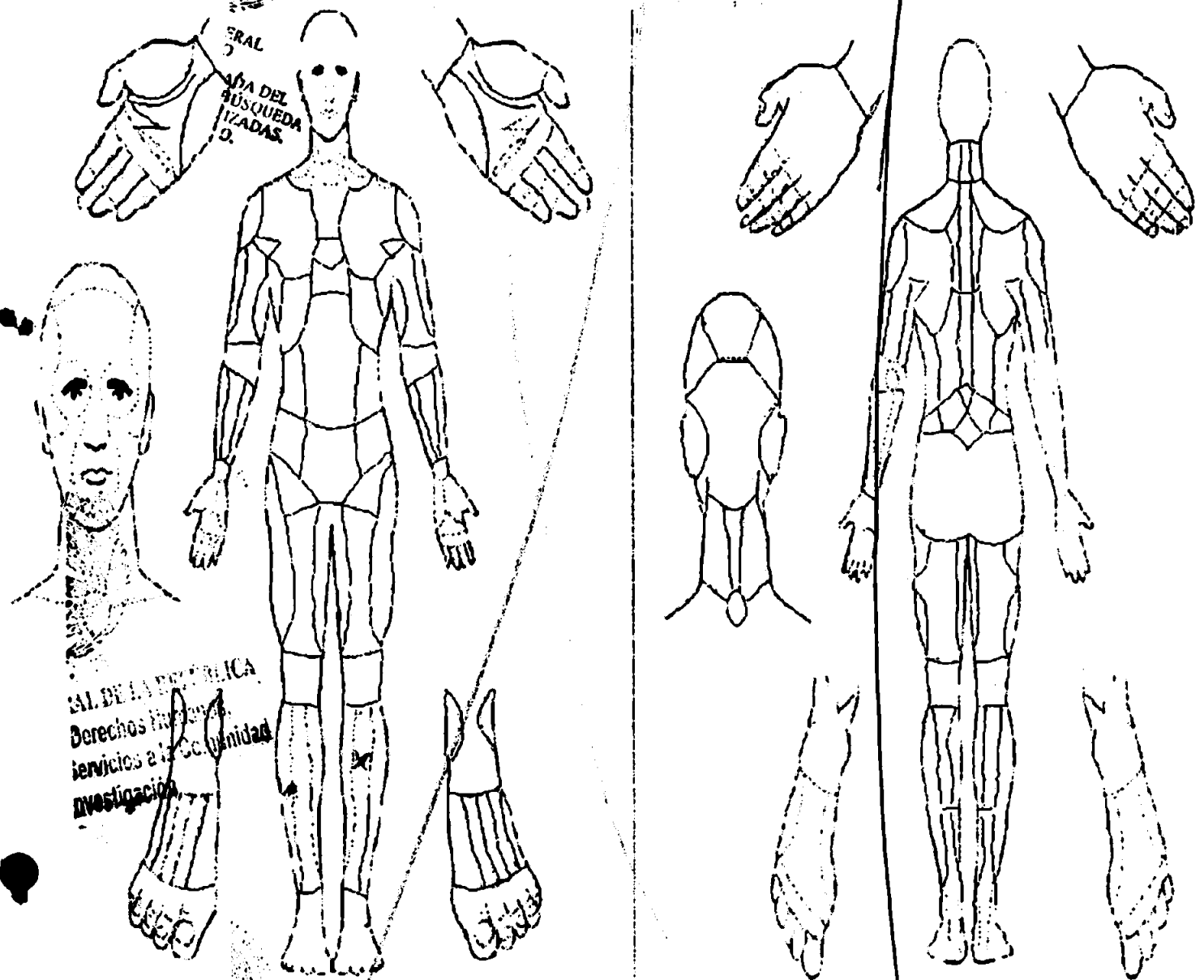
409



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLISIDAD LOCALIZADA, ETC.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD E INVESTIGACIÓN

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

presente cicatriz debajo de rodillas

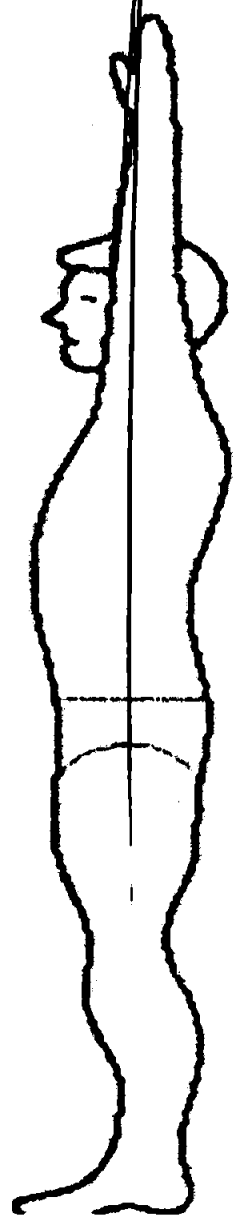
414 410
410



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Marcas de granos en ambos brazos



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

415 411

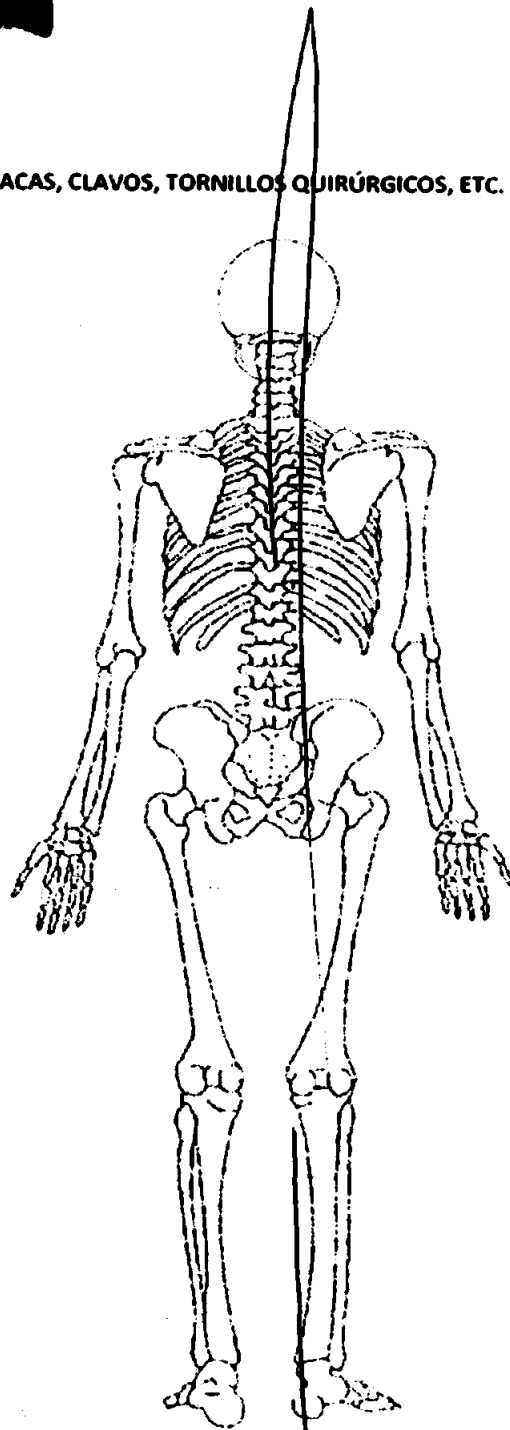
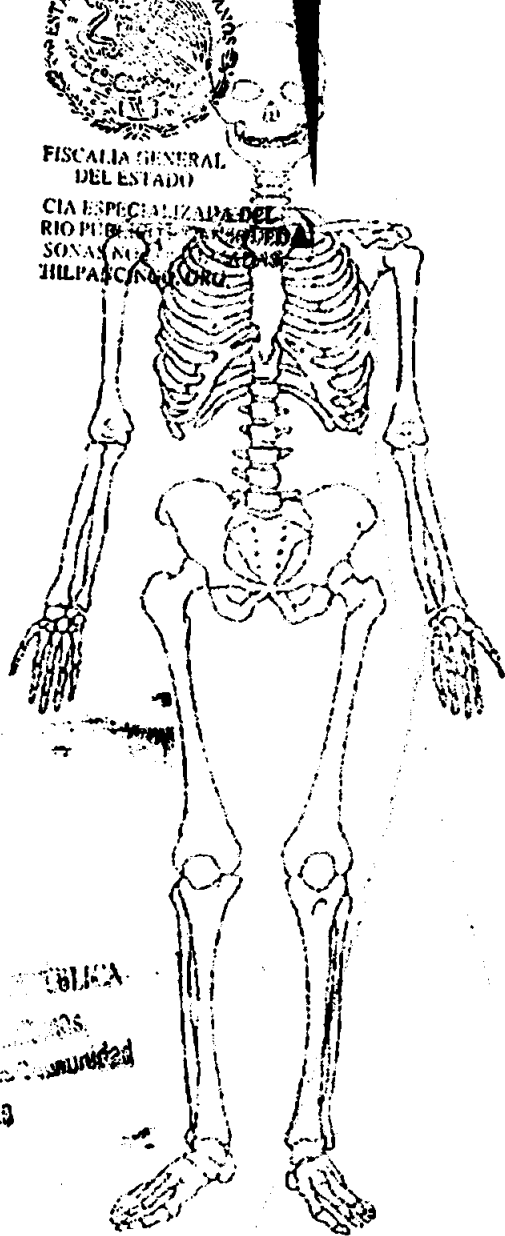
411

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CIA ESPECIALIZADA DEL RIO PUEBLO DE SONAS HILPACÍN



SECRETARÍA DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD e Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

Horizontal lines for text description.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

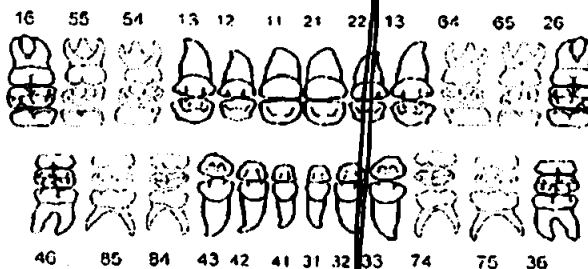
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagnósticos según la edad

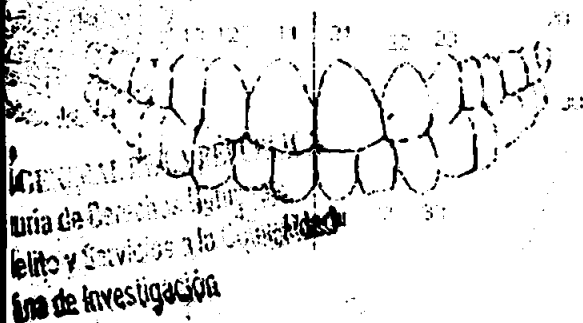
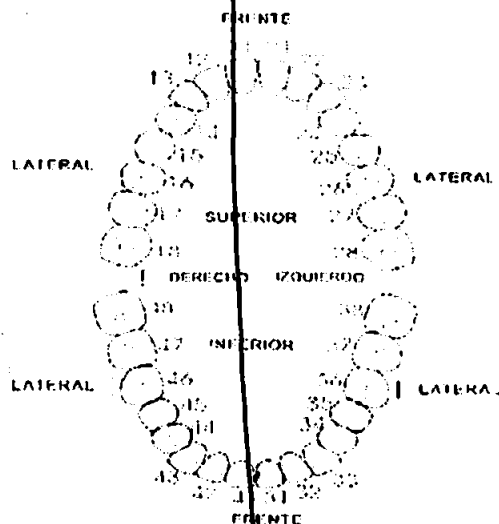
INFANTIL

GENERAL
ESTADO
EVALUACIÓN DEL
LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA
DR. [Nombre]

MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DÍA	MESES	AÑO
------	-----	-------	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

--

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS DEL CONSUMIDOR
E INVESTIGACIÓN

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

414 415
415



VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abri- gorras	Pantalón largo	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Bosier	Faja
Camisa	Sudaderas	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Sudaderas	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Boxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	GENERA- L	Talla		Talla		Talla	
Color	CALIZA COLUMBIA	ROSA ROSA		Color		Color	
Material	100% LANA CINGO	ALGODÓN		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

AL DE LA
hechos
DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

APRIL DE 2011
DE DELEGADOS MINISTROS
DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

421 417
417



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVICSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: _____

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 de Guerrero

Lugar y fecha

Abogado (a)

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

422 418
418



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



ALTA GENERAL
DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL
PUEBLO EN BÚSQUEDA
LAS NO LOCALIZADAS.
PASCAGO, GRO.



ERAN DE LA
de Derecho al
Comunidad

423 44
419



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

NOMBRE PREV:		FECHA DE RECEPCION	
NO LOCALIZADO(S)			
DENUNCIANTE			
HORA DE ENTREVISTA		INICIO	FIN
		TELEFONO	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

ESCOLARIDAD: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * IFE.

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Rodriguez Tlatempa Jesús Jovany

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

ALIAS O APODO: _____ NACIONALIDAD: MEXICANA

LUGAR DE NACIMIENTO: Tixtla, Guerrero.

FECHA DE NACIMIENTO: 24 12 1993 EDAD: 20. SEXO: F M

OCCUPACION: Estudiante ESTADO CIVIL: Soltero.

DOMICILIO HABITUAL: Calle: Beatriz Hernandez Garcia lote 7 MZA 2.

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____



424
420

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA LA PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO (POPULACION INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
GRUPO (RELIGIOSAS, ORGANISMOS ESTATALES, GRUPO DERECHOS HUMANOS) _____
OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]			
PADRE	[REDACTED]			
CONYUGE	[REDACTED]			
HIJO	[REDACTED]			
HIJO	[REDACTED]			
HERMANO	[REDACTED]			
HERMANO	[REDACTED]			

CORREO(S) ELECTRONICO(S) _____
REDES SOCIALES _____
REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

TIPO DE CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		


ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____
ESPECIFIQUE: _____

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:		
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL		
DELGADA <input type="checkbox"/>		REDONDA <input type="checkbox"/>	CARA	
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>		REDONDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
REGULAR <input checked="" type="checkbox"/>		ANGULADA <input checked="" type="checkbox"/>	ACNÉ <input checked="" type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>		CUADRADA <input type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>	PECAS <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>			LUNARES <input type="checkbox"/>	
PESO ___ KG				
NARIZ		BOCA		
DESV. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	FRENTE	CEJAS	
DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/>	
ACHATADA <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>	
CÓNCAVA (ELEVADA) <input checked="" type="checkbox"/>		C/S HUESO <input checked="" type="checkbox"/>	ANGULADAS <input checked="" type="checkbox"/>	
CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/>	LABIOS	PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	MODIFICACIONES	
RECTA <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	TAMAÑO	DEPILADAS <input type="checkbox"/>	
TAMAÑO	GRUESOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	TATUADAS <input type="checkbox"/>	
CHICA <input type="checkbox"/>	MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	RASURADAS <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>		PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	TEÑIDAS <input type="checkbox"/>	
GRANDE <input type="checkbox"/>			PERFORADAS <input type="checkbox"/>	
			ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>	
			AUSENCIA <input type="checkbox"/>	
			OTRA <input type="checkbox"/>	
			GROSOR	
			ABUNDANTES <input type="checkbox"/>	
			GRUESAS <input type="checkbox"/>	
			DELGADAS <input checked="" type="checkbox"/>	
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	OREJAS		
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>		
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>		
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>		
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>		
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>		
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>			
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>			
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD			
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>			
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>			
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>			
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>			

426
422

CABELLO		COLOR	CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	 BLANCO RUBIO CASTAÑO CLARO CASTAÑO OSCURO ROJO NEGRO GRIS OTRO: _____ ESPECIFIQUE COLOR: _____	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>		CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>		CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input checked="" type="checkbox"/>		FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>		BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA			PARTICULARIDAD	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>		BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CREPO	<input type="checkbox"/>		TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO <input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES <input type="checkbox"/>
				HASTAS <input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTEMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

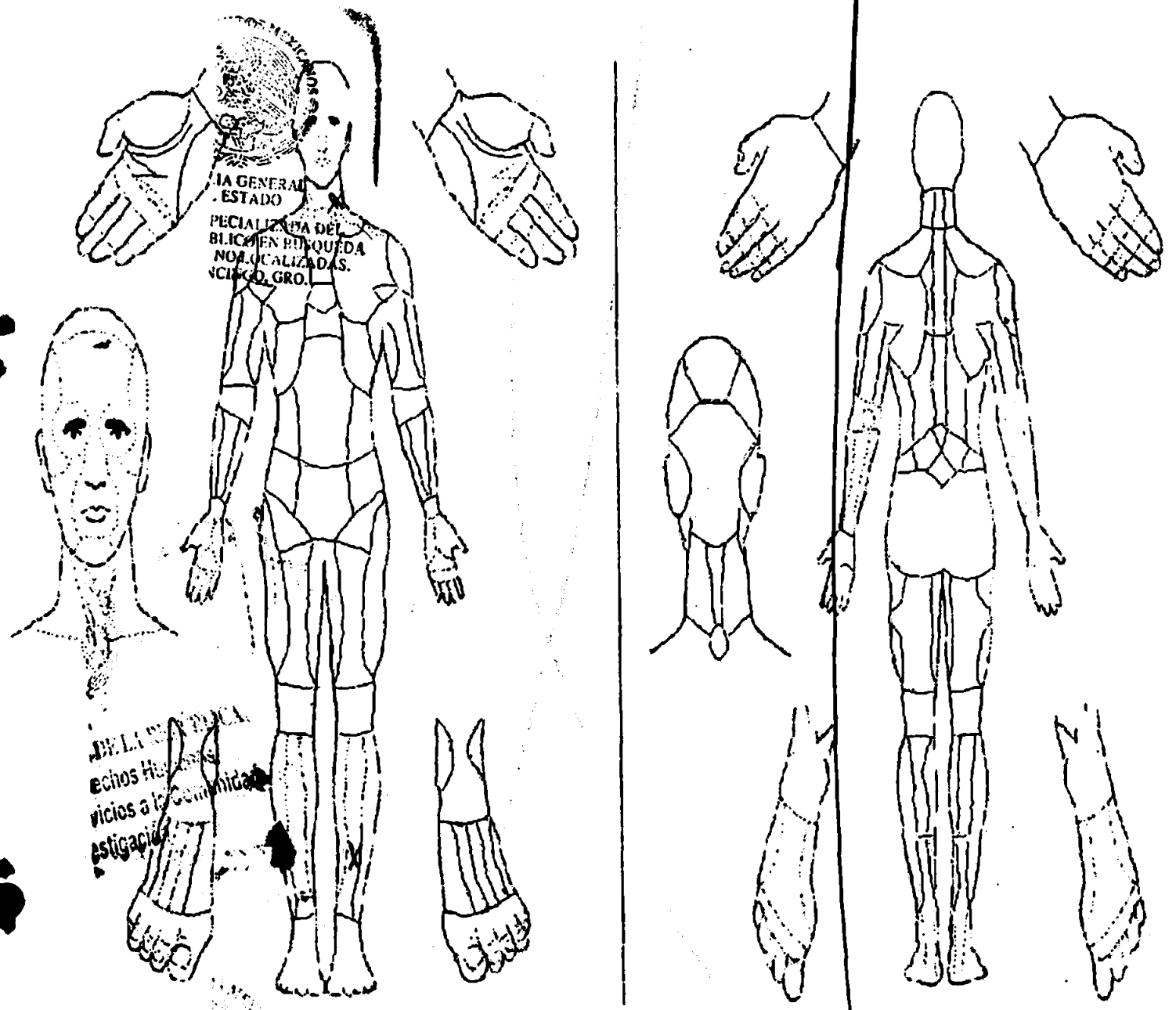
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Lunar del lado derecho (color chocolate grande)

cicatriz tobillo derecho (caída)

425 424

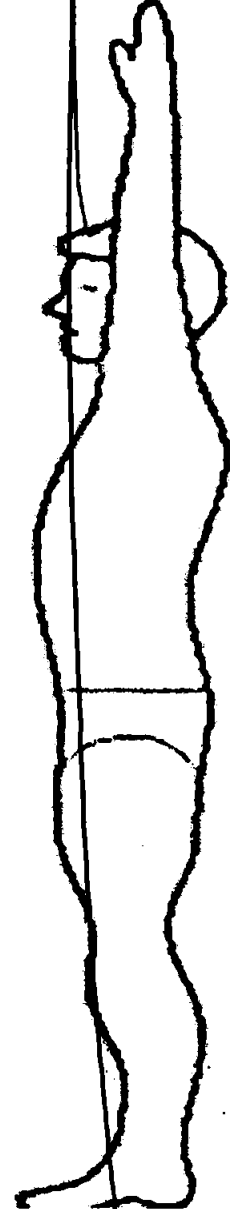
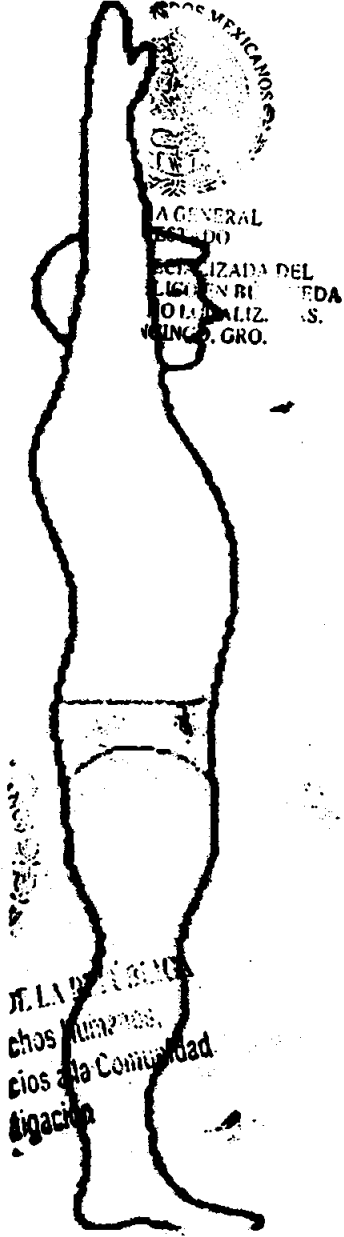


GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

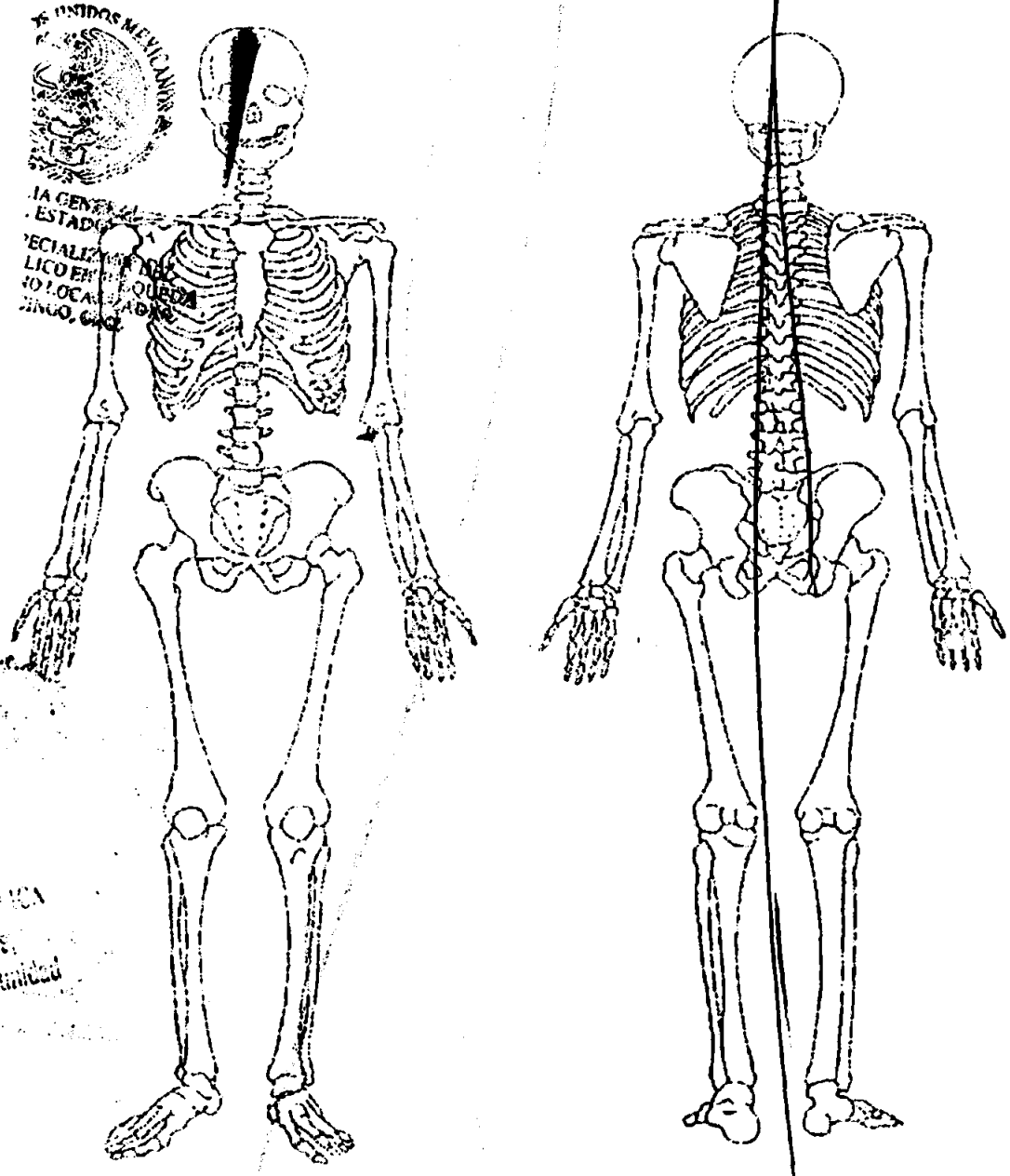
SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Asesoría

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

430 426



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:



DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

SINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

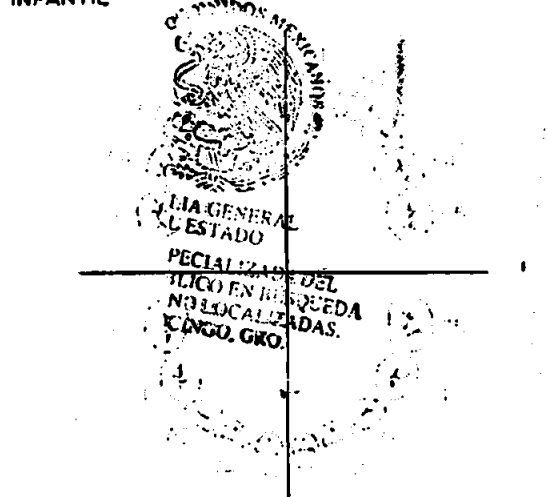
437
427

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

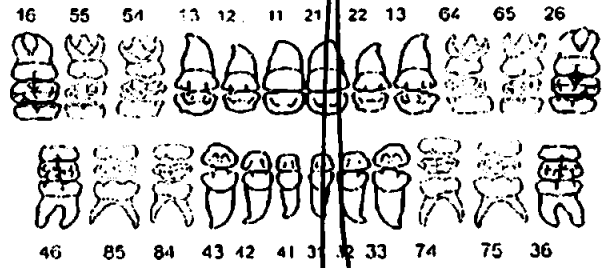
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad

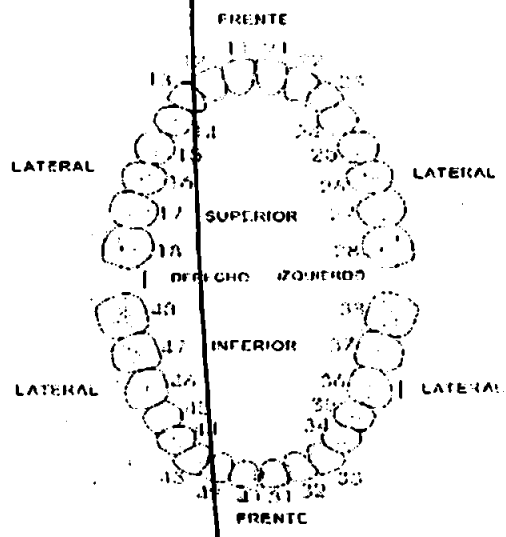
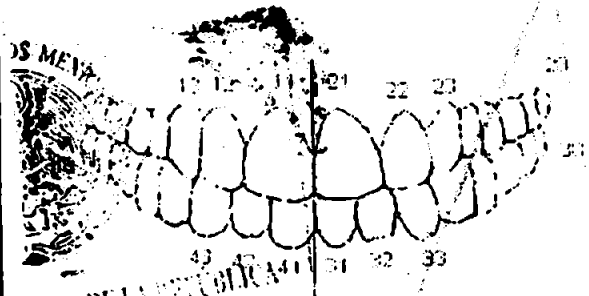
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS SIGUIENTES RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

433 439
429

AGOSTO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón es- tir	Pantalón mezcla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camiseta	Sudadera	Panta	Shorts	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallas	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla
Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color
Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material
Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca
Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado
Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj				
Cartera o billetera				
Bolsa, maletín o portafolio				
Otro				

de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

DOCUMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

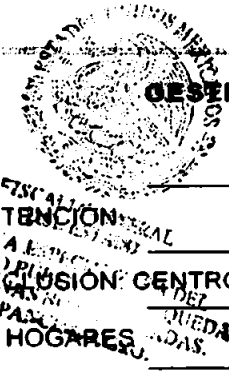
Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

GUERRERO



GESTIÓN PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES:

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

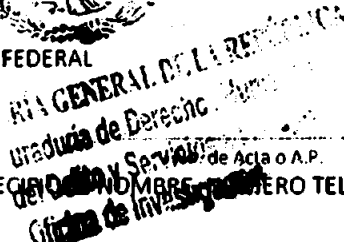
Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL



No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN LICITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

GUERRERO



ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL

DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES

COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO

COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES

SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD

COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO

COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: _____ (ESPECIFIQUE)

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

ASISTENTE REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

GENERAL DE LA
de Derechos
y Servicios

	Abogado (a)	Firma
--	-------------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

436

432

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
ESPECIALIZADA DEL
"LICENCIADO EN BÚSQUEDA"
D. LOCALES Y DES.
INGU. GR.

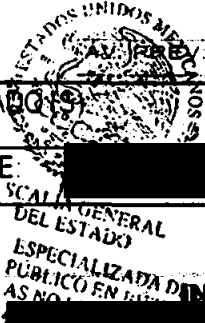
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

FECHA DE RECEPCIÓN

NO LOCALIZADO(S)		
DENUNCIANTE:		
HORA DE ENTREVISTA	INICIO	FIN
TELEFONO		



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLAR: _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * IFE

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: MARILYN DEL

APELLIDO PATERNO: MUNOZ APELLIDO MATERNO: PEREZ NOMBRE(S): CRISTINA

ALIAS/PODO: CRISTINA MUNOZ PEREZ NACIONALIDAD: MEXICANA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUERRERO

FECHA DE NACIMIENTO:

DIA	MES	AÑO
<u>11</u>	<u>10</u>	<u>1995</u>

 EDAD: 19 SEXO: F

RFC: GUER011011 OCUPACIÓN: PRODIGATE ESTADO CIVIL: SOLTERO

DOMICILIO ACTUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

430 #34

434

ESCOLARIDAD

PRIMARIA
 SECUNDARIA
 PREPARATORIA
 TÉCNICA
 UNIVERSITARIA
 PROFESIÓN

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	-------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: ESPECIALIZADA DEL

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]	[REDACTED]		
PADRE	[REDACTED]	[REDACTED]		
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HIJO				
HIJO				

CORREOS ELECTRÓNICOS

REDES SOCIALES

de la Secretaría de la Comunidad

INFORMACIÓN FINANCIERA

	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

 EN A.P.

ESPECIFIQUE: _____

440 436
436

CUERPO

CABELLO			CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input checked="" type="checkbox"/>		CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>		CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>		FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>		BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA			PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>		BISOÑE	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>		TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			
			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
			EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
			RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTEMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

DICAMENTOS HABITUALES: _____

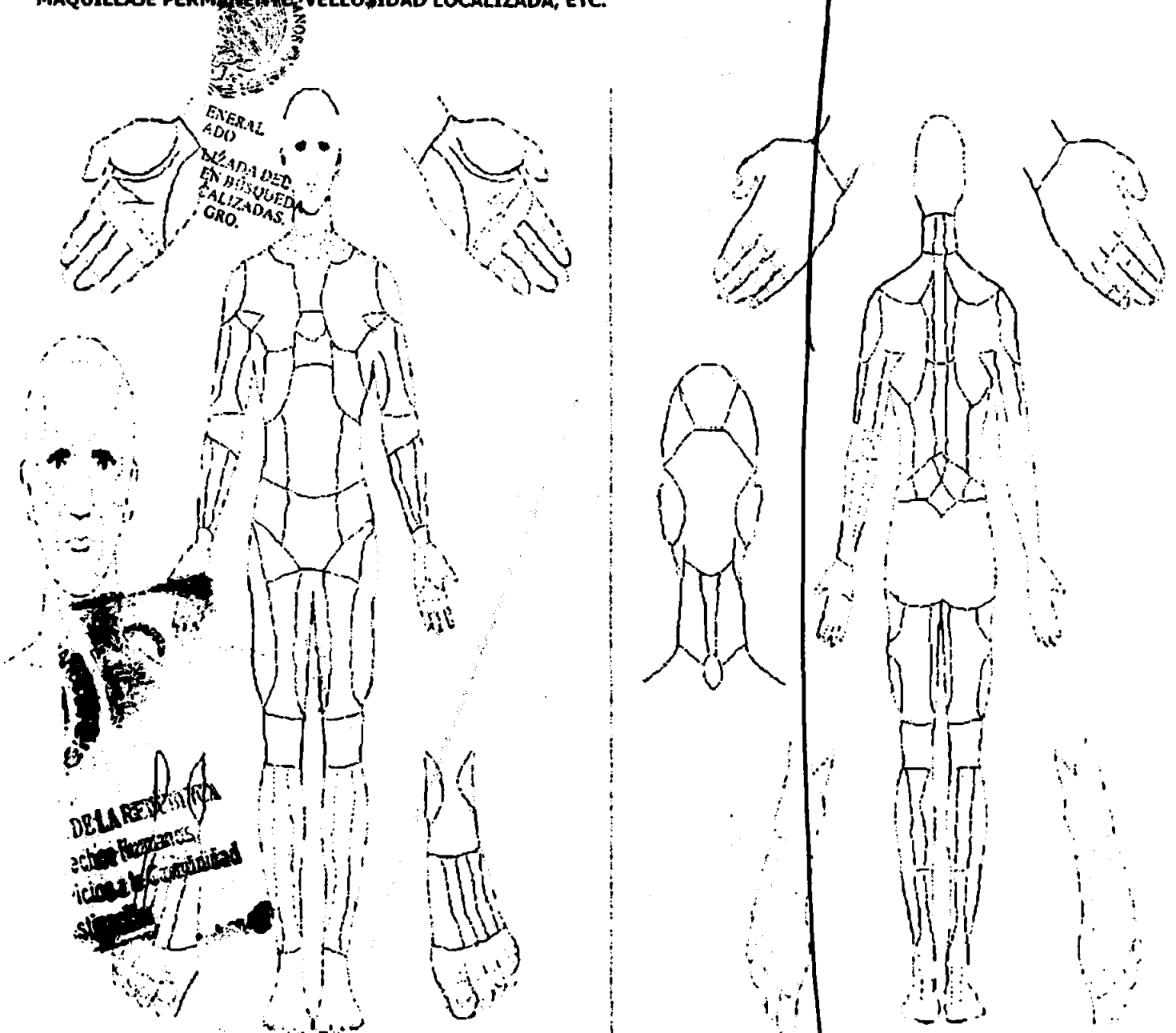
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CÉSAREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

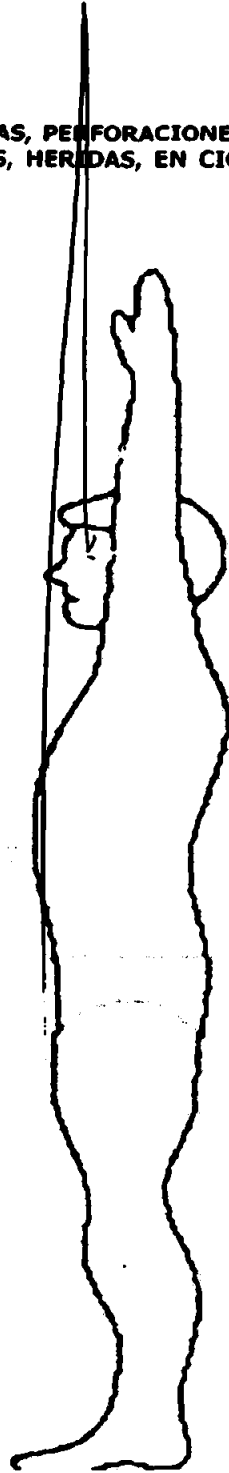
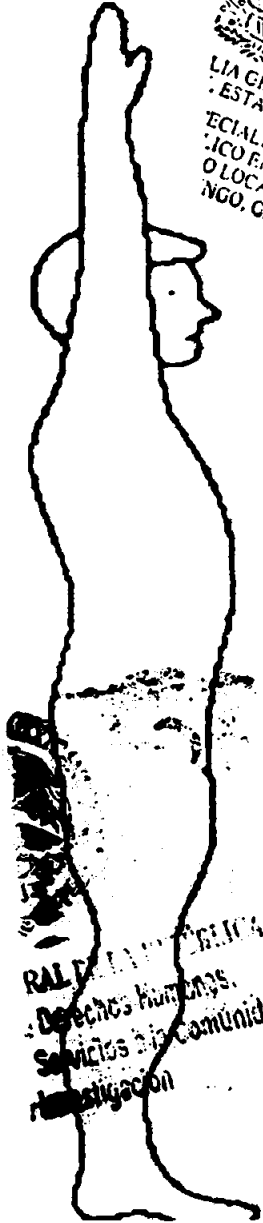


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES
INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNE, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACION, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL DERECHO EN RESQUEDA O LOCALIZADAS.
ING. G.R.O.



RAL...
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

443

439

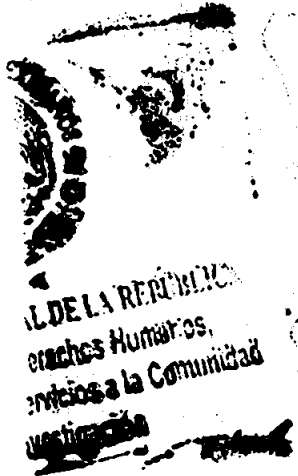
PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

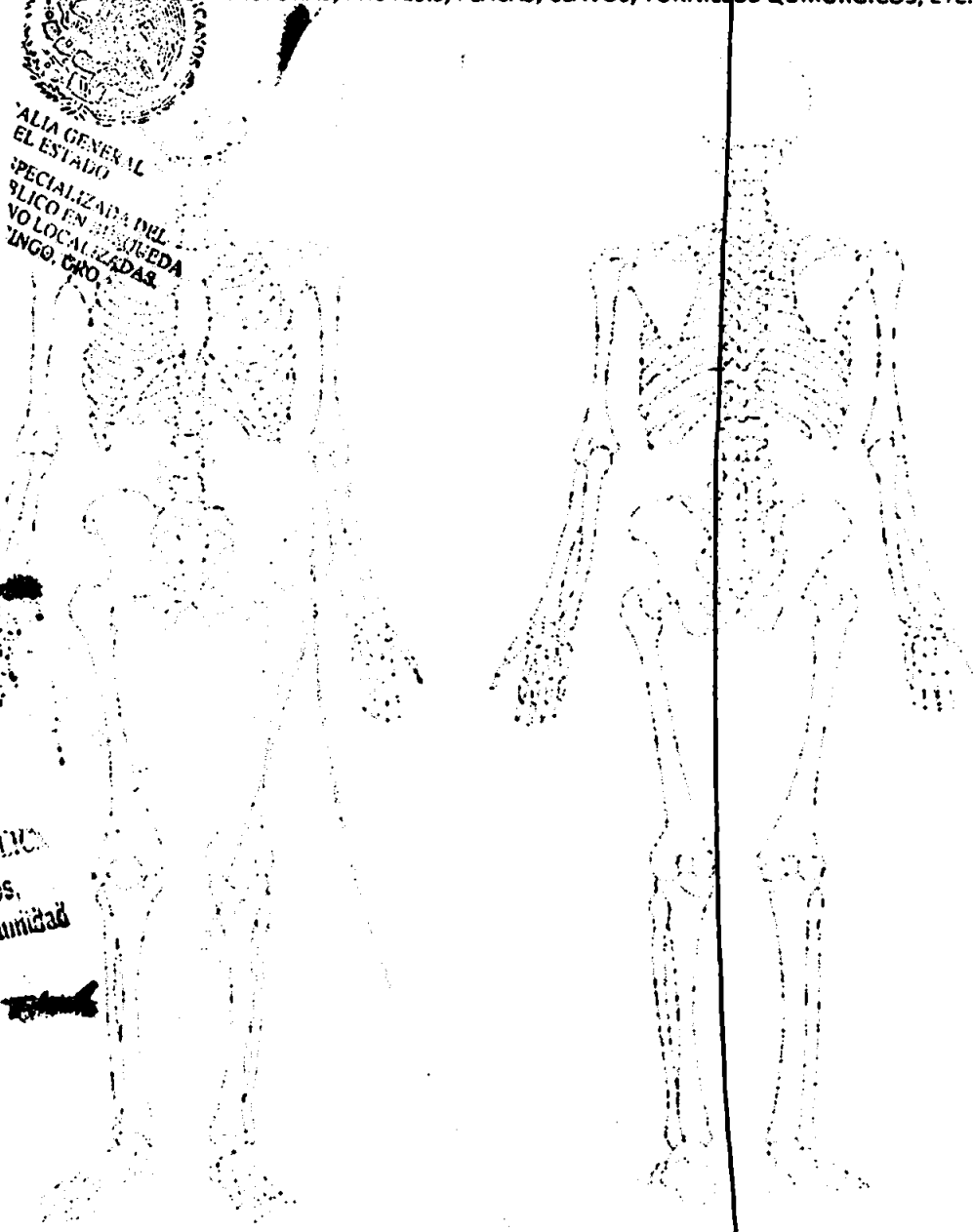
SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLÁCAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
MÉDICO EN ORTOPEDIA
Y LOCALES
INGO, GRO.



INSTITUTO DE LA REFORMA
Médicos Humanos,
prestos a la Comunidad
Investigación

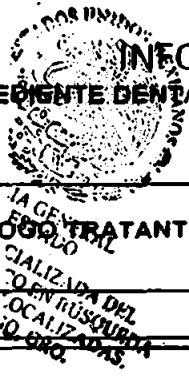


DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

Horizontal lines for describing the marked area.

444 110
440

GUERRERO



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPERIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

SINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METALICAS	INCRUSTACION:
CORONAS ESTETICAS	OTROS:

PRÓTESIS O TRATAMIENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

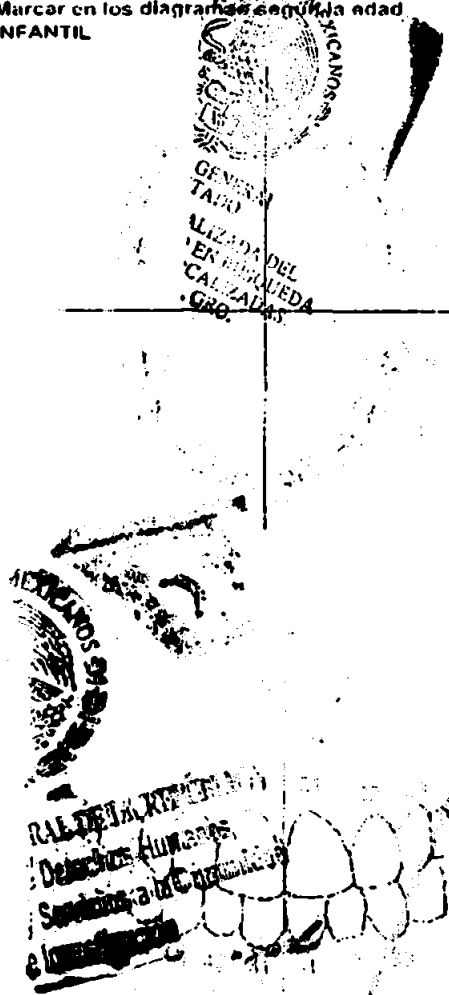
445 441

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad

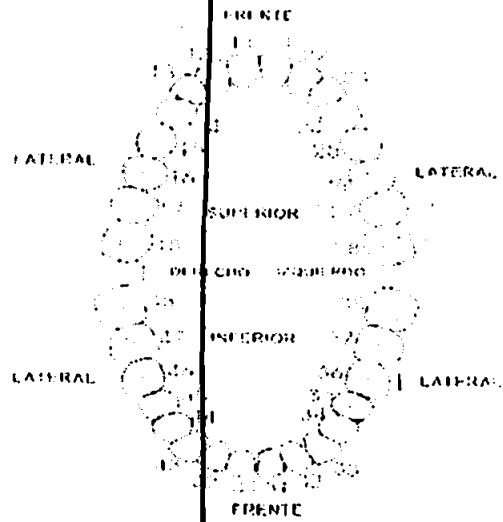
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Four horizontal lines provided for notes.

446

442

GUERRERO

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

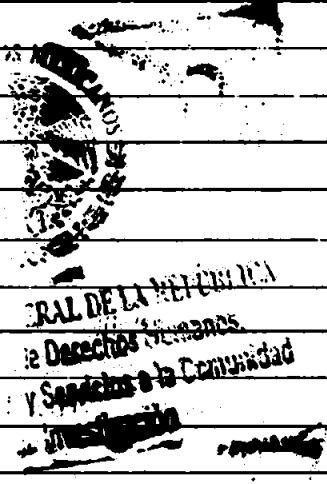
FECHA _____
HORA _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

[Lined area for narrative description]



SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUERADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

447 44
443

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón	Calcetín	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pant. corto	Calcetín	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Calcetín	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o pulsera				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

U. DE LA REPUBLICA

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

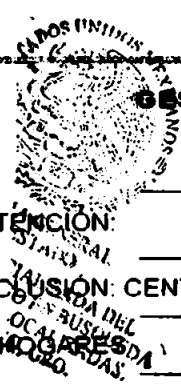
Mencione _____

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

426 4/11
444

GUERRERO



GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECEPCIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS:

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

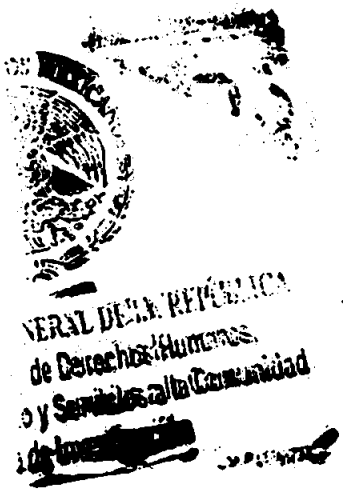
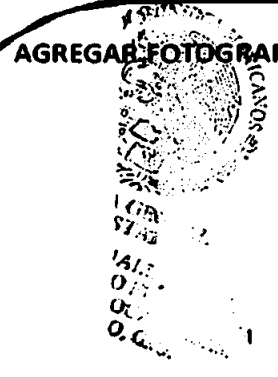
OTRO(ESPECIFIQUE):

450 716
448

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



451
447

GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

NO LOCALIZADO(S)	PREV	FECHA DE RECEPCIÓN
DENUNCIANTE	HORA DE ENTREVISTA	
	INICIO	FIN
	TELÉFONO	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

ESCOLARIDAD: [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * No trae

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Carillo Miguel Angel

APPELLIDO PATERNO: Carillo APPELLIDO MATERNO: Miguel Angel NOMBRE(S): Miguel Angel

ALIAS: Choc

LUGAR DE NACIMIENTO: San Antonio NACIONALIDAD: Guatemalteco

FECHA DE NACIMIENTO: 12 10 1995 EDAD: 12 SEXO: M

RFC: DE LA RE OCUPACIÓN: Estudiante ESTADO CIVIL: Soltero

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALBERNO: _____

TELÉFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____



ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL
 EMPLEADO GENERAL COMERCIANTE CAMPEÑO DESEMPLEADO OTRO
EN LOCALIDADES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES RURALES

DESCRIBA: _____
PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADE	[REDACTED]			
PADRE	[REDACTED]			
CONYUGE	[REDACTED]			
HIJO	[REDACTED]			
HERMANO	[REDACTED]			
HERMANA	[REDACTED]			

CORREO ELECTRÓNICO(S): _____
 REDES SOCIALES: _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

ESPECIFIQUE: _____

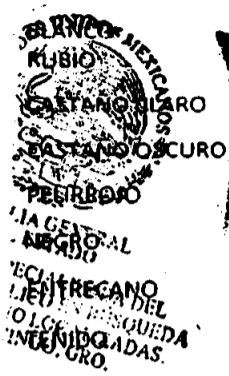
453 449

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA <input checked="" type="checkbox"/>	ALTO	REDONDA <input type="checkbox"/>	BLANCO
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	AMARILLO	OVALADA <input checked="" type="checkbox"/>	MORENO OSCURO
REGULAR <input type="checkbox"/>	GRANDE	ANGULADA <input type="checkbox"/>	TRIGUEÑO
OBESA <input type="checkbox"/>	OSCURO	CUADRADA <input type="checkbox"/>	RAZA NEGRA
ROBUSTA <input type="checkbox"/>			
PESO ___ KG			
CARA		OJOS	
CONTORNO	PARTICULARIDAD	COLOR	PARTICULARIDAD
REDONDA <input type="checkbox"/>	ACNÉ <input type="checkbox"/>	NEGROS <input checked="" type="checkbox"/>	OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>
OVALADA <input checked="" type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>	MIEL <input type="checkbox"/>	FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/>
ANGULADA <input type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>	CAFES <input type="checkbox"/>	FALTA OJO DER <input type="checkbox"/>
CUADRADA <input type="checkbox"/>	PECAS <input type="checkbox"/>	GRISES <input type="checkbox"/>	DIF COLOR <input type="checkbox"/>
	LUNARES <input type="checkbox"/>	AZULES <input type="checkbox"/>	CATARATAS <input type="checkbox"/>
		VERDES <input type="checkbox"/>	ESTRAVISMO <input type="checkbox"/>
			CEGUERA <input type="checkbox"/>
		TAMAÑO	
		GRANDES <input type="checkbox"/>	
		MEDIANOS <input type="checkbox"/>	
		PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	
NARIZ	BOCA	FRONTE	CEJAS
DESV. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input checked="" type="checkbox"/>
DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
ACHATADA <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	C/S HUESO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input checked="" type="checkbox"/>		PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	
CONVEXA (AGUILLETA) <input type="checkbox"/>	LABIOS	TAMAÑO	MODIFICACIONES
RECTA <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/>
TAMAÑO	GRUESOS <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	TATUADAS <input type="checkbox"/>
CHICA <input type="checkbox"/>	MEDIANOS <input type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	RASURADAS <input type="checkbox"/>
MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>			TEÑIDAS <input type="checkbox"/>
GRANDE <input type="checkbox"/>			PERFORADAS <input type="checkbox"/>
			ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
			AUSENCIA <input type="checkbox"/>
			OTRA <input type="checkbox"/>
			GROSOR
			ABUNDANTES <input checked="" type="checkbox"/>
			GRUESAS <input type="checkbox"/>
			DELGADAS <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		

FRASE DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

GUERRERO

CABELLO CANTIDAD ABUNDANTE <input checked="" type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> ESCASO <input type="checkbox"/> SIN CABELLO <input type="checkbox"/>		COLOR  BLANCO RUBIO CASTAÑO CLARO CASTAÑO OSCURO NEGRO ESPECIFIQUE COLOR: _____		CALVICIE TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> CIRCULAR <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/>	
FORMA LACIO <input checked="" type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> RIZADO <input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD BISOÑÉ <input type="checkbox"/> TRASPLANTE <input type="checkbox"/> PELUCA <input type="checkbox"/>	
				SINTÉTICO <input type="checkbox"/> EXTENSIONES <input type="checkbox"/> RASTAS <input type="checkbox"/>	

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

J.F.M. DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad

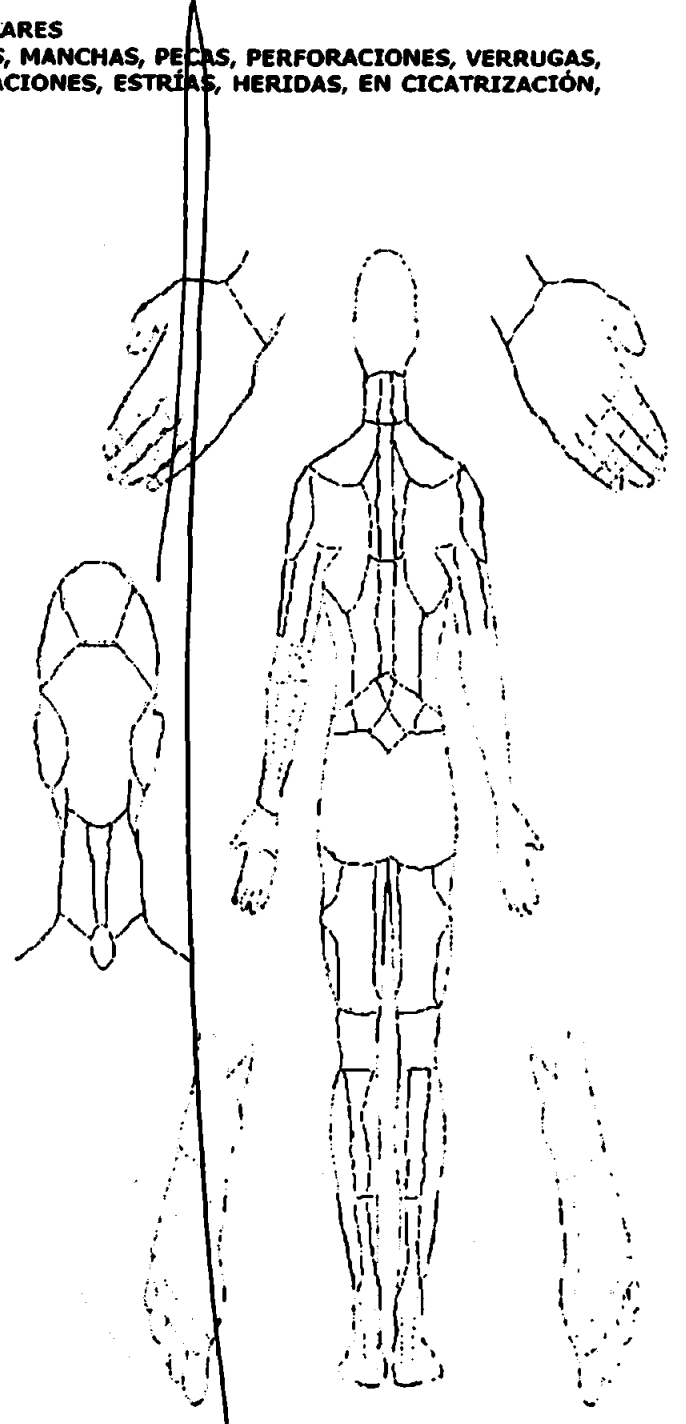
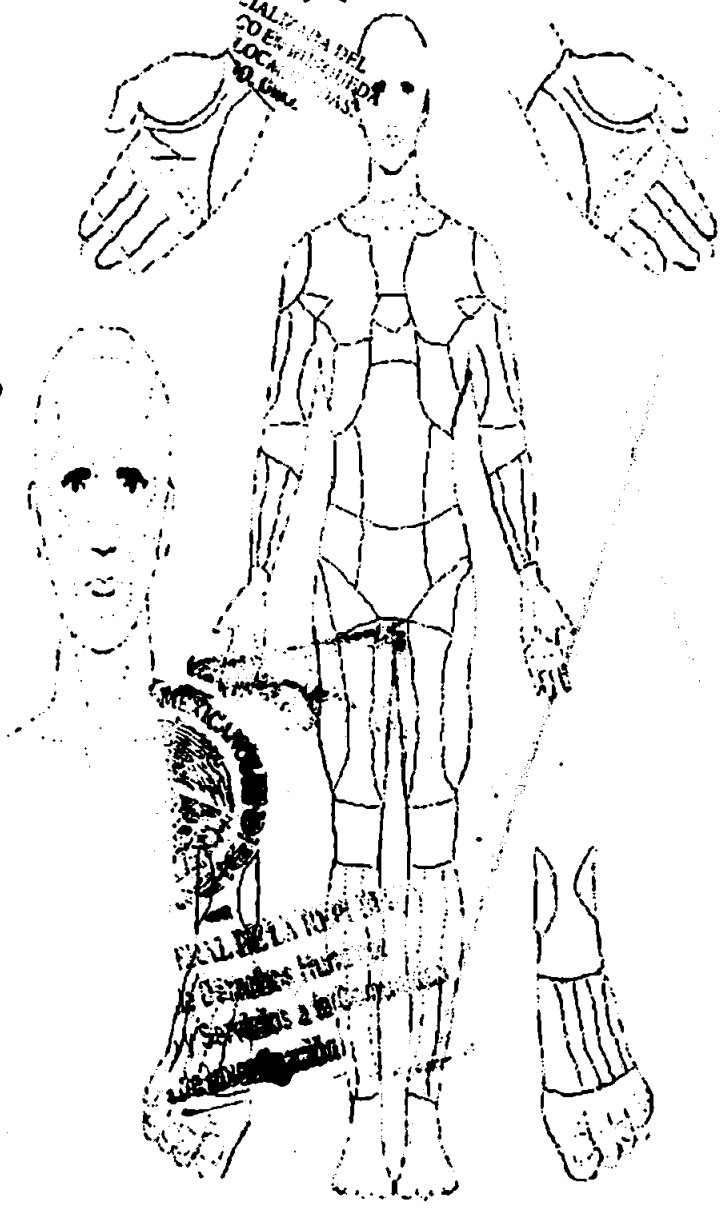
455 451
451

GUERRERO



SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Five horizontal lines for describing particular signs.

456
452

GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

458
454

SUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACION:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRÁQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se debe registrar las piezas e incrustaciones fracturadas): _____

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): _____

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

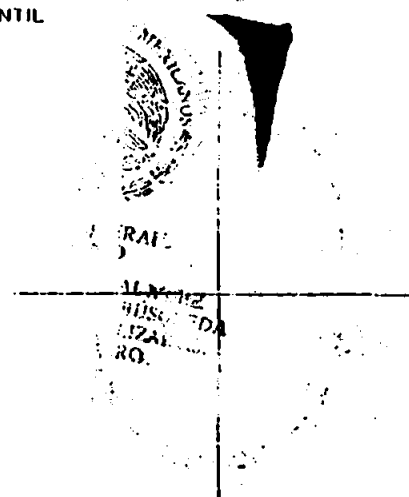
459 455

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

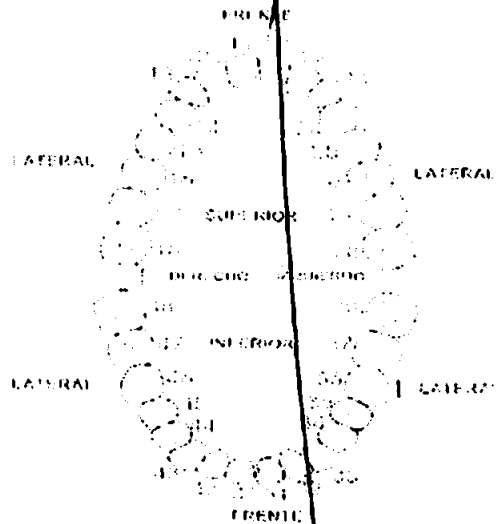
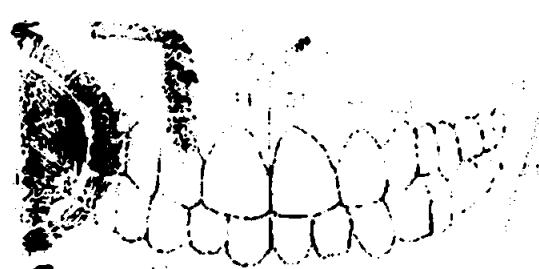
Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



ESTADO DE GUERRERO
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

NOTAS RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Four horizontal lines for writing notes.

460 706

456

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

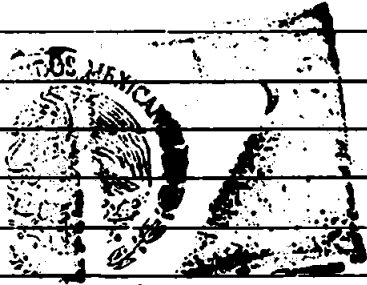
HORA DIA MES AÑO

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty rectangular box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

RECIBIDA EN LA UNIDAD EJECUTIVA DEL PROCESO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

461 757
457

GUERRERO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pañales	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playaera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

INSTITUTO DE LA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad

DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

GUERRERO

450

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS. HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS LEGALES
DE INVESTIGACIÓN

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO:

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE): _____

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA
 DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA (ESPECIFIQUE)
 VOZ CLARA LOROSAS ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APoyo REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

E.M. DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Lugar y fecha	Abogado (a)	Firma
---------------	-------------	-------


Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.


964

450

GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
 Toluca, Guerrero, Gto.


 GENERAL DIBUJA REPTIN
 ria de Derechos Humanos
 Alto y Servicio a la Comunidad
 na de Investigación

465
461

GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

FECHA DE RECEPCIÓN

NO LOCALIZADO(S)

DENUNCIANTE:

ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SPECIALIZADA EN EL
ALICUOTAMIENTO
NO LOCALIZADO
CINGO. GRD.

HORA DE ENTREVISTA

INICIO

FIN

TELÉFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE:

EDAD: _____ APELLIDO PATERNO: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ APELLIDO MATERNO: _____ ESTADO CIVIL: _____ NOMBRE(S): _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____

TELÉFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____
LOPEZ
APELLIDO PATERNO: _____
PATOLZIN
APELLIDO MATERNO: _____
JULIO CESAR
NOMBRE(S): _____

ALIAS O APODO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ TULTLA, GRO. NACIONALIDAD: MEXICANA

FECHA DE NACIMIENTO: 29 01 1990 EDAD: 24 SEXO: F M

RFC: _____ OCUPACIÓN: ESTUDANTE ESTADO CIVIL: SOLTERO

DOMICILIO HABITUAL: Calle Run Palacio Num. 69, Barrio del Sanuario, Tultla, Gro

DOMICILIO ALTERNO: Escuela Normal de Ayotzinapa en Tultla-Gro

TELÉFONOS: 7541070032

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: NO

467
463

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA <input checked="" type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	CONTORNO REDONDA <input type="checkbox"/>	CARA
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD
REGULAR <input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	ANGULADA <input type="checkbox"/>	ACNÉ <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input checked="" type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>		MANCHAS <input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	TRIGUENO <input type="checkbox"/>		PECAS <input type="checkbox"/>
	NEGRO <input type="checkbox"/>		LUNARES <input checked="" type="checkbox"/>
	RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>		
	SPECIALIZADA DEL BICENTENARIO DEL INDEPENDENCIA NACIONAL 1810-2010 CINCUENTA AÑOS		
			COLOR
			NEGROS <input type="checkbox"/>
			MIEL <input type="checkbox"/>
			CAFES <input checked="" type="checkbox"/>
			GRIS <input type="checkbox"/>
			AZULES <input type="checkbox"/>
			VERDES <input type="checkbox"/>
			TAMAÑO
			GRANDES <input type="checkbox"/>
			MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>
			PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>
			PARTICULARIDAD
			OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO DER <input type="checkbox"/>
			DIF COLOR <input type="checkbox"/>
			CATARATAS <input type="checkbox"/>
			ESTRAVISMO <input type="checkbox"/>
			CEGUERA <input type="checkbox"/>
ARIZ	BOCA	FRENTE	CEJAS
DESV. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input checked="" type="checkbox"/>	CURVAS <input checked="" type="checkbox"/>
DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
ACHATADA <input checked="" type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	C/S HUESO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/>	LABIOS	PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	
CONVEXA (AGUILENAT) <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input checked="" type="checkbox"/>	TAMAÑO	
RECTA <input type="checkbox"/>	GRUESOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	
TAMAÑO	MEDIANOS <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	
CHICA <input type="checkbox"/>		PEQUEÑA <input checked="" type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>			GROSOR
GRANDE <input type="checkbox"/>			ABUNDANTES <input checked="" type="checkbox"/>
			GRUESAS <input type="checkbox"/>
			DELGADAS <input type="checkbox"/>
			MODIFICACIONES
			DEPILADAS <input type="checkbox"/>
			TATUADAS <input type="checkbox"/>
			RASURADAS <input type="checkbox"/>
			TEÑIDAS <input type="checkbox"/>
			PERFORADAS <input type="checkbox"/>
			ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
			AUSENCIA <input type="checkbox"/>
			OTRA <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input checked="" type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		

CUERREPO

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input checked="" type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: TEJIDO, ZAPATOS, HURACHES

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: Dependencia de Humanos
servicio a la comunidad
investigación

DICAMENTOS HABITUALES: _____

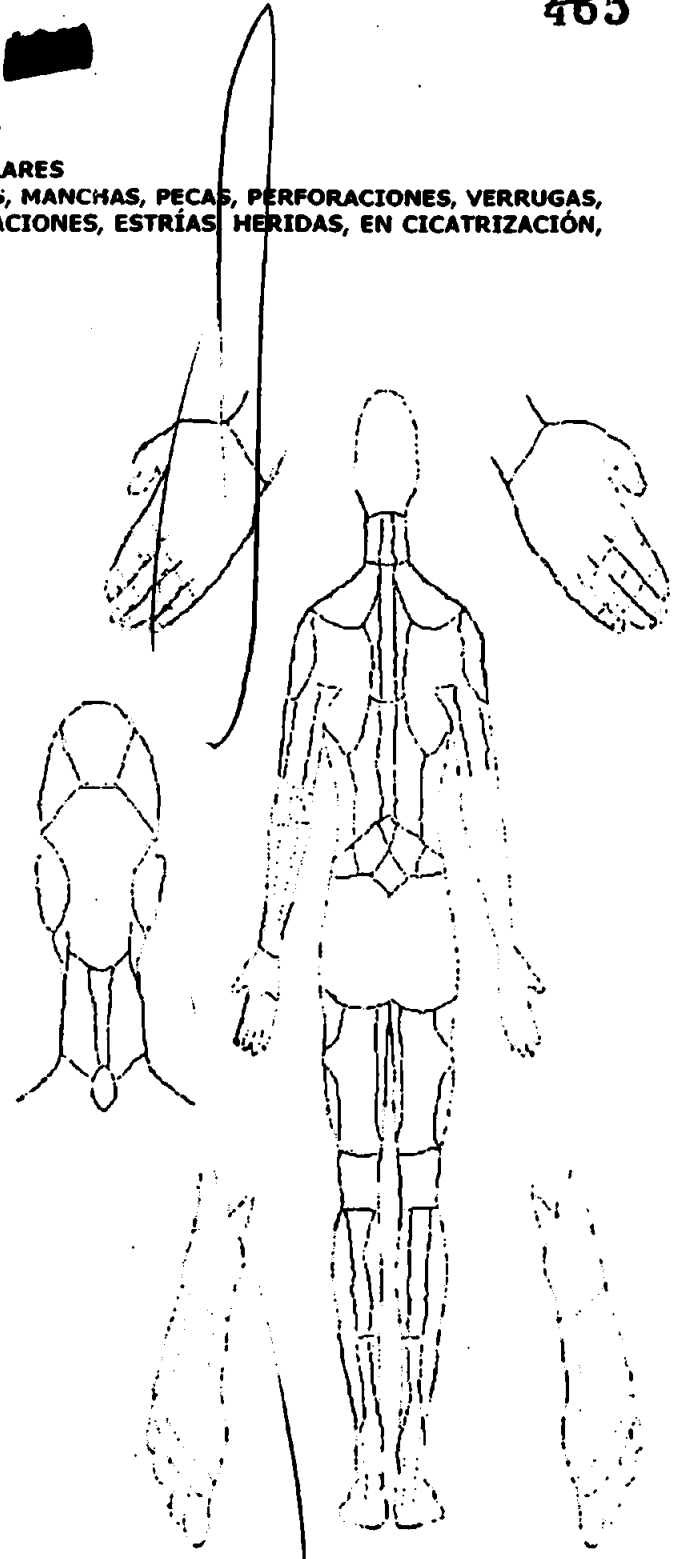
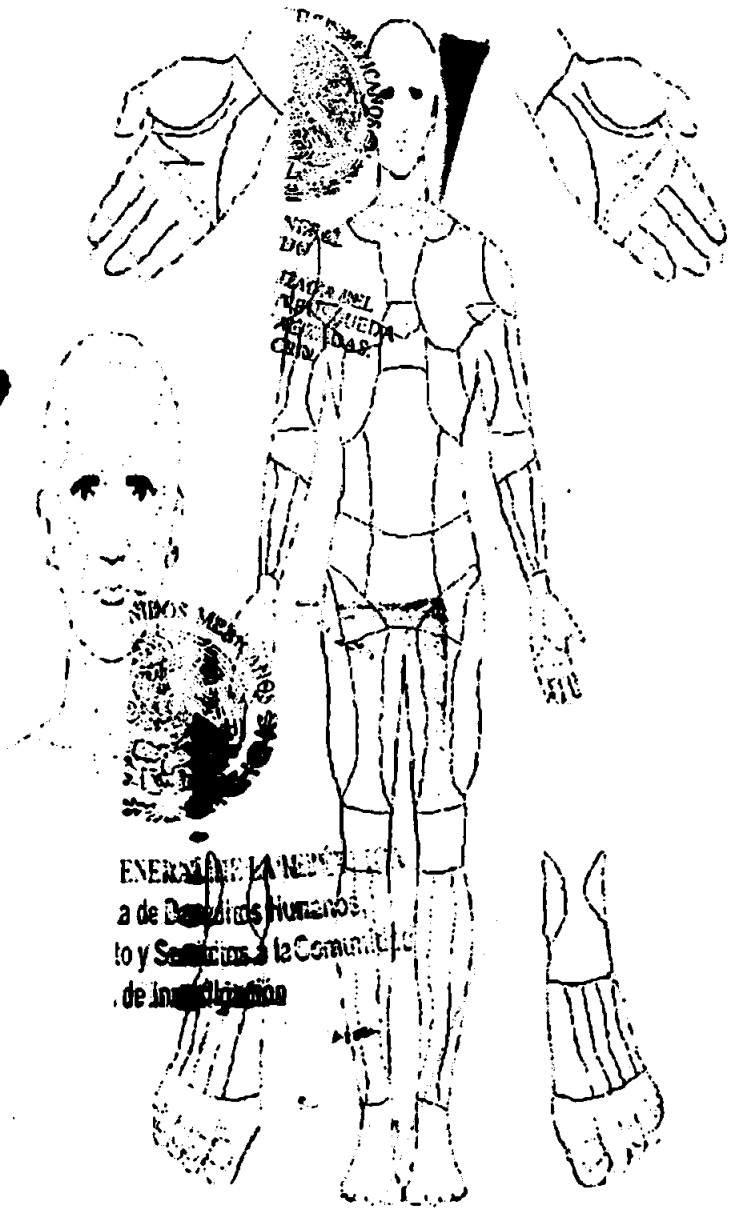
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



ENERGÍA LA NUESTRA
a de Derechos Humanos
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

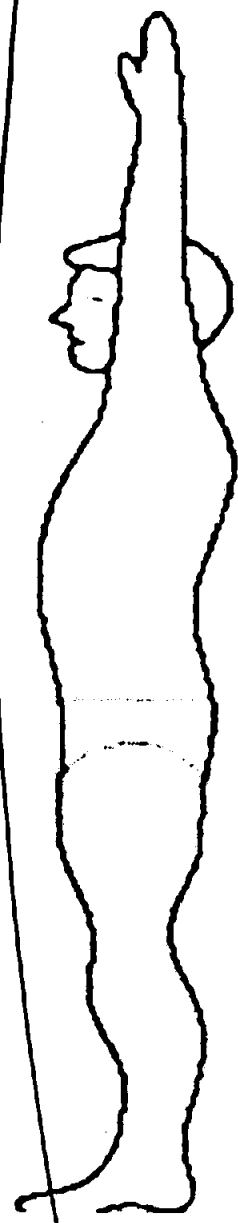
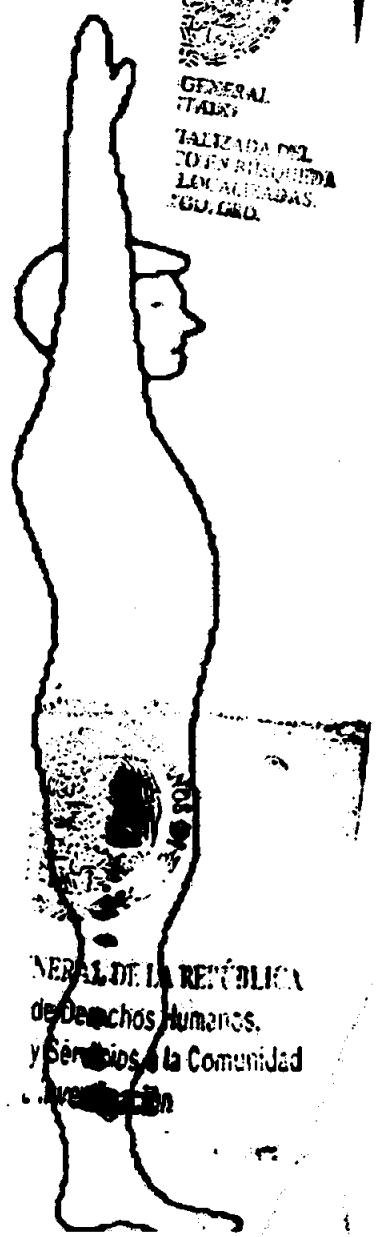
Lunar de color oscuro en la oreja derecha de tamaño pequeño

470 468
468

GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

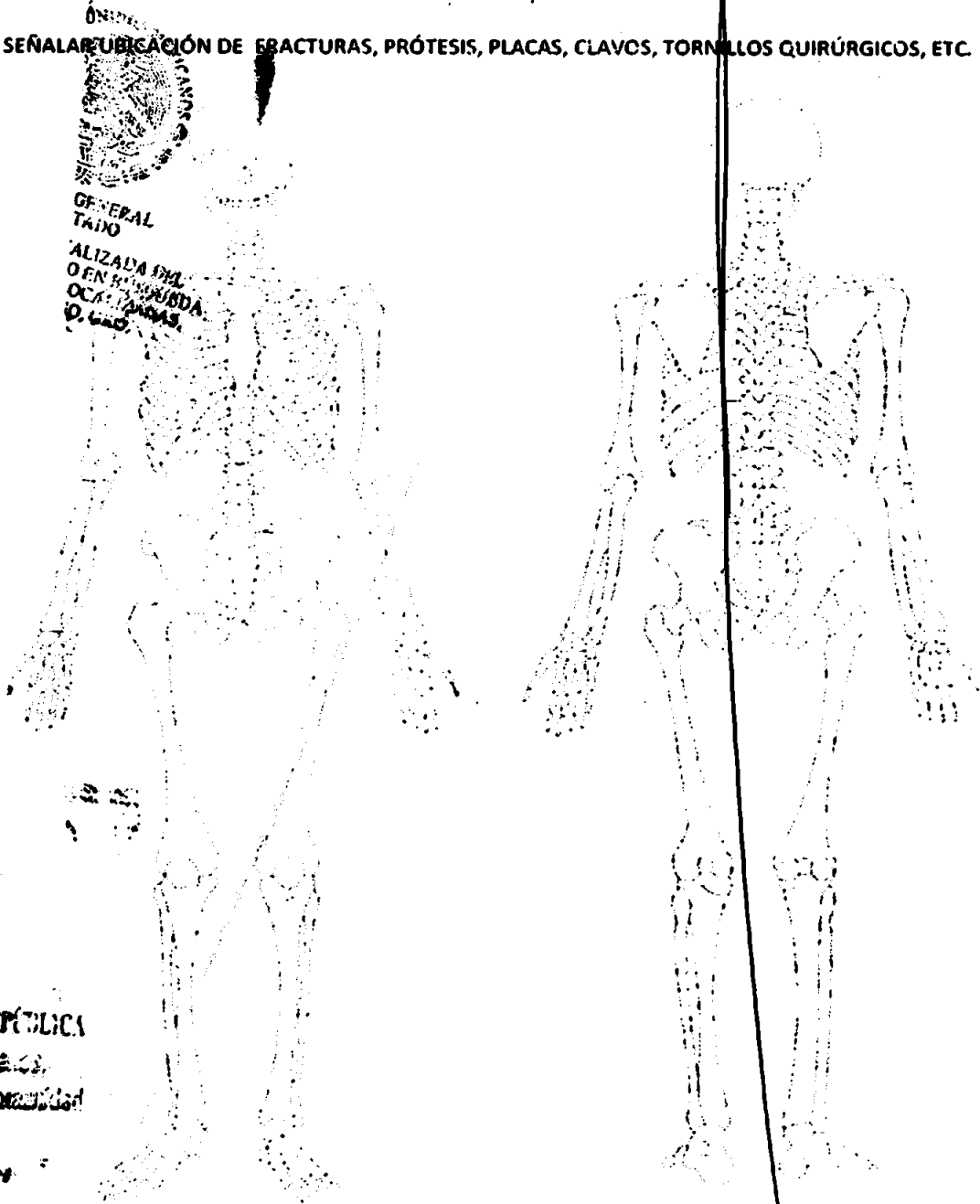


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

471 467

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



OND...
 CLAVOS
 GENERAL
 TAJID
 ALIZADA EN
 O EN SU...
 OCA...
 D. G...



AL DE LA REPUBLICA
 PRO...
 VIC...
 S...

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO: _____

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

ESTAMPADO: GENERAL (TAJ) LA ZARZA DEL CO EN HONOR LOCALIDADES. (GO. JAL.)

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE

TRATAMIENTOS DENTALES:

BRANDEAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BIANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS	RETENEDORES
PRÓTESIS PARCIAL	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRACKET	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIA de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera, se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas:

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

473 151

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

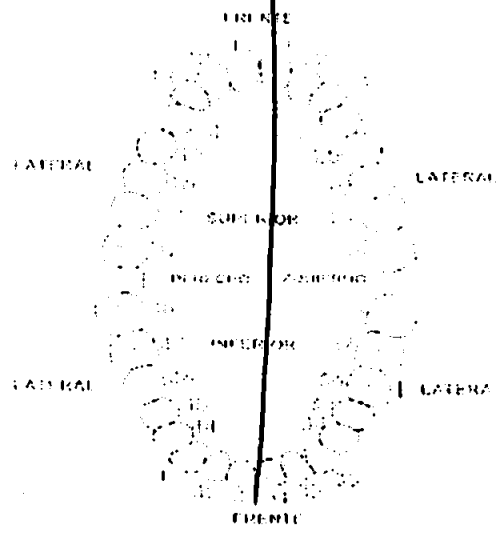
Marcar en los diagramas según la edad:
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



SECRETARÍA DE
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO,
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE
ENERGÍA Y CLIMA
SECRETARÍA DE
GEOLOGÍA Y MINERÍA
SECRETARÍA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE
LABOR Y PROTECCIÓN
SOCIAL
SECRETARÍA DE
MEDICINA Y PROTECCIÓN
COLECTIVA
SECRETARÍA DE
MUESTREO Y ESTADÍSTICA
SECRETARÍA DE
TURISMO, CULTURA Y
PATRIMONIO
SECRETARÍA DE
TRANSPORTE Y MEDIOS
COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE
TRABAJO Y SEGURIDAD
LABORAL
SECRETARÍA DE
VIVIENDA Y OBRAS
PÚBLICAS
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y PESQUERA
SECRETARÍA DE
CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE
DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE
ENERGÍA Y CLIMA
SECRETARÍA DE
GEOLOGÍA Y MINERÍA
SECRETARÍA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE
LABOR Y PROTECCIÓN
SOCIAL
SECRETARÍA DE
MEDICINA Y PROTECCIÓN
COLECTIVA
SECRETARÍA DE
MUESTREO Y ESTADÍSTICA
SECRETARÍA DE
TURISMO, CULTURA Y
PATRIMONIO
SECRETARÍA DE
TRANSPORTE Y MEDIOS
COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE
TRABAJO Y SEGURIDAD
LABORAL
SECRETARÍA DE
VIVIENDA Y OBRAS
PÚBLICAS
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y PESQUERA
SECRETARÍA DE
CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE
DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

SUERREPO

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DÍA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

LA FRENTE ESTADO PECUNIA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

LINEAS PARA NARRACIÓN DE HECHOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

475 471

471

GUERRERO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón ves- tido	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brasero	Faja
Camisa	Sudadera	Pajama	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Ballones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Faldón	Otro	Sandalias	Otro	Merla	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO
Acta de nacimiento		
Acta de matrimonio		
Acta de defunción		
Acta de investigación		

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCION:

CENTROS DE RECLUSION: CENTROS

PSIQUIATRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
CALLE DE LA PAZ DEL
PUEBLO EN LA SOLEDAD
CALLE 100
PANCHAGUA

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P. Fecha En donde se inicia Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFONICO Y EXTENSION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P. Fecha En donde se inicia Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFONICO Y EXTENSION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACION PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILICITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: (ESPECIFIQUE)

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍNCIA:

RAI DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Lugar y Fecha

Abogado (a)


Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado. El uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

478

474

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



C/ D
A:
01
ON
LLPA

DEL
QUEDA
DAS.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

479
475

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV:	FECHA DE RECEPCIÓN
NO LOCALIZADO	
DENUNCIANTE	
HORA DE ENTREVISTA	
INICIO	FIN
TELÉFONO	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____

TELÉFONOS: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____

ALIAS O APODO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____

RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ACTUAL: _____

TELÉFONOS: _____

CELULAR: _____ PARTICULAR: _____ NEXTEL: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____



ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	---------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DE DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]			
PADRE	[REDACTED]			
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____

REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

ESPECIFIQUE: _____

CABELLO		COLOR		CALVICIE		
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>	
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>	
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>	
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>	
FORMA		PELIBROJO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD		
LACIO	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO
CREPO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>	RASTAS
RIZADO	<input type="checkbox"/>	GENERAL ESPECIFIQUE COLOR: _____				

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

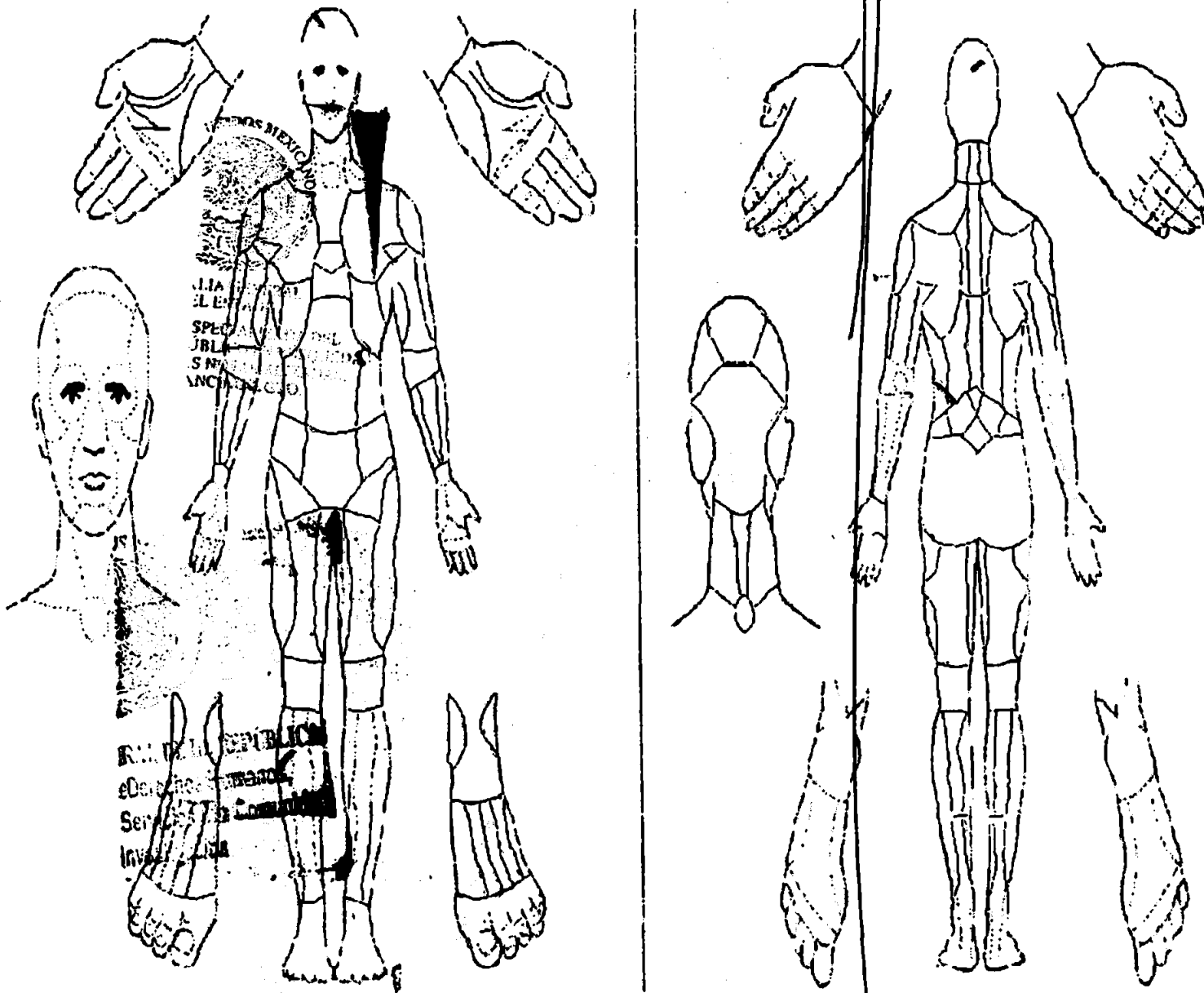
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SI CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

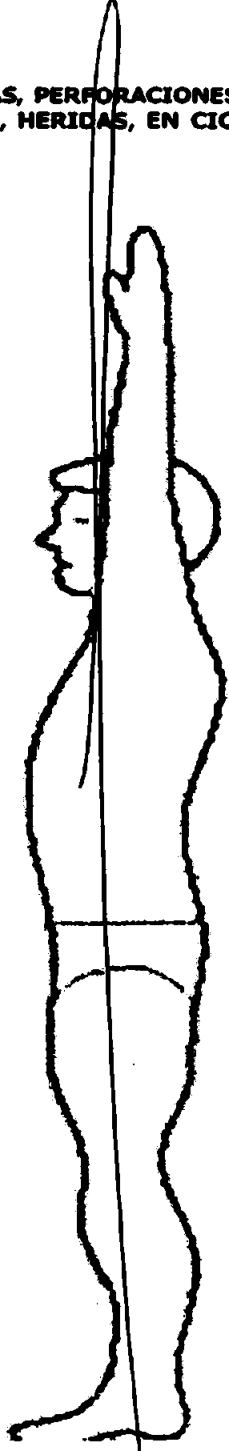
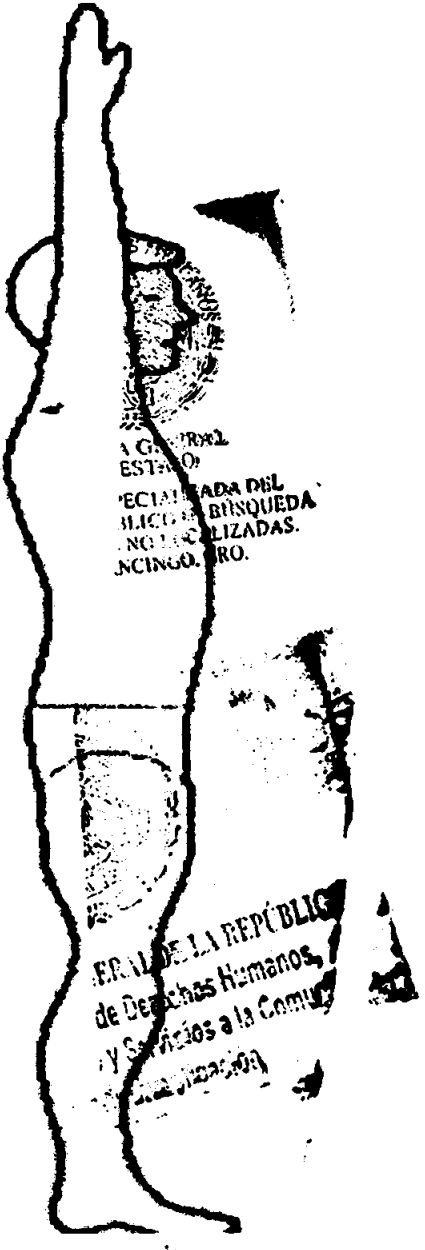
150
484
480



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

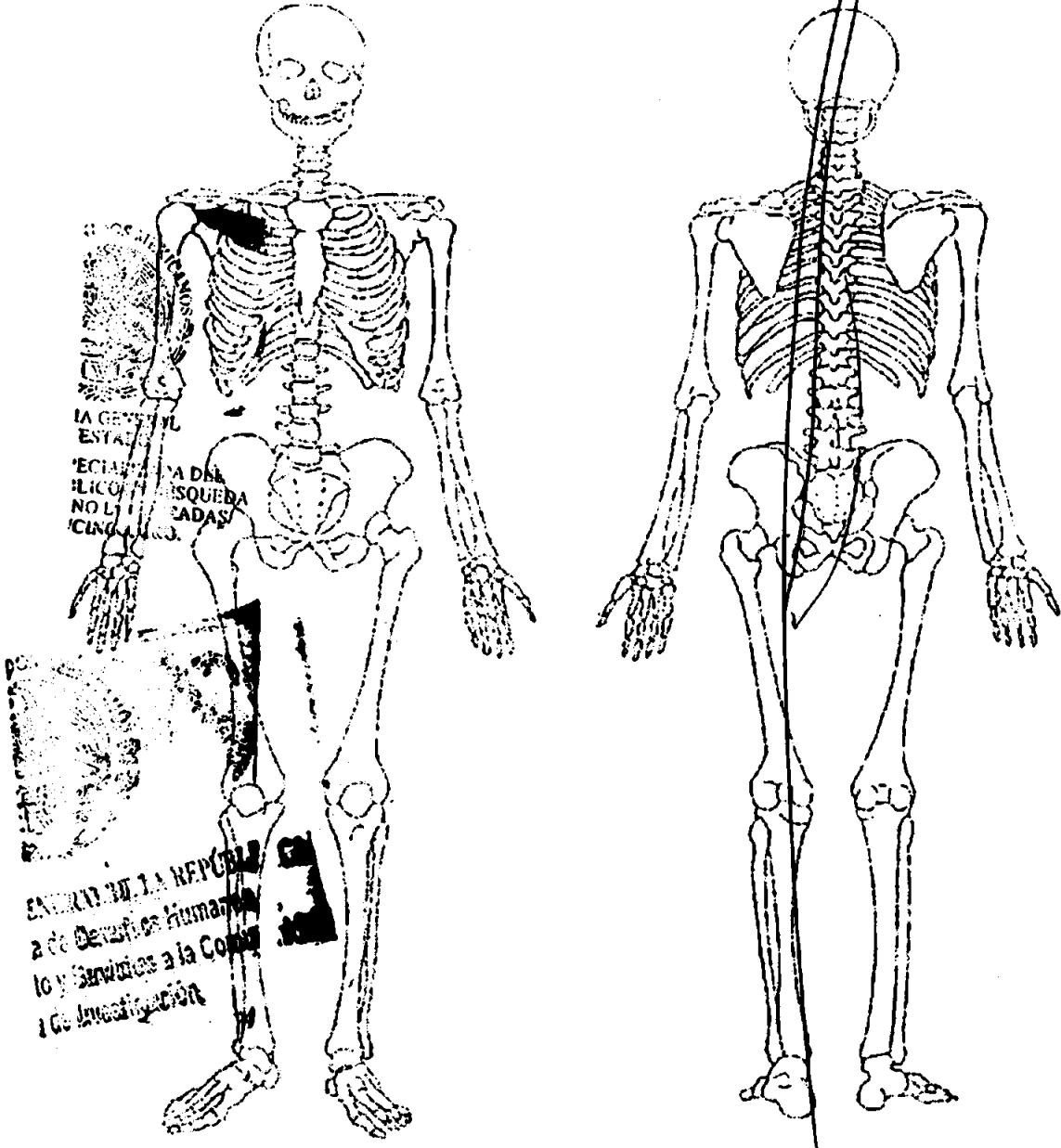
SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS
SEPARADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	

TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Cuando de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (mordense las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

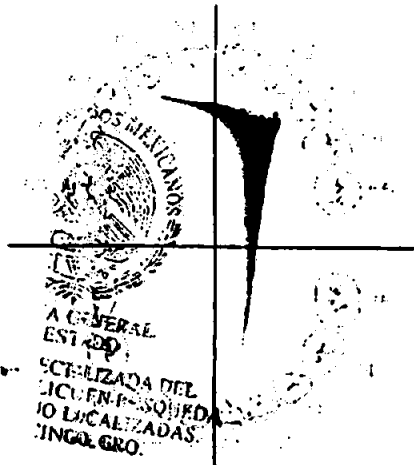
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURIA DE DERECHOS HUMANOS
JEFATURA DE LA COMANDANCIA

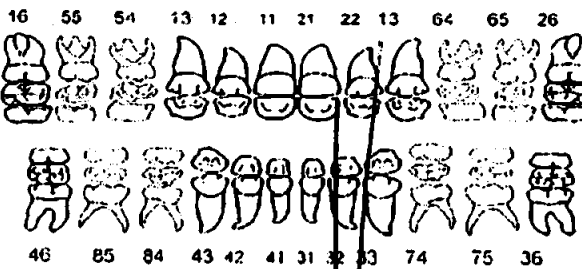
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

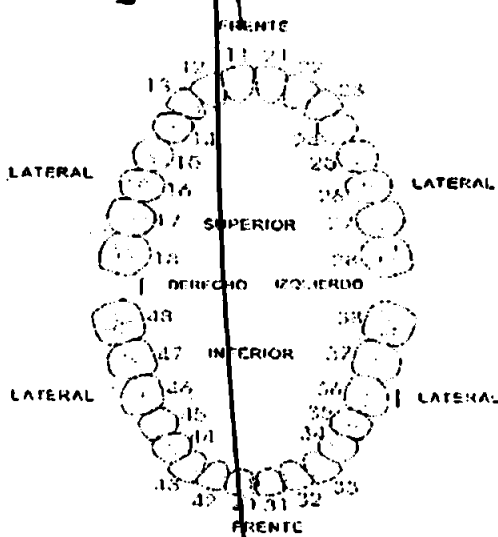
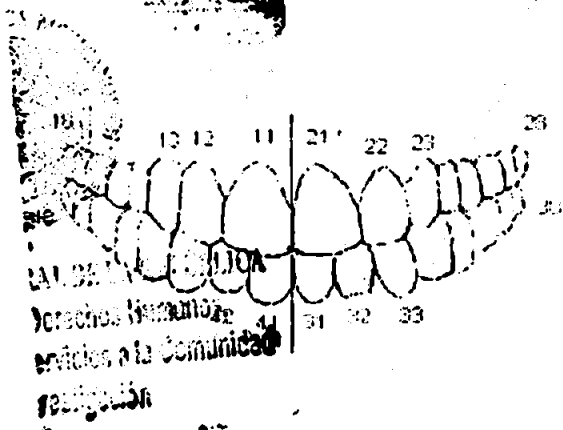
Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:



NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

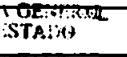
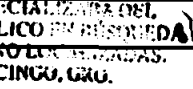
FECHA

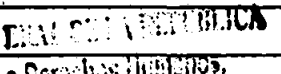
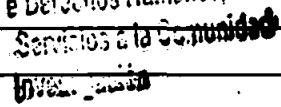
HORA	DÍA	MES	AÑO		
------	-----	-----	-----	--	--

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):



NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fcndos
Plañera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Materia		Materia		Materia		Materia	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 DE GUERRERO
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FOLIO
 NO. 1234

ACCESORIOS Y OBJETOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetes				
Bolsa, maletín o portafolio				
Otro				

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FOLIO
 DE GUERRERO
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

GENERAL
ESTADO

CIERRE DEL
LIBRO DE QUEDA
DE LOS
SINGULARES

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SE-
MEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO
POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- ▶ MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- ▶ COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- ▶ COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- ▶ SE FORMULO SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- ▶ COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- ▶ COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

ALZADA DEL
O LOCALIZADAS.

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: (ESPECIFIQUE)

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN: COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

La información
se transmite
a la comunidad
de información

Lugar y fecha

Abogado (a)

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

572
492
~~488~~

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



GENERAL
ADO

ALIZADA DEL
EN BÚSQUEDA
LOCALIZADAS,
GO. GRO.



EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

107
493
489



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NO LOCALIZADO (S): _____
DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA
INICIO _____ FIN _____ TELEFONO _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____
EDAD: 4 _____
DOMICILIO: _____
COLAR: _____
TELEFONO: _____
DOCUMENTOS: _____
*Anexar copia fotostática y GUB.

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: UNCELO NOMBRE (S): MADRILE

ALIAS O APODO: _____ NACIONALIDAD: MEXICANA

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ MES: _____ AÑO: _____ EDAD: 13 SEXO: F M

OCCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO ACTUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____



473
494
490

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL:

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CONYUGE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HIJOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HERMANOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HERMANAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO _____
REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____

47
492
996

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELLOJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	<input type="checkbox"/>
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑE	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TENIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTETICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

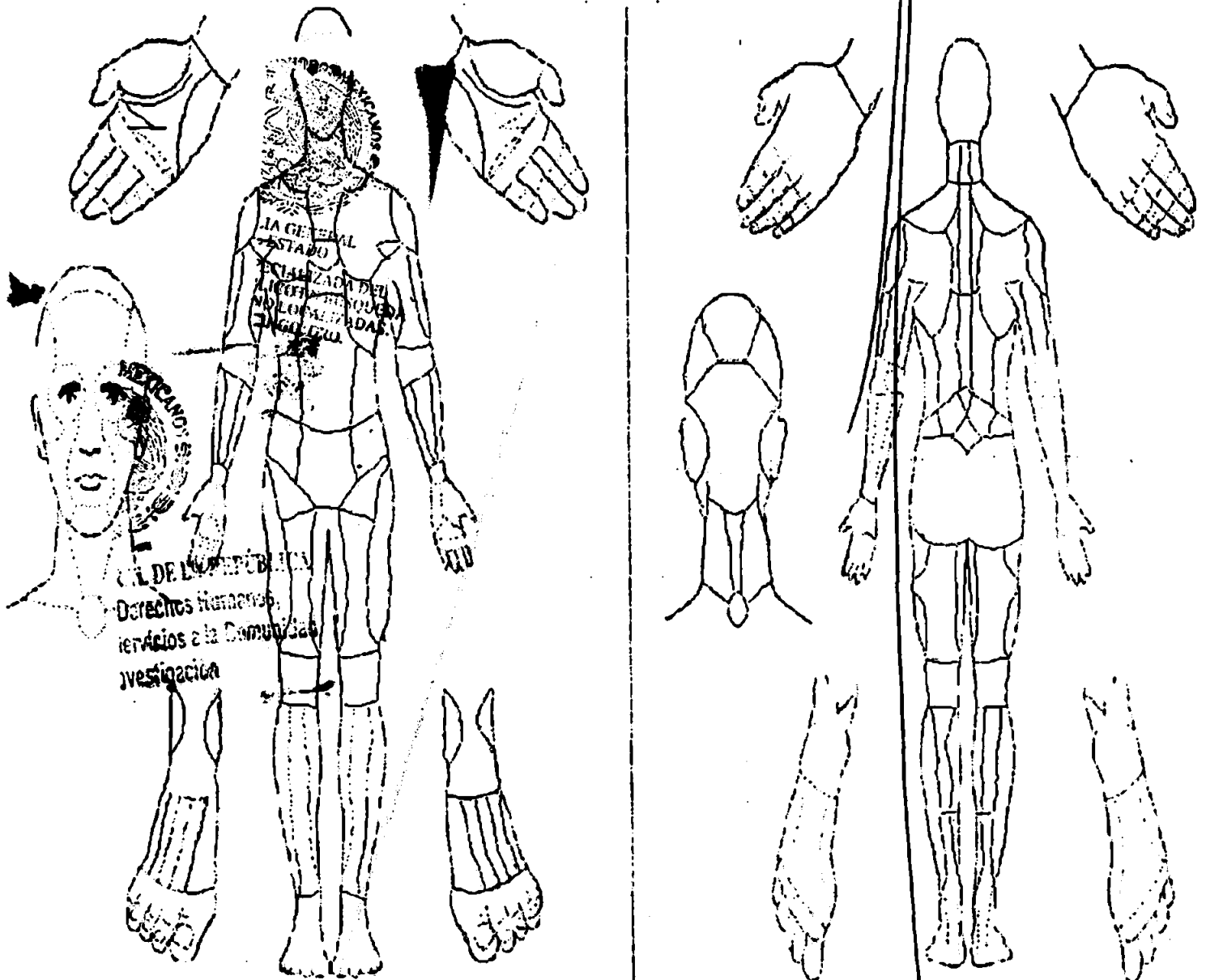
MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

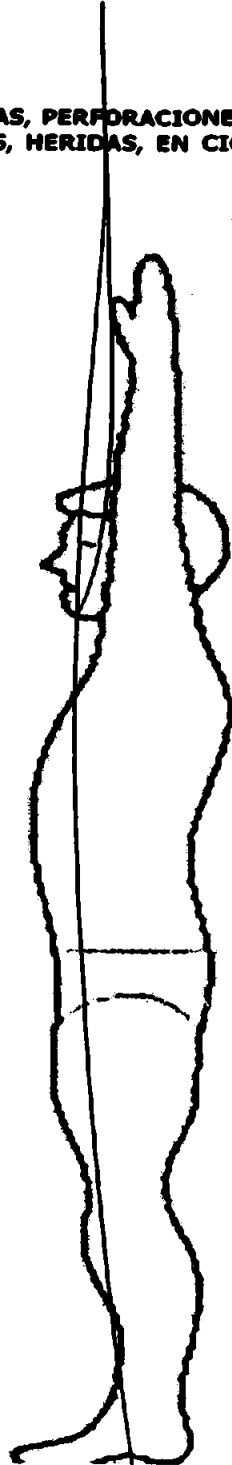
SEÑAS PARTICULARES
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

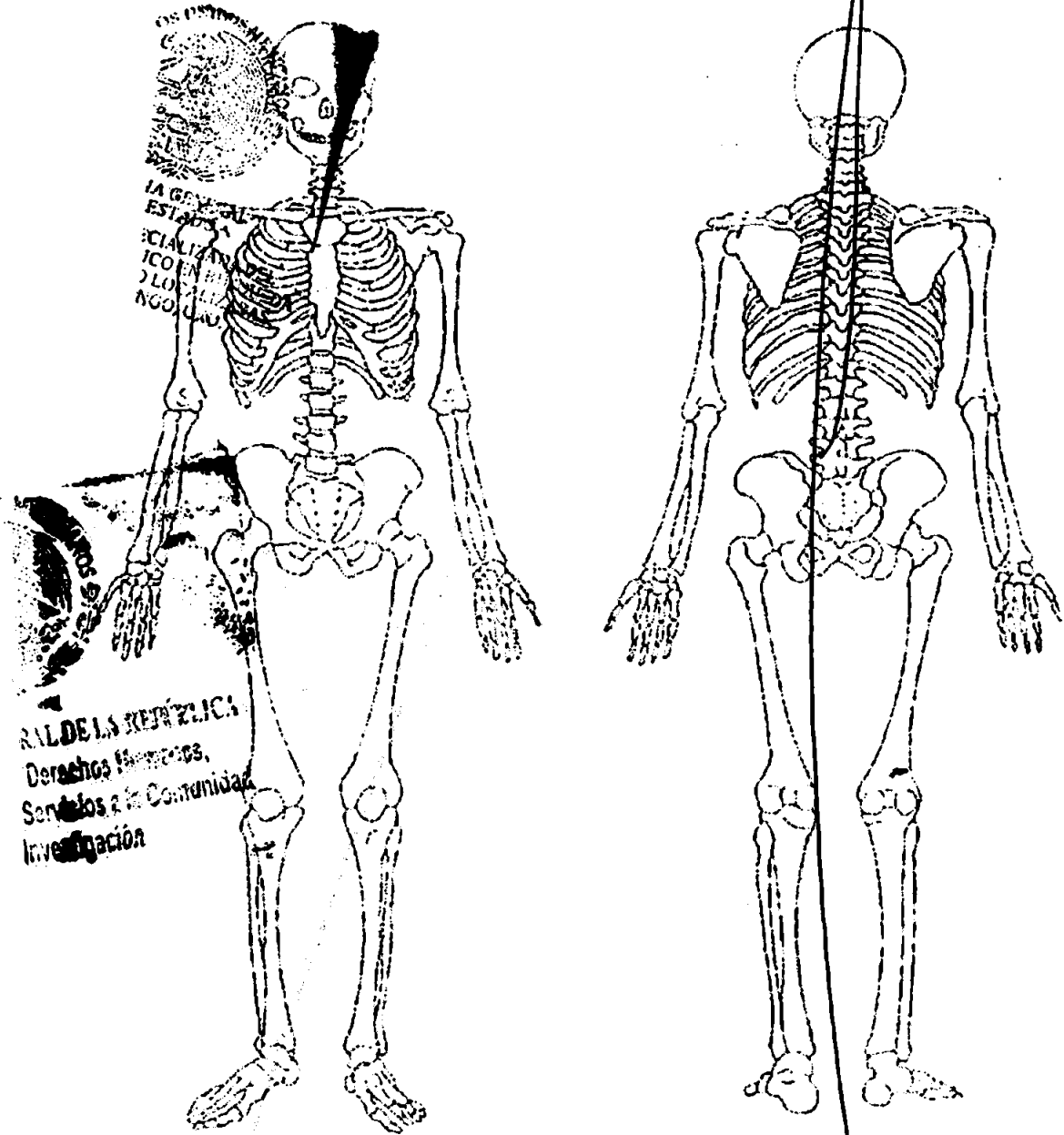


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

~~495~~
495

499

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



LA GENERAL
ESTADO
SPECIALIZADO
DE LOS
NGO

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO: _____

496
500



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? SI

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

AMALGAMAS	ENDODONCIA
CORONAS METÁLICAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS ESTÉTICAS	INCRUSTACIÓN:
	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

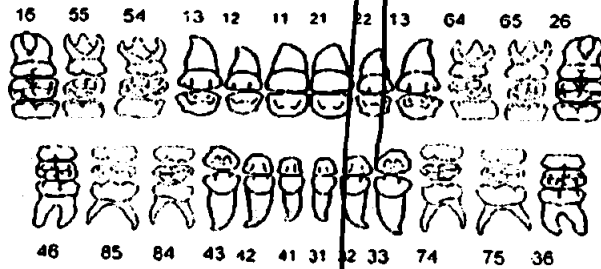
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

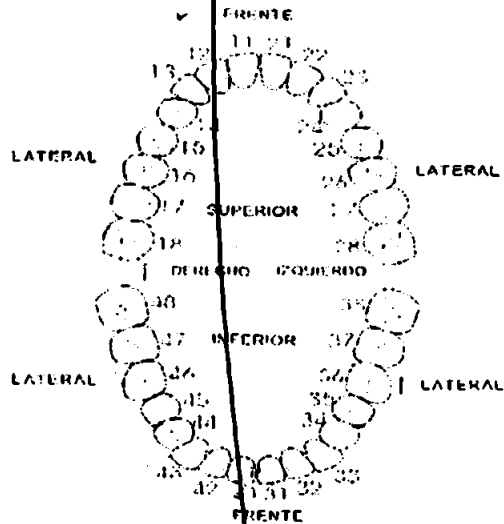
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

496

498

502



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DIA	MESES	AÑO
------	-----	-------	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

A GENERAL ESTADO

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR):

CIUDADELA DE
INSTANCIAS DE MORO, TIEMPO Y LUGAR:
NO LOCALIZADAS.
JINGO, GRO.

DE LA REPUBLICA
Hermanos
vicio a la Comandante
estigación

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NUMERO DE SERIE

499
503



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otros	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla
Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color
Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material
Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca
Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado
Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones

VEREFA DEL
DEPARTAMENTO DE
SQUEDA
DE LAS
GO. GRO.

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECEPCIÓN CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

GENERAL
TADO
ALIZADA DEL
O EN BÚSQUEDA
GO. G.R.O.

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

-FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE): _____



501 505

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL

DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA: (ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILIZADO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: _____

VOZ LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍNCIA:

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Lugar y fecha	Abogado (a)	Firma
---------------	-------------	-------

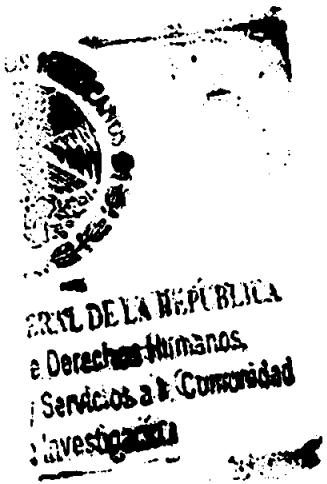
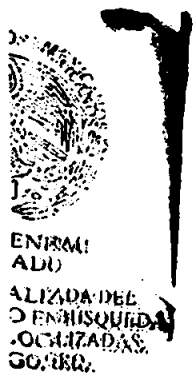
Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

506
572

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



503
507



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

NO LOCALIZADO (S)	FECHA DE RECEPCIÓN
DENUNCIANTE:	
HORA DE ENTREVISTA	
INICIO	FIN
TELÉFONO	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____

TELÉFONO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____

ALIAS O APODO. DE LA REPUBLICA: _____ NACIONALIDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

FECHA DE NACIMIENTO:

DÍA	MES	AÑO
_____	_____	_____

RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELÉFONOS: _____

CELULAR: _____ PARTICULAR: _____ NEXTEL: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____



504 508

ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCiante	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	-------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____
 PERTENENCIA: _____

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____
DATOS FAMILIARES _____

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA <input checked="" type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	ACNÉ <input type="checkbox"/>
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>
REGULAR <input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	ANGULADA <input type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input checked="" type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	PECAS <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>		LUNARES <input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	TRIGUERO <input type="checkbox"/>		
	RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>		
	SPECIALIZADA DEL PÚBLICO EN BÚSQUEDA S NO LOCALIZADAS. UNICINGO, GRO.		
			CARA
			COLOR
			NEGROS <input checked="" type="checkbox"/>
			MIEL <input type="checkbox"/>
			CAFES <input type="checkbox"/>
			GRISES <input type="checkbox"/>
			AZULES <input type="checkbox"/>
			VERDES <input type="checkbox"/>
			TAMAÑO
			GRANDES <input type="checkbox"/>
			MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>
			PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>
			OJOS
			PARTICULARIDAD
			OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO DER <input type="checkbox"/>
			DIF COLOR <input type="checkbox"/>
			CATARATAS <input type="checkbox"/>
			ESTRAVISMO <input type="checkbox"/>
			CEGUERA <input type="checkbox"/>
NARIZ	BOCA	FRENTE	CEJAS
DESV. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/>
DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
ACHATADA <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	C/S HUESO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/>		PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	
CONVEXA (AGUILENA) <input type="checkbox"/>	LABIOS	TAMAÑO	MODIFICACIONES
RECTA <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/>
TAMAÑO	GRUESOS <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	TATUADAS <input type="checkbox"/>
CHICA <input type="checkbox"/>	MEDIANOS <input type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	RASURADAS <input type="checkbox"/>
MEDIANA <input type="checkbox"/>			TENIDAS <input type="checkbox"/>
GRANDE <input type="checkbox"/>			PERFORADAS <input type="checkbox"/>
			ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
			AUSENCIA <input type="checkbox"/>
			OTRA <input type="checkbox"/>
			GROSOR
			ABUNDANTES <input type="checkbox"/>
			GRUESAS <input type="checkbox"/>
			DELGADAS <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHÉRIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR: _____	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

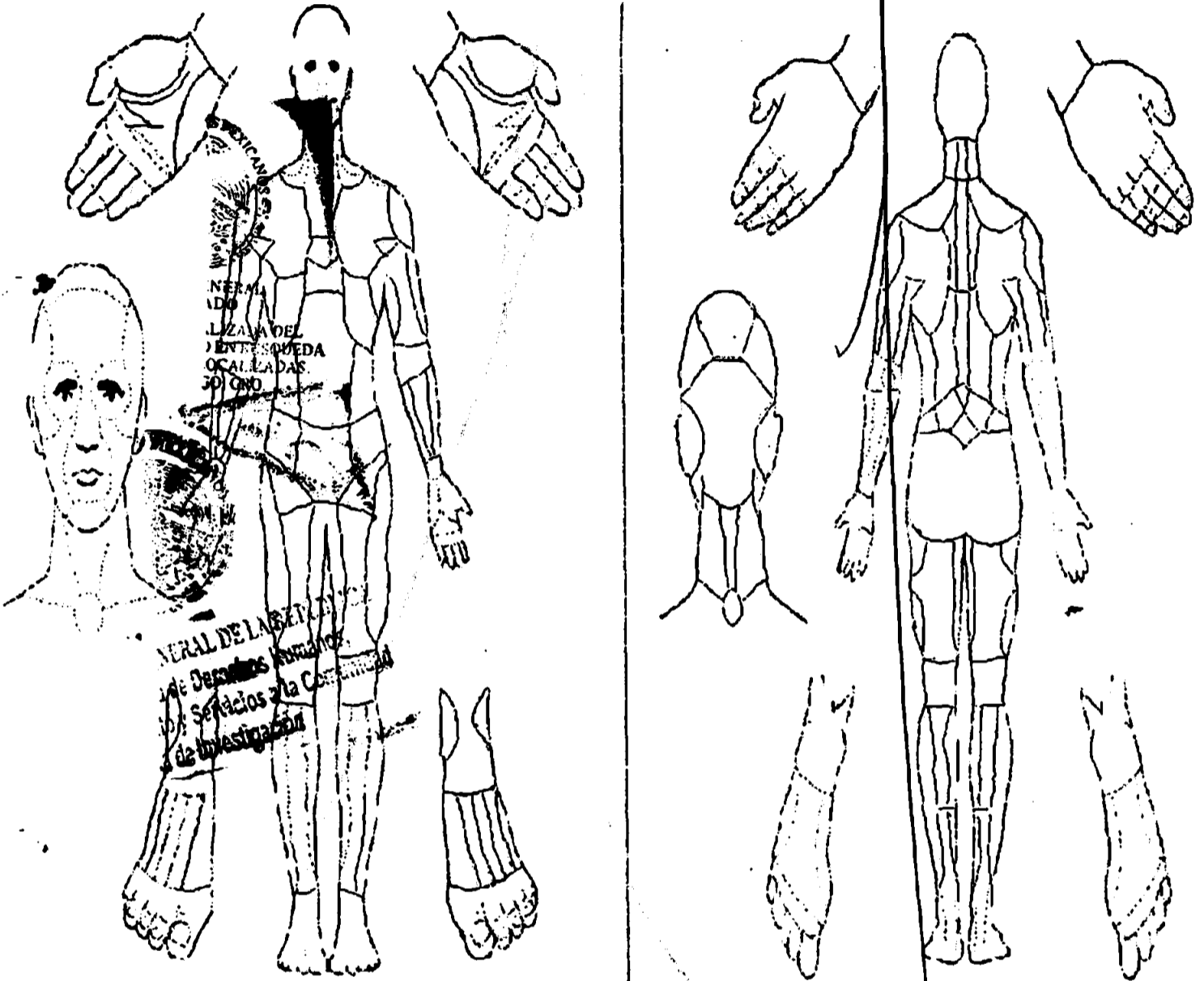
EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos
de la Piel
de Investigación

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

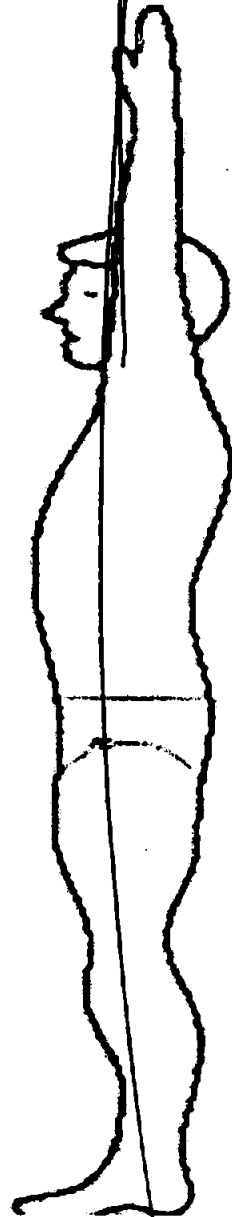
558512



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

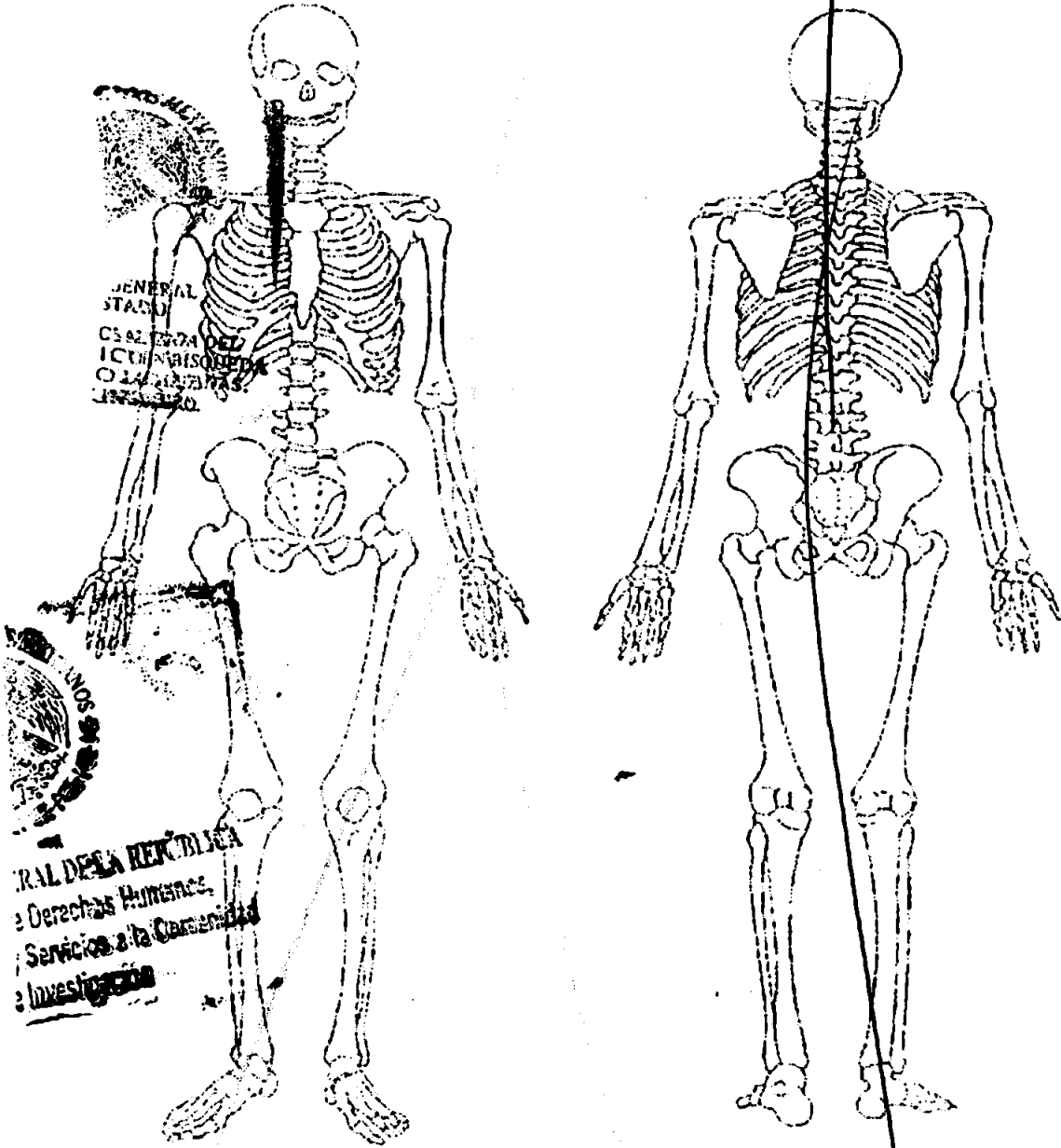
INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNE, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Handwritten text on a set of horizontal lines, mostly illegible due to blurriness.

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:



510
510 514

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O AJUSTAMIENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES: (ausencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): _____

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): _____

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

511
511 515

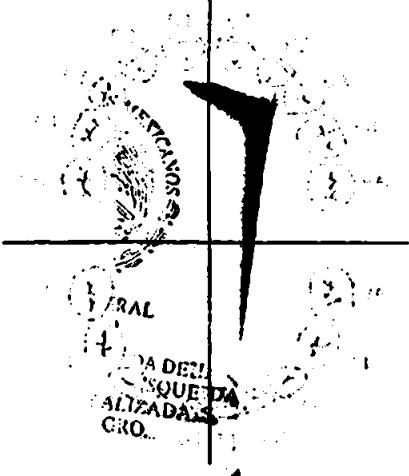


PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

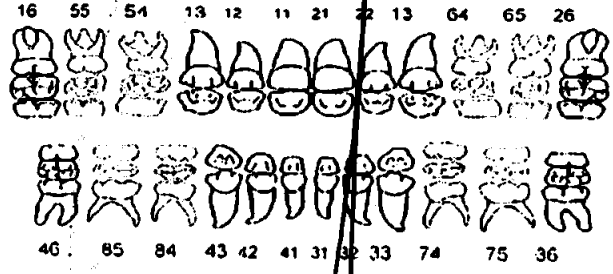
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

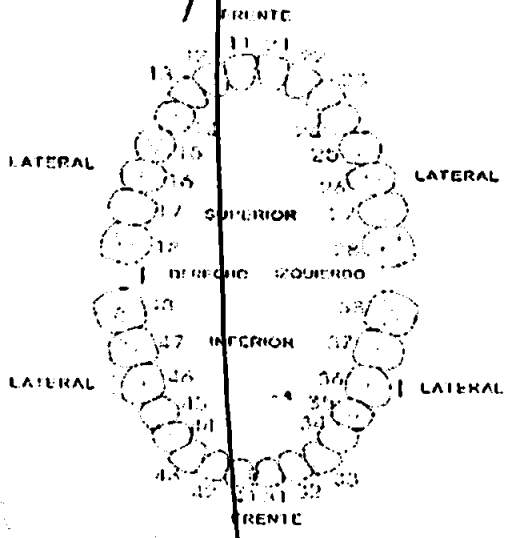
Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Four horizontal lines for notes.

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila, portafolio				
Otro				

I. DE LA REPUBLICA
derechos humanos
Votos de la Comunidad

DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO



GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



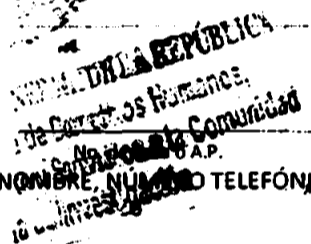
ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

JERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL



ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACÉRLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):



ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL

DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- II MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- II COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- II COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- II SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- II COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- II COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA: (ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

Lugar y fecha	Abogado (s)
---------------	-------------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



A GENERAL
ESTADO
SPECIALIDAD DEL
ICOPN (INVESTIGACIÓN
POLICIAL Y ASISTENCIAL)
INGO. GRO.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

521
517

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN _____

NO LOCALIZADO (S):
DENUNCIANTE: Benjamin Ascencio Bautista

HORA DE ENTREVISTA
INICIO _____ FIN _____ TELEFONO _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____
EDAD: _____
DOMICILIO: _____
ESCOLAR: _____
TELEFONO: _____
DOCUMENTOS: _____
*Ane _____

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Ascencio Bautista Benjamin
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

ALIAS O APODO: _____
LUGAR DE NACIMIENTO: Alpoxecancingo NACIONALIDAD: Mexicano

FECHA DE NACIMIENTO: 09 04 1995 EDAD: 19 SEXO: X
DIA MES AÑO F M

RFC: AEBB950409 OCIÓN: Estudiante ESTADO CIVIL: Union libre

DOMICILIO HABITUAL: Ayoitzinapa

DOMICILIO ALTERNO: Alpoxecancingo de las montañas nep de Ahvacitcing

TELEFONOS: 756116475

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____



ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA: Estudiante

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO O NOMBRE	EDAD	V	M
MADE			
PADRE			
COMPAÑEROS			
HIJO			
HIJO			
HERMANO			
HERMANA			

GENERAL DE LA REPUBLICA

CORRECCIÓN PENALES (S) _____
REDES SOCIALES DE INVESTIGACIÓN _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____
ESPECIFIQUE: _____

CABELLO		COLOR		CALVICIE		
CANTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>	
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>	
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>	
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	ROJIZO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>	
FORMA		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD		
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISONÉ	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TENIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES
ONDULADO	<input checked="" type="checkbox"/>	CALIA GENERAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>	RASTAS
RIZADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFICAR EL COLOR:	<input type="checkbox"/>			

UNIDOS MEXICANOS
 COPIA DEL REGISTRO
 DE LA CALIA GENERAL DEL ESTADO
 PARA ESPECIFICAR EL COLOR:
 NO PÚBLICO EN BUSQUEDA
 DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
 TULANCINGO, GRO.

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: zapato

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES FÍSICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: investigación

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

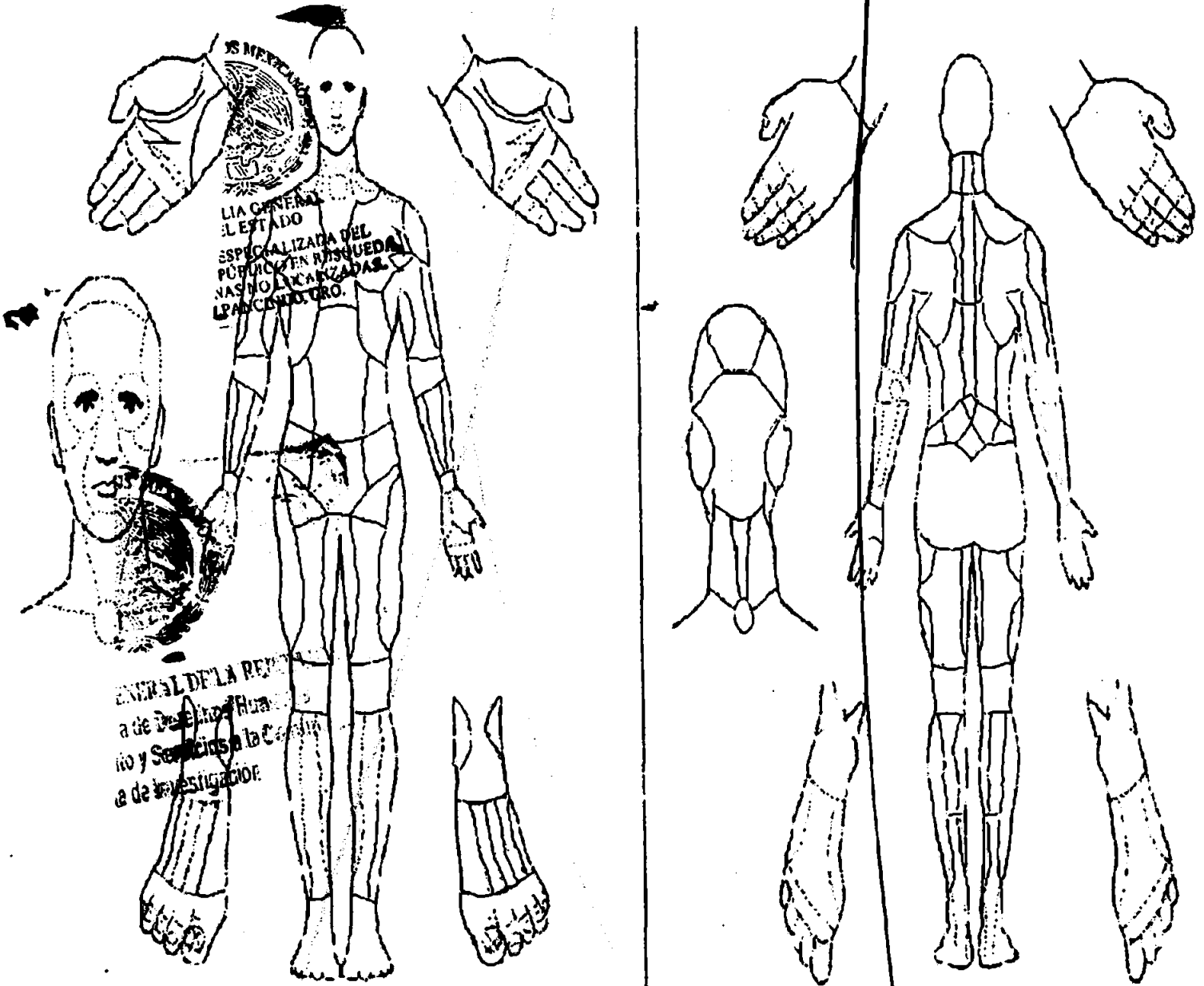
EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Uñas quebradas por aplastamiento

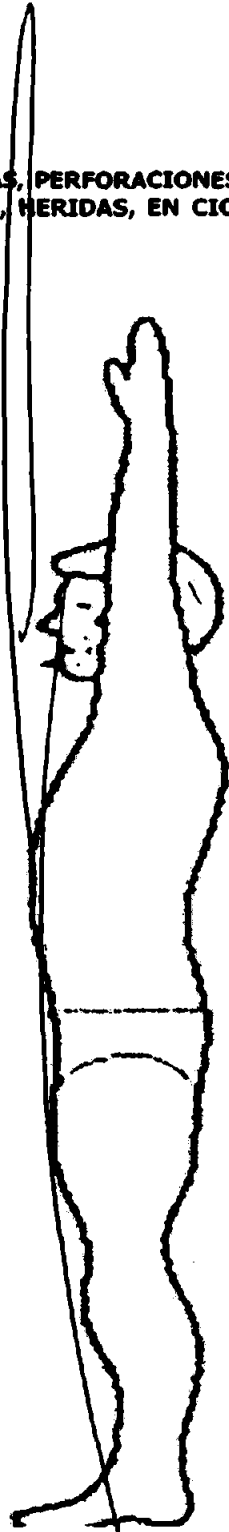
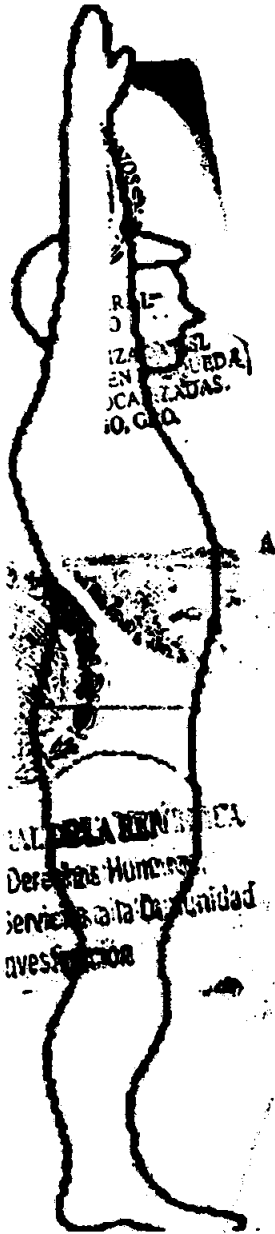
526
~~522~~

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

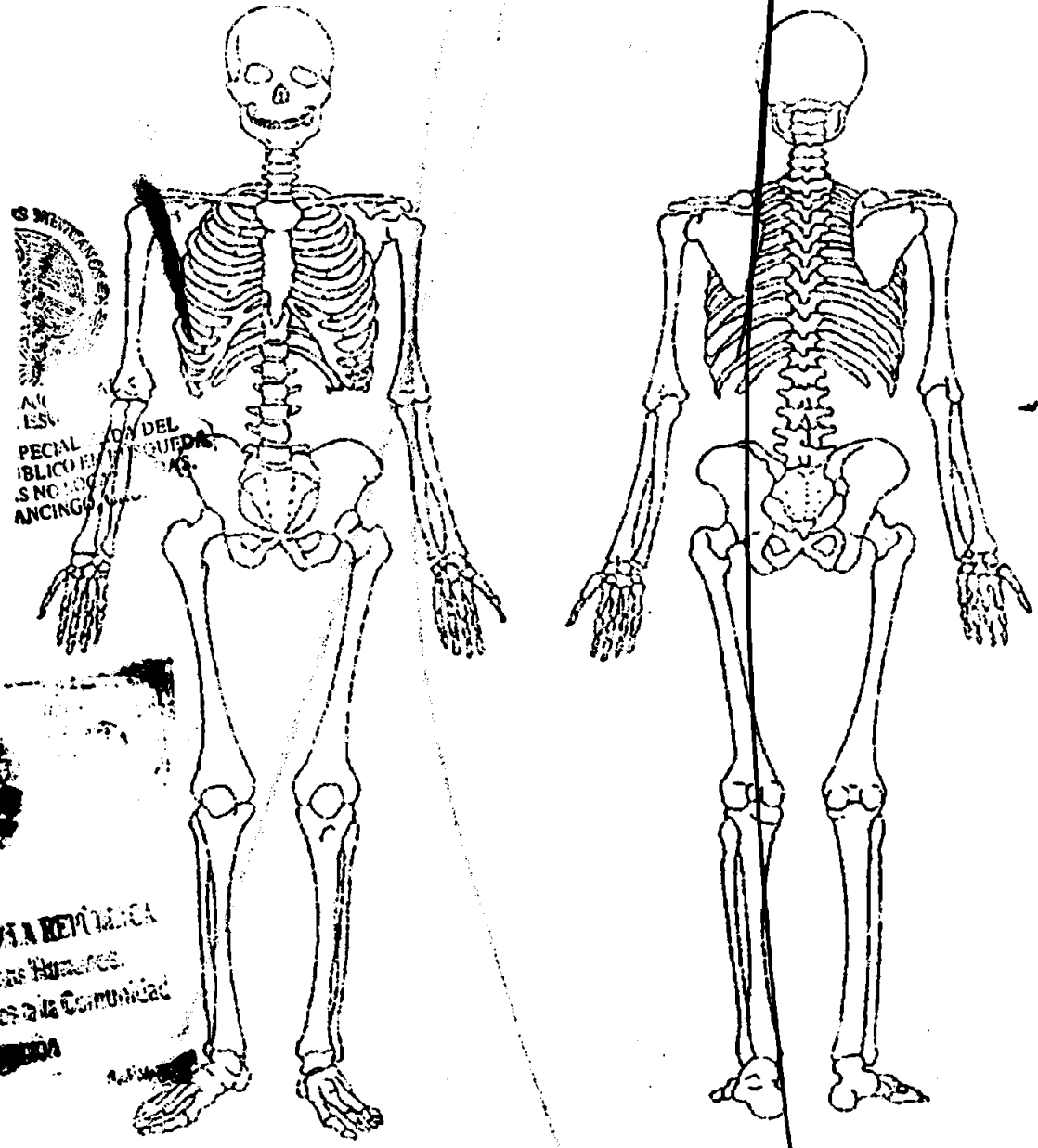
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

perforacion de oreja izquierda, tene en la cara
en la parte de los cachetes, cicatris en parte izquierda
trasera de la cabeza

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

328
524



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	<input checked="" type="checkbox"/>	GRANDES	COMPLETOS	<input checked="" type="checkbox"/>	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS		DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS PLÁSTICAS	OTROS:

PRÓTESIS Y ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIA DE DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.



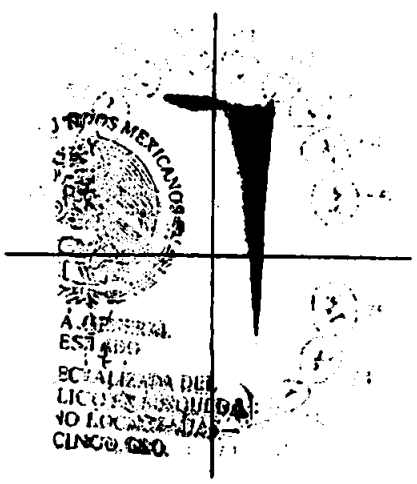
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

529
~~535~~

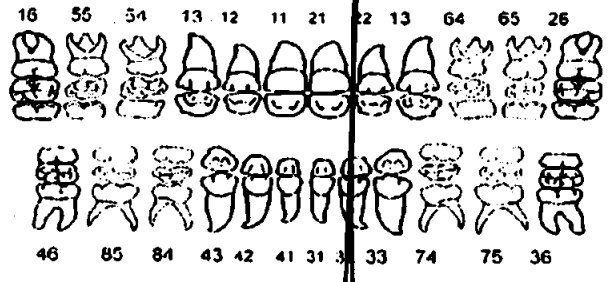
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

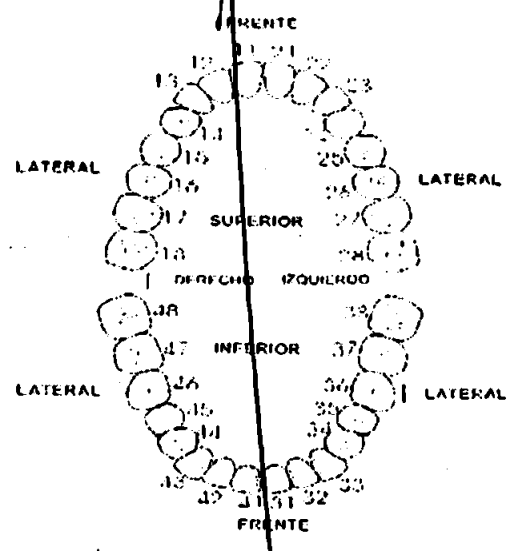
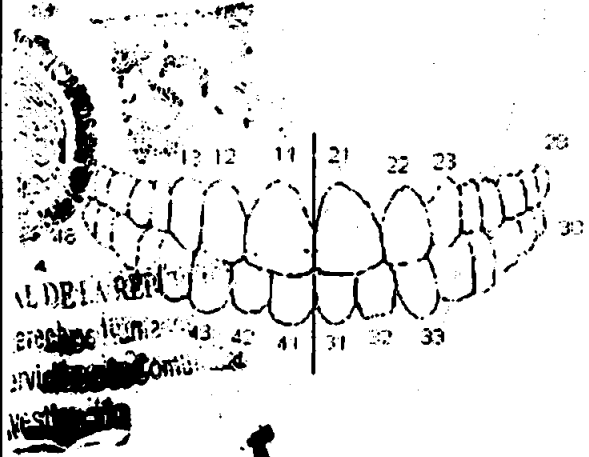
Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS: 11 y 21 separados ligeramente



530
~~526~~

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DIA	MES	AÑO	
------	-----	-----	-----	--

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

MEXICANO

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

INFORMADO

ALIZADA DEL
O EN BÚSQUEDA
LOCALIZADAS
CO, GRO.

RE DE LA RETE
Derechos Hum
Servicios a la
Investigación

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NUMERO DE SERIE

531
527

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Peje
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Bóxer	Calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	Mediana	28		Talla	6 1/2	Talla	Mediano
Color				Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

CAL

DA DEL BUSQUEDA

ACCESORIOS Y OBJETOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturon				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj				
Cartera o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

de Derechos y Servicios a

DOCUMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual Zapatos

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCION:

CENTROS DE RECEPCION CENTROS

PSIQUIATRICOS: HOGARE

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ZADA DEL
BUSQUEDA
ALIZADAS

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

533

523

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA
 DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: _____
 VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 NARRACION COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

RAJ DE LA
 de
 Solicito
 Investigación

Lugar y fecha	Abogado (a)
---------------	-------------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

534 JT

~~530~~

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
LA AZARSA DEL
DISTRITO DE BÚSQUEDA
LOCALIDAD DE
GUERRERO



DECLARACIÓN
Derechos Humanos
Proceso de la Comisión
Nacional

535

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

..... HACE CONSTAR.....

..... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR..... CONSTE.....

..... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PRESENTARON EN ESTA OFICINA LAS PERSONAS DE NOMBRES [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES SE IDENTIFICAN COMO PERSONAL DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, SEÑALANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ESTAS OFICINAS CON LA FINALIDAD DE OBSERVAR LAS DILIGENCIAS QUE ESTAN PRACTICANDO A LOS PADRES Y FAMILIARES DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOZINAPA, RAUL ISIDRO BURGOS, Y EN SU MOMENTO ABORDAR A ESTAS PERSONAS PARA BRINDARLES LA ATENCION JURIDICA, PSICOLOGICA Y SOCIAL, QUE SE PRESENTAN EN CALIDAD DE OBSERVADORES Y SE QUEDARON HASTA CONCLUIR LAS DILIGENCIAS, ASIMISMO DEJAN COPIAS FOTOSTATICAS DE SUS IDENTIFICACIONES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR..... CONSTE.....

..... MINISTERIAL DE IDENTIFICACIONES.- ACTO CONTINUO EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA COPIAS FOTOSTATICAS DE LAS CREDENCIALES QUE EXPIDE LA COMISION EJECUTIVA EN ATENCION A VICTIMAS DELEGACION REGIONAL GUERRERO, A NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMEROS DE EMPLEADOS [REDACTED] DANDOSE FE QUE PRESENTAN UNA FOTOGRAFIA DE PERSONAS DE SEXOS MASCULINO Y FEMENINO RESPECTIVAMENTE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA LA FIRMA DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. --- DAMOS FE ---

..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. --- DAMOS FE.....



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios e Investigación

LA AGENTE

[REDACTED SIGNATURE]

ASISTENCIA.

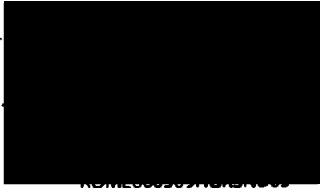
LIC.

LIC.

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

FIRMA



534
CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

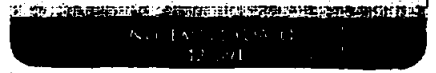


ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

DELEGACIÓN REGIONAL DE GUERRERO

PUESTO:

JEFE DE DEPARTAMENTO



GENERAL
TAHO

REIZADA
DEN HISC
CALIZAL
SO. GRO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

FIRMA



537 53
CEAV

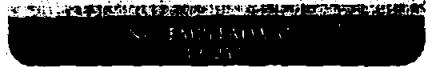
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

VIGENCIA 533



ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN REGIONAL DE GUERRERO

PUESTO:
JEFA DE DEPARTAMENTO



DOS MEXICANOS
IA GENERAL
ESTADO
PECAJERÍA DEL
BLIC... QUEDA
S NO L...
INC...
SECRETARÍA DE JUSTICIA
y C...
Investigación

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- HACE CONSTAR -----

-- -QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. -----

- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], EL CUAL SOLICITA SE RECABE SU DECLARACION MINISTERIAL A FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR, ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. - - - - - CONSTE. - - - - -

- - - - - **ACUERDO.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA LA PRESENCIA DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] Y [REDACTED], QUIEN HA SOLICITADO LE SEA RECABADA SU DECLARACION MINISTERIAL PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR, ASI MISMO APORTARA TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACION QUE ES NECESARIA RECABAR PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DEL AGRAVIADO, MEDIA FILIACION Y SEÑAS PARTICULARES, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 54, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES I Y II, 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA: - - - - -

----- ACUERDA. -----

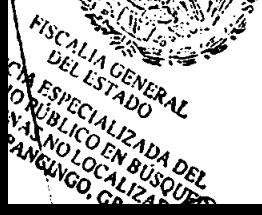
- - - - - **ÚNICO.**- PROCEDASE A RECABAR LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], A FIN DE QUE RINDA SU DECLARACION MINISTERIAL, FORMULE LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI MISMO SE LES HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL. ----- CÚMPLASE. -----

- - - - - ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- DAMOS FE -----

EL AGENTE ES

PÚBLICO



TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIÉN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY DEBERÁ PROCEDER A PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS

POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO, POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENE; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED]

COLONIA CENTRO, [REDACTED]

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] ABELARDO VAZQUEZ PENITEN Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LLEGO A MI DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES [REDACTED] ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, APROXIMADAMENTE COMO A LAS VEINTE HORAS, LUGAR DONDE SE QUEDO HASTA EL DÍA LUNES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, SE DIRIGIA A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON SEDE EN TIXTLA, GUERRERO, YA QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO AL PRIMER GRADO DE PROFESIONAL, QUE DURANTE TODA LA SEMANA NO ME MARCO POR TELEFONO YA QUE TIENE MUCHAS ACTIVIDADES, PERO EL DÍA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO ME ENCONTRABA EN MI CASA CUANDO ME AVISÓ SU TIO [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE NOMBRE [REDACTED] PERSONA QUE LE COMENTO [REDACTED] A [REDACTED] CON LA CUAL ME DEJO RECADO QUE SI PODIA QUE ME PRESENTARA EN LA ESCUELA, YA QUE HABIA UN PROBLEMA, POR LO QUE ESE MISMO DIA SABADO APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA ME TRASLADÉ A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINABA, QUERÉTARO, DONDE YA SE ENCONTRABAN VARIOS PADRES DE FAMILIA, DONDE DE DABA LA INFORMACIÓN QUE VARIOS ESTUDIANTES SE ENCONTRABAN DESAPARECIDOS Y AL PREGUNTAR POR [REDACTED] ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ME DIJERON QUE ESTE SE ENCONTRABA DESAPARECIDO DICHIENDO QUE LOS HECHOS OCURRIERON EN IGUALA, GUERRERO, EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE HASTA EL DÍA DE HOY NO APARECE [REDACTED] HOY AGRAVIADO; QUE CUENTA CON TELEFONO CELULAR QUE ACABA DE COMPRAR PERO DESCONOZCO SU NUMERO CELULAR, QUE LA MEDIA FILIACIÓN DE ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ES DE COMPLEXION DELGADA, ESTATURA 1.60 METROS, DE CARA OVALADA, CABELLO COLOR NEGRO CORTO ONDULADO, CEJAS SEMIPOBLADAS, DE OJOS GRANDES RASCADOS, COLOR DE OJOS NEGROS, DE TEZ MORENO CLARO, DE NARIZ PEQUEÑA BASE ANCA, BOCA GRANDE, LABIOS MEDIANOS, CON DENTADURA COMPLETA, SIN SEÑAS PARTICULARES VESTIA DESCONOZCO LA ROPA QUE VESTIA AL MOMENTO DE SU DESAPARICIÓN, UTILIZA TALLA 20, CALZA DEL NUMERO 27; [REDACTED] ES SOLTERO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINABA EN PRIMERO GRADO, CUENTA CON LA EDAD DE 19 AÑOS, ASI MISMO SOLICITO Y AUTORIZO PARA QUE ME SEAN RECABAS LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EL CUAL SERVIRA PARA REALIZAR FUTURAS CONFRONTAS CON OTROS CUERPOS, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, LUGAR DONDE NOS BRINDARON APOYO PSICOLOGICO, JURIDICO Y SOCIAL, POR LO QUE ME DOY POR ENTERADO, DEJANDO A SALVO ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD, EN EL MOMENTO QUE YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ASI MISMO EN ESTE ACTO EXHIBO UNA FOTOGRAFIA A COLOR DONDE APARECE [REDACTED] ABELARDO VAZQUEZ PENITEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- CONSTE

EL DENUNCIANTE.

LA AGENTE

[REDACTED]

TEST [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

TES [REDACTED]

LIC [REDACTED]

542 537



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
SEÑO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O RASGOS O EMENDATURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
EDUARDO ACOSTA MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

538

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZACION DEL
URDIMIENTO DE LA FISCALIA
ASISTENTE FISCAL
ANTHONY...

AEBPNL/0049/2014

---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ---

CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL. ---

Derechos humanos
Servicios a la comunidad
Investigación

--- SE CIERRA ---

--- DAMOS FE ---
--- EN LOS FE ---
MINISTERIO PÚBLICO

LA AGENTE ESPECIAL

LIC. H

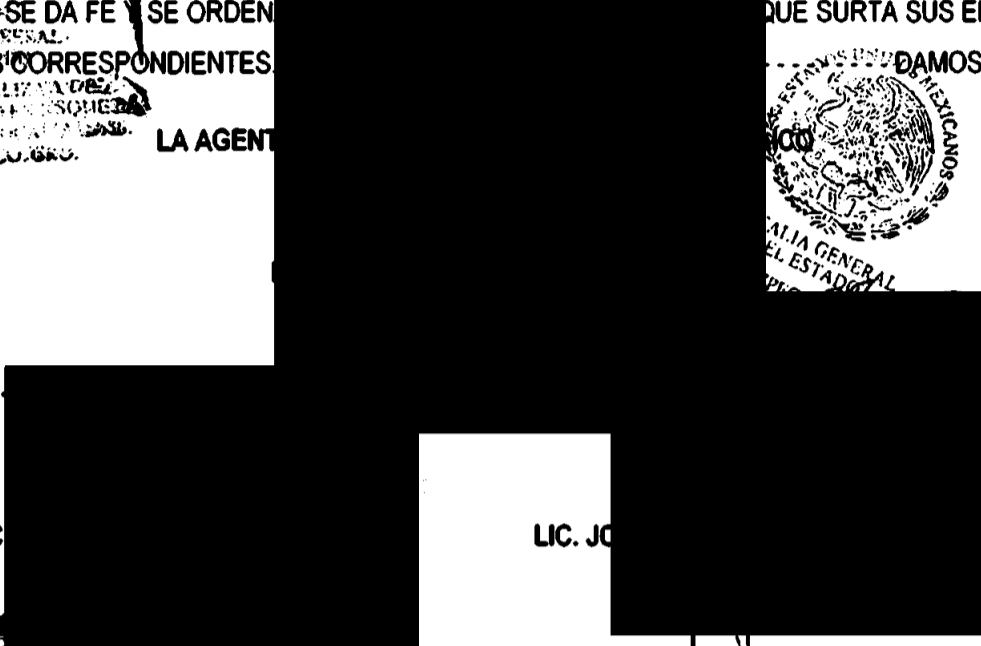
TESTI

LIC. E

LIC. J

... FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMAÑO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESION A COLORES DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE CUERPO COMPLETO, QUE SEÑALA EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE DE ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE. ...

LA AGENT
LA GENERAL
SPECIALIZADA DE
BLANCO ROSALES
SIN DIFERENCIAR
NOROCCOGRU.



LIC

LIC. JO

O.



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
a de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

S
I
N

T
E
X
T
O



Mbelardo Vazquez Peniten

ACUERDO.- VISTA LA COMPARECENCIA DEL DENUNCIANTE [REDACTED] DEL AGRAVIADO ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, QUIEN OTORGA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO (ADN) PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA ANTES SEÑALADA, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA FRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES; POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:

ACUERDA.

PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA Y SANGRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, PARA QUE OBRÉ EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DÍA CON DÍA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES. CÚMPLASE.

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3267/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE. SE CIERRA Y SE AUTORIZA LA FIRMA.

EL AGENTE ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LIC. B. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. J. [REDACTED]

544

512

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCION: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3267/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE.

CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE GUERRERO

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
30-09-14
DIRECCION GRAL. DE LOS SERVICIOS PERICIALES
HORA 11:00 3-9
CHILPANCINGO GRO.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE PROCEDA A RECABARLAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL C. [REDACTED] DEL AGRAVIADO ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU PERFIL GENETICOS ADN, Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION Y SEA CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO, Y CON LA BASE DE DATOS QUE OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ EMITIR SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

LA AGENCIA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO GRO.

543 576

543

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.

FORMATO PARA LA BÚSCQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM. 1211/2014 F. RADICACIÓN: 0049/2014 L. HECHOS: 12/11/2014 Guerrero

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Abelardo Vazquez Peniten ALIADOS (ALIAS) _____

LUGAR DE NACIMIENTO: MEXICO DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD - MUNICIPIO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: 01/03/1960 EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN: 50 SEXO: M F ESTATURA APROXIMADA: 160 CM

NOMBRES DE LOS PADRES: Ciriaco Vazquez Torres

ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO U. LIBRE SEPARADO VIUDO TIENE HIJOS: SI NO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN: _____

LATERALIDAD: ZURDO DIESTRO GRUPO SANGUÍNEO: _____ RH: _____

DOMICILIO HABITUAL: MEXICO DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD - MUNICIPIO: Tixtla TEL.: 754 103 52 60

DIRECCIÓN: Calle Francisco I Madero S/A col. centro

DOMICILIO OCASIONAL: _____ PAIS: _____ DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD - MUNICIPIO: _____ BARRIO: _____ TEL.: _____

DIRECCIÓN: _____

SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO CONTRIBUTIVO ¿CUÁL? _____ SIN INFORMACIÓN SIN AFILIACIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: CTA. CORRIENTE CTA. DE AHORROS NÚMERO: _____

ENTIDAD: _____ CIUDAD: _____ OTROS ¿CUÁL? _____

ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL

PRIMARIA SECUNDARIA UNIVERSITARIOS TÉCNICO TECNOLÓGICOS OTROS: _____

ESTABLECIMIENTO: _____ PROFESIÓN: _____

DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD - MUNICIPIO: _____ VEREDA: _____ ÚLTIMO AÑO CURSADO: _____

OCCUPACIÓN LA ÚLTIMA

OCCUPACIÓN ANTERIOR AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN: Estudiante

EMPRESA: _____ CARGO: _____ ANTIGÜEDAD AÑOS: 00

CIUDAD: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

JEFES: _____

ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR

EMPRESA: _____ CARGO: _____ TELÉFONO: _____

CIUDAD: _____ DIRECCIÓN: _____ FECHA DE RETIRO: 00/00/00

PERTENENCIA GRUPAL

GRUPO POBLACIONAL (INDÍGENA, AFRODESCENDENTE): _____ ONG: _____

SINDICALISTA: _____ REINSERTADO: _____

GRUPO RELIGIOSO: _____ ORGANISMOS ESTATALES: _____

GRUPO DERECHOS HUMANOS: _____ OTROS: _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

MES: _____ AÑO: _____ DELITO: _____ CENTRO DE RECLUSIÓN: _____ CIUDAD - MUNICIPIO: _____

AUTORIDAD: _____ RADICADO: _____

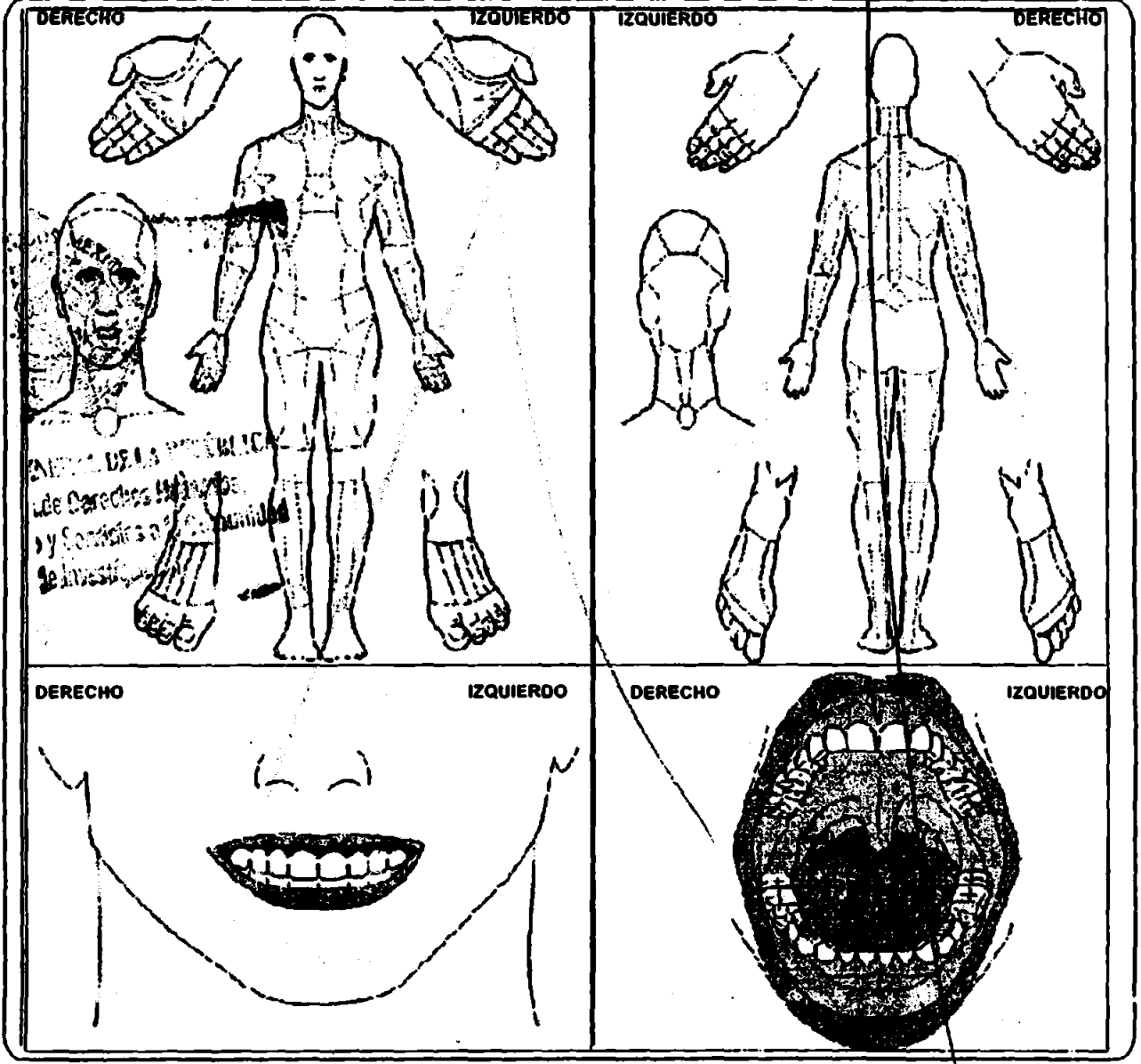
OTROS ANTECEDENTES: _____

UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXTURA OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input checked="" type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg	CONTORNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input checked="" type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CARA COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input checked="" type="checkbox"/> TRIGUERO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input checked="" type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>
OJOS COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISÉS <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJIZO <input type="checkbox"/> FALTA OJERA <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LENTE O CONTACTO <input type="checkbox"/> PÁRPADO CAIDO <input type="checkbox"/> USA GAFAS <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> BIZCO <input type="checkbox"/> CIEGO <input type="checkbox"/> SEPARADO <input type="checkbox"/> OJERAS <input type="checkbox"/> LIZADA/EN REQUERDA <input type="checkbox"/> CALZADA <input type="checkbox"/>	NARIZ V. DERECHA <input type="checkbox"/> V. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> NATADA <input type="checkbox"/> ERADA <input type="checkbox"/> DMADA <input type="checkbox"/> CTA <input type="checkbox"/> SICA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/>	BARBA SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/>	BIGOTE SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> ALBINO <input type="checkbox"/>	OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ACHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Puntos, marcapiques y tornillos)	IO		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)			

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MEDICAMENTO EN USO _____ TELÉFONOS _____

DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

FECHA _____

CIRUGÍAS _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO _____ CESÁREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLACIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMÍA IMPLANTE (NORPLANT)

DE DONACIÓN NO SI

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS <input type="checkbox"/>	ORIGEN <input type="checkbox"/>	POSICIÓN <input type="checkbox"/>	PERFIL <input type="checkbox"/>	ESTADO <input type="checkbox"/>	AUSENCIAS DENTARIAS
PUENTE <input type="checkbox"/>	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CONCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA <input type="checkbox"/>	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE (S) <input type="checkbox"/>			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>
CHAQUETA O CORONA <input type="checkbox"/>					

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFÍAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUAL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

550

540

PRENDAS DE VESTIR						CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
PRENDAS	TIPO	MATERIAL	COLOR	TALLA	MARCA	OBSERVACIONES (Logotipos, estampados, modificaciones, estado)	
PRENDAS SUPERIORES Entre otras (Chaqueta, saco, buso, camisa, camiseta)							
PRENDAS INFERIORES Entre otras (Pantalón, faldas, pantaloneta)				28			
PRENDAS INTERIORES Entre otras (Brassier, interior, medias, enaguas, fajas)							
PRENDAS EXTERIORES Entre otras (Abrigo, ruana, poncho)							
CALZADO Entre otros (Lentis, botas, zapatos)				27			
PRENDAS ACCESORIAS Entre otras (Cinturon, corbata, sombrero)							
OBJETOS DE USO PERSONAL Entre otros (Bolso, joyas, celular, billetera)							

DATOS RELATIVOS A LA DESAPARICIÓN

FECHA: 26 enero de 2014
 DIA MES AÑO
 HORA (00 A 24)

DIA DE LA SEMANA EN QUE DESAPARECIÓ: MEXICO
 PAIS DEPARTAMENTO: IGUAYA
 MUNICIPIO O CIUDAD

CORREGIMIENTO O VEREDA: _____ INSPECCIÓN DE POLICÍA: _____ BARRIO: _____ DIRECCIÓN: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DEL HECHO:

JAN 26 2014
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 e Investigación

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR DATOS SOBRE EL DESAPARECIDO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN - CIUDAD	TELÉFONO

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN - CIUDAD - TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

UN 18 / 1014

551 540
547

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD		CONOCIDO <input type="checkbox"/>	DESCONOCIDO <input type="checkbox"/>
ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____	BLOQUE - UBICACIÓN _____		
ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____	FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____		
DELINCUENCIA COMÚN _____			
ORGANISMOS ESTATALES: EJERCITO <input type="checkbox"/> POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> FISCALIA/CTI <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> ¿CUÁLES? _____			
ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN			
DETENCIÓN <input type="checkbox"/> ALLANAMIENTO <input type="checkbox"/> ATENTADO <input type="checkbox"/> DESPLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> AMENAZAS <input type="checkbox"/> SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>			
INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO			
FISCALIA <input type="checkbox"/>	POLICIA <input type="checkbox"/>	DAS <input type="checkbox"/>	MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/> DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> JUZGADOS <input type="checkbox"/>
PRESIDENCIA <input type="checkbox"/>	PERSONERIA <input type="checkbox"/>	PROCURADURIA <input type="checkbox"/>	ONG <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____ CIUDAD _____
MECANISMO DE BÚSCUEA URGENTE			
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
FECHA DE SOLICITUD: 26/01/2014 DIA MES AÑO			
PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____			
GESTIONES ADELANTADAS: _____			
AUTORIDAD QUE ACTIVA _____ DEPARTAMENTO - CIUDAD _____ FECHA DE ACTIVACIÓN _____			
DOCUMENTACIÓN APORTADA			
HISTORIA CLÍNICA DENTARIA <input type="checkbox"/> HISTORIA CLÍNICA MÉDICA <input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> RADIOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____			
COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____			
AUTORIZO LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
JUDICIALIZADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____			
RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)			
FISCALIA <input type="checkbox"/>	PERSONAL <input type="checkbox"/>	MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/>	DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> DJM <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____
CTI <input type="checkbox"/>	PERSONERIA <input type="checkbox"/>	INSPECTOR DE POLICIA <input type="checkbox"/>	DAS <input type="checkbox"/> CIUDAD-MUNICIPIO _____
NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARNÉ / CÓDIGO / CÉDULA _____			
FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)			
APELLIDO _____			
OCUPACIÓN _____			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input checked="" type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____			
DIRECCIÓN _____			
PAS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TELEFONO FIJO _____ TELEFONO CELULAR _____			
NOMBRE DE CONTACTO _____			
INDICE DE RIESGO _____			
NO. 13 DE 8			

SEGUIMIENTO DEL CASO

532

545

EL SEGUIMIENTO SE HACE

 TELEFÓNICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____
 PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____
 OTROS MEDIOS ¿CUALES? _____
 SE DIALOGÓ CON _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____
 PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____
 OBSERVACIONES: _____

 CONTINÚA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____
 CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN
 VIVO DILIGENCIA ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI NO
 ENTREVISTA FOTOGRAFÍA REGISTRO ODONTOLÓGICO REGISTRO DACTILAR
 MUERTO NOTICIA CRIMINAL _____ ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER _____
 AUTORIDAD GRUPO 1 RADICADO _____ CIUDAD _____
 PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____
 MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN BÚSQUEDA ESTILOSCÓPIA ODONTOLOGÍA ADN OTRO CUAL _____
 LUGAR DE INHUMACIÓN _____ FECHA _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____
 CEMENTERIO _____ BOVEDA - FOSA _____ UBICACIÓN _____ OTRO CUAL _____
 QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO _____ NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGNE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
- LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA. SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, VESTIMENTAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NNs.
- PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, ÚTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
- HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
- SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
- UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

MDA 6 DE 6

554
550

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED]. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. PUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SUFICIENTE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER

INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, LA CUAL QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO.

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRISALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS EN UN CENTRO DE AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA

356

552

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

[REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE SAUL BRUNO GARCIA, QUE CURSA EL PRIMER GRADO DE PRIMARIA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DE LO CUAL ME DI CUENTA HASTA EL DIA DOMINGO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA YA QUE YO NO SABIA LO QUE HABIA PASADO LO ANTERIOR LO SUPE POR QUE UN COMPAÑERO ME LLAMO POR TELEFONO DICHIENDOME QUE ME TENIA QUE IR A LA ESCUELA DE MANERA URGENTE, SIN DECIRME QUE ERA LO QUE ESTABA PASANDO QUIERO MANIFESTAR QUE EL DIA EN QUE DESAPARECIO NO LLEVABA CONSISTENTE EN SU CELULAR YA QUE SE LE HABIA DESCOMPUESTO HACE ALGUNOS DIAS, Y DIA EN QUE ME LLAMARON ME TRASLADÉ RAPIDO PARA LA ESCUELA EN DONDEME DIJERON QUE HABIAN TENIDO UNA ACTIVIDAD EN LA ESCUELA Y QUE SE HABIA IDO A IGUALA Y QUE HAYA LES DISPARADO, Y QUE HABIA SIDO LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA LOS QUE ACCIONARON SUS ARMAS EN CONTRA DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINARA, SIN EMBARGO NO TENGO MAS DETALLES DE LO SUCEDIDO, YA QUE LA ULTIMA VEZ QUE VITA [REDACTED] FUE EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE EL DIA QUE SE VINO DE LA CASA Y FUE LO ULTIMO QUE SUPE DE [REDACTED] PUES COMO YA LO DIJE SU CELULAR ESTABA DESCOMPUESTO DESDE ANTES DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO

PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE MI HERMANO PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: SAUL BRUNO GARCIA, DE 18 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.60 MTS., DE CARA ALARGADA, NARIZ ACHATADA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE CAFES CLAROS DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO ANDULADO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA CICATRIZ EN LA CEJA DE LADO IZQUIERDOY LE HACE FALTA EL DEDO ANULAR Y EL DEDO MEDIO NO LO PUEDE MOVER, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE ELLOS CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDA EN AGRAVIO DE SAUL BRUNO GARCIA, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE HOY AGRAVIADO, ASI MISMO EXHIBO UNA IMPRESION FOTOGRAFICA A COLORES DE QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.-

EL AGENTE

PUBLICO DEL F. C.

EL DENUNCIANTE.

LIC.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 AGENCIA ESPECIALIZADA
 MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
 CHILPANCINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC.

LIC.

554 358



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE [REDACTED]

EDAD [REDACTED]

SEXO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O MANCHAS O DAÑOS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
DIEZ DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
CAMBIO OCURRA

[REDACTED]

EDUARDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AEBPNL/0049/2014

---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL DIA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

- C E R T I F I C A -

---QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL. --- DAMOS FE---

----- SE CIERRA Y SE FIRMADO. ----- DAMOS FE. ---

LA AGENTE ESPECIAL DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. [REDACTED]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
Subsecretaria de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER

INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHÓGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA

ESTADO
 DE
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAÉ EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

[REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE SAUL BRUNO [REDACTED], QUE CURSA EL PRIMER GRADO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, HECHOS QUE SOLO SE POR MEDIO DE LAS NOTICIAS Y PERIODICOS POR LO ANTO NO TENGO DATOS QUE AGREGAR, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL [REDACTED], ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NUNCA HUBIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA CONHECIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] SAUL BRUNO GARCIA, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN

562

553

PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO EXHIBO UNA IMPRESION FOTOGRAFICA A COLORES DE [REDACTED], QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.-

EL AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

EL DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]



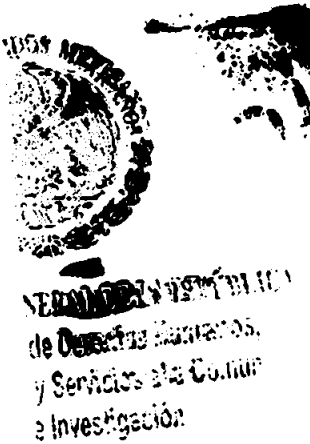
TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

S
I
N
T
E
X
T
O



559-963



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O MANCHAS O BLEMENDURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
EDUARDO JACOB HOLLIN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL ESTADO DE GUERRERO
EN LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
EN EL ESTADO DE GUERRERO

AEBPNL/0049/2014

--- EN LA CIUDAD DE CHILANCIINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA Y SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

-----CERTIFICA-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCONTRO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL

Agencia Especializada del Estado de Guerrero
en la Busqueda y Localizacion de Personas no Localizadas
en el Registro Federal de Electores

SE CIERRA Y

ACTUADO.

DAMOS FE.

LA AGENTE ESPECIALIZADA

MINISTERIO PUBLICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL ESTADO DE GUERRERO EN LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE PERSONAS NO LOCALIZADAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

TES

LIC

LIC. JO

564
580

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMANO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESIÓN A COLORES DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SEÑALA EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE DE SAUL BRUNO ROSARIO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

----- DAMOS FE.---

LA AGENTE ES

MINISTERIO PÚBLICO

LIC.

TE

LIC. J

AL DE LA N
Derechos H:
Servicios a la
Investigación

S
I
N
T
E

1

765
565
501



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS LEGALES
INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS LEGALES
INVESTIGACIÓN
CALIA GENERAL
DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
PÚBLICO EN BÚSQUEDA
NO LOCALIZADAS
TINCO, GNO.

Saci
Bueno
Cordia.

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]
 [REDACTED]. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE
 ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE
 OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE
 [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL
 DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO
 [REDACTED] DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS
 FOTOS A LAS SIMPES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL
 ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS
 SIMPES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES
 ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO
 SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA
 CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN
 QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES
 DIJO: - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] AL, SER DE
 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] QUE

[REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO
 SE LE HACE SABER AL OFENDIDO LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL
 ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I.
 RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR
 ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL
 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO;
 A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE
 CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN
 LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS
 RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO
 CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y
 MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA
 Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE
 SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA
 REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA
 SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE
 DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA
 PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE
 REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS
 PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD, CUANDO
 SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O
 DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA
 SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL
 MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS,
 TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS
 JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR
 LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y
 RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS
 OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO
 LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O
 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL
 DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE
 ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL
 MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE
 DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y
 PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE
 CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA
 QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V.
 CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER
 INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII.
 INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE
 LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE

PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPÉDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y EN LAS QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD,

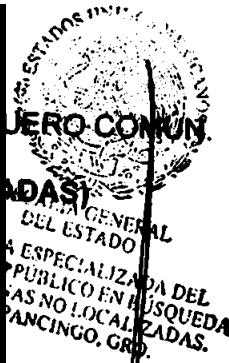
SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; MANIFESTANDO QUE SE DA POR ENTERADA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DE LOS OFENDIDOS Y QUE LOS HARÁ VALER EN SU MOMENTO OPORTUNO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN AL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICION DE PERSONAS (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] JORGE ÁLVAREZ NAVA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO; LOS SIGUIENTES HECHOS: EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE APROXIMADAMENTE A LAS DOS DE LA TARDE SE ENTERO QUE HABÍAN BALACEADO A LOS ALUMNOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR MEDIO DEL PERIÓDICO [REDACTED] ESCUCHO Y NOS DIJO, ESE MISMO DÍA NOS DIRIGIMOS A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO, AL LLEGAR ME INFORMARON QUE LLEGARÍAN UNOS ALUMNOS QUE SE HABÍAN ESCAPADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO, LLEGARON APROXIMADAMENTE COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE Y YO LE PREGUNTE A UN ALUMNO DE PRIMER AÑO Y EL ME DIJO QUE CONOCÍA A JORGE Y QUE VIO CUANDO LO SUBIERON A UNA PATRULLA MUNICIPAL Y NO NADA MÁS ERA EL SINO QUE ERAN APROXIMADAMENTE VEINTE ALUMNOS, EL NUMERO DE PATRULLAS QUE SE LLEVARON A LOS ALUMNOS SON [REDACTED] FUE LO ÚNICO QUE NOS DIJERON ESA NOCHE Y AHÍ NOS QUEDAMOS PARA ESPERAR NOTICIAS, EL DÍA DOMINGO VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE NOS FUIMOS A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS QUERIENDO SABER INFORMACIÓN DE NUESTROS HIJOS PERO DESGRACIADAMENTE EN LA POLICÍA MUNICIPAL Y EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NO OBTUVIERON RESPUESTAS, SOLO EN EL MINISTERIO PÚBLICO LA SEÑORITA QUE NOS ATENDIÓ NOS DIJO QUE LOS POLICÍAS MUNICIPALES QUE HABÍAN DETENIDO A LOS ALUMNOS ESTABAN DETENIDOS EN ACAPULCO, GUERRERO, DE AHÍ NOS DIRIGIMOS AL CUARTEL PARA PEDIR INFORMES Y NOS DIJERON QUE AHÍ NO TENAN A NADIE DETENIDO DESPUÉS NOS FUIMOS AL ISSSTE Y NO ENCONTRAMOS RESULTADOS POSITIVOS DE NUESTROS HIJOS, Y POR ÚLTIMO PASAMOS A SEMEFO Y TAMPOCO HABÍA NADIE DE LOS ALUMNOS, LA ÚLTIMA VEZ QUE TUVE COMUNICACIÓN CON [REDACTED] FUE EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE Y NO MENCIONO NADA DE LA SALIDA DE IGUALA, PROPORCIONO LA MEDIA FILIACIÓN DE [REDACTED] JORGE ÁLVAREZ NAVA QUE CUENTA CON UNA EDADE DE 19 AÑOS, MIDE APROXIMADAMENTE 1.80 CENTÍMETROS, DE TEZ BLANCA; DE COMPLEXIÓN ROBUSTA, DE CARA OVALADA, OJOS GRANDES, CAFES OSCUROS, NARIZ MEDIANA RESPINGADA, BOCA CHICA DE LABIOS DELGADOS, CABELLO NEGRO Y LACIO, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE DOS HOYITOS DE NACIMIENTO EN LA OREJA POR EL MOMENTO NO RECUERDO EN CUÁL DE SUS OREJAS, TAMBIÉN TIENE UNA CICATRIZ VERTICAL BAJO EL OJO DERECHO, TIENE VELLOSIDAD EN LAS PIERNAS, CUENTA CON TODA LA DENTADURA, A MI HIJO LO APODABAN "CHAVELO" Y ESTÁ EN BUEN ESTADO, DESCONOZCO LAS ROPAS CON LAS QUE VESTÍA EN EL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN, EN ESTE MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO AL APOYO PSICOLÓGICO, Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL PERFIL GENÉTICO; BLANCA LUZ NAVA VÉLEZ SOY MADRE DEL HOY AGRAVIADO Y AUTORIZO ME RECABEN LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL PERFIL GENÉTICO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.....-CONSTE.-

569
565

EL (LA) AGENTE DE

BUSQUEDA

LIC.



DENUNCIANTE

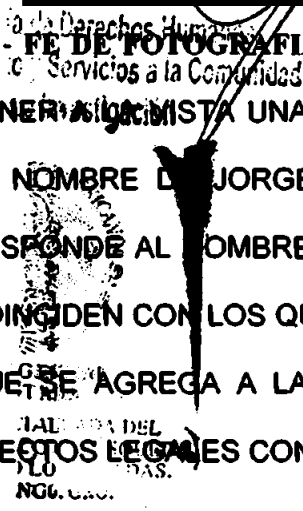
C.

TESTIGO

C. LIC.

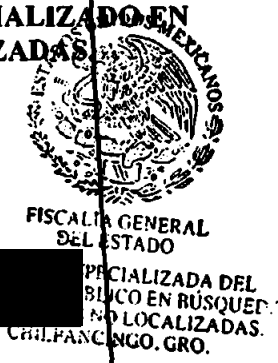
C. LIC. J

--- FE DE FOTOGRAFIA.- SE GUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESIÓN FOTOGRAFICA, EN BLANCO Y NEGRO, CON EL NOMBRE DE JORGE ALVAREZ NAVA, LA CUAL REFIERE EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE ANTES MENCIONADO Y CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS QUE DIERA EL DENUNCIANTE EN SU DECLARACION, MISMA QUE SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- DAMOS FE.-



EL AGENTE DEL PUBLICO ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LIC. E



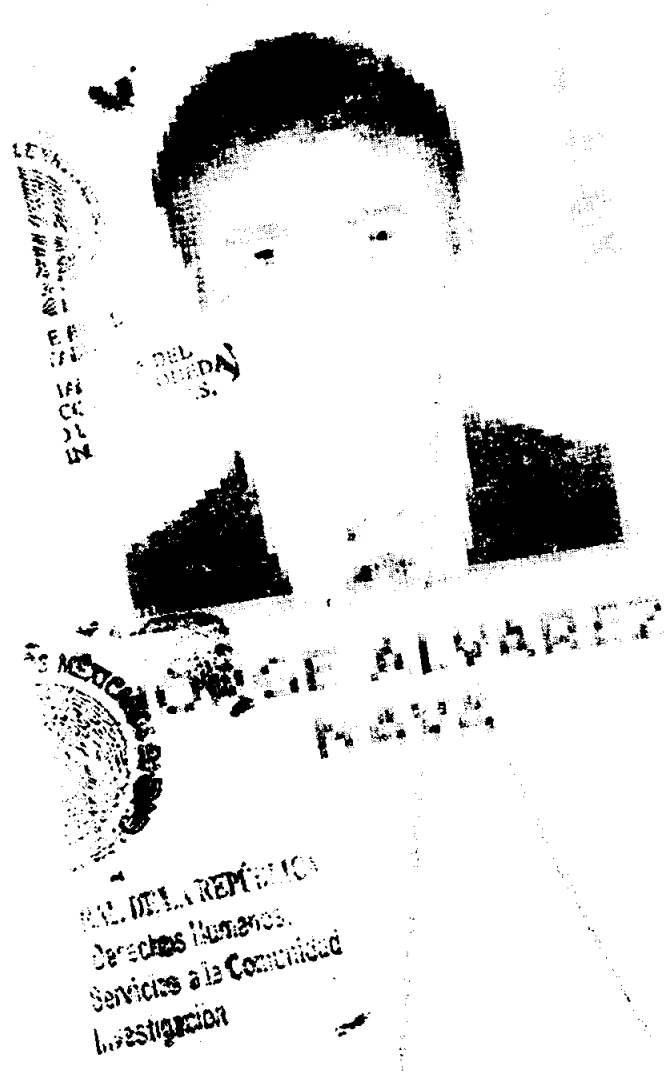
TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC

L

571
567



COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE, C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARÉ EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO AL JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUBSTITUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO: [REDACTED] DE LOS CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

573
562

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERICAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CUSTODIAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, PROTEGER Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

[REDACTED] Z, SER DE [REDACTED] A [REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ, QUE [REDACTED] DE ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN RELACION A LOS HECHOS QUIERO MANIFESTAR QUE EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO [REDACTED] ISRAEL CABALLERO SANCHEZ SE COMUNICO CON SU ESPOSA DE NOMBRE ROCIO LOCENA FLORES APROXIMADAMENTE A LAS CINCO DE LA TARDE DICIENDOLE QUE SE IBA A UNA ACTIVIDAD SIN DECIRLE QUE ACTIVIDAD REALIZARIA NI EL LUGAR A DONDE IBA A IR, AL DIA SIGUIENTE ALREDEDOR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA UNA DE LAS MADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA SIN CONOCER EL NOMBRE DE DICHA PERSONA NOS DIJO QUE NOS PRESENTARAMOS EN LA ESCUELA PORQUE ALGO HABIA PASADO SIN EMBARGO NO NOS DIJO QUE HABIA PASADO Y QUE FUERA DE MANERA URGENTE A LA ESCUELA DESPUES DE ESO LE AVISE [REDACTED] Y NOS DIRIGIMOS A LA ESCUELA LLEGANDO APROXIMADAMENTE EN CUARENTA MINUTOS Y AL LLEGAR A LA ESCUELA TRATAMOS DE HABLAR CON ALGUIEN DEL COMITÉ ESTUDIANTIL PERO TODOS ESTABAN OCUPADOS, PERO ESTABAN OTROS PADRES DE FAMILIA PREGUNTANDO Y

574
570

PLATICANDO ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA QUE NO CONOZCO ALGUIEN DIJO QUE HABIA TRES MUERTOS PERO QUE AUN NO ESTABAN IDENTIFICADOS Y QUE HABIA MUCHOS QUE SE LOS HABIA LLEVADO LA POLICIA MUNICIPAL EN VARIAS PATRULLAS Y ES TODO LO QUE SE DE LOS HECHOS MANIFESTANDO QUE MI HERMANO TIENE EL NUMERO DE CELULAR NUMERO [REDACTED] DE LA COMPANIA TELCEL SIN EMBARGO DESDE QUE ME ENTERE DE LO QUE HABIA PASADO HE INTENTADO MARCARLE AL IGUAL QUE LOS DEMAS FAMILIARES COMO [REDACTED] A BUZON, YA LA ULTIMA VEZ EN QUE SE TUBO CONTACTO CON EL FUJE EL MISMO DIA DE SU DESAPARICION, ASI MISMO QUIERO HACER MENCION QUE [REDACTED]

[REDACTED] EN EL CUAL APARECE [REDACTED] SIN EMBARGO NO HE VERIFICADO SI HAY ALGUNA ACTIVIDAD DESPUES DE SU DESAPARICION QUIERO HACER MENCION QUE POR COMENTARIOS DE LOS COMPAÑEROS DE [REDACTED] ELLOS ESTABAN BOTEANDO EN LA CIUDAD DE IGUALA PARA RECAUDAR FONDOS PARA UNA MARCHA EL DIA DOS DE OCTUBRE Y QUE DE REPENTE UNA PATRUYA DE LA POLICIA MUNICIPAL LES CERRO EL PASO A LOS CAMIONES EN DONDE SE TRASLADABAN Y DISPARARON SIN RAZON, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, DE 20 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION MAGRO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.62 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ RESPINGADA, DE FRENTE, MEDIANA, OJOS DE NEGROS DE TAMAÑO MEDIANOS DE CENA POBLADA, CABELLO NEGRO LISO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA MANCHA EN FORMA DE MAPA EN COLOR CAFÉ CLARO, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ISRAEL CABALLERO GARCIA, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE MI HERMANO HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIGO NINGUNA FOTOGRAFIA SIN EMBARGO ME COMPROMETO A QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EXHIBIR UNA FOTOGRAFICA A COLORES DE MI HERMANO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.

EL AGENTE

LICO DEL F. C.

EL DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]

C. I.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
CHILPANCIINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]

575

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
RASGOS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
DARIA.

COMANDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

LOCALIDAD Y ESTADO [REDACTED]



AEBPNL/0049/2014

---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FAMILIA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE PRESENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

- CERTIFICA -

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA A VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL. ----- DAMOS FE-----

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SE CIERRA Y
LA AGENTE ESPECIAL

ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----
MINISTERIO PUBLICO



TES

LIC

LIC.

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA COMPARECENCIA DE LOS DENUNCIANTES

QUIENES OTORGAN SU AUTORIZACION PARA QUE SE LE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO (ADN) PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UNA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACIÓN DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES; POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO:

ACUERDA

PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA Y SANGRE DE

SANCHEZ, PARA QUE OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DÍA CON DÍA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES. CÚMPLASE.

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDA A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 3268/2014, 3269/2014 Y 3270/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

ASI LO AGORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS, DE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE.

SE CIERRA Y SE ACERCA TUADO. DAMOS FE

EL AGENTE ES

MINISTERIO PÚBLICO

LIC.



LIC. E

LIC.

577
573

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO

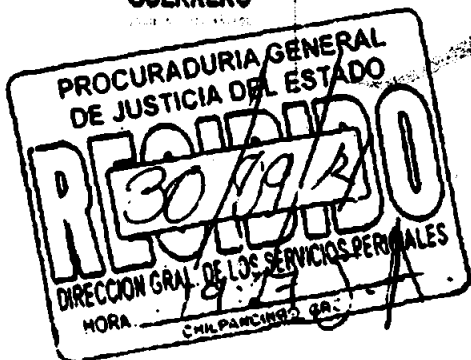
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3268/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA



CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58,
63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23
FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS
MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE

DE [REDACTED] E [REDACTED]
DEL AGRAVIADO SAUL BRUNO GARCIA, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL
GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES
GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU
DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS
EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS
QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE
DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE
PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL
DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD
POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN
CORDIAL SALUDO.

LIC. [REDACTED]

AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA DEL
EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GRO.

574
578

AEBPNL/0049/2014.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3269/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58,
63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23
FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS
MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE
DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO ISRAEL
CABALLERO GARCIA, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ
REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE
OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE
SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE
ACAPULCO IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON
PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A
FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR
ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA
MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA BRINDARLE UN
CORDIAL SALUDO.

AGENTE
EN BÚSQUEDA

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
CHILPANCINGO, GRO.

575
579

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

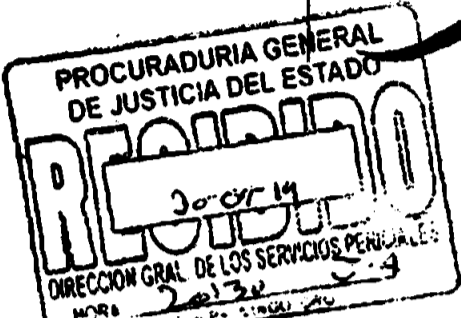
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3270/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA



CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

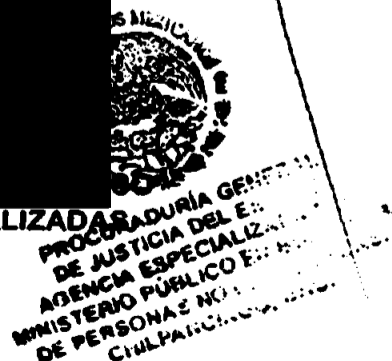
C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA FEDERAL, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58,
63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23
FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS
MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN AL
NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] DEL AGRAVIADO JORGE ALVAREZ NAVA, UNA VEZ OBTENIDO EL
PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS
PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN
A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS
OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS
CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN
CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE
COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO,
DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A
LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN
CORDIAL SALUDO.

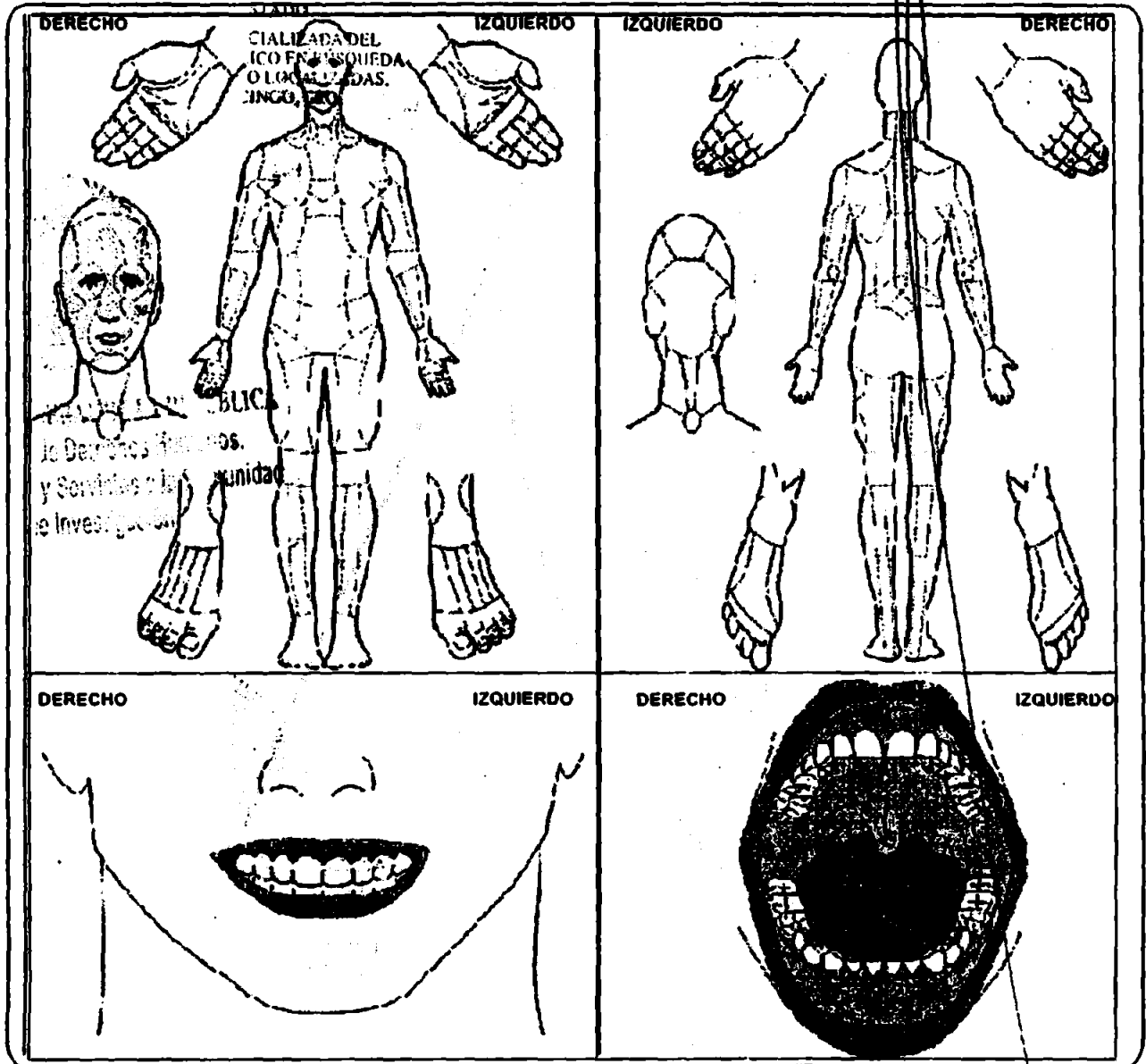
LIC [REDACTED]
AGENTE ESPECIALIZADO
EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS



DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXTURA OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg	CARA CONTOURNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUEÑO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> UNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD BISOÑE <input type="checkbox"/> TRASPLANTE <input type="checkbox"/> PELUCA <input type="checkbox"/> CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> SINTÉTICO EXTENSIONES <input type="checkbox"/> RASTA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>			
OJOS COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISÉS <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZO. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LENTE DE CONTACTO <input type="checkbox"/> PÁRPADO CAÍDO <input type="checkbox"/> USA GAFAS <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> BIZCO <input type="checkbox"/> CIEGO <input type="checkbox"/> SEPARADOS <input type="checkbox"/> OJERAS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	NARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS <input type="checkbox"/> GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BARBA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BIGOTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> ALBINO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA: GENERAL.



SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Pisillos, marcapasos y tornillos)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL (ANI)	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar especificación)			

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MÉDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

CIRUGÍAS _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO NO SI CESÁREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMÍA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS <input type="checkbox"/>	ORIGEN	POSICIÓN	PERFIL	ESTADO	AUCENCIAS DENTARIAS
PUENTE <input type="checkbox"/>	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CÓNCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA <input type="checkbox"/>	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE (S) <input type="checkbox"/>			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>
CHAQUETA O CORONA <input type="checkbox"/>					

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFÍAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUAL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

584
588

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD		CONOCIDO <input type="checkbox"/>	DESCONOCIDO <input type="checkbox"/>
ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____	BLOQUE - UBICACIÓN _____		
ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____	FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____		
DELINCUENCIA COMÚN _____			
ORGANISMOS ESTATALES : EJERCITO <input type="checkbox"/> POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> FISCALIA/CTI <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> ¿CUÁLES? _____			
ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN			
DETENCIÓN <input type="checkbox"/> ALLANAMIENTO <input type="checkbox"/> ATENTADO <input type="checkbox"/> DESPLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> AMENAZAS <input type="checkbox"/> SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>			
INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO			
FISCALIA <input type="checkbox"/>	CTI <input type="checkbox"/>	POLICIA <input type="checkbox"/>	DAS <input type="checkbox"/> MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/> DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> JUZGADOS <input type="checkbox"/>
PRESIDENCIA <input type="checkbox"/>	PERSONERIA <input type="checkbox"/>	PROCURADURIA <input type="checkbox"/>	ONG <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____ CIUDAD _____
MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE			
FECHA DE SOLICITUD _____		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____			
GESTIONES ADELANTADAS _____			
AUTORIDAD QUE ACTIVA _____			
DEPARTAMENTO - CIUDAD _____		FECHA DE ACTIVACIÓN _____	
DOCUMENTACIÓN APORTADA			
HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA <input type="checkbox"/> HISTORIA CLÍNICA MÉDICA <input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> RADIOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____			
COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD (C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____			
AUTORIZO LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
JUDICIALIZADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____			
RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)			
FISCALIA <input type="checkbox"/>	PERSONAL <input type="checkbox"/>	MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/>	DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> DIJIN <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____
CTI <input type="checkbox"/>	PERSONERIA <input type="checkbox"/>	INSPECTOR DE POLICIA <input type="checkbox"/>	DAS <input type="checkbox"/> CIUDAD-MUNICIPIO _____
NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARNÉ / CÓDIGO / CÉDULA _____			
FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____			
OCUPACIÓN _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____			
DIRECCIÓN _____			
PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____		TELÉFONO Fijo _____	TELÉFONO CELULAR _____
NOMBRE DE CONTACTO _____		TELÉFONOS CONTACTO _____	FIRMA Y HUELLA DE QUIEN SUBMITE LA INFORMACIÓN _____
			INDICE DE RIESGO _____

585

581

SEGUIMIENTO DEL CASO

EL SEGUIMIENTO SE HACE

DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)

TELEFÓNICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____

PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

OTROS MEDIOS ¿CUÁLES? _____

SE DIALOGÓ CON _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____

PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____

OBSERVACIONES: _____

CONTINÚA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____

CIRCUNSTANCIAS DE DESAPARICIÓN

VIVO DILIGENCIA ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI NO

ENTREVISTA FOTOGRAFÍAS REGISTRO ODONTOLÓGICO REGISTRO DACTILAR

MUERTO NOTICIA CRIMINAL _____ ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER _____

AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN BÚSQUEDA ODNTOLOGÍA ADN OTRO CUÁL _____

LUGAR DE INHUMACIÓN _____ FECHA _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____

CEMENTERIO BOVEDA - FOSA UBICACIÓN _____ OTRO CUAL _____

QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO _____ NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. ESTE DEBE ASIGNAR LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LINEAS.
- LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA, SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NNS.
- PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
- HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
- SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
- UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

FORM 6068

586
5-1

582

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: AE BPNL/049/2014 FECHA DE RECEPCIÓN: 15/12/2014

NO LOCALIZADO(S):			
<u>[Redacted]</u>			
DENUNCIANTE: <u>[Redacted]</u>			
HORA DE ENTREVISTA		INICIO	FIN
			TELÉFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: [Redacted]

EDAD: [Redacted]

DOMICILIO: [Redacted]

ESCOLARIDAD: [Redacted]

TELEFONOS: [Redacted] E-MAIL: [Redacted]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [Redacted]

*Anexar copia fotos de las personas no localizadas. EL PANCINGO, GTO.

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: [Redacted]

APELLIDO PATERNO: [Redacted] APELLIDO MATERNO: [Redacted] NOMBRES: [Redacted]

ALIAS O APODO: [Redacted] NACIONALIDAD: [Redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [Redacted] EDAD: 19 años SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] AÑO: [Redacted]

OCCUPACION: [Redacted] ESTADO CIVIL: [Redacted]

DOMICILIO HABITUAL: [Redacted]

DOMICILIO ALTERNO: [Redacted]

TELEFONOS: [Redacted]

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: [Redacted]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [Redacted]

NÚMERO DE DOCUMENTO: [Redacted]

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: [Redacted] RH: [Redacted]

SEGURIDAD SOCIAL: [Redacted]

587

589

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	EDAD	V	M
MADRE			
PADRE			
CONYUGE			
HIJO			
HIJO			
HERMANO			
HERMANO			

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S):

REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

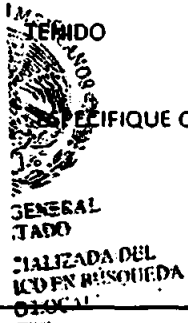
ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO SUJETO A SENTENCIADO OTRO
 EN A.P.

ESPECIFIQUE:

589
585

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑE	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEJIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>



CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

11

590

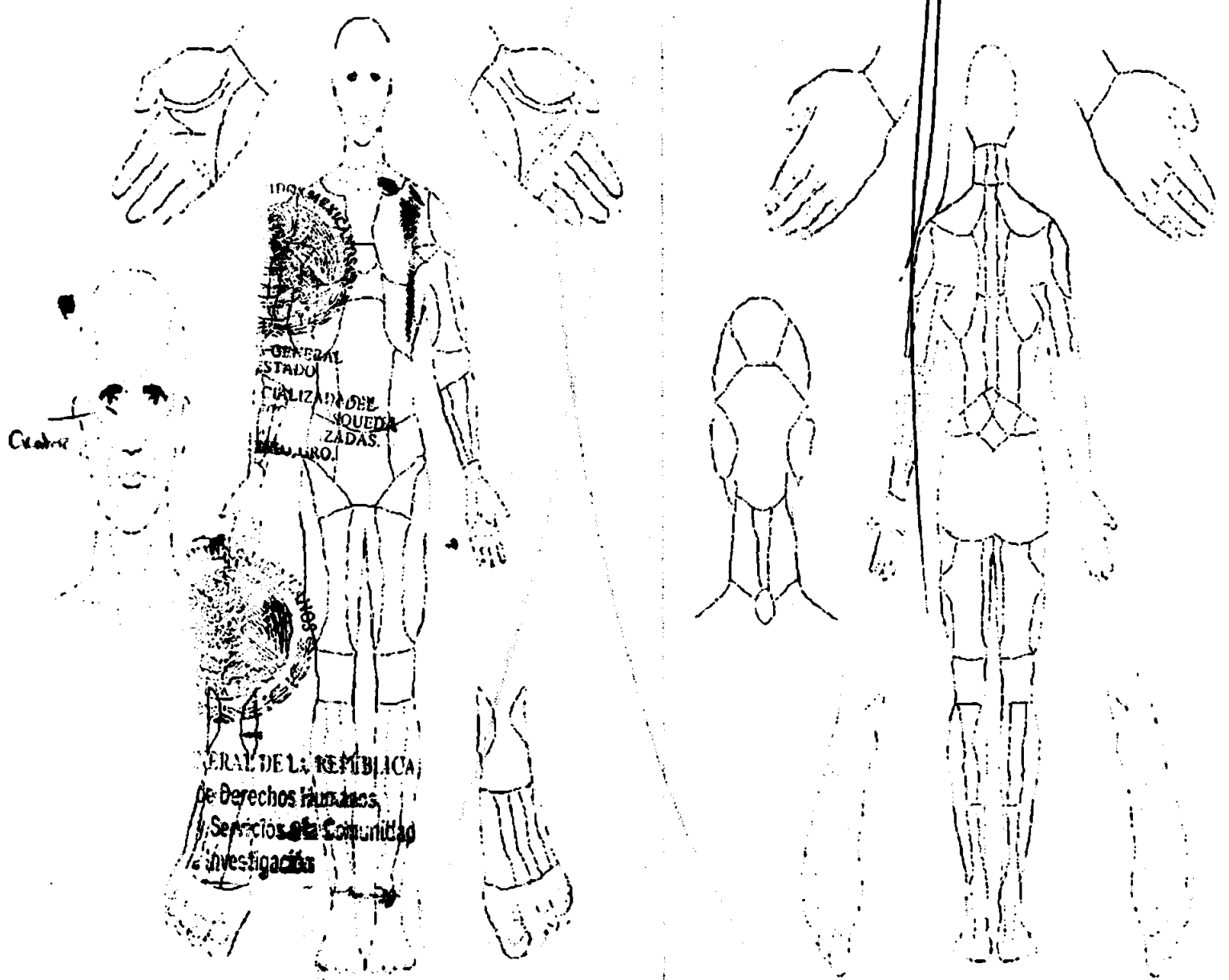
~~530~~

PROCESO PENAL N.º 11.111

GOBIERNO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

QUÉRRERO

592
~~538~~

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



GENERAL
ABDO
ALIZADA DEL
O EN BÚSQUEDA
LOCALIDADES
ABDO, GRUPO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

Series of horizontal lines for describing the findings.

SECRETARÍA

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:



DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	MANCHADOS	DESGASTE		<input type="checkbox"/>

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
 OFICINA ESPECIALIZADA DEL PROCURADOR GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 EN REVISIÓN DE EXPEDIENTES NO LOCALIZADOS
 JLPANCIÑO, GRO.

TRATAMIENTOS DENTALES:

AMALGAMAS	ENDODONCIA
CORONAS METÁLICAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS ESTÉTICAS	INCRUSTACIONES
	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS PARCIAL	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETES	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Cada vez que falta una pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

MIXTO



GENERAL
ESTADO
CLASIFICACIÓN
DE LA OCLUSIÓN
DE LA OCLUSIÓN
DE LA OCLUSIÓN

ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

395
591

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA DIA MES AÑO

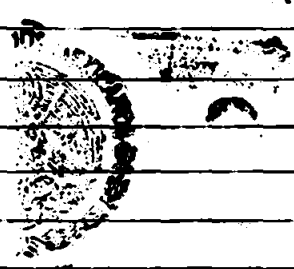
LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty rectangular box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

[Lined area for narrative description]

ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
GENERAL
TAMBO
ALICIA ARELLANO
OFICINA DE
LOCALIZACION
C.A. GRC



ESTADO DE LA REPUBLICA
Dirección de Asuntos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PIEZAS	NUMERO DE SERIE

444
596
~~592~~

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	B्रेसier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS QUE QUEDA CALZADOS.

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o pulsera				
Cartera y/o portafolio				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

RAJ DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
DOCUMENTOS:
Investigación a la Comunidad

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



DEL
QUE
QUEDA
ZADA

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P. Fecha En donde se inicia Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P. Fecha En donde se inicia Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA REPUBLICA
de San Marcos,
Casa Comunal

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SE-
MEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO
POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA
 DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

ESTADO DE GUERRERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: _____ (ESPECIFIQUE)
 VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

DOF MEXICO
 AL DE LA REPUBLICA
 derechos humanos
 servicios a la Comunidad
 Investigación

Lugar y fecha	Abogado (s)
---------------	-------------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROSECUCION GENERAL
ESTADO
TALZEN DEL
CORREO QUEDA
LOCALIZADAS.
GO. GEO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACION



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

600
598

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.

FORMATO PARA LA BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM.: AGP/10049/2014 F. RADICACIÓN: _____ L. HECHOS: C.d. de Iguala Grw.

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES

APellidos y nombres completos: Francis Caballero Sanchez APODOS (ALIAS): _____

LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____

FECHA DE NACIMIENTO: [] [] [] [] [] [] EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN: 20 SEXO: F M ESTATURA APROXIMADA: [] [] CM

NOMBRES DE LOS PADRES: _____ Y _____

ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO U. LIBRE SEPARADO VIUDO TIENE HIJOS: SI NO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.O.F. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____

LATERALIDAD: ZURDO DERECHO GRUPO SANGUINEO _____ RH _____

DOMICILIO HABITUAL: PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL.: _____

DIRECCIÓN: _____

DOMICILIO OCASIONAL: PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL.: _____

DIRECCIÓN: _____

SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO CONTRIBUTIVO ¿CUÁL? _____ SIN INFORMACIÓN SIN AFILIACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE CTA. DE AHORROS NÚMERO _____ OTROS ¿CUÁL? _____

ENTIDAD: _____ CIUDAD: _____

ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL

PRIMARIA SECUNDARIA UNIVERSITARIOS TÉCNICO TECNOLÓGICOS OTROS: _____

ESTABLECIMIENTO: _____ PROFESIÓN: _____

DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD-MUNICIPIO: _____ VEREDA: _____ ÚLTIMO AÑO CURSADO: [] []

OCUPACIÓN

OCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN: _____

EMPRESA: Unidad de Protección de los Huérfanos CARGO: _____ ANTIGÜEDAD AÑOS: [] []

CIUDAD: Unidad de Protección de los Huérfanos DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

JEFE INMEDIATO: _____

ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR: _____

EMPRESA: _____ CARGO: _____ TELÉFONO: _____

CIUDAD: _____ DIRECCIÓN: _____ FECHA DE RETIRO: [] [] [] [] [] []

PERTENENCIA GRUPAL

GRUPO POBLACIONAL (INDÍGENA, AFRODESCENDIENTE) _____ ONG _____

SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESPECIALES _____

GRUPO DERECHOS HUMANOS _____ OTROS _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

MES _____ AÑO _____ DELITO _____ CENTRO DE RECLUSIÓN _____

AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____

OTROS ANTECEDENTES _____

UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN

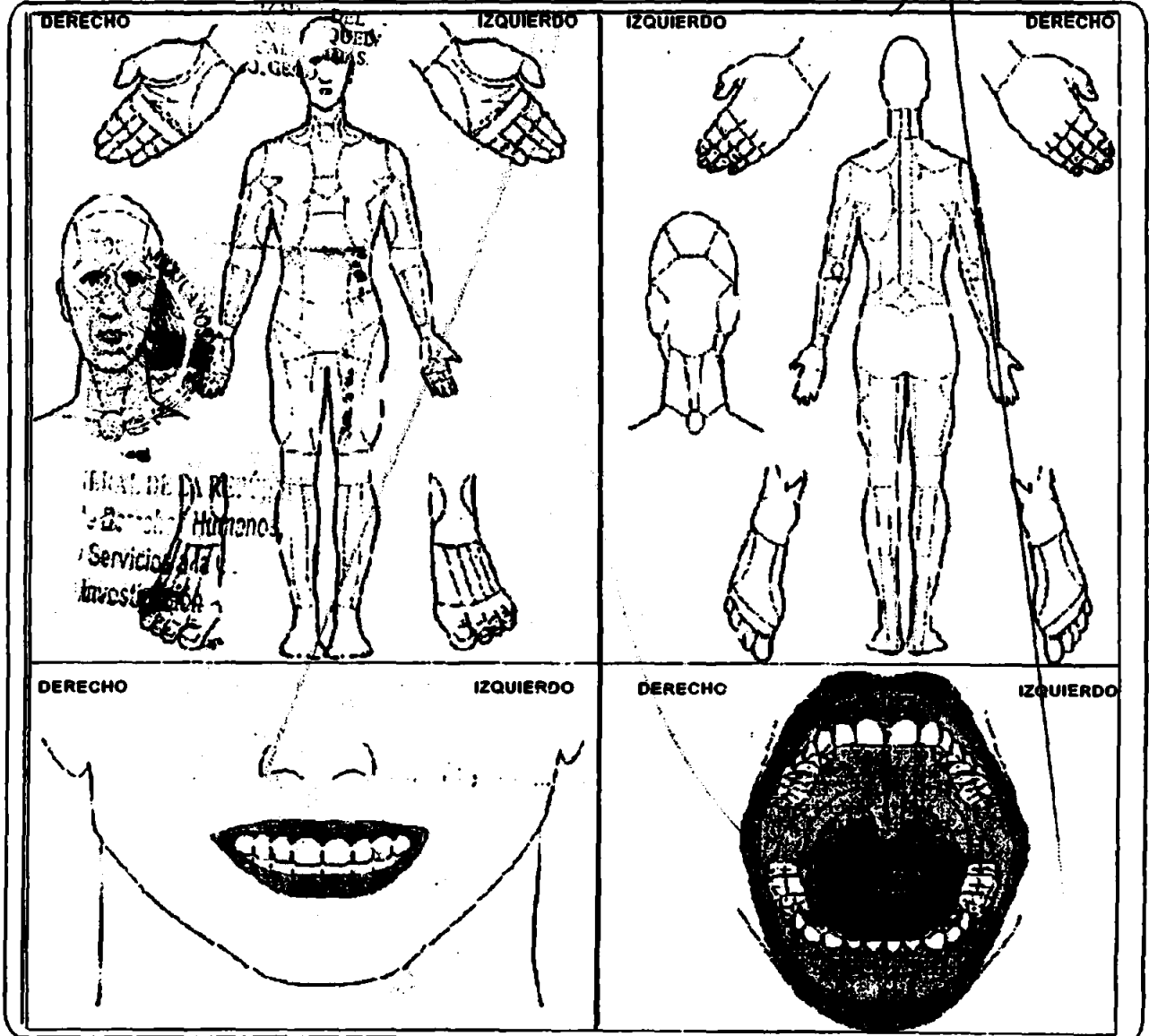
HOJA 1 DE 6

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXTURA OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input checked="" type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg	CARA CONTOURNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input checked="" type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUERO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input checked="" type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> LONGITUD RAPADO <input checked="" type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD BISONÉ <input type="checkbox"/> TRASPLANTE <input type="checkbox"/> PELUCA <input type="checkbox"/> CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> SINTÉTICO <input type="checkbox"/> EXTENSIONES <input type="checkbox"/> RASTA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		
OJOS COLOR NEGROS <input checked="" type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LENTE DE CONTACTO <input type="checkbox"/> PÁRPADO CAÍDO <input type="checkbox"/> USA GAFAS <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> BIZCO <input type="checkbox"/> CIEGO <input type="checkbox"/> SEPARADOS <input type="checkbox"/> OJERAS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	NARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input checked="" type="checkbox"/> BOCA GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANAS <input type="checkbox"/> PEQUEÑAS <input type="checkbox"/> LABIOS GROSOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BARBA SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BIGOTE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> ALBINO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>

76
001
597

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



HOM 2 DE 6

602
595

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Platíno, marcapasos y tornillos)	IO		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)			

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MÉDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

CIRUGÍAS _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZOS SI NO CESÁREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANEACIÓN SI NO LIGADURA T VASECTOMÍA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS ORIGEN POSICIÓN PERFIL ESTADO AUSENCIAS DENTARIAS

PUENTE NATURAL SEPARADOS CÓNCAVO CUIDADOS ANTERIORES

CAJA ARTIFICIAL ORDENADOS NORMAL DESCUIDADOS POSTERIORES

BRACKETS AMBAS APIÑADOS CONVEXO INFERIORES

IMPLANTE (S) CHAQUETA O CORONA RECTO

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFÍAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUAL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

HOJA 3 DE 6

604

600

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD		CONOCIDO <input type="checkbox"/>	DESCONOCIDO <input type="checkbox"/>
ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____		BLOQUE - UBICACIÓN _____	
ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____		FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____	
DELINCUENCIA COMÚN _____			
ORGANISMOS ESTATALES : EJERCITO <input type="checkbox"/> POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> FISCALIA/CTI <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> ¿CUALES? _____			
ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN			
DETENCIÓN <input type="checkbox"/> ALLANAMIENTO <input type="checkbox"/> ATENTADO <input type="checkbox"/> DESPLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> AMENAZAS <input type="checkbox"/> SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>			
INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO			
FISCALIA <input type="checkbox"/> CTI <input type="checkbox"/> POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/> DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> JUZGADOS <input type="checkbox"/>			
PRESIDENCIA <input type="checkbox"/> PERSONERIA <input checked="" type="checkbox"/> PROCURADURIA <input type="checkbox"/> ONG <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUAL? _____ CIUDAD _____			
MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE			
FECHA DE SOLICITUD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____			
GESTIONES ADELANTADAS _____			
AUTORIDAD QUE ACTIVA _____ DEPARTAMENTO - CIUDAD _____ FECHA DE ACTIVACIÓN _____			
DOCUMENTACIÓN APORTADA			
HISTORIA CLINICA ODONTOLÓGICA <input type="checkbox"/> HISTORIA CLINICA MÉDICA <input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> RADIOGRAFÍAS <input type="checkbox"/> ¿CUALES? _____			
COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____			
AUTORIZA LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
JUDICIALIZADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____			
RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)			
FISCALIA <input type="checkbox"/> MEDICINA LEGAL <input type="checkbox"/> DEFENSORIA DEL PUEBLO <input type="checkbox"/> DJIN <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____			
CTI <input type="checkbox"/> PERSONERIA <input type="checkbox"/> INSPECTOR DE POLICIA <input type="checkbox"/> DAS <input type="checkbox"/> CIUDAD-MUNICIPIO _____			
NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARNÉ / CÓDIGO / CEDULA _____			
FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____			
OCUPACIÓN _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____			
DIRECCIÓN _____			
PAIS _____ DEPARTAMENTO _____		CIUDAD - MUNICIPIO _____	
NOMBRE DE CONTACTO _____		TELÉFONO CONTACTO _____	
TELÉFONO Fijo _____		TELÉFONO CELULAR _____	
INDICE DERECHO		HORA S DE 6	

605

601

SEGUIMIENTO DEL CASO

EL SEGUIMIENTO SE HACE [] [] [] [] [] [] [] []
DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)

TELEFÓNICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____

PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

OTROS MEDIOS ¿CUÁLES? _____

SE DIALOGÓ CON _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____

PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____

OBSERVACIONES: _____

CONTINÚA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____

CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN

VIVO DILIGENCIA ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI NO

ENTREVISTA FOTOGRAFÍA REGISTRO ODONTOLÓGICO REGISTRO DACTILAR

MUERTO NOTICIA CRIMINAL ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER

AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPIA ODONTOLOGÍA ADN OTRO CUÁL _____

LUGAR DE INHUMACIÓN _____

FECHA _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____

INTERIO BOVEDA - FOSA _____ UBICACIÓN _____ OTRO CUÁL _____

QUIEN REALIZA EL SEGUIMIENTO _____ NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. SE DEBE INGRESAR LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
- PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA. SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NNs.
- PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
- HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
- SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
- UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

HORA 6 DE 6

606
602

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- HACE CONSTAR. -----

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. -----

----- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL SOLICITA SE RECABE SU DECLARACION MINISTERIAL A FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR, ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. - - -

----- CONSTE. -----

----- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA LA PRESENCIA DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN HA SOLICITADO LE SEA RECABADA SU DECLARACION MINISTERIAL PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR, ASI MISMO APORTARA TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACION QUE ES NECESARIA RECABAR PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DEL AGRAVIADO, MEDIA FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 54, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES I Y II, 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA: -----

----- ACUERDA. -----

----- ÚNICO.- PROCEDASE A RECABAR LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] A FIN DE QUE RINDA SU DECLARACION MINISTERIAL, FORMULE LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI MISMO SE LES HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL. ----- CÚMPLASE. -----

----- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- DAMOS FE -----

EL AGENTE

AGENTE ESPECIALIZADO
EN BUSQUEDA DE PERSONAS
NO LOCALIZADAS
DEPENDIENTE DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO



21

TES

CIA.

LIC.

LIC.

----- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE, EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CEBADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE DA A SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y

ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER UNA COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE. II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] LAZ [REDACTED], SER DE [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] 24 Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO: QUE EL DÍA SABADO VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, [REDACTED] MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA, LLEGO A MI DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES APROXIMADAMENTE A LAS DOCE DEL DÍA, PIDIENDOME QUE LE COMPRARA MATERIAL DE LIMPIEZA, PERO [REDACTED] SE VIÑO DE ZUMPANGO CON DIRECCION A LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA CON SEDE EN TIXTLA, GUERRERO, EL DÍA DOMINGO VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL CUAL SALIO DE MI DOMICILIO APROXIMADAMENTE A LAS OCHO DE LA MAÑANA, QUE YA NO TUVE CONTACTO CON ÉL PERO LE MARCO A [REDACTED] A SU CENTRO DE TRABAJO, Y LE DIJO QUE YA NO LE LLEVARAMOS EL MATERIAL DE LIMPIEZA, PORQUE EL IRIA A LA CASA EL DÍA SABADO, PARA TRAERSE EL MATERIA, PERO [REDACTED] YA NO LLEGO, QUE YO ME ENTERÉ POR LA TELEVISIÓN QUE HUBO UN ATENTANDO EN CONTRA DE LOS MUCHACHOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; QUE DE ESTOS HECHOS ME ENTERÉ EL DÍA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, POR LO QUE DE INMEDIATO ME TRASLADÉ A LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, PRECISAMENTE A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL SIDRO BURGOS, Y AL LLEGAR A LA ESCUELA, ÚNICAMENTE SE ENCONTRABAN LOS PADRES DE FAMILIA, PREGUNTANDO QUE HABIA PASADO Y LO UNICO QUE NOS DIJERON ES QUE HABIA MUCHACHOS DETENIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y NOS FUIMOS [REDACTED] ANGELES SANCHEZ GARCIA, Y YO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y AL LLEGAR NOS DIRIGIMOS A SEMEFO PARA RECONOCER UNOS CUERPOS QUE AHÍ SE ENCONTRABAN, PERO NINGUNO DE ELLOS PERTENECIA AL DE [REDACTED], POSTERIORMENTE EN COMPAÑIA DE LA FUERZA ESTATAL NOS FUIMOS AL LUGAR DONDE FUE EL ATAQUE, Y LOS POLICIAS DE LA FUERZA ESTATAL, ESTABAN OBSERVANDO DONDE HABIA SEÑALES DE DISPARO, Y PREGUNTANDO A ALGUNAS PERSONAS SI HABIAN VISTO COMO HABIAN ACONTECIDO LOS HECHOS. POSTERIORMENTE NOS FUIMOS AL BATALLÓN DE LOS MILITARES SOLICIAMOS HABLAR CON EL SUPERIOR Y SI NOS ATENDIO UNA PERSONA QUE NO RECUERDO EL NOMBRE, JUNTO CON OTROS DOS PERSONAS LES SOLICITAMOS INFORMACION DE QUE SI AHÍ TENIAN ALGUN DETENIDO, SE SUMO AL COMANDANTE UN LICENCIADO DE DERECHOS HUMANOS EL CUAL SE ENCARGO A AGOMPAÑARNOS DESDE ESE MOMENTO A VISITAR OTRAS INSTANCIAS Y BUSCAR A LOS MUCHACHOS, DIRIGIMOS AL MINISTERIO PÚBLICO Y SOLICITAMOS AL PROCURADOR O NO SE QUIEN ERA NOS PERMITIERA VISITAR LOS SEPAROS, NOS AUTORIZARON A TODOS LOS PADRES QUE FUIMOS PERO NO HABIA NADIE, DESPUES NOS TRASLADAMOS A LA POLICIA MUNICIPAL Y SE VOLVIO HACER LA MISMA PETICIÓN, SOLAMENTE AUTORIZO QUE PASARAN TRES PADRES DE FAMILIA Y LES MOSTRO LAS INSTALACIONES PARA QUE VERIFICARA QUE NO TENIAN A NINGUN DETENIDO, EL LICENCIADO HIZO MENCION A LA PERSONA QUE NOS ATENDIO QUE HABIA PASADO CON LAS PATRULLAS QUE HABIAM DETENIDO A LOS MUCHACHOS PERO NADIE NOS DIO RESPUESTA LO UNICO QUE SEÑALARON ES QUE AHÍ NO TENIAN A NADIE, POSTERIORMENTE NOS DIRIGIAMOS A CHILPANCINGO, PERO LE INFORMARON AL LICENCIADO DE DERECHOS HUMANOS QUE HABIA LLEGADO OTRA PERSONA A SEMEFO Y QUE TODA VIA NO HABIA SIDO IDENTIFICADO Y PASARON LOS PAPAS, PERO NO FUE NINGUNO DE LOS MUCHACHOS [REDACTED], YA CASI PARA VENIRNOS NOS REGRESARON NUEVAMENTE AL ISSSSTE PARA VERIFICAR PORQUE AHÍ ESTABAN ATENDIENDO A UNA PERSONA HERIDA, PERO TAMPOCO [REDACTED], QUIERO HACER MENCION QUE NOSOTROS DE MANERA PARTICULAR ACUDIMOS AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, PARA SOLICITAR QUE NOS PERMITIERAN VER A LAS PERSONAS QUE TENIAN INTERNADAS PORQUE POR TELEFONO NOS DIJERONS QUE HABIA DOS PERSONAS HERIDAS QUE NO ESTABAN IDENTIFICADAS, PERO NO NOS PERMITIERON INGRESAR Y HASTA LA FECHA DE AHÍ NO TENEMOS INFORMACION DE QUE PERSONAS SEAN O SI YA ESTAN IDENTIFICADAS, POSTERIORMENTE DE HACER ESTE RECORRIDO REGRESAMOS A CHILPANCINGO, Y NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, Y HEMOS PARTICIPADO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN ORGANIZADO TANTO CON LOS PADRES DE FAMILIA COMO CON EL COMITÉ DE LA ESCUELA, DESCONOCIENDO EL PARADERO DE [REDACTED] QUE LA MEDIA FILIACIÓN DE MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA, ES DE COMPLEXION DELGADO, ESTATURA 1.72 METROS APROXIMADAMENTE, DE CARA OVALADA, CABELLO COLOR NEGRO LACIO RAPADO, CEJAS POBLADAS, DE OJOS

4/E
6-3

MEDIANOS COLONEGRO, DE TEZ MORENO, DE NARIZ GRANDE BASE ANCHA, BOCA REGULAR, LABIOS DELGADOS, CON DENTADURA COMPLETA, CON SEÑAS PARTICULARES, PRESENTA DOS LUNARES DEL LADO DERECHO DE LA CARA A LA ALTURA DEL POMULO, TENIA UNA CICATRIZ EN EL PIE DEL LADO IZQUIERDO DE DOS CENTIMETROS APROXIMADAMENTE, SIN TATUAJES, VESTIA DESCONOZCO LA ROPA QUE VESTIA AL MOMENTO DE SU DESAPARICIÓN, UTILIZA TALLA EN PLAYERA CHICA, EN PANTALON 32, CALZABA TENIS COLOR BLANCO CON FRANJA NARANJA DEL NUMERO 26.5 QUE [REDACTED] SOLTERO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA EN PRIMERO GRADO GRUPO "C", CUENTA CON LA EDAD DE 20 AÑOS, PERTENECE AL EQUIPO DE FUTBOOL DE LA ESCUELA, TIENE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], DESCONOZCO SI TENIA CORREO ELECTRONICO; PORTABA TELEFONO CELULAR [REDACTED] [REDACTED] RO [REDACTED] QUIERO AGRETAR QUE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], LA CUAL AL RESPONDER LA LLAMADA NO SE LE ENTENDIO QUE DIJO, UNICAMENTE SE ESCUCHABA MUCHO RUIDO Y MUCHA INTERFERENCIA, DESPUES INTENTAMOS LLAMARLO Y MANDABA A BUZON DIRECTAMENTE; ASI MISMO EN ESTE ACTO EXHIBE UNA IMPRESIÓN EN UNA FOJA BLANCA, A COLOR DONDE APARECE MI ROSTRO; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, LUGAR DONDE NOS BRINDARAN APOYO PSICOLOGICO, JURIDICO Y SOCIAL, POR LO QUE ME DOY POR ENTERADA, DEJANDO A SALVO ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD DEBIDO A QUE EN ESTE MOMENTO NO DESEO TOMANDOLO, ASI MISMO SOLICITO Y AUTORIZO QUE ME SEA RECABADAS LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE PUEDAN OBTENER MI PERFIL GENETICO Y SOBRE EN EL BANCO DE DATOS DE SERVICIOS PERICIALES, Y SEA CONFRONTADOS CON DIVERSOS CUERPOS; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.

LA DENUNCIANTE.

LA

GENERAL DE LA REPUBLICA

de Derechos
y Servicios
de Investigación

TESTIG

LIC.

LIC.

DEL
QUEDA
DAS.



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

C JUSTO SIERRA 37
BARRIO



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O FALSIFICACIONES.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDUARDO JACOBINO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES ELECTORALES SECCIONES Y SUBSECCIONES ELECTORALES



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL
ESTADO
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y
PROTECCIÓN DE PERSONAS
NO LOCALIZADAS
CHILPANCIINGO, GUERRERO

AEBPNL/0049/2014

EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

C E R T I F I C A

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL.

SE CIERRA

DAMOS FE

LA AGENTE ES

CO



LIC.

DEL
GUERRERO
DAS.

6/2
608

----- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- ACTO CONTINUO EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESIÓN EN UNA FOJA BLANCA A COLORES, DONDE SE OBSERVA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE REFIERE RESPONDE AL NOMBRE DE MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

[REDACTED]

ACUERDO.- VISTA LA COMPARECENCIA DE LA DENUNCIANTE [REDACTED] MADRE DEL AGRAVIADO MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, QUIEN OTORGA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO (ADN) PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UNA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA ANTES SEÑALADA, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEJOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACIÓN DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES, POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO:-----

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES INVESTIGACIÓN

----- ACUERDA -----
----- PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA Y SANGRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, PARA QUE OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DÍA CON DÍA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----
----- SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES.----- CÚMPLASE.-----
----- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDA A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3272/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.-----
----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE.-----

----- SE CIERRE EL LIBRO DE ACTAS.-----

EL AGENTE [REDACTED] PÚBLICO.
[REDACTED]

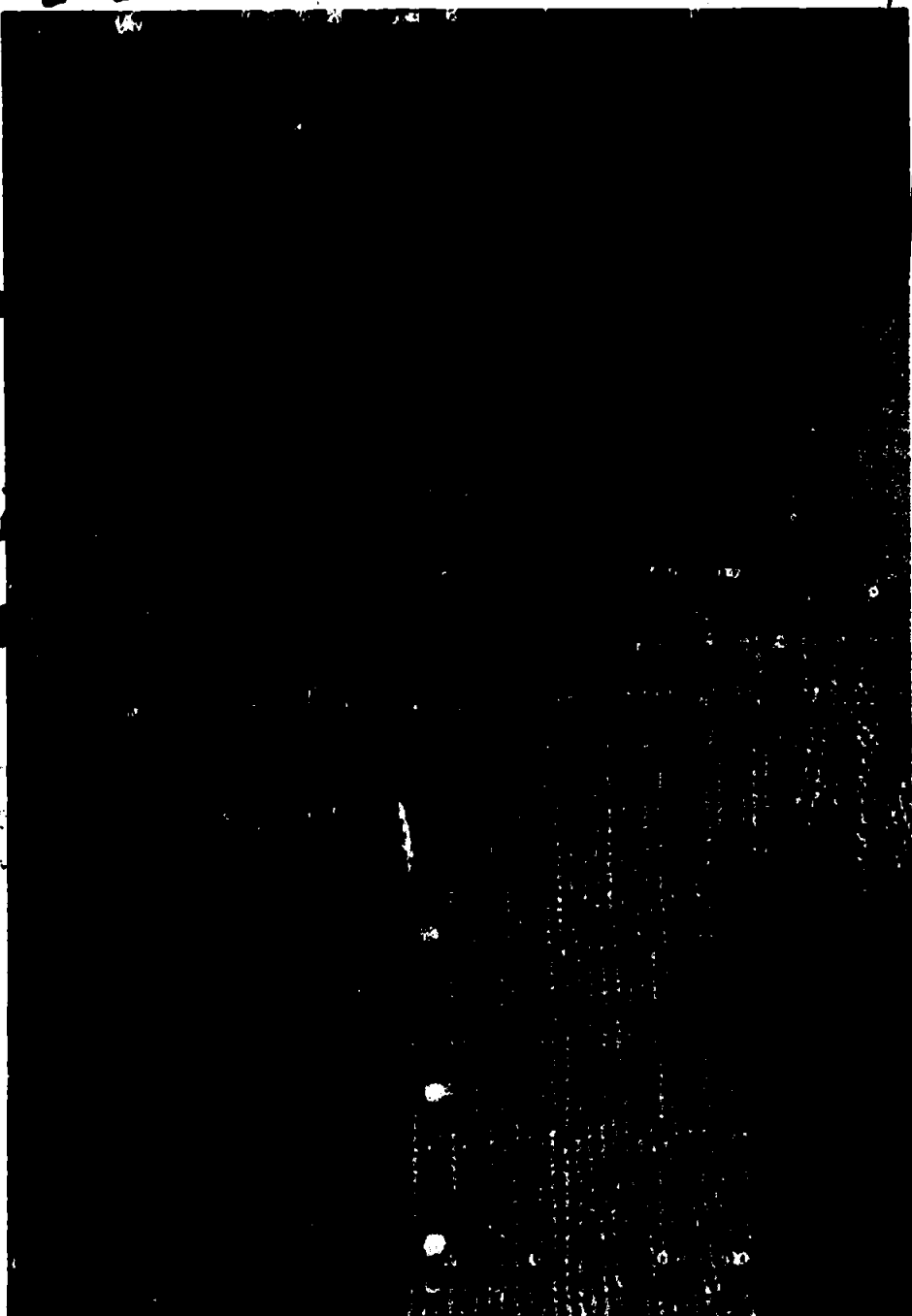
TEST
LIC.

LIC.

Martin Getsemany Sánchez García

613
609

10/10/19...



1º C
Licen
En
Educac
Prim

...echo...
vicios...
estigación



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
ORDEN EN BUSQUEDA
DE INFRACTORES
ANONIMOS (S.O.A.)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.


SECCION: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3272/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE.

CHILPANCINGO, GRO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.


 GUERRERO
 GENERAL
 ADO
 DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
 30-09-14
 21
 CHILPANCINGO, GRO.
 C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
 PRESENTE


EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1º, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO DE QUE PROCEDA A RECABARLAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LA C. [REDACTED]


[REDACTED] DEL AGRAVIADO MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU PERFIL GENETICOS ADN, Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCION, Y SEA CONFRONTADOS CON LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EN TODO EL ESTADO DE GUERRERO, Y CON LA BASE DE DATOS QUE OBRA EN ESA DIRECCION A SU CARGO, DEBIENDO DETERMINAR SI EXISTE COINCIDENCIA CON ALGUN PERFIL GENETICO EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ EMITIR SU DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

LA AGENTE ESP
BUSQUED

LI


 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
 CHILPANCINGO, GRO.


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIZO				
HIIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____

REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____

CABELLO		COLOR	CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		PELIRROJO	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NEGRO	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	TENDIDO	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFICAR COLOR:	SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
			EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
			RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

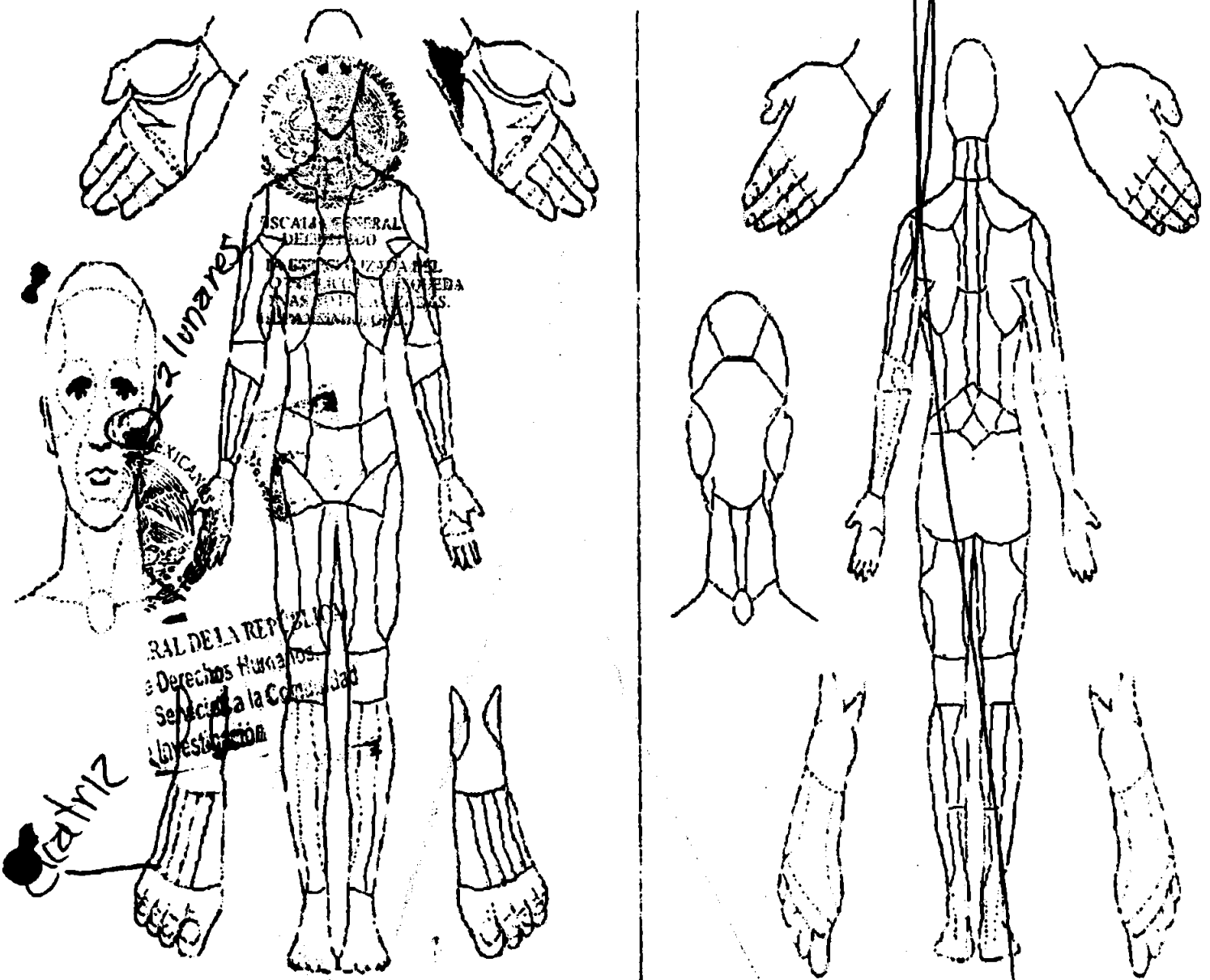
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

dos lunares del lado derecho de la cara a la altura del pomulo, tenia una cicatriz en el pie del lado izquierdo de 2 cm. aproximadamente sin tatuajes.

620
616

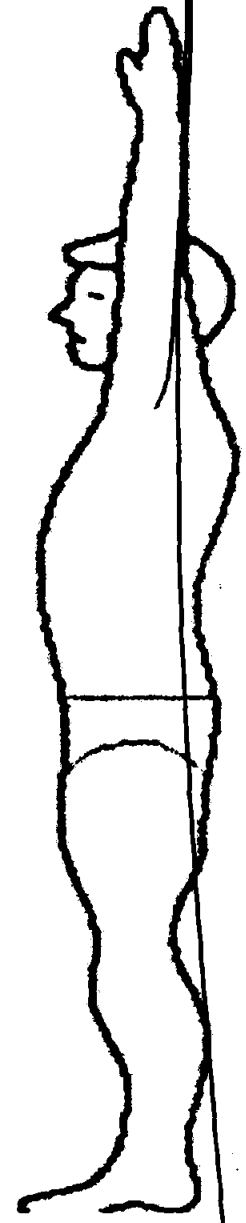
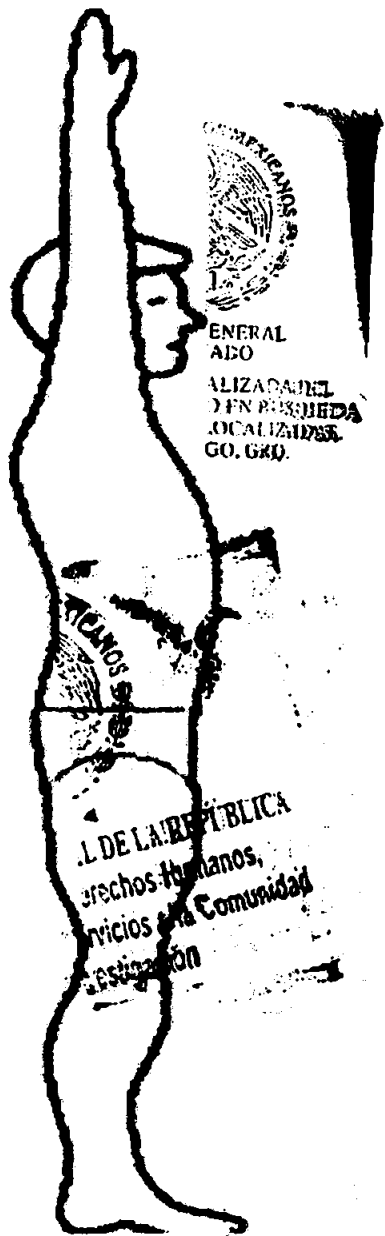
616



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

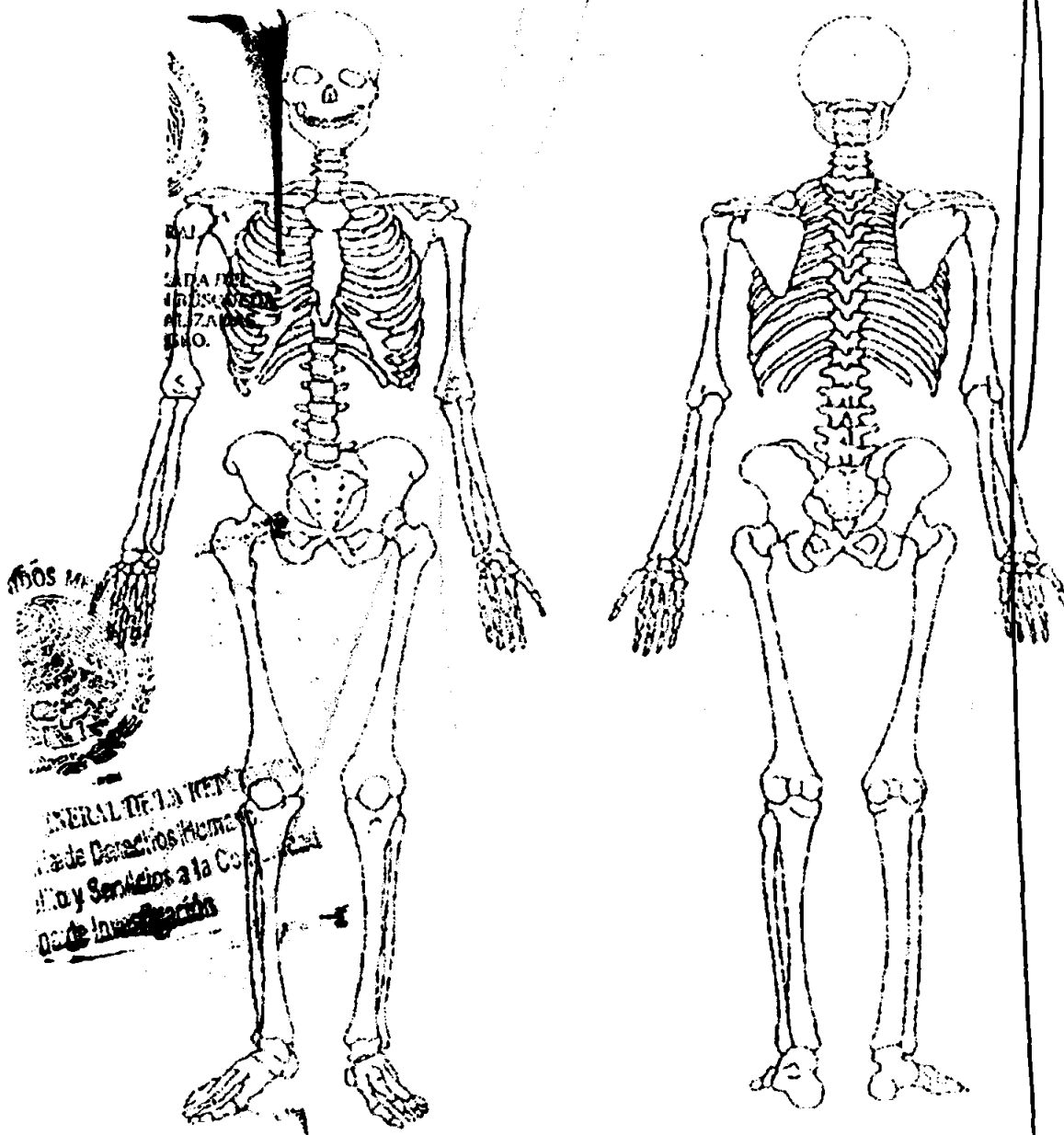
617



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

617

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

622
6/18

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS
SEPARADOS	GIRADOS	APINADOS	MANCHADOS	DESGASTE

TRATAMIENTOS DENTALES:

SINUS	ENDODONCIA
MALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACION:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.



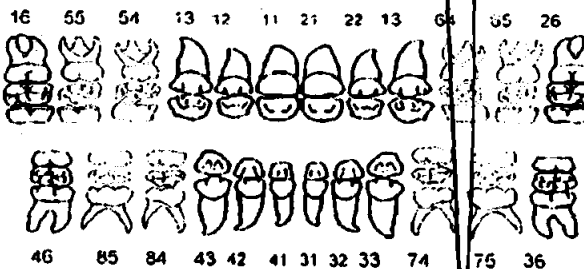
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

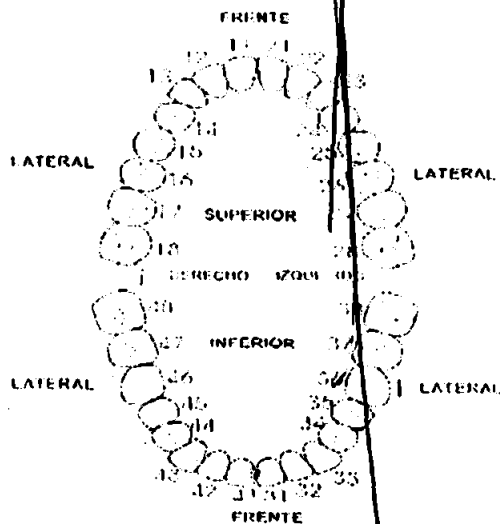
Marcar en los diagramas según la edad

INFANTIL

MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

624



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

620

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

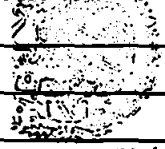
FECHA


HORA	DIA	MES	AÑO		
------	-----	-----	-----	--	--

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

--

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):


 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 ESPECIALIDAD DEL PROCESO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
 PASEO DE LA LIBERTAD, GUERRERO, GUERRERO.


 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
 Investigación

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

625
621



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

621

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis <input checked="" type="checkbox"/>	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Shorts	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	ch	Talla 3		Talla 26.5		Talla	
Color		Color		Color blancos		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado con franjas		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

GENERAL
ESTADO
ESTAMPADO
LOCALIZADA DEZ
LOCALIZADAS
UNGO, GRO.

con franjas
naranja

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o pulsera				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DE LA REPUBLICA
derechos humanos
vincios a la Comunidad
investigación

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO <input type="checkbox"/>
				SI	NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>



GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES: _____

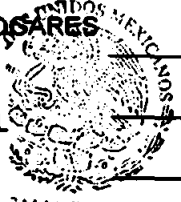
CENTROS DE DETENCIÓN: _____

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS _____

PSIQUIÁTRICOS: HOSPIALES _____

SUSTITUTOS _____

ASISTENCIA SOCIAL _____



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ACTAS DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL	No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL	No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Jefito y Servicios a la Comunidad
Área de Investigación

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SE-MEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE): _____

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

- DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
- DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

ALZADA DE LA MANO O FIRMADA

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

- NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: _____ (ESPECIFIQUE)
- VOZ CLARA BORRORSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
- NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

OTRO REQUERIDO DE PROVÍNCIA:

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

Lugar y fecha	Abogado (s)
---------------	-------------

Los datos contenidos en esta cedula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables

628
624



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
FOLIO EN BÚSQUEDA
DE LOCALIDADES.
GUERRERO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

625 629

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- HACE CONSTAR. -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. -

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES SOLICITAN SE RECABE SU DECLARACION MINISTERIAL A FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SUS FAMILIARES, ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. ----- CONSTE. - ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

QUIENES HAN SOLICITADO LES SEA RECABADA SU DECLARACION MINISTERIAL PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SUS FAMILIARES, ASI MISMO APORTARA TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACION QUE ES NECESARIA RECABAR PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DEL AGRAVIADO, MEDIA FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 54, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES I Y II, 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO: -----

----- ACUERDA. -----

--- ÚNICO.- PROCEDASE A RECABAR LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE QUE RINDAN SUS DECLARACIONES MINISTERIALES, FORMULEN LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI MISMO SE LES HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL. ----- CÚMPLASE. -

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO



LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

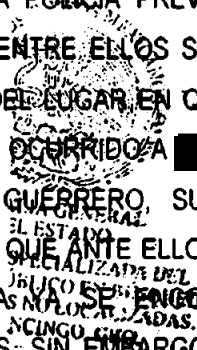
LIC. [REDACTED]

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON UNA CRÉDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MARCADA CON EL FOLIO NUMERO [REDACTED] EN LA CUAL SE APRECIA LA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO CUYOS RAZGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LAS DEL COMPARECIENTE, PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL DE DICHA IDENTIFICACION A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO. LO ANTERIOR PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE REALIZO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. SEGUIDAMENTE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE. CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA

SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A

CAMIONES DE PASAJEROS, RESULTANDO EN DICHA ACCION CINCO PERSONAS MUERTAS ENTRE ELLOS ESTUDIANTES DE LA CITADA ESCUELA NORMAL ASI TAMBIÉN DE QUE HABIA MUCHOS ESTUDIANTES DESAPARECIDOS, ENTERADO DE ELLO ME VI EN LA NECESIDAD DE QUE AL DIA SIGUIENTE DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE ME TRASLADARA A LA NORMAL DE AYOTZINAPA PARA VER COMO ESTABAN [REDACTED], LLEGANDO A DICHO ENTRO COMO A LAS SEIS DE LA TARDE Y EN DICHO LUGAR ME INFORMARON VARIOS ALUMNOS QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES QUE ENTRE LAS PERSONAS QUE SE TRASLADARON A BOTEAR A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO IBAN [REDACTED] Y QUE ELLOS EN ESE MOMENTO SE ENCONTRABAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS Y QUE DICHA ACCION LO REALIZARON LOS AGENTES DE LA POLICIA PREVENTIVA YA QUE DICHS ELEMENTOS DETUVIERON A VARIOS ESTUDIANTES ENTRE ELLOS SE PRESUME IBAN [REDACTED] SIN EMBARGO AUN NO SE TENIA INFORMACION DEL LUGAR EN QUE SE ENCONTRABAN POR LO QUE ANTE DICHA INFORMACION INFORME DE LO OCURRIDO A [REDACTED], QUE VIVE EN ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SUGIRIENDOME QUE ME TRANQUILIZARA PARA PENSAR BIEN QUE HACER, POR LO QUE ANTE ELLO DECIDI ESPERAR YA QUE SEGÚN ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA SE ENCONTRABAN INVESTIGANDO EL PARADERO DE LOS ALUMNOS DESAPARECIDOS, SIN EMBARGO HASTA ESTE MOMENTO NO TENGO AUN CONOCIMIENTO DEL PARADERO DE [REDACTED], RAZON POR EL CUAL SOLICITO A ESTA AUTORIDAD INVESTIGUE EL PARADERO DE LOS MISMOS CUESTIONANDO PARA ELLO A LOS AGENTES POLICIALES QUE DETUVIERON A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL, A EFECTO DE QUE SEÑALEN EL PARADERO DE [REDACTED] Y DEL RESTO DE SUS COMPAÑEROS, AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI A [REDACTED] FUE EL DIA SABADO VEINTE DE SEPTIEMBRE CUANDO FUERON AL PUEBLO EN QUE VIVIMOS REGRESANDO AL DIA SIGUIENTE Y DURANTE LA VISITA ME INFORMARON QUE SE SENTIAN A GUSTO EN LA ESCUELA, AUNQUE LOS OBLIGABAN A SALIR A BOTEAR A DICHO LUGAR YA QUE SI NO LO HACIAN LOS CASTIGABAN SIN PRECISARME QUE TIPO DE CASTIGO LE IMPONIAN, DESPUES DE ELLO YA NO TUVE COMUNICACION CON DICHS AGRAVIADOS YA QUE NO CUENTAN CON TELEFONOS CELULARES, ASIMISMO SEÑALO QUE DESPUES DE LA DESAPARICION DE [REDACTED] SE HA REALIZADO UNA BUSQUEDA DE SU PERSONA POR PARTE DE MIS FAMILIARES ASI COMO DE SUS COMPAÑEROS EN HOSPITALES DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO Y DE IGUALA, PERO NO SE HA OBTENIDO NINGUN RESULTADO POSITIVO, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, DE 20 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXION ROLLIZO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.65 MTS., DE CARA REDONDA, NARIZ DE BASE MEDIANA, DE FRENTE REGULAR, OJOS DE CAFES OSCURO CHICO, CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CORTO, SIN BARBA NI BIGOTE, PRESENTA COMO CARACTERISTICA FRACTURA EN LA MUÑECA DE AMBAS MANOS; EN CUANTO HACE A DORIAN GONZALEZ PARRAL, DE 18 AÑOS DE EDAD, DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ BLANCA, DE APROXIMADAMENTE 1.60 MTS., DE CARA REDONDA, NARIZ DE BASE MEDIANA, DE FRENTE REGULAR, OJOS DE CAFES OSCURO CHICO, CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CORTO, SIN BARBA NI BIGOTE, SIN PRESENTAR NINGUNA CARACTERISTICA PROPIA, DESEANDO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIAN [REDACTED] EL DIA EN QUE DESAPARECIERON POR NO HABERLOS OBSERVADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA, ADEMAS DE ALGUNA MEDIDA CAUTELAR PARA MI PROTECCION, SEÑALO QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS



[REDACTED]

EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL Y DORIAN GONZALEZ PARRAL Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE MIS HIJOS HOY AGRAVIADOS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIGO CONMIGO ALGUNA FOTOGRAFIA DE MIS HIJOS SIN EMBARGO ME COMPROMETO A PRESENTAR EN SU OPORTUNIDAD UNA PARA SU DEBIDA IDENTIFICACION Y COADYUVAR EN SU BUSQUEDA, QUE ES

CON LA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO
 CON LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.....
 EL DENUNCIANTE

TOD
 FIR
 EL
 LIC.

[REDACTED]

C. [REDACTED]

.... FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN LA CUAL SE ACTÚA, EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA MESA DE TRAMITE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA A FAVOR DE ARISTEO [REDACTED] POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MARCADA CON EL FOLIO NUMERO [REDACTED] EN LA CUAL SE APRECIA LA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO Y AL REVERSO DOS FIRMAS ILEGIBLES ASI COMO UNA HUELLA DACTILAR DEL BENEFICIARIO, ORDENANDO AGREGAR, DICHA DOCUMENTAL A LOS AUTOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. DAMOS FE.

EL AGENTE PÚBLICO DEL F. C.

TEST
 LIC. E

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

635



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, DIFRAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE COLUMBA.

ALGO ALEJANDRO CORDONA CAMPU
SACAPADO DEL ESPACIO DE LA SECRETARIA ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

631

12 13 14 15 16 17 08

GENERAL
EN BUSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON INVESTIGACIONES DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU AUTENTICACION. ----- DAMOSFE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED], DE LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA MISMA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FÍSICOS DE LA DENUNCIANTE, REALIZÁNDOSE LA DEVOLUCIÓN PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS SIMPLÉS PARA SER AGREGADOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN

PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII.

630

A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLORE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] ARE [REDACTED], SER DE [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE [REDACTED] CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, QUIEN ACTUALMENTE ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", CURSA EN PRIMER AÑO, QUIEN A LA FECHA SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI [REDACTED] FUE EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YA QUE POR LA TARDE ME DIJO QUE EL DIA SIGUIENTE VIERNES IBA A TRASLADARSE EN COMPAÑÍA DE SUS DEMAS COMPAÑEROS DE LA NORMAL A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR SUS ACTIVIDADES QUE CONSISTIRIAN EN BOTEOS, ES DECIR REALIZAR COLECTAS PARA ASI REUNIR UN POCO DE DINERO, PERO RESULTA QUE MAS TARDE DEL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS ONCE DE LA NOCHE CUANDO ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO YA CITADO EN MIS GENERALES, ESCUCHE QUE COMPAÑEROS ESTUDIANTE DE [REDACTED] ANDABAN VOCEANDO, REFIRIENDO QUE LOS PADRES DE FAMILIA NOS PRESENTAMOS DE MANERA URGENTE A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA TODA VEZ QUE LOS ESTUDIANTES QUE ANDABAN EN LA CIUDAD DE IGUALA ESTABAN EN PROBLEMAS CON LA POLICIA DE IGUALA YA QUE LOS HABIAN ENBOSCADO, POR LO QUE INMEDIATAMENTE ME TRASLADÉ A LA ESCUELA NORMAL DONDE NOS REUNIMOS APROXIMADAMENTE SETENTA PADRES DE FAMILIA, ASI MISMO NOS DIJO EL COMITÉ DE LA ESCUELA QUE MOMENTOS ANTES FUERON AGREDIDOS LOS ESTUDIANTES POR POLICIAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, DE LOS CUALES HUBO TRES MUERTOS, HECHOS DE LOS CUALES TAMBIEN HE VISTO A TRAVES DE LOS MEDIOS COMO LOS PERIODICOS Y LA TELEVISION DONDE DICEN QUE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS FUERON AGREDIDOS A BALAZOS, PRECISAMENTE CUANDO IBAN EN UN

AUTOBUS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE COMO [REDACTED] DEJO SU TELEFONO EN MI DOMICILIO NO ES POSIBLE ENTABLAR COMUNICACION CON EL A TRAVES DE LLAMADAS, RAZON POR EL CUAL NO SE NADA DE SU PARADERO POR QUE EN MI CASA NO SE HA PRESENTADO Y POR DICHO DE SUS COMPAÑEROS [REDACTED] SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO, ADEMAS DE QUE MI ESPOSO YA FUE A BUSCAR A [REDACTED] EN LA CIUDAD DE IGUALA, PRECISAMENTE EN LOS HOSPITALES, EN LA DIRECCION DE LA POLCIA MUNICIPAL, ASI COMO EN DIVERSOS LUGARES Y NO LO ENCONTRO, QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI A [REDACTED] FUE EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE, EN RAZON DE QUE VIVE EN MI DOMICILIO, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: CHRISTIAN LFONSO RODRIGUEZ, DE 19 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.85 MTS. DE CARA OVALADA, NARIZ RECTA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS CAFECES DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO, CORTO, SIN BARBA, SIN BIGOTE, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE SUS DEDOS PULGARES CHATOS, DENTADURA INCOMPLETA YA QUE LE FALTA UNA MUELA DE ABAJO Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO EN RAZON DE QUE CUANDO SE FUE NO ME AVISO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, Y SE CASTIGUEN A LOS PROBABLES RESPONSABLES DE ESOS HECHOS, ASI MISMO MANIFIESTO EN ESTE MOMENTO EXHIBO UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO EN EL CUAL APARECE UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO DE [REDACTED] CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ Y EN RELACION AL APOYO PSICOLOGICO EN ESTE MOMENTO NO ES MI DESEO RECIBIRLO, POR NO CONSIDERARLO NECESARIO SIN EMBARGO ME DOY POR ENTERADO DE LOS HECHOS QUE LAS LEYES ESTABLECEN QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR POR LO QUE DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA [REDACTED] AGENCIA LEGAL. ----- CONSTE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE CHILPANCIANGO EL DENUNCIANTE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD [REDACTED]
SEÑO [REDACTED]
RO. [REDACTED]

640
636

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, QUINAS O EMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[REDACTED]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



AL
LA DEL
QUE QUEDA
ALAS.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION. ----- DAMOSFE.

UNIDAD
de la República
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

LIC. HENRIQUE [REDACTED]



T [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

637641

--- FE DE FOTOGRAFIA.- SE GUIDAMENTÉ EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA IMPRESIÓN FOTOGRAFICA, EN BLANCO Y NEGRO, CON EL NOMBRE DE CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, LA CUAL REFIERE EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE ANTES MENCIONADO Y CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS QUE DIERA EL DENUNCIANTE EN SU DECLARACIÓN, MISMA QUE SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

LIC. [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCIÑO, GRO.

TESTIGO GENERAL DE Derechos Humanos y Servicios a la Investigación

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]



**CHRISTIAN
ALFONSO
RODRIGUEZ**



GENERAL
TRUJILLO

ALFONSO RODRIGUEZ
CALLE SUREDA
CHALIZADAS,
TOLUCA



FRAC DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE [REDACTED], HAN SOLICITADO LE SEA RECABADA SU DECLARACION MINISTERIAL PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA) COMETIDO EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR, ASI MISMO APORTARA TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACION QUE ES NECESARIA RECABAR PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DEL AGRAVIADO, MEDIA FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 339 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 54, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO

----- ACUERDA -----

PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA Y SANGRE DE [REDACTED]

PARA QUE OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DÍA CON DÍA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES. ----- CÚMPLASE. -----

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 3274/2014 Y 3275/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE. -----

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- SE CIERRA Y SE AUTENTICA. ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE ESPECIALIZADO

MINISTERIO PÚBLICO

LIC. [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
PANEJUNGO, GRO.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DEL
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO.

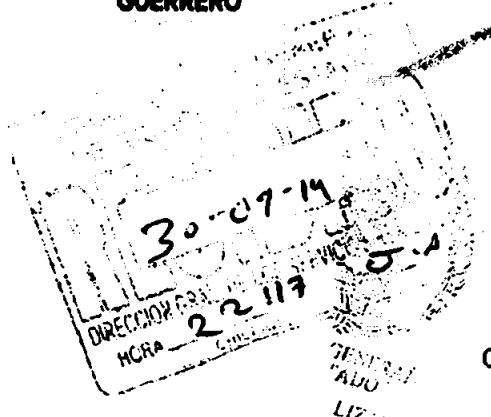
SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS

OFICIO NÚMERO: 3274/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



C. DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58,
63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23
FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE
GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS
MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE
DE [REDACTED] DE LOS AGRAVIADOS JORGE LUIS
GONZALEZ PARRAL Y DORIAN GONZALEZ PARRAL, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL
GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES
GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU
DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS
EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS
QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE
DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE
PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL
DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD
POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO

LIC. [REDACTED]

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GRO.

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, GRO.

AGENTE ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

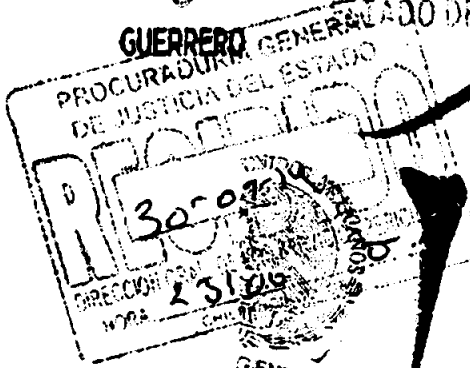
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3275 /2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA



ALIZADA DEL O EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE C. [REDACTED] IA [REDACTED]

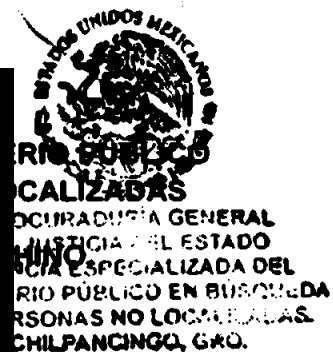
[REDACTED] AGRAVIADO CHRISTIAN LFONSO RODRIGUEZ, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

AGENTE ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LIC. [REDACTED]



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV:

FECHA DE RECEPCIÓN

NO LOCALIZADO (S):

DENUNCIANTE:

HORA DE ENTREVISTA

INICIO

FIN

TELÉFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE:

EDAD:

DOMICILIO:

ESCOLARIDAD:

TELÉFONO:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

ALIAS O APODO

NACIONALIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO

EDAD:

SEXO:

FECHA DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL

DOMICILIO HABITUAL:

DOMICILIO ALTERNO:

TELÉFONOS:

CELULAR

PARTICULAR

NEXTEL

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

LATERALIDAD ZURDO

DIESTRO

GRUPO SANGUÍNEO:

RH:

SEGURIDAD SOCIAL:

643
611
647

QUERREJO

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	ADRIANA			
PADRE	ALVARO DEL ROSARIO			
CONYUGE	TERESA SQUIERRE			
HIJO	OCALIZADAS			
HERMANO				
HERMANO				

CORREO ELECTRONICO

REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NUMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CREDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

ESPECIFIQUE:

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	<input type="checkbox"/>
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTREGANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFICAR COLOR	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

SEAL
ADA DEL
BISQUEDA
LIZADAS
RO

... CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA REPÚBLICA: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CÉSAREA PARTO NATURAL ABORTO

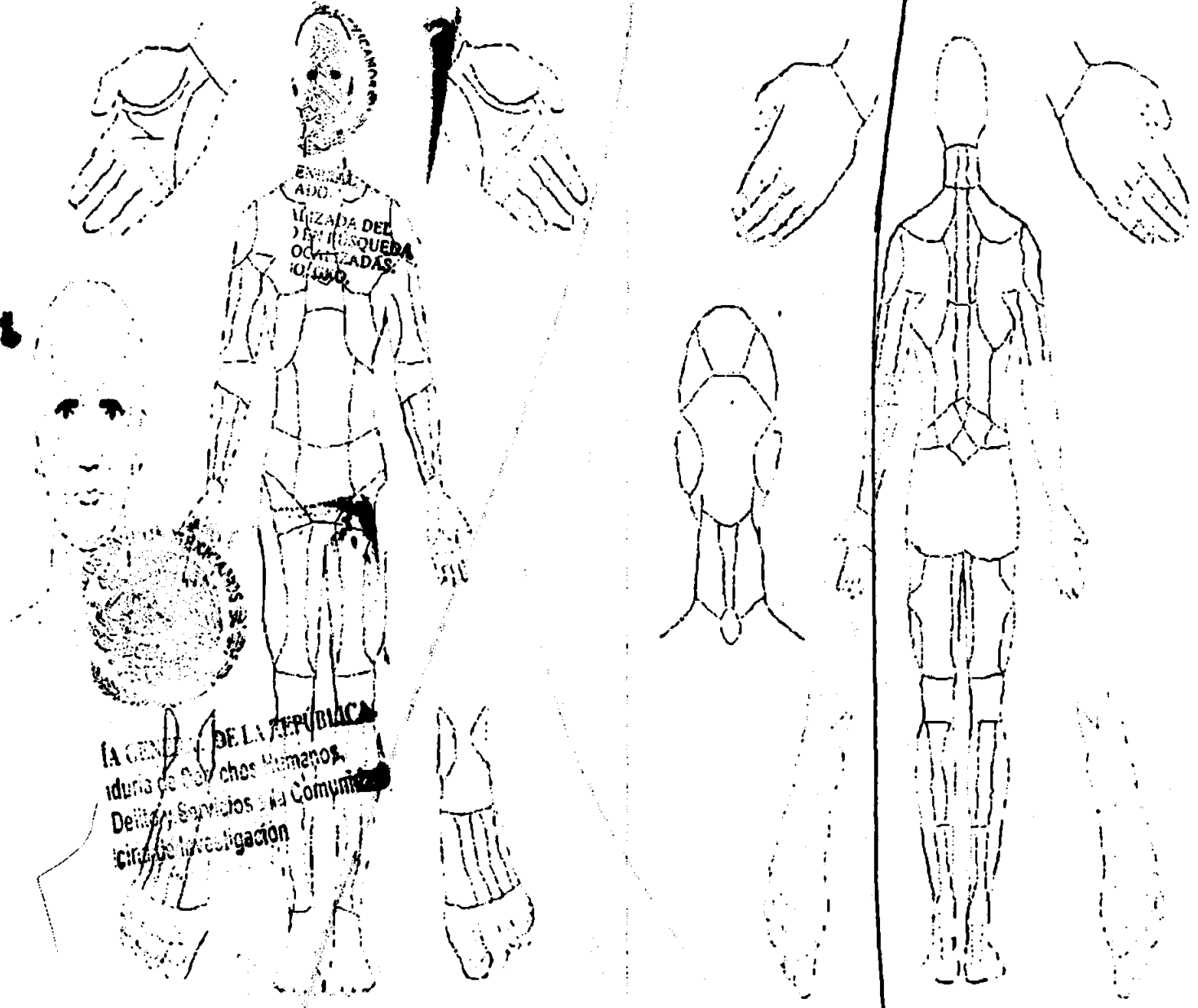
TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

646
647
650

GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

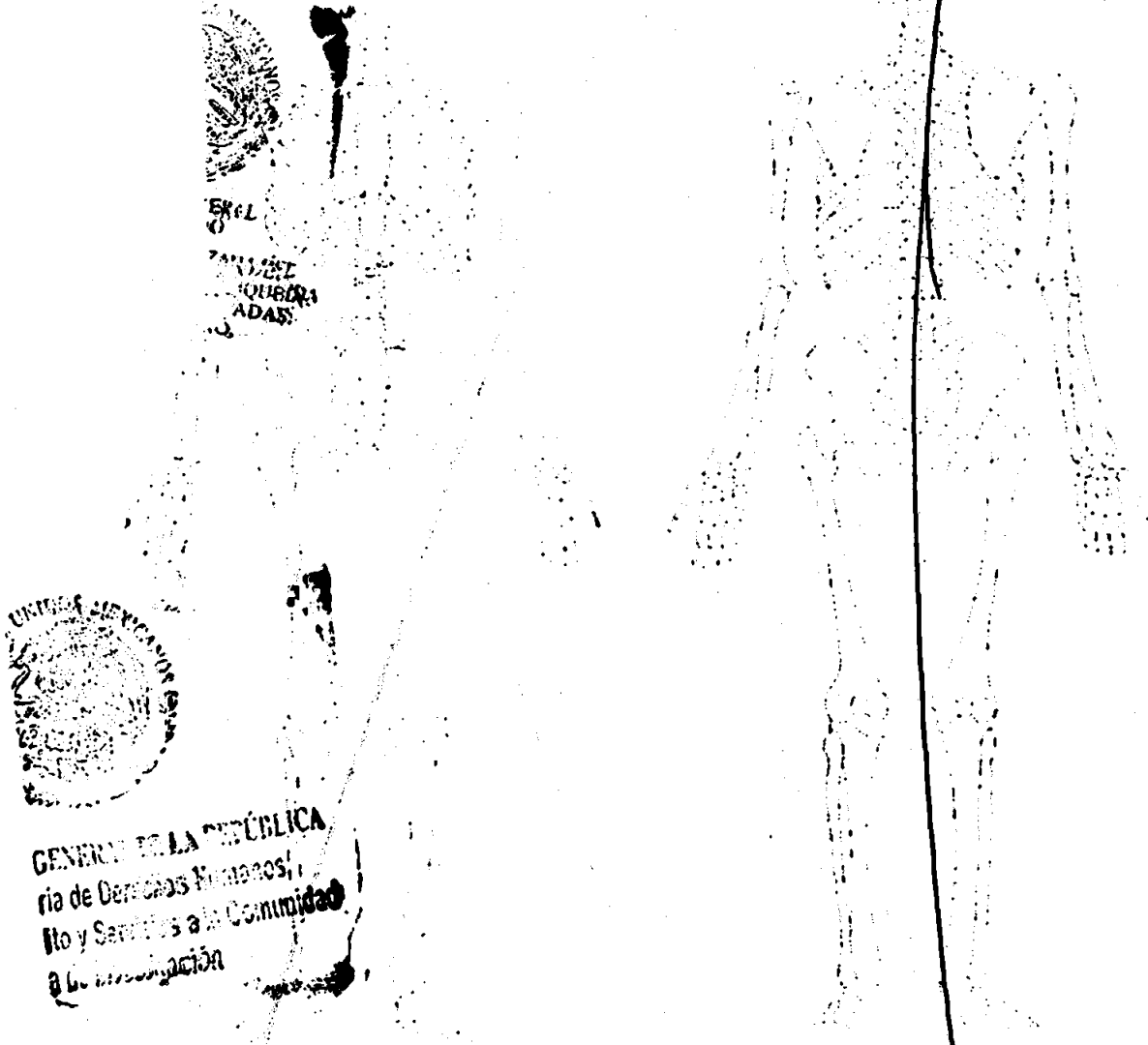
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO: _____

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? NO

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

GENERAL
LIZADA DEL
EN BUSQUEDA
CALIZADAS
GRO.

TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
ALGAVAS	REAFIJAMIENTO DENTAL
CORONAS METALICAS	INCRUSTACION
CORONAS ESTETICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJAS	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLES	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTALES	OTROS:
BRAQUETES	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

GENERAL DE LA REPUBLICA

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de una pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

de investigación

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

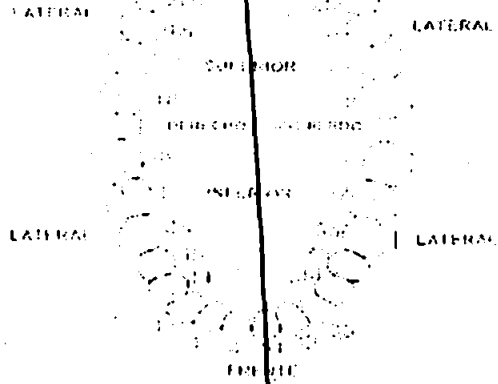
Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

MIXTO



LA GENERAL
ESTADO
SPECIALIZADA DEL
JCO EN BÚSQUEDA
DE LOCALIZADAS.
ING. GRO.

ADULTO



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

651 649
655

GOBIERNO

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA _____

HORA _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS, TIEMPO Y LUGAR):

[Lined area for narrative with stamps: 'PROCURADURIA GENERAL', 'ESTADO DE TALIZAMA', 'DIPLOMA DE LOCALIZACION', 'REPUBLICA', 'SECRETARIA DE JUSTICIA', 'OFICINA DE INVESTIGACION']

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

GUERRERO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playaera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Boxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla
Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color
Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material
Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca
Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado
Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 LOCALIZADA DEL DELICTO EN RUSQUEDA NO LOCALIZADAS.
 CINGO, GRO.

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 Oficina de Derechos Humanos,
 Unidad de Asesoría a la Comunidad

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEM APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P. Fecha En donde se inicia Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P. Fecha En donde se inicia Ante que autoridad ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO [] SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO [] LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN []

NO SE COMUNICAN [] NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES [] NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO []

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS [] PROBLEMAS FAMILIARES [] PROBLEMAS LABORALES [] PROBLEMAS JUDICIALES [] PROBLEMAS VECINALES []

OTRO(ESPECIFIQUE):

654 658

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTÍO:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA: _____ (ESPECIFIQUE)

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
 Procuraduría General de la Federación
 de Justicia y Seguridad a la Comunidad
 de Investigación

Lugar y fecha	Abogado (a)	Firma
---------------	-------------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



IA GENERAL
ESTADO
ECIALIZADA DEL
LICO EN BÚSQUEDA
O LOCALIZADAS.
INGO. GRO.



FRAN DE INVESTIGACION
e Derechos Humanos,
Servicios de Comuni
Investigación

CUSCERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV:

FECHA DE RECEPCIÓN

NO LOCALIZADO (S)	
DENUNCIANTE:	
HORA DE ENTREVISTA	TELÉFONO
INICIO	FIN

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE:

EDAD:

DOMICILIO:

ESCOLARIDAD:

TELÉFONOS:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:*

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

Alonso
APELLIDO PATERNO

Rodríguez
APELLIDO MATERNO

Christian
NOMBRE(S)

ALIAS O APODO:

Hugo

Mexicana

LUGAR DE NACIMIENTO:

Veracruz

NACIONALIDAD

FECHA DE NACIMIENTO:

09/08/1995

EDAD:

19

SEXO:

M

REGIÓN:

Ocupación: Estudiante

ESTADO CIVIL:

Soltero

DOMICILIO HABITUAL:

DOMICILIO ALTERNO:

TELÉFONOS:

CELULAR

PARTICULAR

NEXTEL

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

LATERALIDAD ZURDO

DIESTRO

GRUPO SANGUÍNEO:

RH:

SEGURIDAD SOCIAL:

SECRETARÍA

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIAL EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO GENERAL _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DE DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

ESTADISTICA DEL
CENSO DE
PUEBLO
Y VIVIENDAS
2010

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PADRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CONYUGE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HIJO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HERMANO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HERMANO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CORREOS ELECTRONICOS

REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NUMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CREDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO

ESPECIFIQUE:

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:					
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL		CARA		OJOS	
DELGADA <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CONTORNO	PARTICULARIDAD	COLOR	PARTICULARIDAD
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	ACNÉ <input type="checkbox"/>	NEGROS <input type="checkbox"/>	OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>
REGULAR <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OVALADA <input checked="" type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>	MEL <input type="checkbox"/>	FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ANGULADA <input type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>	CAJES <input checked="" type="checkbox"/>	FALTA OJO DER <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	PECAS <input type="checkbox"/>	GRISES <input type="checkbox"/>	DIF COLOR <input type="checkbox"/>
PESO ___ KG		TRIGUENO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		LUNARES <input type="checkbox"/>	AZULES <input type="checkbox"/>	CATARATAS <input type="checkbox"/>
		RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			VERDES <input type="checkbox"/>	ESTRAVISMO <input type="checkbox"/>
		RAZA DELIZADAS <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				CEGUERA <input type="checkbox"/>
		RAZA GRO. <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			TAMAÑO	
						GRANDES <input type="checkbox"/>	
						MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>	
						PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	
RIZ		BOCA		FRENTE		CEJAS	MODIFICACIONES
DES. DERECHA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	CURVAS <input checked="" type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/>
DES. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>	TATUADAS <input type="checkbox"/>
ACHATADA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	C/S HUESO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>	RASURADAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	LABIOS		PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>			TEÑIDAS <input type="checkbox"/>
CONVEXA (AGUILINADA) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TAMAÑO			PERFORADAS <input type="checkbox"/>
RECTA <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	GRUESOS <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	GRANDE <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
TAMAÑO		MEDIANOS <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	GROSOR	AUSENCIA <input type="checkbox"/>
CHICA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ABUNDANTES <input type="checkbox"/>	OTRA <input type="checkbox"/>
MEDIANA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					GRUESAS <input type="checkbox"/>	
GRANDE <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					DELGADAS <input type="checkbox"/>	
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>				OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>		POBLADA <input type="checkbox"/>				VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>		DESPOBLADA <input type="checkbox"/>				PERFORADAS <input type="checkbox"/>	
LONGITUD		LONGITUD				PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	LARGA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD		LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	BLANCO <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
				BLANCO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	REDIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

ENFERMEDAD GENERAL: NO
LIZADA DEL ENRIQUECIMIENTO CALVICIAS: NO

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: Zapatillas

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: NO

ENFERMEDADES MENTALES: NO

ENFERMEDADES DE LA PIEL: NO

ADICCIONES: NO

MEDICAMENTOS HABITUALES: NO

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

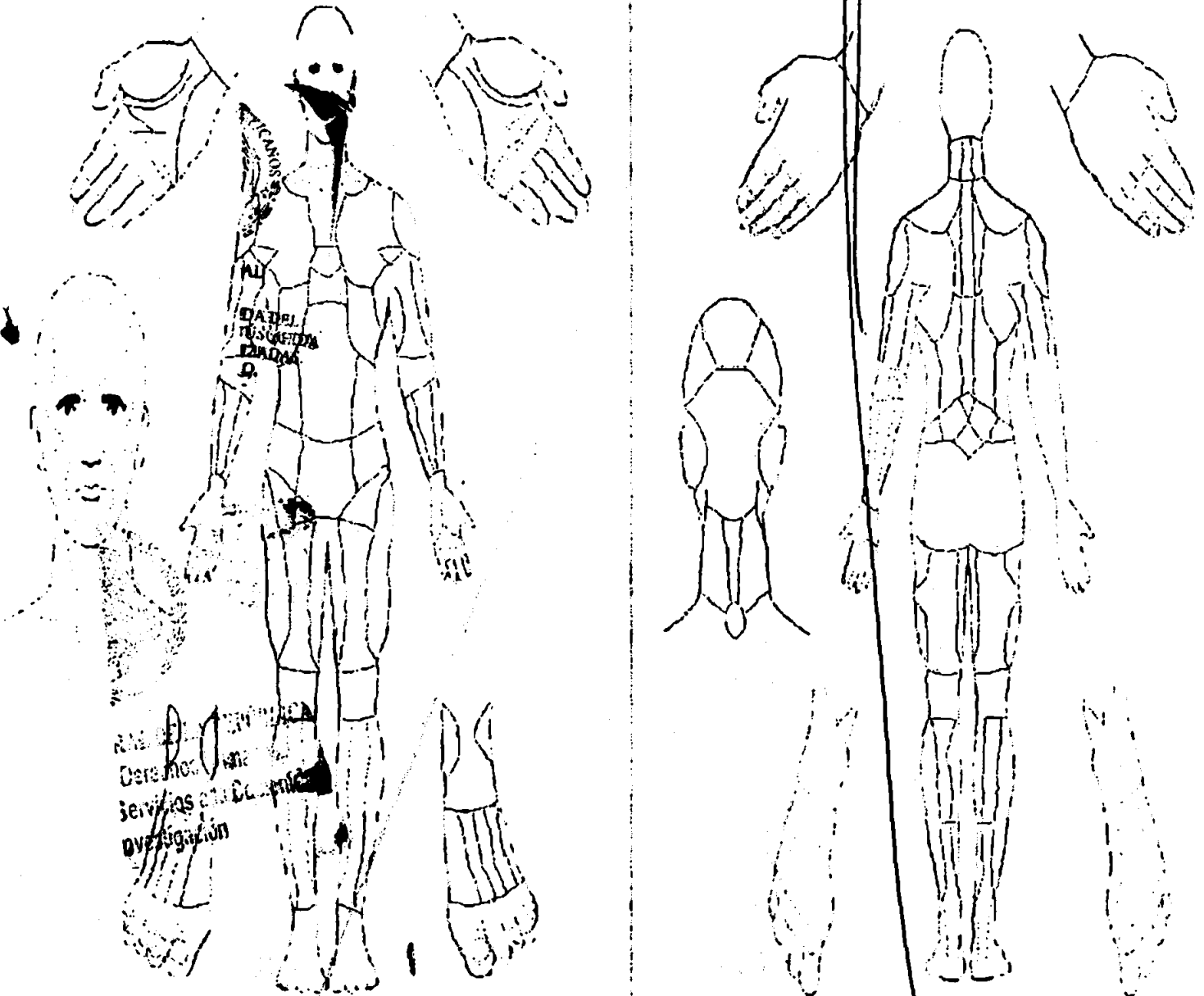
EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



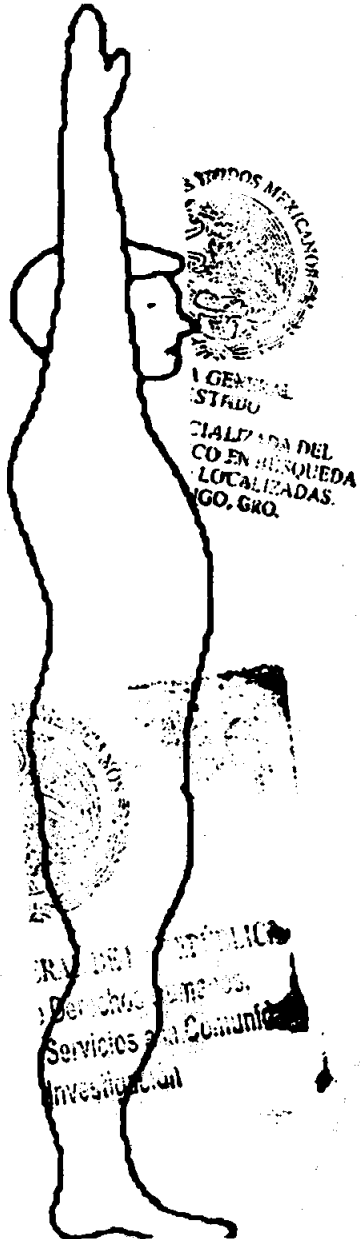
DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

665
661 60/05

GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

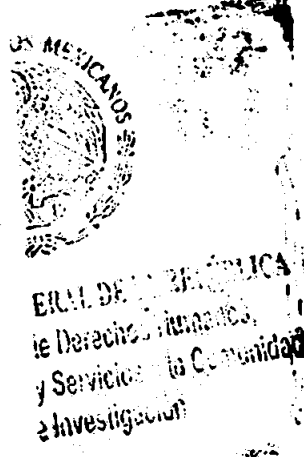
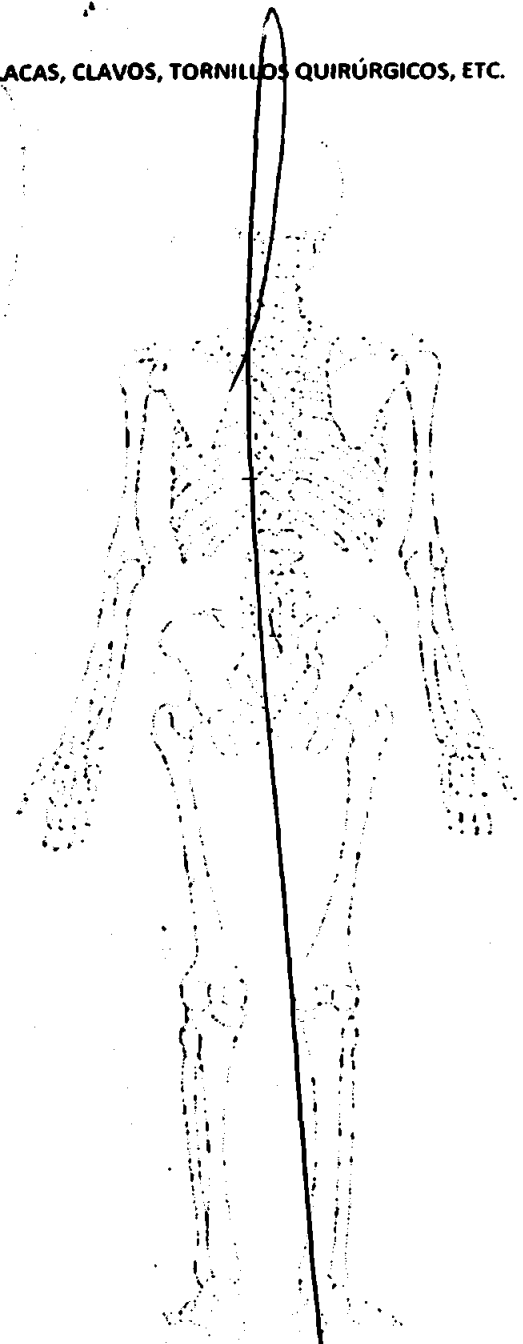
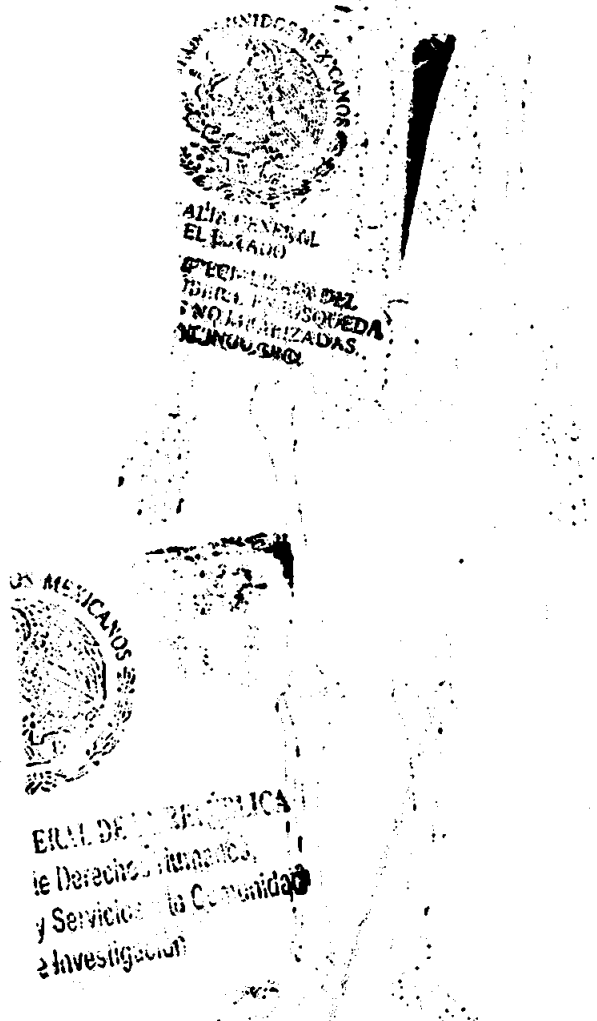
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS
SEPARADOS	GIRADOS	MANCHADOS	DESGASTE	



TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
ALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS Y ADENTAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRÁQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): No tiene una muestra de adagio

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

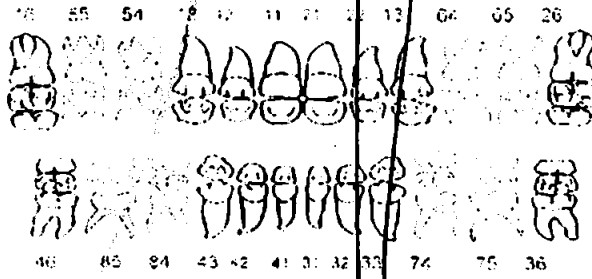
GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

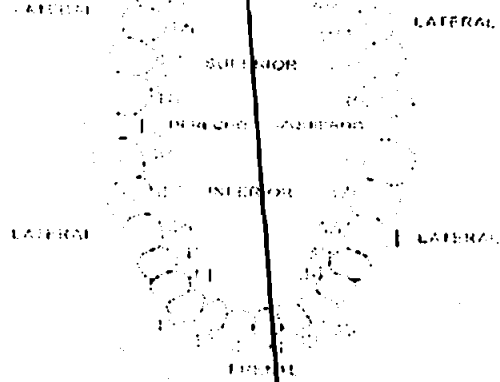
Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL.

MIXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 ORGANIZADA DEL O.R.N. RESQUEDA LOCALIZADAS.
 Q. GRO.

ADULTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

GUERRERO

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DIA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

--

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DEL PUEBLO
 DELEGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO
 DELEGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DEL PUEBLO
 DELEGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO
 DELEGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

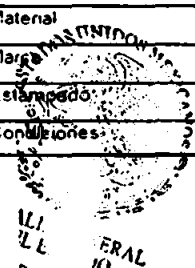
SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

666 670

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO			INTERIOR
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	



ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Rejilla				
Cartera				
Bolsa, maleta o portafolio				
Otro				

U. DE LA REPUBLICA

Archivos Numéricos

DOCUMENTOS DE CONSULTA

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES: Publicos de Iguala

CENTROS DE DETENCIÓN: de Iguala

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS _____

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES _____

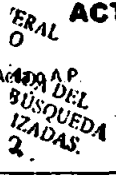
SUSTITUTOS ASISTENCIA SOCIAL _____



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad
1			



ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad
1			



ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

No. de Acta A.P. de la Procuraduría General de la República de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad e Investigación

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE) _____

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL

DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CREDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILIZADO (A) ANGSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRÁ:

VOZ CLARA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN: COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVICTIMA:

No considera necesario, dándose de sus derechos que las leyes establecen

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Lugar y fecha	Abogado (a)	<i>[Firma]</i>
---------------	-------------	----------------

Los datos contenidos en esta cedula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 REALIZADA DEL
 CUEN BÚSQUEDA
 REALIZADAS
 GO. GGO.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 DE INVESTIGACIÓN

674

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----HACE CONSTAR.-----
----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. -----

----- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], LAS CUALES SOLICITAN SE RECABEN SUS DECLARACIONES MINISTERIALES A FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR, ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. -----

----- **ACUERDO.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED] CORNELIO [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN HAN SOLICITADO LE SEA RECABADA SU DECLARACION MINISTERIAL PARA FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE SUS FAMILIARES, ASI MISMO APORTARAN TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACIONES QUE SON NECESARIAS PARA REUNIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DEL AGRAVIADO, SU FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 54, 56, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA: -----

----- ACUERDA. -----

----- **ÚNICO.**- PROCEDASE A RECABAR LAS COMPARECENCIAS Y DECLARACIONES MINISTERIALES DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED], A FIN DE QUE RINDAN SUS DECLARACIONES MINISTERIALES, FORMULEN LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI MISMO SE LES HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL. ----- CÚMPLASE. -----

----- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----
----- DANOS FE. -----

EL AGENTE ES [REDACTED]



TESTES [REDACTED] NCIA. [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

071 675

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN MANTENIENDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y

ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADECUADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIAS SIMPLES GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISÉN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS,

ESTADO CIVIL [REDACTED]

BAE [REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.- QUE

COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO: QUE LA ULTIMA VEZ QUE TUVIMOS COMUNICACIÓN CON [REDACTED] FUE EL DIA VIERNES VEINTISIES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YA QUE ESTE LE LLAMO VIA TELEFONICA [REDACTED] APROXIMADAMENTE FUE COMO A LAS OCHO DE LA MAÑANA Y LE DIJO [REDACTED] A QUE SE IBAN A IR A BOTEAR A IGUALA PARA RECABAR FONDOS PARA ASISTIR A UNA MARCHA CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA MATANZA DEL 2 DE OCTUBRE, DESPUES YA NO SUPIMOS NADA DE ÉL, NOSOTROS EN LA CASA COMO FAMILIARES SABIAMOS QUE [REDACTED] SE ENCONTRABA EN IGUALA BOTEANDO, [REDACTED] MIS S [REDACTED] QUE EL SE IBA A IR PARA ALLI, YA QUE SE ESTABAN [REDACTED] POR [REDACTED], DESPUES EN LA NOCHE [REDACTED] ES LA PRIMERA QUE SE ENTERA JUNTO [REDACTED], POR MEDIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ENTERANDOSE DE LO QUE HABIA OCURRIDO EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESE MISMO DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, [REDACTED] A LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA PARA OBTENER INFORMACIÓN A LAS DIEZ DE LA NOCHE LE DAN LA NOTICIA QUE MI SOBRINO SE ENCUENTRA DESAPARECIDO, DESPUES LLEGA UNO DE [REDACTED]

[REDACTED] Y LE INFORMAN QUE ELLA SE CUENTRA EN AYOTZINAPA JUNTO CON SU ESPOS, [REDACTED] SE TRASLADA A LA ESCUELA DE AYOTZINAPA Y LE DAN LA NOTICIA DE QUE [REDACTED] SE ENCUENTRA DESAPARECIDO, ESTA NOTICIA SE DA LA [REDACTED] DESPUES DE QUE LE DA LA NOTICIA [REDACTED] SE QUEDA CON [REDACTED] HASTA LAS DOCE DE LA NOCHE PARA SABER SI HABIA INFORMACIÓN PERO NO LES PROPORCIONARON. NADA ES LO MISMO LE DICEN QUE [REDACTED] ESTA DESAPARECIDO, [REDACTED] CASA YA QUE A MI [REDACTED]

LA TENIAN QUE INTERNAR A LAS SIETE DE LA MAÑANA EN ACAPULCO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL HOSPITAL DE CANCEROLOGIA, ENTONCES MI HERMANA NO SE QUERIA IR, PERO CON MOTIVOS DE SALUD TUVO QUE INTERVENIR YA QUE SU CITA YA ESTABA CON ANTICIPACION PARA REALIZARLE UNA CIRUGIA SE [REDACTED] AL FRENTE ATENDIENDO EL ASUNTO DE LO DE [REDACTED] EN LA ESCUELA [REDACTED] RURAL, Y ESE MISMO DIA SABADO A LAS OCHO DE LA MAÑANA NOS INFORMAN A LOS DEMAS FAMILIARES [REDACTED] ESTA DESAPARECIDO, ACUDIMOS [REDACTED]

[REDACTED] A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, Y AHÍ LLEGAMOS ESTUVIMOS UN BUEN RATO PARA QUE NOS DIERAN INFORMACION Y NOS DIJERON LO MISMO QUE NO ESTA QUE ESTA DESAPARECIDO, MANDAN A TRAER [REDACTED] DE ACAPULCO AL HOSPITAL YA QUE EL TENIA QUE PRESENTARSE ALLI POR HABER AUTORIZADO LA OPERACIÓN DE [REDACTED], NOS QUEDAMOS [REDACTED] Y YO EN LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA PARA RECABAR LA INFORMACION QUE FUERAN PROPORCIONANDO SE NOS ACERCARON UNOS MUCHACHOS DE LA ESCUELA DE PRIMER AÑO Y LES PREGUNTAMOS ACERCA DE [REDACTED] ELLOS NOS DAN LA INFORMACION DE CÓMO OCURRIERON LOS HECHOS EN IGUALA, QUE YA ESTABAN EN LOS CAMIONES PARA REGRESAR A TIXTLA A LA ESCUELA, CUANDO DE REPENTE SE ATRAVEZARON DOS PATRULLAS UNA MUNICIPAL [REDACTED] [REDACTED], EVITAN EL PASO A LOS CAMIONES DONDE VENIAN ELLOS, DE REPENTE LES EMPEZARON A DISPARAR A TODOS LOS CAMIONES PORQUE ERAN TRES, Y [REDACTED]

[REDACTED] DISPARARON LOS MUCHACHOS COMENZARON A BAJARSE DE LOS AUTOBUSES Y CORRIENDO HACIA LA CARRETERA, HACIA EL CERRO O DONDE PUDIERAN ESCONDERSE, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] FUE CAPTURADO APRESADO POR LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA EL Y VEINTE MUCHACHOS MAS TODOS DE PRIMER AÑO, LOS SUBIERON A UNAS PATRULLAS., QUE HASTA AHORA SE DESCONOCE PORQUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA QUE EL DESCONOCE LAS PATRULLAS, PERO LOS MUCHACHOS LOS TESTIGOS LOS ALUMNOS ELLOS ASEGURAN QUE ERAN PATRULLAS MUNICIPALES DE IGUALA DONDE SUBIERON A LOS MUCHACHOS Y HASTA AHORA NO TENEMOS NOTICIAS, QUE LA MEDIA FILIACIÓN DE JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ES DE COMPLEXION MEDIA, ESTATURA 1.80 METROS, DE CARA OVALADA, CABELLO COLOR NEGRO LACIO RAPADOS, CEJAS SEMIPOBLADAS, DE OJOS COLOR

CAFÉ OSCUROS, TAMAÑO NORMAL NI GRANDES NI CHICOS, DE TEZ MORENO CLARO, DE NARIZ GRANDE BASE ANCHA, BOCA GRANDE, LABIOS GRUESOS, CON DENTADURA COMPLETA, SIN SEÑAS PARTICULARES, SIN TATUAJES, VESTIA DESCONOZCO LA ROPA QUE VESTIA AL MOMENTO DE SU DESAPARICIÓN, UTILIZA TALLA GRANDE; CALZA DEL NUMERO 27; [REDACTED] ES SOLTERO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOZINAPA EN PRIMERO GRADO, CUENTA CON LA EDAD DE 18 AÑOS, LE GUSTA MUCHO BAILAR BREY, VISTE BREY, CARGABA SU CELULAR CON AUDIFONOS Y ESCUCHABA MUSICA, QUE EN SUS TIEMPOS LIBRES TRABAJO [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, LUDAR DONDE NOS BRINDARAN APOYO PSICOLOGICO, JURIDICO Y SOCIAL, POR LO QUE ME DOY POR ENTERADA, DEJANDO A SALVO ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD YA QUE CORRESPONDE TOMAR LA DECISION A MI HERMANA Y MI CUENADO, EN EL MOMENTO QUE YO LO CONSIDERE PERTINENTE; ASI MISMO EN ESTE ACTO EXHIBI UNA IMPRESION DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA A COLOR DONDE APARECE [REDACTED] JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.

VALLESA DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LA DENUNCIANTE.

LA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MIN. PUE.

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE INVESTIGACION

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

... FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMAÑO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESION A COLORES DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SEÑALAN QUE RESPONDE AL NOMBRE DE JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

[REDACTED]

OS FE. LICO

TESTI

LIC. H

[REDACTED]

675
679



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOBRE

EDAD
SEXO

[Redacted]

[Redacted]

[Barcode]

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHURAS O ENMIENDAS.

Si UTILAR ESTA CREDENCIAL A NOTIFICAR EL CAUSO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE CURRA.

[Signature]

COMANDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted]

SECRETARIA GENERAL
DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL
LICENCIADO EN DERECHO
O LOCALIZADAS
NGO, GRO.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIMONIOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA [Redacted] MOSFE.-

AGENTE ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS



LIC. H

LIC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
ADJ
IZADA DEL
EN FORTALECIDA
ALZARAS
GRO.



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
o y Servicios a la Comu
de Investigación



... COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE [REDACTED]

[REDACTED]. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 2º INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES

DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUEJAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED]

[REDACTED] ON [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Y EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA) COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] DE NOMBRE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: EL DÍA MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE COMO LAS 7:00 HORAS ENCONTRÁNDONOS AMBOS EN MI DOMICILIO MENCIONADO EN MIS GENERALES, [REDACTED] DE NOMBRE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ME AVISO QUE IBA A LA ESCUELA, YA QUE ÉL ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE NOMBRE "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO, A LO QUE YO LE DIJE QUE ESTABA BIEN Y EL DÍA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMO A LAS 12:00 HORAS ME HABLO POR TELÉFONO PARA AVISARME QUE SE IBA A LA CIUDAD DE IGUALA a "BOTEAR", Y YA NO VOLVÍ A SABER NADA DE ÉL PERO EL DÍA SÁBADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, como a las 21:00 horas UNA VECINA DE NOMBRE [REDACTED] NOS INFORMO A M [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] Y A MÍ QUE HABÍA CAIDO LA MAFIA EN LA ESCUELA, MOTIVO POR EL CUAL ME DIRIGÍ A SU ESCUELA, LA CUAL ESTÁ EN TIXTLA, PERO NO LO ENCONTRÉ, POR LO QUE UNOS DE SUS COMPAÑEROS ME AVISARON QUE SE HABÍAN IDO A "BOTEAR" A LA CIUDAD DE IGUALA, Y ESOS MISMOS COMPAÑEROS ME AVISARON QUE LOS ESTUDIANTES HABÍAN SIDO AGREDIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA QUE HABÍA MUERTOS Y DESPARECIDOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA MI [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, COMO DESAPARECIDO DESDE EL DÍA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y HASTA LA FECHA NO SE NADA DE [REDACTED] DE SUS COMPAÑEROS DESPARECIDOS DESCONOCEMOS SU PARADERO; POR LO QUE EN ESTE ACTO EXHIBO UNA FOTOGRAFIA A COLOR DONDE SE OBSERVA [REDACTED] YA QUE CORRESPONDE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ASÍ MISMO [REDACTED] PORTABA UN CELULAR CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED] DE LA COMPAÑIA DE UNEFON, SE LE HA MARCADO PERO NO CONTESTA YA QUE NOS MANDA DIRECTAMENTE AL BUZÓN; Y SU MEDIA FILIACIÓN DE COMPLEXION REGULAR, DE CARA ESPIGADA, CABELLO RASURADO, CEJAS SEMIPOBLADAS, DE OJOS CAFÉ OSCUROS, DE NARIZ REGULAR BASE ANCHA, SIN BARBA; LABIOS GRUESOS, BOCA GRANDE, OREJAS GRANDES, DE ESTATURA 1.72 METROS APROXIMADAMENTE, VESTIA PLAYERA DE COLOR CAFÉ OSCURO; PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL MARINO, QUE CALZA DEL NUMERO SIETE, TENIS DE COLOR NEGRO DE LA MARCA "CONVERS"; COMO SEÑA PARTICULAR ES QUE USA ARETE DE LA OREJA DEL LADO DERECHO; ASI ME COMPROMETO A PRESENTAR CON POSTERIORIDAD A SUS PADRES [REDACTED] NOMBRES [REDACTED] Y [REDACTED], A EFECTO DE QUE ELLOS AUTORIZEN SE LES RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE

..... SE AUTORIZA LO
EL DENUNCIANTE.

VAL
TES
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

633
634



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

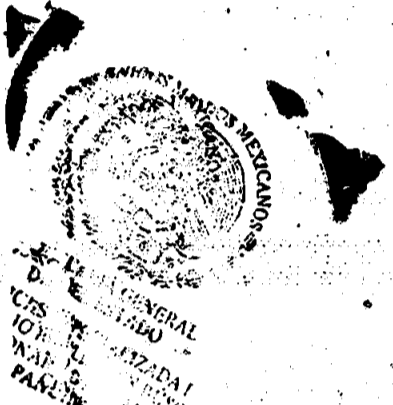
EDAD
SEXO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO SE VALE SI PRESENTA TACI-
DURAS O EMENDACIONES.

SE TRATA DE ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE CONEJOS EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
GERARDO JACOBO MELIA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

36



AVERIGUACION PREVIA: AEBPNL/049/2014

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO A LOS TREINTA DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA
LICENCIADA [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN, ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO
LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE
ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

-CERTIFICA-

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA
ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA
EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. ---

DAMOS FE. ---

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DE [REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL DE LA REGULARIDAD
ADMINISTRATIVA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

..... COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS

686

POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ASESORADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE ESTABLECE: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] ES, SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED]

633

607

[REDACTED]

Y EXAMINADO

COMO CORRESPONDE DECLARO. QUE COPÁREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] S [REDACTED] ANTONIO SANTANA MAESTRO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, [REDACTED] ANTONIO SANATANA MAESTROS, LLEGO A MI DOMICILIO Y SALIO DE ESTE ESE MISMO DÍA APROXIMADAMENTE A LAS DIECISIETE HORAS, YA QUE SE DIRIGIA A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, EN TIXTLA, GUERRERO, POR LO QUE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE ENTRE LAS ONCE Y MEDIA DE LA NOCHE Y DOCE DE LA NOCHE, ANDABA UN VEHICULO BOCEANDO EN TIXTLA, GUERRERO, ANUNCIANDO QUE SE HABIA SUSCITADO UN PERCANCE Y PEDIAN QUE LOS PADRES DE FAMILIA SE PRESENTARAN A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, POR LO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS UNO Y MEDIA DE LA MAÑANA, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ME TRASLADÉ A LA ESCUELA NORAL RURAL DE AYOTZINAPA, LUGAR DONDE NO NOS INFORMAN NADA SOLO EXISTIAN ALGUNOS PADRES, ANTE VIKOS PREGUNTANDO CON LOS ESTUDIANTES PERO NADIE ME DIO RAZON, LUGAR DONDE PERMANECI HASTÁ APROXIMADAMENTE LAS CINCO DE LA MAÑANA, Y VOLVI A REGRESAR A LA ESCUELA EL DÍA SABADO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA, PERO NADIE NOS DIO INFORMACIÓN, QUE ASI ESTUVE HASTA COMO A LA UNA DE LA TARDE, ENSEGUIDA ME RETIRE DEL LUGAR, QUE ESE MISMO DIA REGRESE A LA ESCUELA COMO A LAS SIETE DE LA NOCHE, YA QUE TUVE CONOCIMIENTO QUE IBAN A REGRESAR ALGUNOS ESTUDIANTES, PERO ENTRE ESTOS NUNCA APARECIÓ [REDACTED] ANTONIO SANTANA MAESTRO, QUE HASTA LA FECHA NO SABES NADA DE [REDACTED] NO PORTABA CELULAR, RADIO NEXTEL, QUE LA MEDIA FILIACIÓN DE ANTONIO SANTANA MAESTRO, ES DE COMPLEXION MEDIA, ESTATURA 1.62 METROS, DE CARA OVALADA, CABELLO COLOR NEGRO CORTO, LACIO, CEJAS SEMIPOBLADAS, DE OJOS GRANDES RASGADOS DE COLOR DE OJOS NEGROS, DE TEZ MORENO, DE NARIZ PEQUEÑA BASE CHICA, BOCA CHICA LABIOS GRUESOS, CON MARCAS DE ACNE, SIN BARBA, CON DENTADURA FRONTAS CHUECA, COMO SEÑAS PARTICULARES LE BROTRAN GRANITOS EN LA PIEL LOS CUALES LES DEJAN MARCA; VESTIA PLAYERA DE COLOR NEGRO TALLA MEDIANA Y PANTALON DE MEZCLILLA COLOR AZUL MARINO TALLA 30, PORTABA ZAPATOS NEGRO TALLA 6., [REDACTED] ES SOLTERO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA EN PRIMERO GRADO, CUENTA CON LA EDAD DE 21 AÑOS, MANIFIESTO AL REPRESENTANTE SOCIAL QUE YO ME ENCUENTRO A [REDACTED] ANTONIO SANTANA MAESTRO, YA QUE [REDACTED] S, SE ENCUENTRA [REDACTED] DE MOMENTO NO SE ENCIENTRA EN ESTA CIUDAD, PERO LE INFORMARE QUE ES NECESARIO QUE SE PRESENTE PARA QUE APORTE LAS MUESTRAS BIOLOGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER SU PERFIL GENETICO; POR COMENTARIOS DE ALUMNOS DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNOS ESTUDIANTES FUERON DETENIDOS POR LA GENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA GUERRERO; YO ME TRASLADA A HUITZUCO EL DÍA DOMINGO A PEDIR INFORMACIÓN PERO NADIE NOS DIO INFORMACION NI LOGRAMOS LOCALIZAR A NINGUN ESTUDIANTE; POR LO QUE EN ESTE ACTO ME HACE DEL CONOCIMIENTO EL REPRESENTANTE SOCIAL QUE CUENTAN CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, DONDE ME PUEDEN OTORGAN APOYO PSICOLOGICO JURIDICO Y SOCIAL, MANIFESTANDO QUE ME DO DERECHO LO HARE VALER POSTERIORMENTE, Q PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATI DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

EL DENUNCIANTE.

LA A

[REDACTED]

[REDACTED]

- LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

634 688



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
Y ES VÁLIDO SI PRESENTA TANTO
FOTOCOPIA O FOTOSTÁTICA

TITULAR ESTÁ OBLIGADO A MANTENER
ESTE DOCUMENTO EN SU PODERADO EN
LOS CASOS EN QUE ESTE
DOCUMENTO SE ENCONTRE EN
SU PODERADO

FERRANDO ZETACHE MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GENERAL
ESTADO
CIUDAD DE CHILPANCINGO
GUERRERO
CARRILLO DE LA RIVERA
JOSÉ ANTONIO
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO [REDACTED] AMOSFE.-

EL AGENTE
BUSQUEDA
GENERAL DE LA REPRESENTACION
Ministerio de Desarrollo Social
Ministerio de Justicia y Servicios a la Ciudadanía
Ministerio de Investigación y Seguridad Pública
TESTIGOS

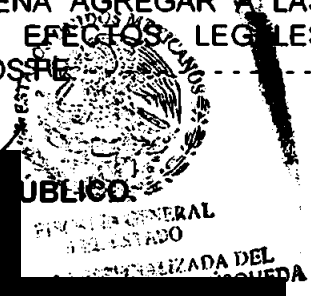


LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

635 689

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMAÑO CARTA CON UNA IMPRESIÓN A COLOR DONDE SE OBSERVA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE REFIEREN RESPONDE AL NOMBRE DE ABEL GARCIA HERNANDEZ; DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- DAMOS FE -----



EL AGENTE ESPECIALIZADO

MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. [REDACTED]

PROFESIONAL

LIC. [REDACTED]



GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad

ACUERDO.- VISTA LA COMPARECENCIA DE LOS DENUNCIANTES [REDACTED]

[REDACTED] QUIENES HAN FORMULADO LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE POR LA DESAPARICION DE SUS FAMILIARES JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ABEL GARCIA HERNANDEZ Y ANTONIO SANTANA MAESTRO, PROPORCIONADO SU MEDIA FILIACIÓN, SEÑAS PARTICULARES Y ROPAS QUE VESTIAN O PUDIERAN VESTIR EN EL MOMENTO DE SU DESAPARICION, RESULTANDO INDISPENSABLE PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE HAN PROPORCIONADO LOS DENUNCIANTES EN FORMA VOLUNTARIA; POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 58, 63, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO DE GUERRERO. LA SUSCRITA: -----

ACUERDA. -----

ÚNICO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES. ----- CÚMPLASE. -----

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE RELLENO EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

DAMOS FE. -----

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE ESPECIALIZADO

MINISTERIO PÚBLICO

TESTIGOS DE ASISTENCIA. LIC. [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA. LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

686 690



LIA GENERAL
EL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
OBLIGACIONES QUEDA
AS NO LICENCIADAS.
ANCINO, GRO.



DE LA REPUBLICA
Derechos Reservados
envie los a la Comunidad
Asociación

**ABEL GARCÍA
HERNÁNDEZ**

EDAD 21 AÑOS

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NO LOCALIZADO (S): _____			
DENUNCIANTE: _____			
HORA DE ENTREVISTA INICIO		FIN	TELÉFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____
 EDAD: _____
 DOMICILIO: _____
 ESCOLARIDAD: _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES
NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO: _____
APELLIDO MATERNO: _____

_____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE (S) _____

ALIAS O APODOCADO: _____ NACIONALIDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: M F

FECHA DE NACIMIENTO: _____ AÑO _____

RF: _____ OCUPACION: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNATIVO: _____

TELEFONOS: _____

CELULAR PARTICULAR NEXTEL

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

683
692

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJA				
HERMANO	VIJA GENERAL EL ESTADO			
HERMANO	ESPECIALIZADA DEL PUBLICO EN BUSQUEDA ALTERNATIVAS. PAN. INS. GRO.			

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S): _____

REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA DE CHEQUES	NUMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA
CUENTA DE CHEQUES		
CUENTA DE CHEQUES		
CUENTA DE CHEQUES		
CUENTA DE CHEQUES		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO

ESPECIFIQUE: _____

689643

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA: 1.50		PESO: 55	
COMPLEXIÓN	COLOR DE PIEL	CARA	OJOS
DELGADA <input type="checkbox"/> ATLÉTICA <input type="checkbox"/> REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> PESO ___ KG	ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> MORENO CLARO <input type="checkbox"/> MORENO OSCURO <input type="checkbox"/> TRIGUEÑO <input type="checkbox"/> RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>	CONTORNO REDONDA <input checked="" type="checkbox"/> OVALADA <input type="checkbox"/> ANGULADA <input type="checkbox"/> CUADRADA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CICATRICES <input type="checkbox"/> MANCHAS <input type="checkbox"/> PECAS <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/>
ARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/> CONVEXA (AGUILERA) <input type="checkbox"/> RECTA <input checked="" type="checkbox"/> TAMAÑO CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>	BOCA CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input checked="" type="checkbox"/> LABIOS DELGADOS <input type="checkbox"/> GRUESOS <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/>	FRENTE REDONDA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> C/S HUESO <input type="checkbox"/> PROTUBERANTE <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	CEJAS CURVAS <input type="checkbox"/> RECTAS <input type="checkbox"/> ANGULADAS <input type="checkbox"/> GROSOR ABUNDANTES <input checked="" type="checkbox"/> GRUESAS <input type="checkbox"/> DELGADAS <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	OREJAS VELLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MODIFICACIONES DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>			

GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	<input type="checkbox"/>
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>



ALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: LICO EN BÚSQUEDA LOCALIZADO CINGO. GRO.

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USABA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA REPRODUCCIÓN: _____

ADICIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

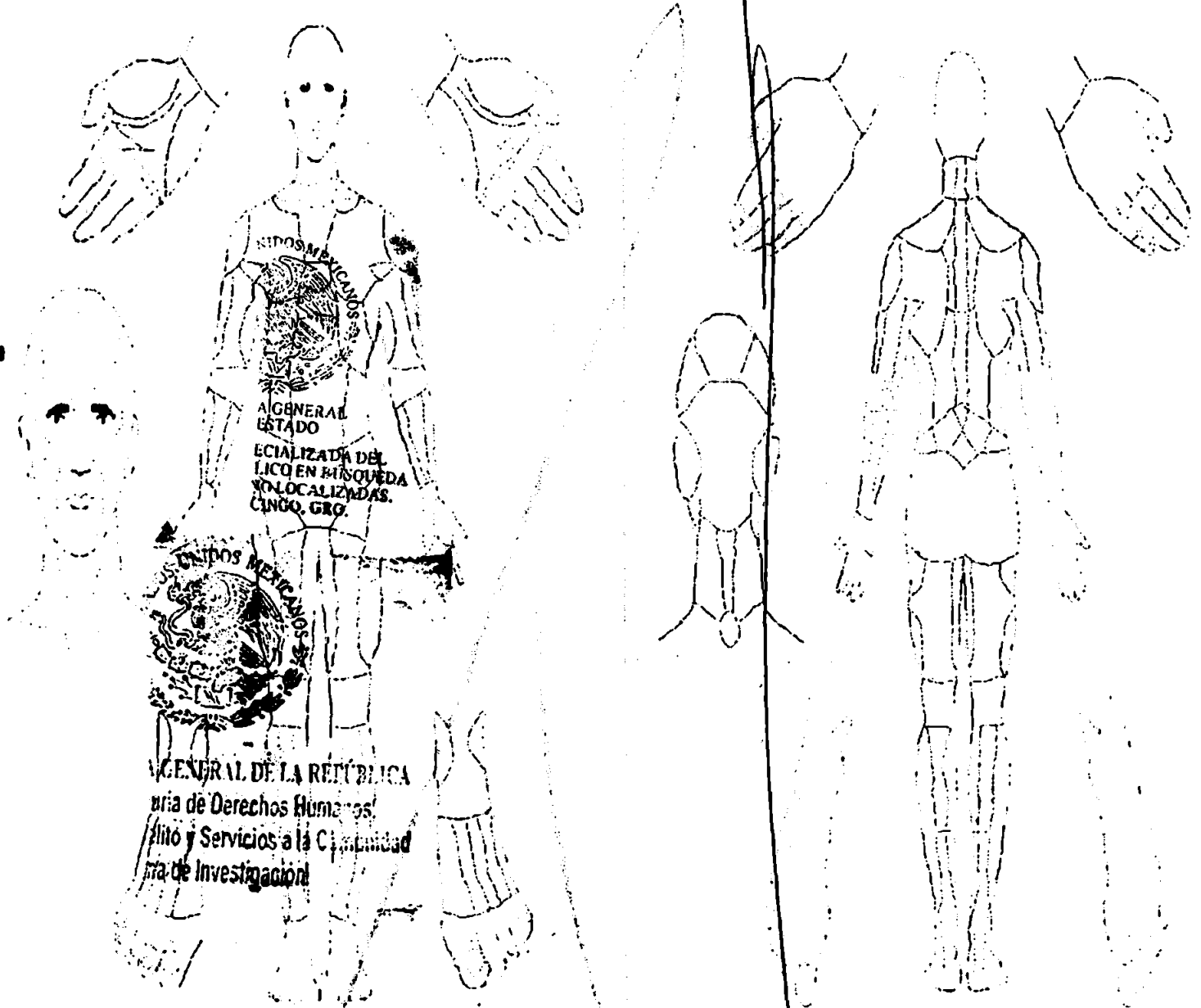
TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

691
695

691

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

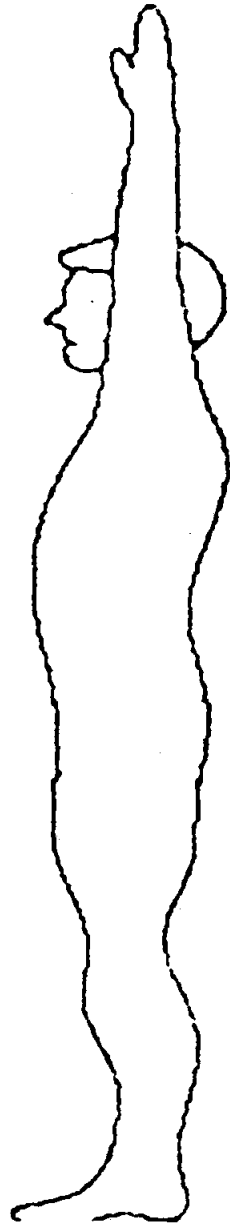
SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



ESTADOS MEXICANOS
FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
FOLIO EN BÚSQUEDA
DE SEÑAS PARTICULARES LOCALIZADAS.
CENGO, GRO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



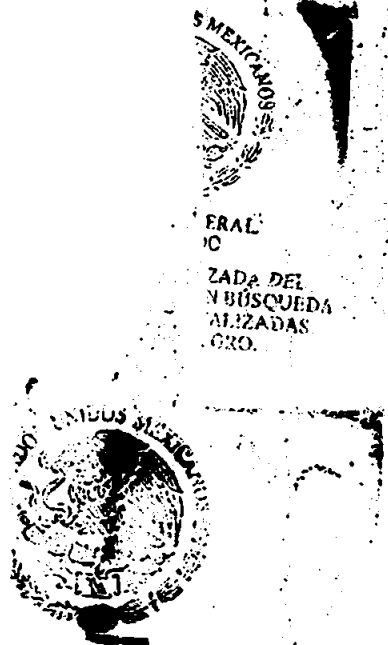
DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Five horizontal lines provided for describing particular signs.

693
697

GOBIERNO FEDERAL

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

694
696

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APINADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES

RESINAS	ENDODONCIA
MALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIONES
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITIVOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRACEOS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): _____

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): _____

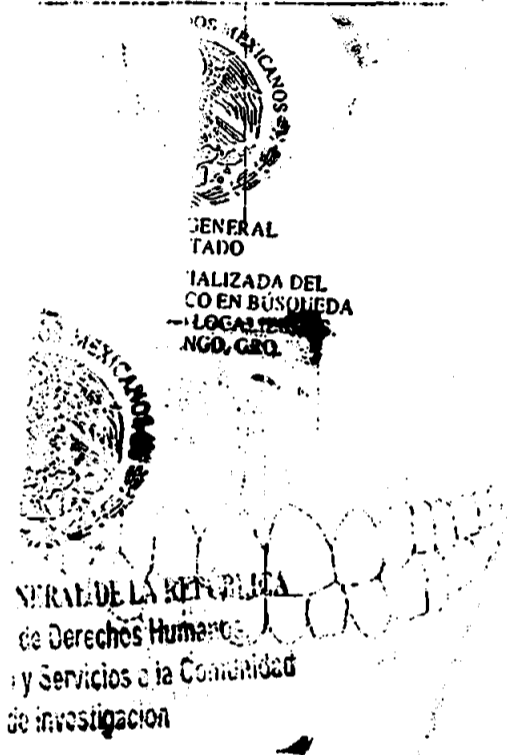
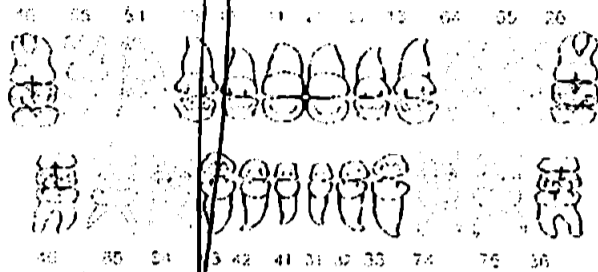
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

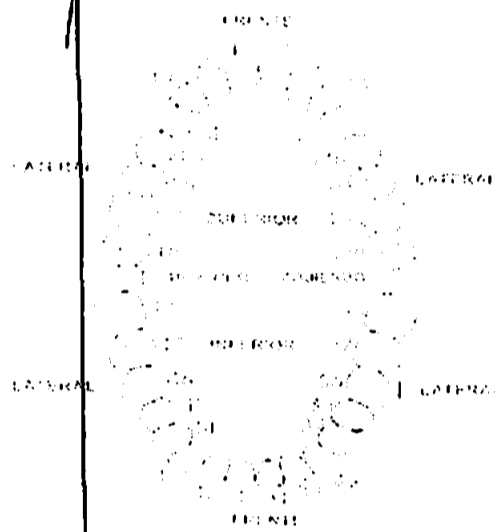
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones verticales en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

697
701

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abriego	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tennis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Sueter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Miudas	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón	GENERAL GENERAL DE LA REPUBLICA			
Cartera	GENERAL DE LA REPUBLICA			
Reloj				
Cartas				
Bolsa, maletín				
Otro	GENERAL DE LA REPUBLICA			
	Comisión de Derechos Humanos,			
	Ministerio de Justicia y Servicios a la Comunidad			
	Agencia de Investigación			

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

898
702

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS
ASISTENCIA SOCIAL



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

GENERAL
ESTADO
No. de Acta o A.P. **1004**
LOCALIZADA
O LOCALIZADAS.
INGO. DRO.

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

de ~~Declaración~~
y ~~Sanción~~

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFICAR)

NERVIOSO (A) ANGIUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:
 LLOROSA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

GENERAL DE LA
 ia de Derechos
 no y Servicio
 a de Investigación

Lugar y fecha	Atestado	<input type="checkbox"/>
---------------	----------	--------------------------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

700 704

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



IA GENERAL
ESTADO
EGALIZADA DEL
LICO EN BÚSQUEDA
NO LOCALIZADAS
INGO, GKO.



GENERAL
De Derec...
Serv...
Investigación



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN _____

NO LOCALIZADO (S): _____

DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA INICIO _____ FIN _____ TELEFONO _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE (S) _____
EDAD: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____
DOMICILIO: _____
ESCOLARIDAD _____ PARENTESCO _____
TELEFONOS _____ E-MAIL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
*Anexar copia fotos (3x4)

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE (S) _____
LUGAR DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD _____
FECHA DE NACIMIENTO: DIA _____ MES _____ AÑO _____ EDAD: _____ SEXO: _____
RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____
DOMICILIO HABITUAL: _____
DOMICILIO ALTERNO: _____
TELEFONOS: _____
EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
NÚMERO DE DOCUMENTO: _____
LATERALIDAD ZURDO DIESTRO
GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____
SEGURIDAD SOCIAL: _____



742 704

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS OTRO _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADE	GENERAL STADO			
PADRE	JALZADA			
CONYUGE	DO EN B...			
HIJO	ALCANTARAS			
HIJO	...			
HERMANO				
HERMANO				

RECORDOS (S) ELECTRONICOS

RECORDOS SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

ESPECIFIQUE:

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		NEGRO		PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR: _____		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>				
					SINTÉTICO <input type="checkbox"/>
					EXTENSIONES <input type="checkbox"/>
					RASTAS <input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICIONES: _____

DICAMIENTOS HABITUALES: _____

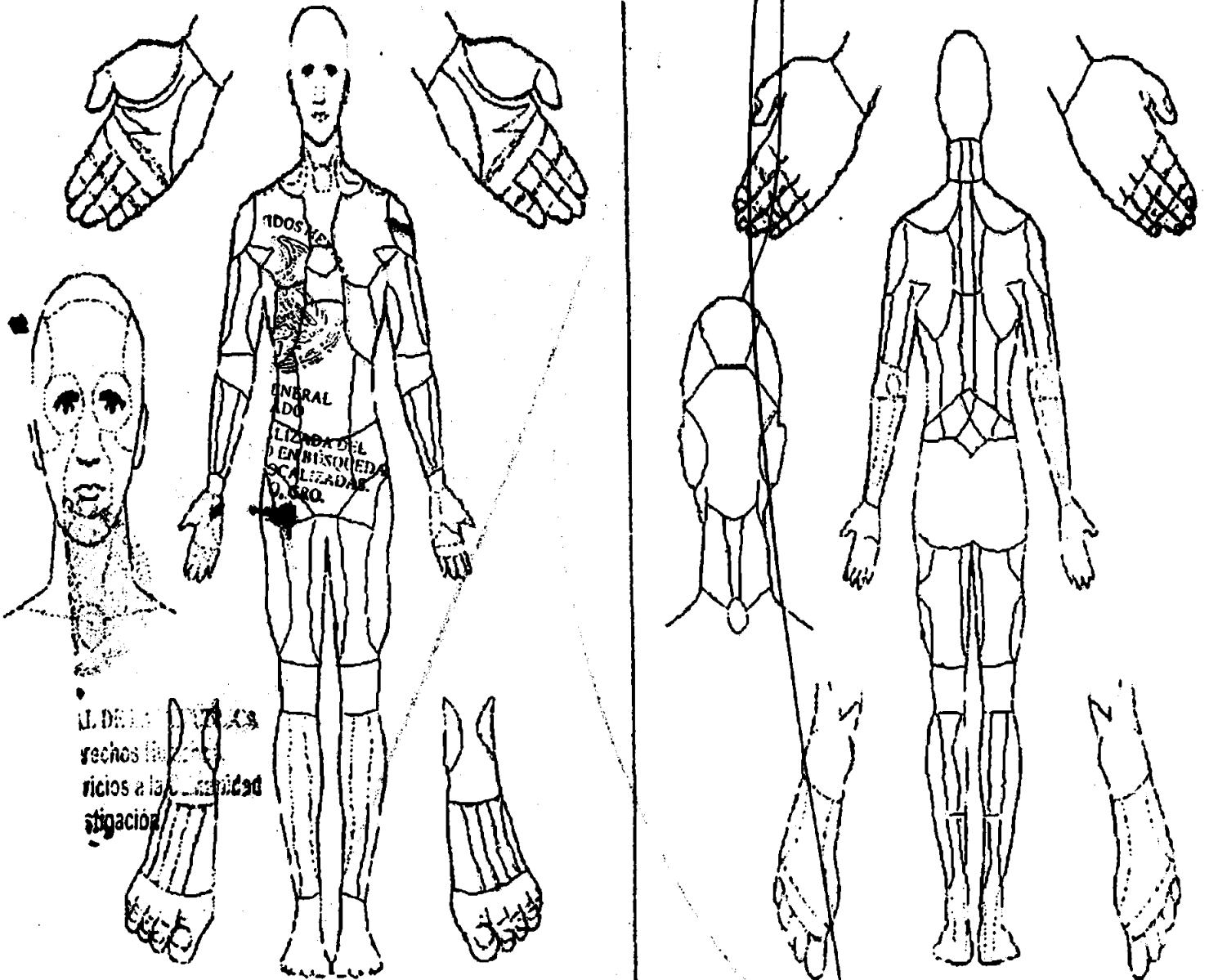
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

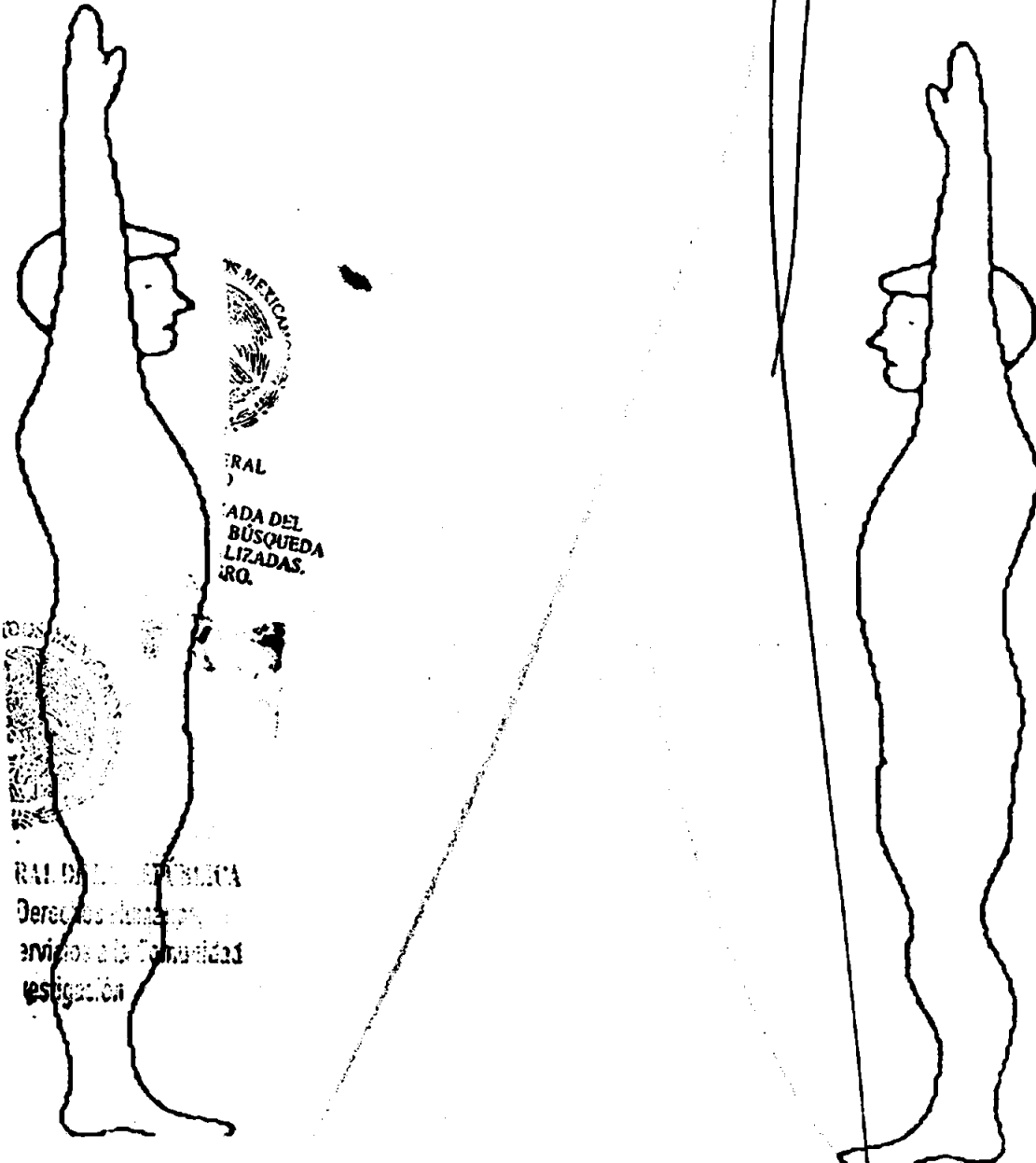


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PEGAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

407

797 711

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 ESPECIALIZADA DEL
 PÚBLICO EN BÚSQUEDA
 DE LOCALIZADAS.
 CINCUEPO, GRO.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 e Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

750
20

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

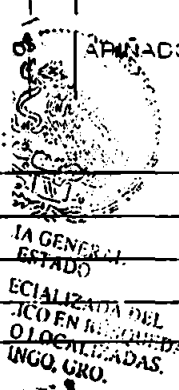
¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APINADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:



RI	ENDODONCIA
AMALGAMIAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIONES
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS Y ADITAMENTOS:

PRÓTESIS PARciales	RETENCIONES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRACEOS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

De:
Servicio de Investigación

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

SUERREPO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

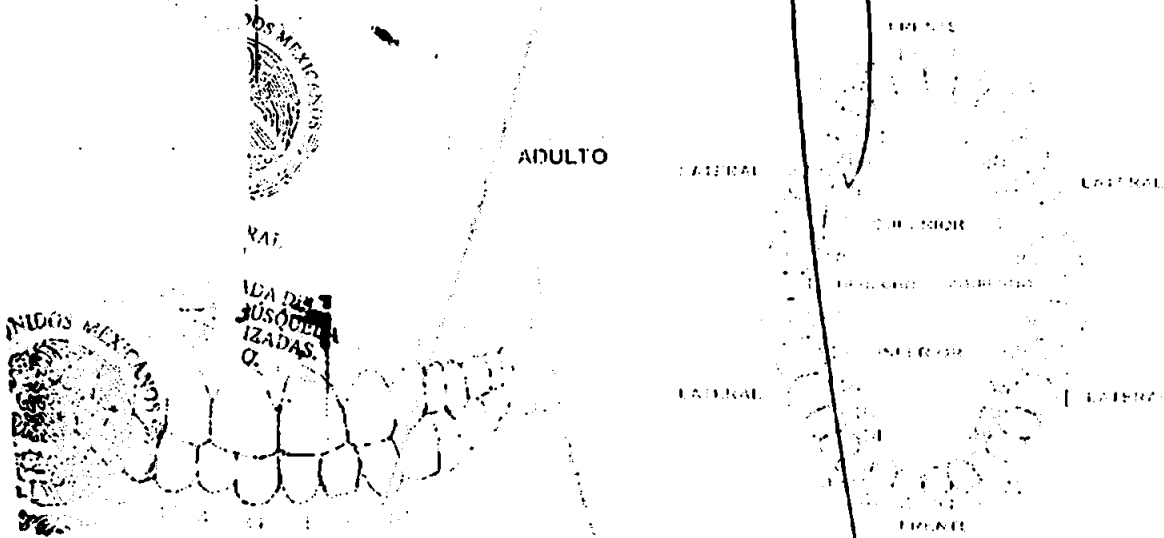
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

MIXTO



ADULTO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Gobernación

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Investigación

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	



ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Crocheta				
Gorra o sombrero				
Reloj				
Carera				
Bolsa, mochila o portafolios				
Otro				

GENERAL
ESTADO
GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
EN BÚSQUEDA
DE CALZADO
Y GORRA

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO
Investigación		

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO



GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

TIPO LOCAL

No. de Acta

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

TUFO FEDERAL

No. de Acta

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

713
717

SUENTE 20

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA: (ESPECIFICAR)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA
 VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 HARRACI... COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

2. ...
 o ...
 Servicio de ...
 Investigación

Lugar y fecha	Atestado por		
---------------	--------------	--	--

Los datos contenidos en esta cedula son de caracter confidencial y reservado, el uso indebido de la informacion contenida en esta, sera sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL
LICENCIAMIENTO EN BÚSQUEDA
O LICENCIADAS
NGO, GRUPO



SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

715
219

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO VEINTI DOS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- HACE CONSTAR.

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE. -

----- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LAS PERSONAS QUE DICEN LLAMARSE [REDACTED] LOS

CUALES MANIFIESTAN SU DESEO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA A FIN DE RENDIR DECLARACION MINISTERIAL Y FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA) EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. CONSTE. -

----- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA QUE EN INTERIOR DE LA OFICINA SE ENCUENTRA LA PERSONA QUE SU DESEO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA A FIN DE RENDIR DECLARACION MINISTERIAL Y FORMULAR DENUNCIA

DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA) EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR, ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS,

DECLARACION QUE ES NECESARIA PARA REUNIR LOS DATOS PERSONALES Y SEÑAS PARTICULARES DEL AGRAVIADO, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,

DE LOS ARTICULOS 6, 56, 58, 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

----- ACUERDA.

----- ÚNICO.- PROCÉDASE A RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS C.C, [REDACTED] PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, A QUIEN SE LES HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA COORPORAL. CÚMPLASE. -

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.



LIC. [REDACTED]

TES

TES

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

.... **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE C.** [REDACTED]

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOS CABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN DE GARANTIZAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES O PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. INTERPONER ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO

PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV.

A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V.

A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI.

A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII.

A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X.

A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII.

A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. AGTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

SER DE AÑOS

[REDACTED]
[REDACTED] DA [REDACTED]
[REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN RELACION A LOS HECHOS QUIERO MANIFESTAR QUE EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO [REDACTED] LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, SE COMUNICO CONMIGO APROXIMADAMENTE A LAS VEINTE HORAS POR MEDIO DE MENSAJES DE TEXTO DE SU NUMERO DE CELULAR NUMERO [REDACTED] DE LA COMPANIA TELCEL DICIENDOME QUE ESTABA EN LA CIUDAD DE IGUALA REALIZANDO ACTIVIDADES DE VOTEYO Y FUE TODO LO QUE ME DIJO, Y ME ENTERE DE LO QUE PASO POR MEDIO DEL FACEBOOK Y SOLO SE QUE CUANDO YA VENIAN DE REGRESO HUBO UNA BALACERA POR LO QUE TRATE DE COMUNICARME CON [REDACTED] PERO SU TELEFONO MANDABA DIRECTO A BUZON, Y COMO ME ENTERE YA ENTRADA LA NOCHE EL MISMO DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE ME FUI HASTA EL DIA SIGUIENTE A LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA APROXIMADAMENTE A LAS SIETE DE LA MAÑANA PARA VER SI ERA CIERTO TODO LO DE LO QUE ME HABIA ENTERADO LLEGANDO PREGUNTE POR [REDACTED] Y NADIE ME DIO RAZON DE EL SOLO DECIAN QUE HABIA UN MUERTO QUE TODAVIA ESTABA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO Y QUE HABIA MUCHOS DESAPARECIDOS PERO QUE MUY PROBABLEMENTE SE ESTABAN ESCONDIENDO PARA EVITAR QUE LES HICIERAN DAÑO PERO HASTA EL MOMENTO NO SE SABE NADA DE [REDACTED] QUIERO MANIFESTAR QUE [REDACTED] TIENE [REDACTED] [REDACTED] ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE MI HERMANO PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, DE 20 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION MEDIANA DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.70 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ ACHAPADA, DE FRENTE MEDIANA, OJOS DE NEGROS DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA PABLADA, CABELLO NEGRO LISO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SEÑAL PARTICULAR TIENE UN LUNAR NEGRO EN LA BOCA DE LADO IZQUIERDO Y UNA CICATRIZ PEQUEÑA ARRIBA DE LA CEJA DE LADO DERECHO, ASI COMO MARCA DE ACNE EN LA CARA Y MANCHAS EN LA CARA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ANGEL FRANCISCO ARZOLA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO EXHIBO EN ESTE ACTO UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE [REDACTED] DE CUERPO COMPLETO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.

EL

LIC.

C.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO PERSONAS Y CHILPANCI

CIA.

LIC. J

723
719



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

Form with fields for **EDAD** and **SEXO**, and several large black redaction boxes covering the rest of the form.

Form with a signature and the text: **EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**. Includes fields for **LOCALIDAD Y ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TIENE A VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y LA LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION. ----- DAMOSFE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
C.G. GRO.

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

724
720

... FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA. SEGUIDAMENTE EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMANO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESIÓN A EN BLANCO Y NEGRO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SEÑALA EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE DE LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LA ... PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE.

LA AGENTE ESPECIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. J. [REDACTED]



SECRETARÍA DE INTERIORES
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

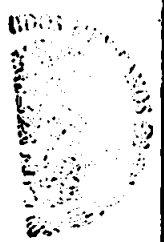


SECRETARÍA DE INTERIORES
GENERAL
ESTADO
CALIZADA DEL
EN BÚSQUEDA
CALIZADAS,
GRO.

S
I
N
T
E
X
T
O

CO 719 705

CO 721



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Nombre: Luis Angel Francisco Arzola

Padres: Lorenzo Francisco Gálvez
Benigna Arzola de la Cruz

Origen: San Cristóbal, Mpio. de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

Edad: 20 años.

Primer grado en la Licenciatura en Educación Primaria

Tel: 7471320134
7471628113

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA NO TRAER IDENTIFICACION ALGUNA, SIN EMBARGO DECLARA ASISTIDO POR SU HIJA JANET FRANCISCO ARZOLA QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE [REDACTED], DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO PREVIA CERTIFICACION QUE SE OBTENGAN DE LAS MISMAS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN; TRATA DE PERSONAS; SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN

722

NER
de Cere
y Se
Investigación

722
727
729

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV.

A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V.

A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ

COMO CASO DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO.

VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII.

A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX.

A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI.

A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS, DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII.

A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

SER DE AÑOS , ESTADO CIVIL

7237
728

NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, QUE CURSA EL PRIMER GRADO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, HECHOS QUE SOLO SE POR MEDIO DE LAS NOTICIAS Y PERIODICOS POR LO TANTO NO TENGO DATOS QUE AGREGAR, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.-

EL AGENTE
SERVICIO DE ASISTENCIA
de Derechos Humanos
y Servicios de
Investigación

PUBLICO DEL F. C. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA
MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCIINGO, GUC.

EL DENUNCIANTE.

ASISTENTE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

725 724 729

ACUERDO.- VISTA LA COMPARECENCIA DE LA DENUNCIANTE [REDACTED] DEL AGRAVIADO ANGEL FRANCISCO ARZOLA, QUIEN OTORGA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO (ADN) PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UNA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA ANTES SEÑALADA, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACIÓN DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONAN LOS DENUNCIANTES, POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO:

ACUERDA

PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN), PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SALIVA Y SANGRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO ANGEL FRANCISCO ARZOLA, PARA QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DÍA CON DÍA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES. CÚMPLASE.

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3273/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE EN FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.

EL AGENTE [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

70538

725
730

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

GUERRERO

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3273/2014

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y CONFRONTA

30-09-14
21:32

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DEL AGRAVIADO LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO, Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS QUE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACION DE PARENTESCO, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN EN LA MATERIA RESPECTIVA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE

Derechos Humanos
servicios a la comunidad
investigación

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCA SION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

[REDACTED SIGNATURE]

AGENTE EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

GENERAL
ESTADO
IZADA DEL
ER BÚSQUEDA
PERSONAS.

727 731

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.

FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM. 132/N/CA/7/2014 F. RADICACIÓN.

L. HECHOS: Guiala, Gro.

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

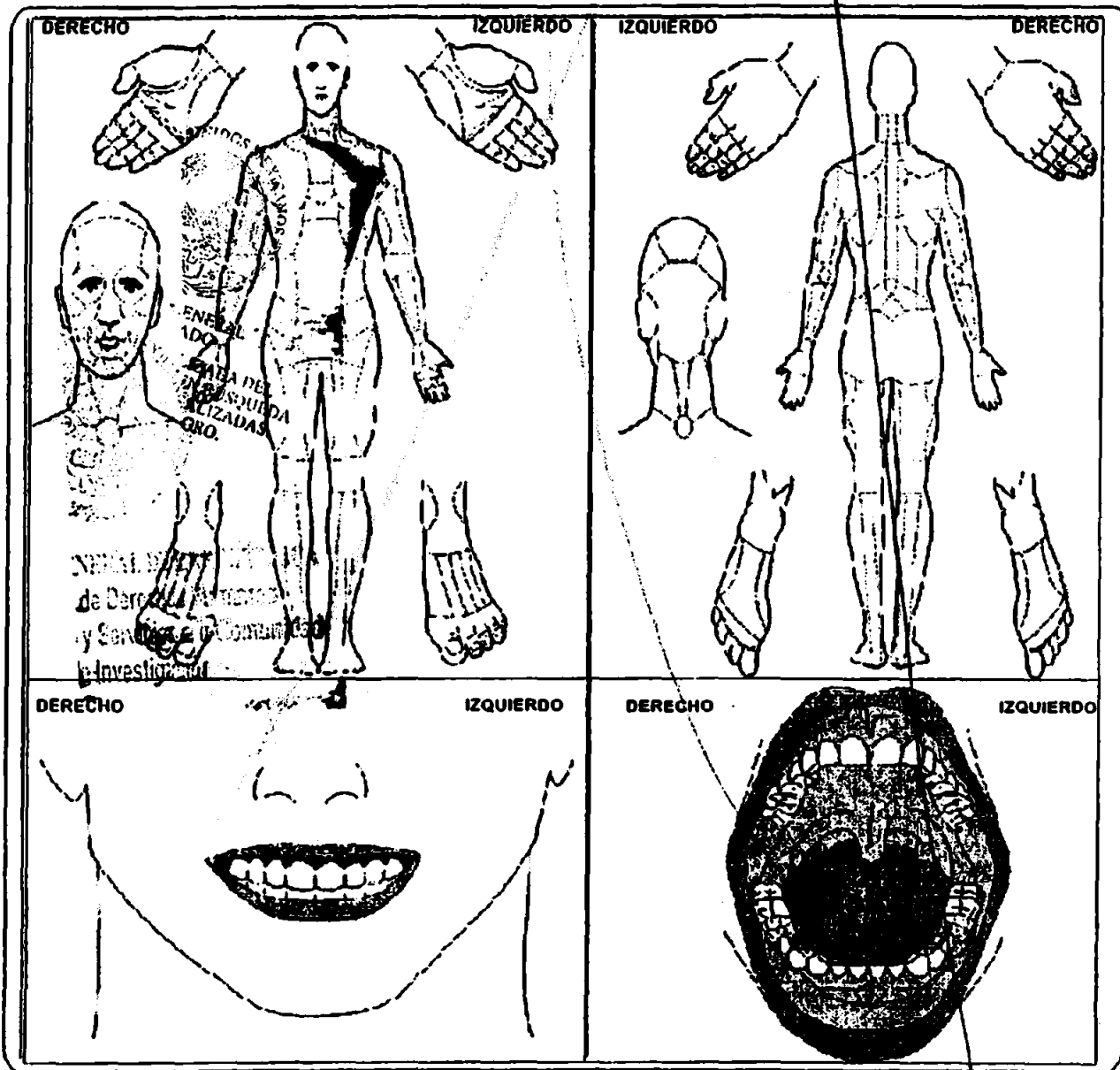
DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	<u>Luis Ángel Francisco Arzola</u> APODOS (ALIAS) <u>Cochalco</u>
LUGAR DE NACIMIENTO	<u>México</u>
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN
SEXO	ESTATURA APROXIMADA <u>170</u> CM
NOMBRES DE LOS PADRES:	
ESTADO CIVIL:	TIENE HIJOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EXPEDIDO EN
LATERALIDAD:	GRUPO SANGUÍNEO
DOMICILIO HABITUAL	TEL:
DIRECCIÓN	<u>San Cristóbal municipio de</u>
DOMICILIO OCASIONAL	TEL: <u>7421320134</u>
DIRECCIÓN	
SEGURIDAD SOCIAL:	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/> SIN AFILIACIÓN <input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN FINANCIERA:	NÚMERO
ENTIDAD	CIUDAD
ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL	
PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIOS <input checked="" type="checkbox"/> TÉCNICO <input type="checkbox"/> TECNOLÓGICOS <input type="checkbox"/> OTROS	PROFESIÓN
ESTABLECIMIENTO	ÚLTIMO AÑO CURSADO
OCUPACIÓN	
OCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN	<u>Estudiante</u>
EMPRESA	CARGO
CIUDAD	ANTIGÜEDAD AÑOS
JEFE INMEDIATO	DIRECCIÓN
ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR	TELÉFONO
EMPRESA	CARGO
CIUDAD	TELÉFONO
	FECHA DE RETIRO
PERTENENCIA GRUPAL	
GRUPO POBLACIONAL (INDÍGENA, AFRODESCENDENTE)	ONG
SINDICALISTA	REINSERTADO
GRUPO RELIGIOSO	ORGANISMOS ESTATALES
GRUPO DERECHOS HUMANOS	OTROS
ANTECEDENTES JUDICIALES	
MES	AÑO
DELITO	CENTRO DE RECLUSIÓN
AUTORIDAD	RADICADO
OTROS ANTECEDENTES	
UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN	

HOJA 1 DE 6

727
732
728

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA																			
CONTEXтура OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg		CONTORNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input checked="" type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input checked="" type="checkbox"/> TRIGUERO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input checked="" type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		CABELLO FORMA LISO <input checked="" type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> GRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>					
BARBA SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		BIGOTE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		OREJAS		PELUDAS <input type="checkbox"/>		PERFORADAS <input type="checkbox"/>		PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>		LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>		LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>					
COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZO. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LENTE DE CONTACTO <input type="checkbox"/> PÁRPADO CAÍDO <input type="checkbox"/> USA GAFAS <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> BIZCO <input type="checkbox"/> CIEGO <input type="checkbox"/> SEPARADOS <input type="checkbox"/> OJERAS <input type="checkbox"/>		DES. DERECHA <input type="checkbox"/> DES. IZQUIERDA <input checked="" type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/>		CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/>		ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/>		CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/>		LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> HASURADO <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> ALBINO <input type="checkbox"/>	
NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		NO RECUERDA <input type="checkbox"/>					

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



HQJA 2066

706
723
729
133

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C	arriba de la ceja derecha (pequeña)	
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Platinos, marcapasos y tornillos)	IQ		
LUNARES	L	en la boca lado izquierdo	
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)		marca de acné en la cara. y manchas en la cara.	

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MÉDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

CIRUGÍAS _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO NO SI CESÁREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMIA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN
 le dieron
 1. Serónes de la comunidad
 2. Investigación

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS <input type="checkbox"/>	ORIGEN	POSICIÓN	PERFIL	ESTADO	AUSENCIAS DENTARIAS
PUENTE <input type="checkbox"/>	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CÓNCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA <input type="checkbox"/>	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE (S) <input type="checkbox"/>			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>
CHAQUETA O CORONA <input type="checkbox"/>					

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFIAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUAL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

731

730

735

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONOCIDO DESCONOCIDO

ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____ BLOQUE - UBICACIÓN _____

ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____ FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____

DELINCUENCIA COMÚN _____

ORGANISMOS ESTATALES: EJERCITO POLICIA DAS FISCALIA/CTI OTROS ¿CUALES? _____

ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN

DETENCIÓN ALLANAMIENTO ATENTADO DESPLAZAMIENTO AMENAZAS SIN INFORMACIÓN

INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO

FISCALIA CTI POLICIA DAS MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO JUZGADOS

PRESIDENCIA PERSONERIA PROCURADURIA ONG OTRO ¿CUAL? _____ CIUDAD _____

MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE SI NO

FECHA DE SOLICITUD 30 09 2014
DIA MES AÑO

PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____

GESTIONES ADELANTADAS _____

AUTORIDAD QUE ACTIVA _____ DEPARTAMENTO - CIUDAD _____ FECHA DE ACTIVACIÓN _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA HISTORIA CLÍNICA MÉDICA FOTOGRAFÍAS RADIOGRAFÍAS ¿CUAL? _____

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

AUTORIZO LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SI NO

JUDICIALIZADO SI NO AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)

FISCALIA POLICIAL MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO DJIN OTRO ¿CUAL? _____

CTI SLIN PERSONERIA INSPECTOR DE POLICIA DAS CIUDAD-MUNICIPIO _____

NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARNÉ / CÓDIGO / CEDULA _____

F [REDACTED]

A [REDACTED]

O [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

DIRECCIÓN _____

MEXICO DEPARTAMENTO JALISCO ESTADO

NOMBRE DE CONTACTO [REDACTED] TELÉFONOS CONTACTO [REDACTED] TELÉFONO FIJO [REDACTED] TELÉFONO CELULAR [REDACTED]

NOMBRE DE QUIEN SUMINISTRA LA INFORMACIÓN [REDACTED] NOICE DERECHO [REDACTED]

SEGUIMIENTO DEL CASO

732

731

736

EL SEGUIMIENTO SE HACE

DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)

TELEFÓNICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____
 PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____
 OTROS MEDIOS ¿CUÁLES? _____
 SE DIALOGÓ CON _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____
 PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____
 OBSERVACIONES: _____

 CONTINUA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____
 CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN
 VIVO DILIGENCIÓ ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI NO
 ENTREVISTA FOTOGRAFÍAS REGISTRO ODONTOLÓGICO REGISTRO DACTILAR
 MUERTO NOTICIA CRIMINAL _____ ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER _____
 AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____
 PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____
 MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPIA ODONTOLOGÍA ADN OTRO CUÁL _____
 LUGAR DE INHUMACIÓN _____
 FECHA _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____
 CÉMENTERIO _____ BOVEDA - FOA _____ UBICACIÓN _____ OTRO CUÁL _____
 QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO _____ NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

1. EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGNE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
2. LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA. SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRESENCIA DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NNs.
3. PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
4. LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
5. HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
6. SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
7. UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

H3A6DE6

732

732

377

.... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO VEINTITRES HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... HACE CONSTAR.

.... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.

.... CONSTANCIA.- REGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICEN LLAMARSE [REDACTED], EL CUAL MANIFIESTA SU DESEO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA A FIN DE RENDIR DECLARACIÓN MINISTERIAL Y FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA) EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS. CONSTE.

.... ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA QUE EN INTERIOR DE LA OFICINA SE ENCUENTRA LA PERSONA QUE SU DESEO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA A FIN DE RENDIR DECLARACIÓN MINISTERIAL Y FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA) EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR, ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACION QUE ES NECESARIA PARA REUNIR LOS DATOS PERSONALES Y SEÑAS PARTICULARES DEL AGRAVIADO, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE LOS ARTÍCULOS 56, 58, 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO [REDACTED] de Servicios de Investigación

..... ACUERDA.

.... ÚNICO.- PROCÉDASE A RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS C. [REDACTED] PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, A QUIEN SE LE HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA COORPORAL. CÚMPLASE.

.... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... DAMOS FE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL F. C.

LIC. [REDACTED]



TEST

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común hace constar que se encuentra presente de manera voluntaria en esta representación social la persona que dice llamarse [REDACTED], quien se identifica con el original y copias de su credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED], dándose fe que se observa una fotografía a color de una persona del sexo masculino cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, a quien se devuelve el original dejando en su lugar las copias fotostáticas debidamente certificadas previo cotejo de las cuales se ordenan agregar a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; por lo que en este acto se le hace saber los derechos que en su favor consagran el artículo 20 inciso c) de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice: de los derechos de la víctima o del ofendido: I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el ministerio público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el ministerio público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el ministerio público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fija procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El ministerio público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del ministerio público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no este satisfecha la reparación del daño.: 59 bis del código de procedimientos penales vigente en el estado, que establece: cuando la víctima u ofendido por el delito se presente ante el ministerio público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I. Recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. Ser informada sobre sus derechos que le otorga la ley y la forma de hacerlos valer; III. Recibir la asesoría jurídica que solicite; IV. Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; V. Constituirse en coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; VI. Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; VII. Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; VIII. Informar sobre los recursos que puede hacer valer; IX. A que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; X. Tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la ley; XI. Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo; y XII. Los demás que otros ordenamientos legales señalen. En los casos de violencia familiar y

delitos contra la libertad sexual contará con el apoyo de personal especializado que le auxilie. **12 de la ley general de víctimas en vigor**, misma que plasma lo siguiente: las víctimas gozarán de los siguientes derechos: I. A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el ministerio público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto este ocurra. El ministerio público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la constitución política de los estados unidos mexicanos, los tratados internacionales y esta ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos; II. A que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su asesor jurídico no solicitaran la reparación del daño, el ministerio público está obligado a hacerlo; III. A coadyuvar con el ministerio público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querrelas; IV. A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un asesor jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el estado, de acuerdo al procedimiento que determine esta ley y su reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; V. A impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del ministerio público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento, con independencia de que se haya reparado o no el daño; VI. A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales; VII. A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia; VIII. A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; IX. A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan; X. A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; XI. A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; XII. A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y XIII. En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas. De igual forma se le hace saber el contenido del artículo 128 de la ley general de víctimas, misma que a señala: a la víctima corresponde: I. Actuar de buena fe; II. Cooperar con las autoridades que buscan el respeto de su derecho a la justicia y a la verdad, siempre que no implique un riesgo para su persona, familia o bienes jurídicos; III. Conservar los bienes objeto

737 741 33

de 1.65 metros aproximadamente, tez moreno claro, cara larga, cabello negro lacio cortito, frente chica, cejas semi pobladas, ojos medianos color negros, nariz alargada, base delgada, boca mediana, labios medianos, mentón largo, sin señas particulares, que su dentadura la tenía completa, manifestado que no puedo proporcionar la vestimenta que traía al momento que se fue a realizar la actividad en iguala de la independencia toda vez que no lo observe, de igual forma en este acto exhibo en copia simple impresa en blanco y negro en una hoja blanca la fotografía donde aparece el rostro de mi hijo ahora agraviado, lo anterior a efecto de que sea agregada en actuaciones para los efectos legales correspondientes, no omito manifestar a usted que la fotografía se encuentra algo borrosa, pero si es necesario posteriormente exhibiré una más legible, por último deseo presentar formal denuncia, por denuncia de hechos posiblemente constitutivo de delito (desaparición de persona) cometido en agravio de **Carlos Iván Ramírez Villareal** y en contra de **Quien Resulte Responsable**, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. - - CONSTE. - -

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

El A [redacted] o El denunciante.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHILPANCIINGO, GRO.
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

Lic [redacted]

Tes [redacted]

Tes [redacted]

Lic [redacted]

--- Fe Ministerial de Fotografía en Blanco y Negro.- Seguidamente el suscrito agente del ministerio público del fuero común hace constar que se tiene a la vista una fotografía impresa en blanco y negro de una persona del sexo masculino, la cual contiene en su parte inferior la leyenda **Carlos Iván Ramírez Villareal**, dándose fe que la fotografía y la leyenda se observan borrosas, la cual se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fe.

----- damos fe -----

----- se autoriza lo actuado. -----

El Agente Ministerial Público [redacted]

Lic [redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHILPANCIINGO, GRO.
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

Tes [redacted]

Lic [redacted]

Lic [redacted]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

Form with fields for EDAD and SEXO, and several large black redaction boxes covering the rest of the form.

Form with a signature, the name EDUARDO ACCORDO HELAM, and the title SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Includes a stamp and a large black redaction box.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CORRESPONDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU VALIDACION. ----- DAMOS FE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

LIC. [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIONES
FISCALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

TESTIGOS

LIC. E [Redacted]

LIC. [Redacted]



**CARLOS IVAN
RAMIREZ
VILLAREAL**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



CALIA GENERAL
DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL
SERVICIO EN BUSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
NO. 1000, GUA.

740 733 244

----- ACUERDO.- VISTA LA COMPARECENCIA DEL DENUNCIANTE [REDACTED] PADRE DEL AGRAVIADO CARLOS IVAN RAMIREZ RODRIGUEZ, QUIEN OTORGA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS DE SANGRE Y SALIVA QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE REALICEN OBTENER SU PERFIL GENÉTICO (ADN) PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS AGRAVIADOS, POR ELLO ES NECESARIO SOLICITAR UNA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE PROCEDA A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LA PERSONA ANTES SEÑALADA, PARA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PERFIL GENÉTICO, DEBERÁ REALIZAR LAS CONFRONTAS CON TODOS LOS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE SER POSIBLE CON LOS PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS EN LOS SEMEFOS DE ACAPULCO, IGUALA Y CHILPANCINGO, DE LOS CUERPOS DE FUERON PRIVADOS DE LA VIDA QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI EXISTE COINCIDENCIA POR AFINIDAD QUE PUEDA DETERMINAR ALGUNA RELACIÓN DE PARENTESCO, Y CON ELLO LOGRAR LA PRONTA LOCALIZACIÓN DEL AHORA AGRAVIADO, ASI MISMO ES NECESARIO PROCEDER A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONA NO LOCALIZADAS LOS DATOS QUE PROPORCIONEN LOS DENUNCIANTES, POR LOS ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 13, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO:

----- ACUERDA.

----- PRIMERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (ADN) PARA QUE ESTE RECABE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS, COMO SON SALIVA Y SANGRE DE [REDACTED] PADRE DEL AGRAVIADO CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, PARA QUE OBRAR EN EL BANCO DE DATOS DE ESA DIRECCIÓN A SU CARGO Y SE REALICEN LAS DIVERSAS CONFRONTAS CON LOS PERFILES QUE SE AGREGAN DÍA CON DÍA, A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DEL AGRAVIADO, UNA VEZ QUE SE HAGA LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

----- SEGUNDO.- PROCEDASE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CON LOS DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LOS DENUNCIANTES. CÚMPLASE.

----- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A RELLENAR EL FORMATO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y SE GIRO EL OFICIO NUMERO 353/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

----- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.

no se cierra a investigación

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
 CHILPANCI

LIC. H. [REDACTED]

LIC. E. [REDACTED]

LIC. J. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

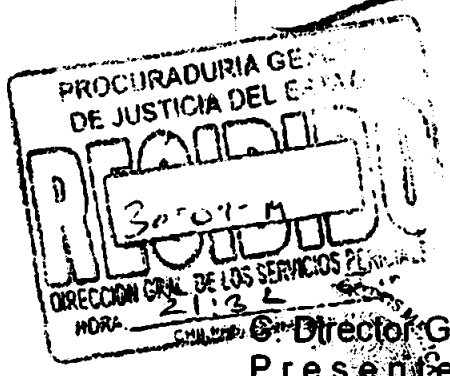
Fiscalía Esp. Para la Investigación de Delitos Graves.

Av. Previa: AEDPNL/0049/2014

Of. Número: 353/2014

Asunto: Se solicita designen Perito en Materia de Genética Forense

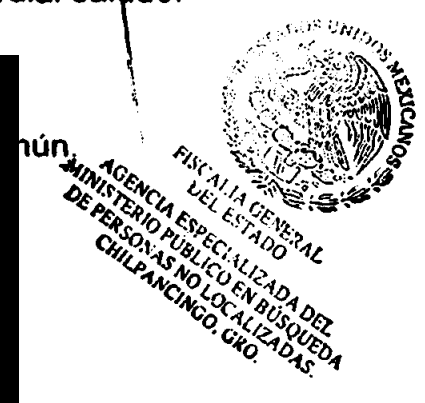
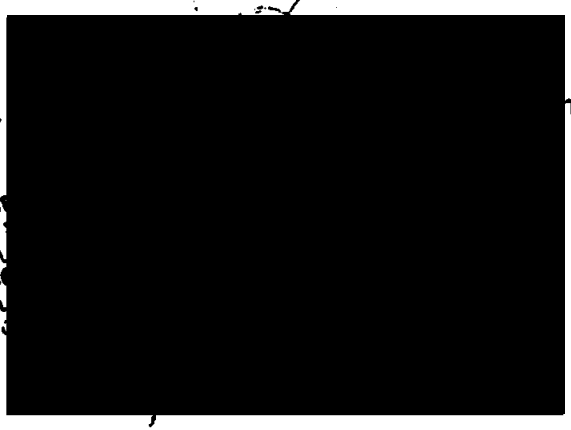
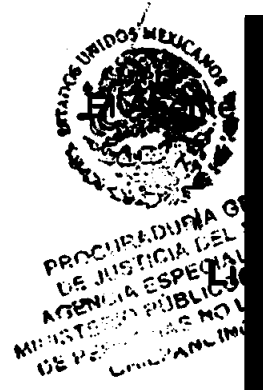
Chilpancingo, Guerrero, 30 de septiembre del 2014.



Director General de los Servicios Periciales. Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política Federal; 77 de la Constitución Política Local; 1°, 4°, 58, 63, 64, 107, 108, 109 y 110 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; por medio del presente solicito a usted designe perito en materia de Genética Forense, a efecto de que proceda a recabar la muestra biológica del ciudadano [redacted] el agraviado Carlos Iván Ramírez Villareal, con la finalidad de obtener su perfil genético (ADN) y obre en el Banco de datos de esa dirección y sea confrontados con los cadáveres encontrados en calidad de desconocidos, en todo el Estado de Guerrero y con la base de datos que obra en esa Dirección a su Cargo, debiendo determinar si existe coincidencia con algún perfil genético, en caso afirmativo deberá informarlo de manera inmediata, una vez hecho lo anterior deberá emitir su dictamen a la brevedad posible..

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.





FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: AEBPNL/049/2014 FECHA DE RECEPCIÓN 30/SEP/14

NO LOCALIZADO(S): Carlos Juan Ramirez Villareal

DENUNCIANTE: [Redacted]

HORA DE ENTREVISTA INICIO FIN TELEFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: [Redacted] EDAD: 56 DOMICILIO: [Redacted] ESCOLARIDAD: [Redacted] TELEFONO: [Redacted] DOCUMENTOS: [Redacted]

*Anexar copia de los datos

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Ramirez Villareal Carlos Juan

ALIAS/APODO: Mencano NACIONALIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: [Redacted] EDAD: 18 SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] AÑO: [Redacted] OCUPACIÓN: ESTADO CIVIL:

DOMICILIO ACTUAL: [Redacted]

DOMICILIO ALTERNO: [Redacted]

TELEFONOS: CELULAR PARTICULAR NEXTEL

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO DE DOCUMENTO: [Redacted]

LATERALIDAD ZURDO [] DIESTRO []

GRUPO SANGUINEO: RH:

SEGURIDAD SOCIAL: [Redacted]



ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)

REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO

ESPECIFIQUE:

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA <input type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	CONTORNO REDONDA <input type="checkbox"/>	CARA PARTICULARIDAD
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input checked="" type="checkbox"/>	ACNÉ <input type="checkbox"/>
REGULAR <input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	ANGULADA <input checked="" type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input checked="" type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>		PECAS <input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	TRIGUÑO <input type="checkbox"/>		LUNARES <input type="checkbox"/>
	HAZA NEGRO <input type="checkbox"/>		
			COLOR
			NEGROS <input checked="" type="checkbox"/>
			MIEL <input type="checkbox"/>
			CAFES <input type="checkbox"/>
			GRISES <input type="checkbox"/>
			AZULES <input type="checkbox"/>
			VERDES <input type="checkbox"/>
			TAMAÑO
			GRANDES <input type="checkbox"/>
			MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>
			PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>
			OJOS PARTICULARIDAD
			OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO DER <input type="checkbox"/>
			DIF COLOR <input type="checkbox"/>
			CATARATAS <input type="checkbox"/>
			ESTRAVISMO <input type="checkbox"/>
			CEGUERA <input type="checkbox"/>
NARIZ	BOCA	FRENTE	CEJAS
DES. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/>
DES. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
ACHIATADA <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	C/S HUESO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEMENTAL) <input type="checkbox"/>		PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	
CONVEXA (AGUJERADA) <input type="checkbox"/>	LABIOS	TAMAÑO	MODIFICACIONES
RECTA <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/>
	GRUESOS <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	TATUADAS <input type="checkbox"/>
	MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input checked="" type="checkbox"/>	RASURADAS <input type="checkbox"/>
TAMAÑO			TEÑIDAS <input type="checkbox"/>
CHICA <input type="checkbox"/>			PERFORADAS <input type="checkbox"/>
MEDIANA <input type="checkbox"/>			ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
GRANDE <input type="checkbox"/>			AUSENCIA <input type="checkbox"/>
			OTRA <input type="checkbox"/>
			GROSOR
			ABUNDANTES <input checked="" type="checkbox"/>
			GRUESAS <input type="checkbox"/>
			DELGADAS <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		

CABELLO		COLOR		CALVICIE		
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>	
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>	
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>	
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>	
		PELIRROJO	<input type="checkbox"/>			
FORMA		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD		
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISONÉ	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TENIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR: _____		PELUCA	<input type="checkbox"/>	RASTAS
RIZADO	<input type="checkbox"/>					

CALZADO QUE UTILIZA DE MANERA HABITUAL: _____
 (Especificar talla, marca, color, etc.)

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NAT. (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

EDICAMENTOS HABITUALES: _____

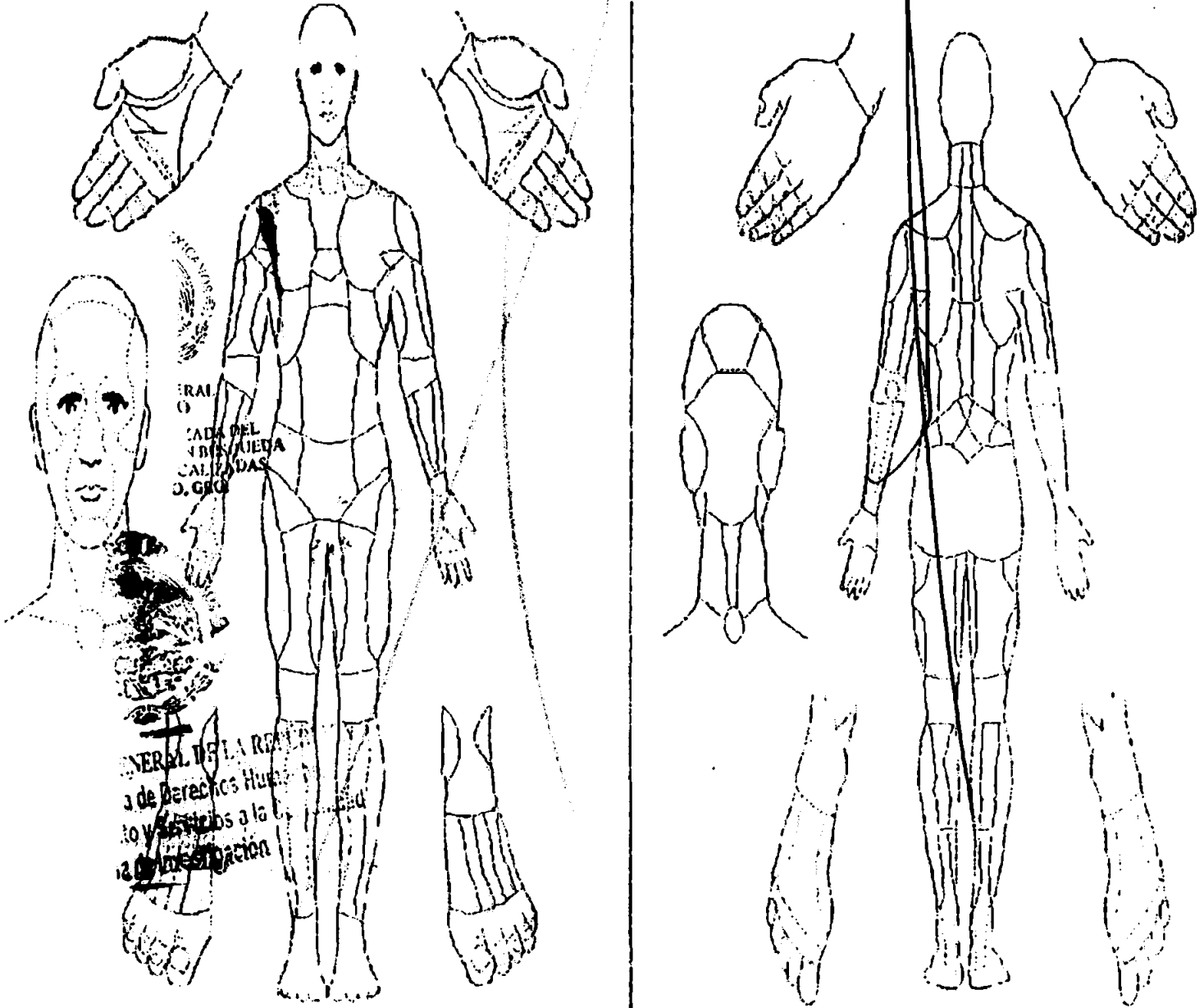
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑAS PARTICULARES

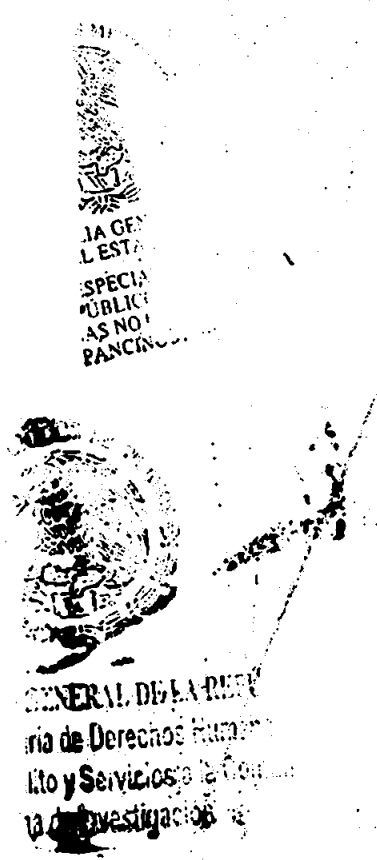
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Four horizontal lines for describing particular signs.

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



LA GEN
L. EST
SPECIA
PÚBLIC
AS NO
RANCIN

GENERAL DE LA REPU
ria de Derechos Hum
lto y Servicios a la Com
ta de Investigaciones

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

REGADOS	MEDIAIOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS
SEPARADOS	GRANDES	APIÑADOS	MANCHADOS	DESgaste

TRATAMIENTOS DENTALES:

EXTRACCIONES	REPARACIÓN
ALBIVARIAS	ENDODONTIA
PROTESIS DENTALES	RECONSTRUCCIÓN DENTAL
PROTESIS ESTÉTICAS	ORTODONCIA
PROTESIS ESTÉTICAS	OTROS

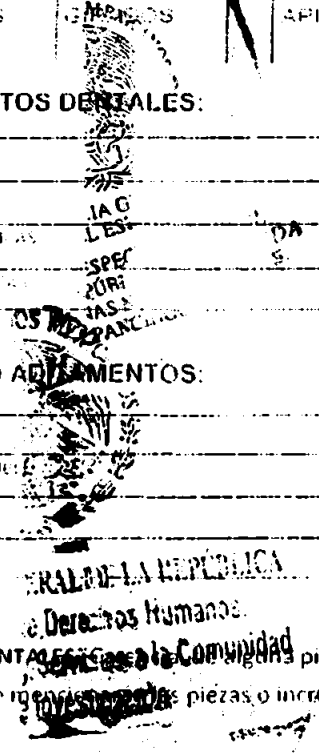
PRÓTESIS O ADJUNTOS:

PROTESIS TOTAL	PROTESIS PARCIALES
PROTESIS PARCIALES	PARCIALES
PROTESIS PARCIALES	OTROS
PROTESIS	PROTESIS PARA BIENESTAR AL APARELLO DE LA CEBADA (SIC)

AUSENCIAS DENTALES: ¿Se cuenta con alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se reportan piezas o incrustaciones (fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

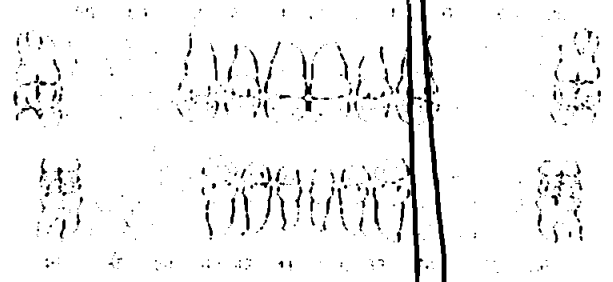


INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Electuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad

MIXTO



ADULTO



ALTA GENERAL DEL ESTADO ESPECIALIZADA DEL PUBLICO EN RESQUEDA NAS Y EN LAS. PANORAMA.



ERAL DE LA REPUBLICA

NOIAS DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Servicios a la Comunidad Investigación

Toda su dentadura

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abigo	Pantalón es- tir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Blusas	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapatillas este	Tanca	Fundas
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botas	Huaraches	Botas	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Botas	etc.
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR

ESTADO DE LA REPUBLICA

DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta O.A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

IZADA DEL
NE (SQUEDA)
AL (DAS)
GRU.

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta O.A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO:

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO (POR ALGUN ILÍCITO)

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO (ESPECIFIQUE)

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIO:

DEFENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CREDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (M) TRANQUILO (A) ANGIUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITURFANTE OTRA

VOZ CLARAL ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

INCOHERENTE COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Nombre	Apellido		
--------	----------	--	--

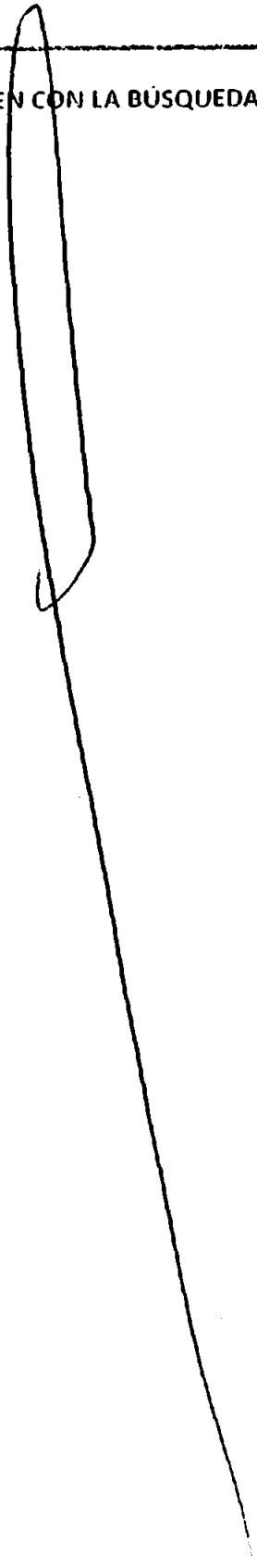
Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

GENERAL
A D
AL SERVICIO DEL
COMANDO EN JEFE
DE FUERZAS ARMADAS
DE GUATEMALA



MINISTERIO DE LA DEFENSA
COMANDO EN JEFE
DE FUERZAS ARMADAS
DE GUATEMALA



760

.... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO VEINTITRES HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

.....HACE CONSTAR.....

.... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR..... CONSTE. -

.... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICEN LLAMARSE [REDACTED], EL CUAL MANIFIESTA SU DESEO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA A FIN DE RENDIR DECLARACIÓN MINISTERIAL Y FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA) EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS..... CONSTE. -

.... ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL CONSTA QUE EN INTERIOR DE LA OFICINA SE ENCUENTRA LA PERSONA QUE SU DESEO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA A FIN DE RENDIR DECLARACIÓN MINISTERIAL Y FORMULAR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA) EN AGRAVIO DE SU FAMILIAR, ASI MISMO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS, DECLARACIÓN QUE ES NECESARIA PARA REUNIR LOS DATOS PERSONALES Y SEÑAS PARTICULARES DEL AGRAVIADO, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 56, 58, 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO [REDACTED].....

..... ACUERDA.....

.... ÚNICO.- PROCÉDASE A RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS C. [REDACTED] A, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, A QUIEN SE LE HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA COORPORAL..... CÚMPLASE.

.... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE..... DAMOS FE. -

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

LIC. [REDACTED]

LIC. J. [REDACTED]

----- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C.** [REDACTED]

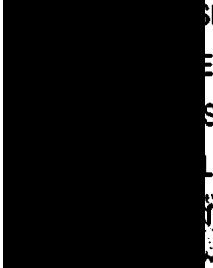
[REDACTED] A.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] AS [REDACTED] A, QUIEN SE IDENTIFICA CON EL ORIGINAL DE LA CREDENCIAL [REDACTED] EXP [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], QUE LO ACREDITA COMO MILITANTE DE DICHO PARTIDO, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, IDENTIFICACION QUE SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 (PÁRFO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. ADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBE FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE

762

AEBPNL/0049/2014.

SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN.

EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEBANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ EXIGIR AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO CONTRATAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COOPERAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A



AEBPNL/0049/2014

OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA VERDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO SE ACCEDA A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERACIONES LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON [REDACTED] LA [REDACTED] O [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.-QUE SOY [REDACTED] EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y CUANDO ERAN LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE DEL MISMO DIA SEÑALADO [REDACTED] ME LLAMO A MI TELEFONO CELULAR NUMERO [REDACTED] DICIENDOME QUE HABIA IDO A UNA ACTIVIDAD A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, HECHOS DE LOS CUALES SOLO SE QUE ERAN LOS JOVENES DE LA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, QUE HABIAN IDO A BOTEAR A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y QUE TENGO CONOCIMIENTO POR LOS JOVENES QUE LOGRARON SALIR O ESCAPARSE QUE SUPUESTAMENTE FUERON ATACADOS POR POLICIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y LOS JOVENES QUE ESTAN VIVOS NOS MANIFESTARON [REDACTED] Y QUE YA VISITAMOS AL CAMPO MILITAR Y NOS DICEN QUE AHI NO HAY NADA, TAMBIEN FUIMOS AL HOSPITAL Y LOS MEDICOS NOS DICEN QUE NO HAY NADIE, Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUANDO YA REGRESABAN A LA ESCUELA MENCIONADA

AEBPNL/0049/2014.

SIENDO PARA ESTO LAS NUEVE DE LA NOCHE, APROXIMADAMENTE, DE LA FECHA SEÑALADA ES CUANDO FUERON ATACADOS Y QUE ES LO UNICO QUE SE, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DE 22 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION ROBUSTA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.72 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ RECTA, DE FRENTE AMPLIA Y DESPEJADA, OJOS DE CAFES OSCURO, DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA NORMALES, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE PELON CON LA MAQUINA NUMERO UNO, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE LABIOS GRUESOS CON BOCA ACORAZONADA Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE ELLOS CUANDO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIGO CONMIGO FOTOGRAFIA O ALGUN DOCUMENTO PERSONAL DE SOBRINO PERO POSTERIORMENTE ME COMPROMETO A EXHIBIR CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL ----- CONSTE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

EL DENUNCIANTE.



AGENCIA ESPECIALIZADA EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
 MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.
 CIUDAD DE GUATEMALA, G. A.

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

761

765

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

... FE DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA CREDENCIAL DEL

[REDACTED]

[REDACTED] DE FECHA 24/11/2012, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE OBTENGA DE LA MISMA, LA CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTIVOS.

AGENCIA GENERAL DEL ESTADO ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCIÑO, GRO.

----- DAMOS FE.-

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-



EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

ELIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

AGENCIA GENERAL DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIONES

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. CHILPANCIÑO, GRO.

TESTIGO [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

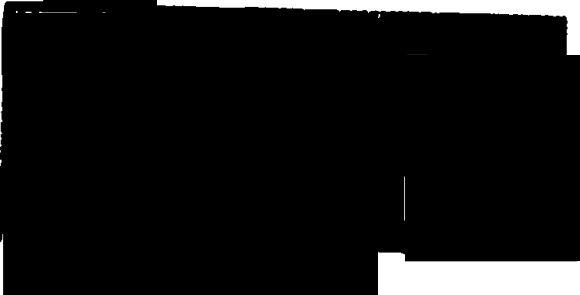
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Guerrero
Fuerza México

PROFR.
PRES

Progr
FEC



EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA.

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONSERVADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL MINISTERIO PUBLICO EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME PERMITO PARA SU C...

DAMOSFE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



LIC.

TEST

DE AS

LIC. ELIZ

LIC.



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV. REB PUL / CC 49 / 2014 FECHA DE RECEPCIÓN 05-10-13-14

NO LOCALIZADO (S):

DENUNCIANTE:

HORA DE ENTREVISTA

INICIO

FIN

TELÉFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE:

EDAD:

DOMICILIO:

ESCOLARIDAD:

TELÉFONOS:

CUMEN

* Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

Apellido Paterno

De la Cruz

Emiliano Alex

NOM. DE LA REPUBLICA

Alias o Apodosados

Servicio de Comunidad

LUGAR DE NACIMIENTO:

México

NACIONALIDAD

FECHA DE NACIMIENTO:

1991

EDAD:

22

SEXO:

X

RFC:

OCCUPACIÓN:

ESTADO CIVIL:

DOMICILIO HABITUAL:

Cuicatlan, Mpio de Tlaxiaco

DOMICILIO ALTERNO:

Carretera de la Puerta Negra, Rural Cuicatlan

TELÉFONOS:

7541047177

CELULAR

PARTICULAR

MOBIL

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

LATERALIDAD ZURDO

DIESTRO

GRUPO SANGUINEO:

Dominante

RH:

SEGURIDAD SOCIAL:

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPRESARIO LAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]			
PADRE	[REDACTED]			
CONYUGE	[REDACTED]			
HIJO	[REDACTED]			
HIJA	[REDACTED]			
HERMANO	[REDACTED]			
HERMANA	[REDACTED]			

CORREO: _____
REDES SOCIALES: _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CREDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUGRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA	<input checked="" type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISONÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR		PELÚCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>



CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: NI

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO):

CIRUGÍAS:

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE):

ENFERMEDADES SISTÉMICAS:

ENFERMEDADES MENTALES:

ENFERMEDADES DE LA PIEL:

ADICCIONES:

ME. _AMENTOS HABITUALES: NO

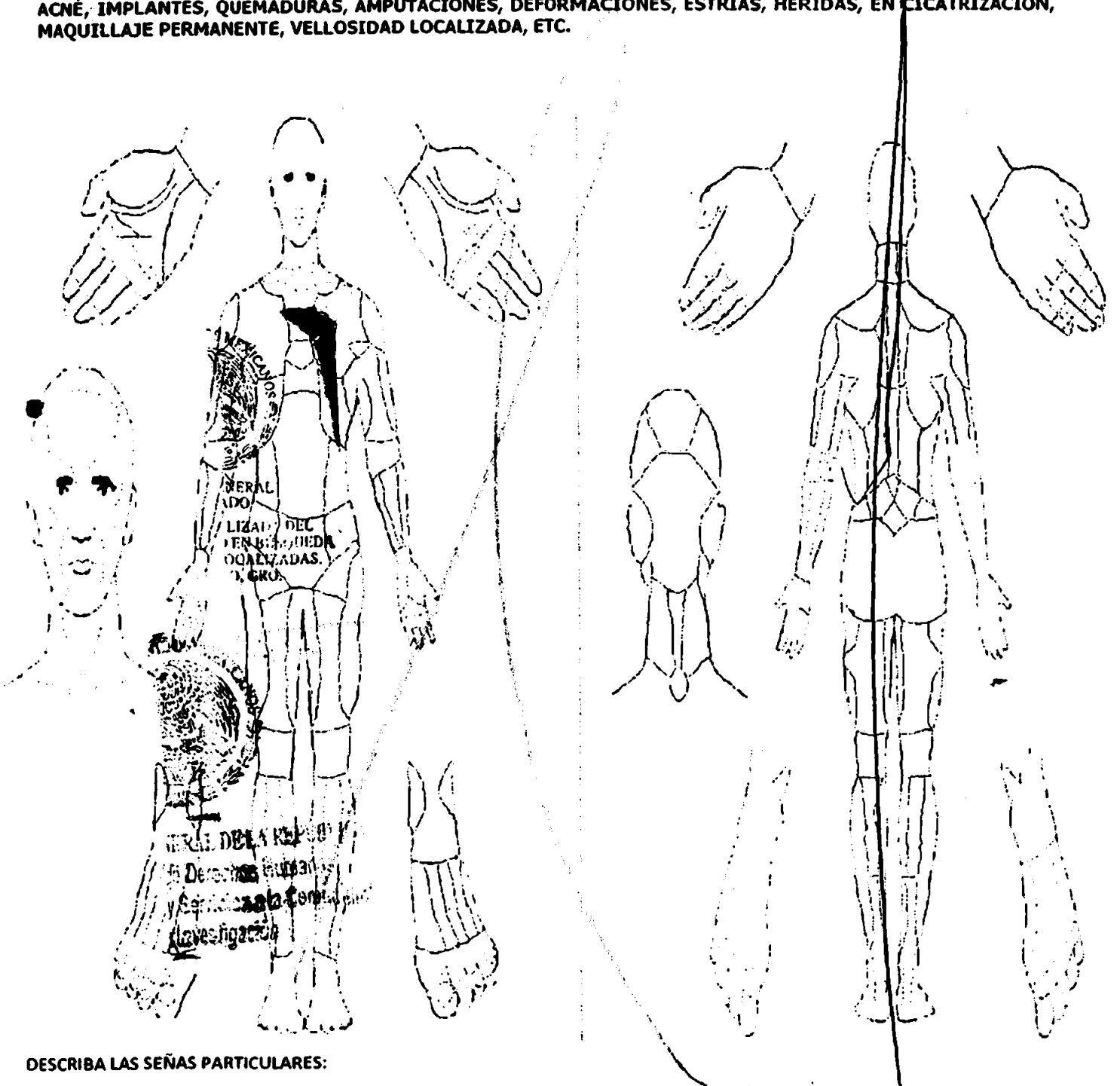
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SI CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

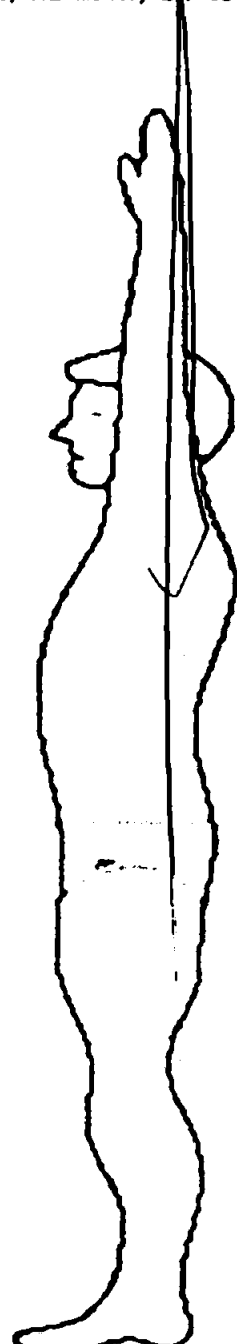


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

GUERRERO

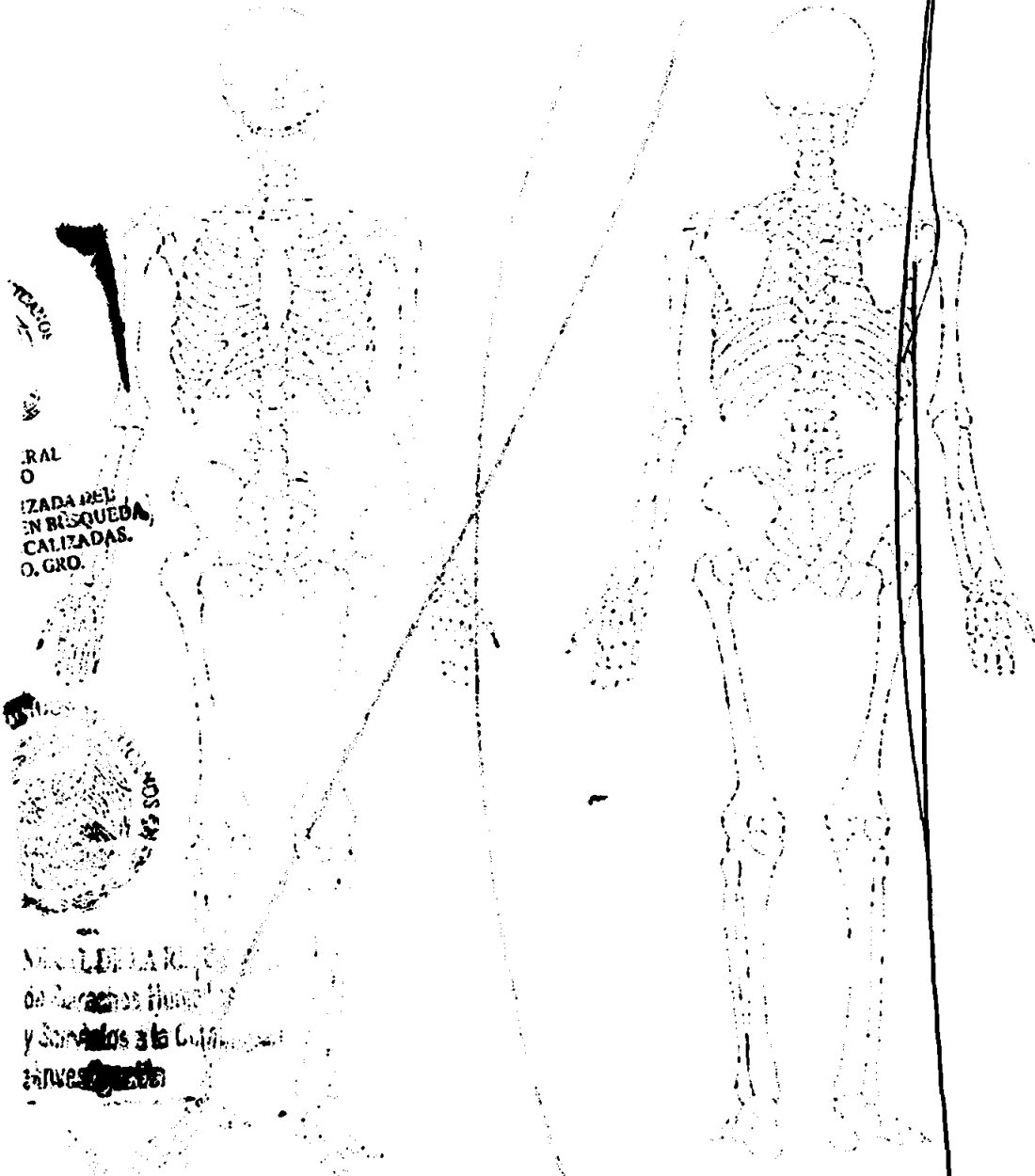
SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PÉCAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



TENDON
 DEL
 CUBITAL
 O
 LESIONADA DEL
 EN RESQUEDA,
 CALIZADAS.
 O. GRO.

LESIONADA DEL
 EN RESQUEDA,
 CALIZADAS.
 O. GRO.

MARCHA DE LA
 EN RESQUEDA
 Y SONADOS A LA CUBITAL
 ANTES DE LA

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	<input checked="" type="checkbox"/> GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS
SEPARADOS	IRRADIOS	APIÑADOS	<input checked="" type="checkbox"/> MANCHADOS	DESGASTE

TRATAMIENTOS DENTALES:

AMALGAMAS	ENDODONCIA
CORONAS METÁLICAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS ESTÉTICAS	INCRUSTACION:
	OTROS:

PRÓTESIS O ADJUTAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENCIONES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRACEOS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionará en las piezas o incrustaciones fracturadas).

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

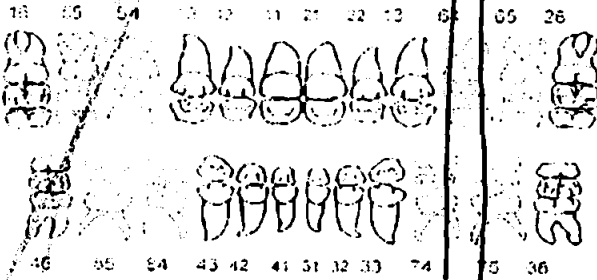
GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

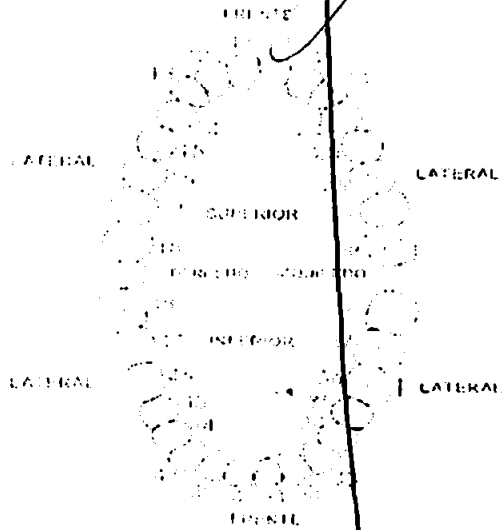
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

MIXTO



ADULTO



DELEGADO DEL ESTADO
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO EN HUSQUEDA
 PARA PERSONAS NO LUCRATIVAS
 CHILPANCIINGO, GRO.

GENERAL DE LA
 ría de Derechos

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

de Investigación

GUERRERO

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

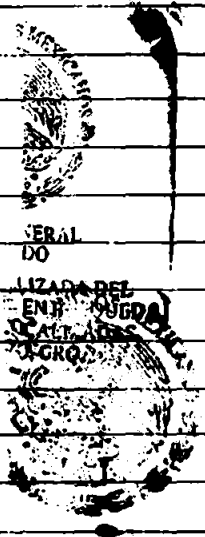
FECHA 21 de 09 2014
HORA DIA MES AÑO

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

En la Ciudad de Toluca, Estado de México

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

Desde el día viernes 20 de septiembre del presente mes a las once de la noche se cuenta con el desaparecimiento de la persona el Sr. Francisco Javier Caspe de la Cruz.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NUMERO DE SERIE

GUERRERO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturon				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reioj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NUMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Tenis

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

DENTRO LOCAL

No. de Acta o A.P.
ESTADO

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIAL DEL
DELICITO
NOTIFICADAS
CINCO

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO(A) TRANQUILO(A) ANGSTIADO(A) AGRESIVO(A) TITUBEANTE OTRA:

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROXÍMOS:



GENERAL...
a de Derechos...
o y Ser...
de Investigación

Lugar y fecha: Chile, 600-930109/2014

Abogado (a):

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

778

780

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



GENERAL DE LA SECCIÓN
de Derechos Humanos
y Seguridad Ciudadana
de Investigación

~~777~~ 781

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

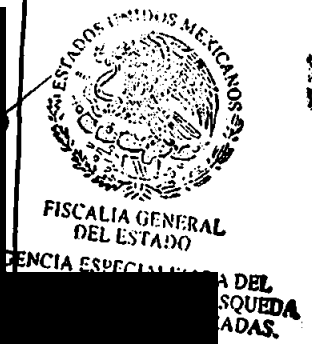
..... HACE CONSTAR.
..... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.

..... INSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE EL LICENCIADO [REDACTED], QUIEN DIJO TENER EL CARGO DE ENCARGADO DE LA ASESORIA Y QUEJA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AL CONSTATAR QUE SE HABIAN RECABADO TODAS LA DECLARACIONES DE LAS PERSONAS QUE SE PRESENTARON A DENUNCIAR POR DESAPARICIÓN DE PERSONA, PROPORCIONANDO SU MEDIA FILIACIÓN, MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA OBTENER SUS PERFILES GENÉTICOS ESTE [REDACTED] PROCEDIO A RETIRARSE DE LAS OFICINAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.

LA AGENTE

[REDACTED]



[REDACTED]

LIC. J

[REDACTED]

VERA
te De
Serv
Invest

782

CONSTANCIA DE CIERRE DE
TOMO II

En la ciudad de México Distrito Federal, el (24) veinticuatro de octubre del año dos mil catorce (2014), el ciudadano Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16, 21 y 102 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículo I fracción I, 2 fracción II, y 180 del Código de Procedimientos Penal.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que en fecha antes mencionada, esta Representación Social de la Federación, encontrándose en las instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, que se ubican en Avenida Paseo de la Reforma número 75 Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, procedió a [REDACTED] cierre del tomo II de la averiguación previa citada al rubro, el cual consta de [REDACTED] ochenta fojas, incluida la presente constancia. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. No habiendo más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia firmando los que intervinieron para la debida constancia legal.-----

-----CONSTE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIAS.

LIC. [REDACTED]



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 263**

--- En la Ciudad de México, siendo el día treinta de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que

al final firman para debida constancia de lo actuado:

-----HACE CONSTAR-----

Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número **CCLXIII doscientos sesenta y tres**, consta de **783** (setecientos ochenta y tres) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito.

-----C O N S T E-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]